

Compilación de
documentos generados
por el Gobierno Vasco
en la Legislatura
2017-2020 en materia de
**derechos humanos
y convivencia**

1. Proyecto general

- 2. Clarificación del pasado
- 3. Víctimas
- 4. Memoria
- 5. Política penitenciaria
- 6. Educación
- 7. Diversidad religiosa
- 8. Asilo y migración vulnerable
- 9. Contribución internacional
- 10. Anexo. Desarme y disolución de ETA

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

julio de 2020



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizikidetzeta
eta Lanikidetzaren Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Sumario

Presentación general de esta compilación.	4
Presentación de este libro.	6
Documento 1. Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.	9
Documento 2. Informes de seguimiento anual.	95
Documento 3. Resumen de los dos estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.	141
Documento 4. Evaluación externa del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.	153
Documento 5. Memoria de actuaciones extraordinarias desarrolladas por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación en el contexto de la pandemia de la Covid-19	203

Presentación general de esta compilación

El 20 de octubre de 2011, en el último año de la IX Legislatura vasca (2008-2012) ETA anunció el “cese definitivo de su actividad armada”. Un año más tarde se celebraron las elecciones autonómicas que dieron paso al primer gobierno presidido por Iñigo Urkullu Rentería (X Legislatura: 2012-2016). Por primera vez después de décadas, la política y la sociedad vasca iniciaban una Legislatura sin la amenaza de la violencia y el terrorismo.

En aquel momento, una de las primeras decisiones adoptadas por el Lehendakari fue la creación de una nueva Secretaría General para la Paz y la Convivencia, adscrita a la Presidencia del Gobierno Vasco y bajo su dependencia directa. Su objetivo fundamental era contribuir a favorecer un final ordenado de la violencia y promover el Encuentro Social.

El 25 de septiembre de 2016 tuvieron lugar nuevamente las elecciones autonómicas vascas. El 20 de octubre de aquel año, el Parlamento Vasco dio inicio a la XI Legislatura (2016-2020). El 23 de noviembre de 2016, Iñigo Urkullu Rentería fue investido Lehendakari por segundo mandato.

En relación con la Secretaría General para la Paz y la Convivencia de la anterior Legislatura, el Lehendakari mantuvo esta estructura pero con algunas modificaciones en cuanto a su denominación y funciones. Así, pasó a denominarse Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. Incorporó este tercer ámbito, el de *cooperación*, debido a que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo quedó integrada en su seno. También quedó adscrita a esta Secretaría la coordinación de la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas.

De este modo, en la XI Legislatura la Secretaría ha contado en su estructura interna con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, la Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora, y la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

A lo largo de la XI legislatura como en la anterior, la Secretaría ha contado con un plan estratégico de Legislatura: el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Gogora y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo han articulado su actividad mediante sendos programas de actuación con rango de plan departamental.

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue presentado el 4 de abril de 2017 y aprobado definitivamente el 10 de octubre de ese mismo año. De sus previsiones han emanado 16 iniciativas y un gran número de programas y actuaciones derivados de las mismas.

Esta colección de libros recopila en diez volúmenes los principales documentos generados a lo largo de esta Legislatura en el marco del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Su estructura, atendiendo a sus títulos, es la siguiente: (1) Proyecto general, (2) Clarificación del pasado, (3) Víctimas, (4) Memoria, (5) Política Penitenciaria, (6) Educación, (7) Diversidad religiosa y (8) Asilo y migración vulnerable, (9) Contribución internacional, y (10) Anexo: Desarme y disolución de ETA.

Este primer libro contiene los documentos relativos al Proyecto General, es decir, al diseño, impulso, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

La agenda de los derechos humanos tras la Covid-19

Entre la Legislatura que terminó en 2016 y la que ha terminado en 2020, hubo otra modificación significativa relacionada con la denominación de esta área del Gobierno Vasco; pero con un importante fondo conceptual. La Secretaría paso de ser de “paz” y “convivencia” a ser de “derechos humanos” y “convivencia”. Detrás de este cambio se encontraba un diagnóstico de situación formulado a final de 2016:

“La paz, asociada al final de un tiempo marcado por el terrorismo y la violencia, había pasado a ser socialmente percibida como una agenda que estaba quedando atrás. Se trataba de una agenda pendiente, relacionada con el pasado. La convivencia vinculada a los derechos humanos representaba una formulación que, sin olvidar los retos pendientes, buscaba una mejor adaptación a los desafíos de un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres. Se trataba de una agenda emergente de los derechos humanos y la convivencia vinculada al presente y al futuro”.

Aquel diagnóstico fue certero. El tiempo de la XI Legislatura vasca, en este ámbito, pasará a la historia por dos hechos fundamentales:

- Por una parte, el desarme de ETA el 8 de abril de 2017, y su disolución definitiva el 3 de mayo de 2018. Todo ello como secuela y signo anacrónicos de un pasado que, además de injusto, era inasumible e insostenible en la sociedad vasca y europea de nuestro tiempo.
- Por otra parte, la consolidación en la sociedad vasca de una nueva agenda de preocupaciones e inquietudes sociales relacionadas con los derechos humanos, la igualdad, la justicia, el medio ambiente, las migraciones, las personas refugiadas, la libertad...

En 2020, sigue quedando una agenda de tareas pendientes vinculadas al final de ETA, principalmente en tres ámbitos: las políticas públicas en materia de víctimas, la reflexión crítica y compartida en relación con la memoria y con ETA, y una política penitenciaria de consenso y convivencia.

No obstante, la agenda vasca de los derechos humanos es cada día más la agenda global de los derechos humanos. Esta reflexión sobre la transición desde una agenda local vinculada al pasado, hasta su plena confluencia actual con la agenda global de los derechos humanos marca el inicio de la XII Legislatura (2020-2024).

Como se ha reseñado, aquel diagnóstico de finales de 2016 subrayaba la necesidad de “adaptación a los desafíos de un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres”. Nada de lo conocido hasta ese momento, podía simbolizar mejor el cambio y lo incierto como la pandemia de la Covid-19, que se hizo presente en todo el planeta a principios de 2020. La Legislatura XI también pasará a la historia porque su periodo final estuvo monopolizado por sus efectos.

Aquella vivencia local y planetaria no ha hecho sino reforzar y corroborar el enraizamiento en Euskadi de la agenda global de derechos humanos. Si aquella apelación a una nueva mirada a la realidad del mundo era una reflexión conceptual, tras la pandemia se trata de un imperativo de realidad. Estamos ante un cambio de paradigma del que todavía desconocemos su alcance y consecuencias.

Algunas de las nuevas preguntas están ya formuladas. No, sin embargo, todas las respuestas. En el ámbito de actuación de esta Secretaría hay dos preguntas importantes: primera, ¿cómo se expresarán las nuevas formas de vulneración y vulnerabilidad de los derechos humanos?; y segunda, ¿cómo deberán plantearse las políticas públicas de defensa y promoción de los derechos humanos en la nueva realidad perfilada tras la pandemia?

Algunos debates sobre las consecuencias de la Covid-19 anticipan una profunda pugna sobre el valor jerárquicamente superior de los derechos humanos. Poderosas corrientes de opinión e influencia global propugnan el desdén de su valor o, en todo caso, su supeditación a otros valores nucleados en torno al eje ideológico de un individualismo materialista.

Se trata de una visión ideológica que minusvalora el sentido de lo comunitario y la búsqueda del bien común como un “*buenismo*” estéril, e incluso contraproducente, y que prioriza valores como el localismo, el “sálvese quien pueda”, la seguridad, el proteccionismo, o el liderazgo del mercado frente a la política, entre otros.

La defensa de los derechos humanos y, en consecuencia, el deber de solidaridad representan la gran tarea de las próximas décadas. Lo que nos estamos jugando es si el centro de gravedad del mundo tiende hacia el eje de la solidaridad o, por el contrario, profundiza en el eje del individualismo, tanto en su proyección en la conciencia de la ciudadanía como en su plasmación en los diferentes ámbitos de la política local, nacional o internacional.

Tras la Covid-19, con más motivo aún, va a ser necesario seguir profundizando en una agenda local y global de la solidaridad, la igualdad, la inclusión y los derechos humanos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con los que el Gobierno Vasco está comprometido en el conjunto de su acción, constituyen un punto de partida en este nuevo ciclo. Este es el panorama de incógnitas y referencias con el que termina la XI Legislatura vasca y se inicia la XII.

Presentación de este libro

Este primer libro de la compilación reproduce los documentos que han servido al planeamiento, seguimiento y evaluación de la actividad que ha desarrollado la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación a lo largo de la XI Legislatura.

El primero y más importante, por su carácter estratégico y englobante de la actuación de la Secretaría, es el **Documento 1**, el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Fue definitivamente aprobado por el Consejo de Gobierno del 11 de octubre de 2017. No obstante, su andadura se inició ya en febrero de ese mismo año. La Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación quiso que la gestación del Plan fuese un proceso participado social y políticamente.

El 11 de abril de 2017, el Plan de Convivencia y Derechos Humanos fue remitido al Parlamento Vasco, y presentado públicamente con carácter de propuesta abierta a recibir aportaciones durante más de tres meses. Antes y después de esta fecha, la Secretaría celebró múltiples reuniones interdepartamentales e interinstitucionales, así como con grupos parlamentarios, políticos, sociales, educativos, e internacionales.

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos contiene 16 grandes iniciativas, incluida una línea de trabajo relacionada con su gestión, evaluación y financiación. Con respecto a su seguimiento, queda establecido que una Comisión Interdepartamental deberá elaborar y enviar al Consejo de Gobierno, un Informe de seguimiento anual de la ejecución del Plan de Convivencia y Derechos Humanos. El **Documento 2** de este libro recoge los tres informes elaborados desde su aprobación. Estos informes no abordan una evaluación cualitativa del trabajo desarrollado, sino un balance del cumplimiento de los compromisos de calendario asumidos.

El **Documento 3** está dedicado al balance social del trabajo desarrollado. Presenta en síntesis los datos de dos estudios de opinión que han preguntado a la sociedad vasca sobre la política seguida por el Gobierno Vasco en este ámbito y que estaban previstos en el marco de la evaluación del Plan, concretamente en su Iniciativa 15.

Dentro de esta misma previsión, el Plan establecía, así mismo, que el último año de Legislatura se habría de encargar “un informe de evaluación externa y completa del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos”. Esta tarea se abordó durante el primer semestre de 2020. El **Documento 4** de esta compilación recoge el reflejo de esta valoración cualitativa y externa que fue elaborado por el Instituto de Estudios Sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH).

Una primera conclusión que cabe extraer del proceso de gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 es que ha permitido desplegar un conjunto de ejes de actuación que puede considerarse integral y que abarca políticas públicas de clarificación del pasado, víctimas, memoria, política penitenciaria, educación, diversidad, solidaridad, divulgación, participación, acción internacional, y cultura de convivencia y derechos humanos.

El impulso y gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 ha hecho posible un trabajo intenso, sistematizado e integral. Su resultado ha constituido una buena y positiva influencia para la normalización y el encuentro social. El Plan ha permitido compartir con la sociedad un recorrido reconocible de construcción de una cultura de convivencia y derechos humanos, basado en hechos y propuestas concretas.

En el último momento, se ha agregado a este libro el **Documento 5** que refiere todas las actuaciones extraordinarias que, en el ámbito de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, se han implementado como respuesta a la Covid-19 entre marzo y junio de 2020.





Documento

1.

Plan de Convivencia y Derechos
Humanos 2017-2020



Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020

Un objetivo de encuentro social,
la opción por la empatía



4 abril / 10 de octubre de 2017

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizkidetza
eta Lanikidetzaren Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Sumario

Introducción

Primera parte

Marco general

1. Diagnóstico

- 1.1. Evolución del proceso de paz y convivencia en la anterior Legislatura.
- 1.2. Evaluación de la herramienta del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.
 - 1.2.1. Informe externo de evaluación intermedia.
 - 1.2.2. Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura.
 - 1.2.3. Valoración del Gobierno Vasco.
- 1.3. Cambios en el contexto social.
 - 1.3.1. Una agenda decreciente y una agenda emergente.
 - 1.3.2. Los resultados del estudio sociológico.
- 1.4. Claves principales de un contexto social cambiante.
 - 1.4.1. Una fortaleza.
 - 1.4.2. Un riesgo.
 - 1.4.3. Una disyuntiva.
- 1.5. Conclusiones de diagnóstico.
 - 1.5.1. Avances, bloqueos y prioridades.
 - 1.5.2. El plan anterior.
 - 1.5.3. Un nuevo plan.
 - 1.5.4. Tener en cuenta lo emergente.
 - 1.5.5. Una posición de principios.
 - 1.5.6. Lo fundamental, el Encuentro Social.
 - 1.5.7. Una fortaleza principal.
 - 1.5.8. Un refuerzo de valor añadido.
 - 1.5.9. Un punto de inflexión.
 - 1.5.10. Un factor facilitador.

2. Bases del Plan de Convivencia y Derechos humanos

- 2.1. Fundamentos pre-políticos.
 - 2.2. La unidad de sentido de este Plan.
 - 2.3. Objetivo estratégico y misión.
 - 2.4. Los escenarios sobre los que se proyecta el plan.
 - 2.4.1. Pasado. El final ordenado de la violencia.
 - 2.4.2. Presente. La normalización de la convivencia.
 - 2.4.3. Futuro. Los nuevos retos de la convivencia.
 - 2.5. Retos sectoriales estratégicos y objetivos principales.
 - 2.5.1. Final ordenado de la violencia.
 - 2.5.2. Clarificación del pasado.
 - 2.5.3. Víctimas.
 - 2.5.4. Memoria.
 - 2.5.5. Política penitenciaria.
 - 2.5.6. Educación.
 - 2.5.7. Cultura de convivencia y derechos humanos.
 - 2.6. Metodología de trabajo.
 - 2.6.1. Criterios rectores.
 - 2.6.2. Pautas de actuación.
 - 2.7. Delimitación de ámbitos de actuación en relación con Gogora.
 - 2.7.1. Estructura básica.
 - 2.7.2. Principales ámbitos de actuación.
-

Segunda parte

Herramientas para el acuerdo

1. Posicionamientos

- 1.1. Los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente.
- 1.2. La posición ante el final de ETA.
- 1.3. La narrativa del pasado.
- 1.4. El tratamiento de vulneraciones de signo diferente.
- 1.5. El sentido de la prioridad ante el futuro.

2. Propuestas para el diálogo y el acuerdo

- 2.1. Una Propuesta base.
- 2.2. Propuesta de compromiso con la Ponencia de Memoria y Convivencia.
- 2.3. Propuesta para la creación de una Comisión de Coordinación sobre el Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- 2.4. La referencia de las tres propuestas de micro-acuerdo del anterior Plan de Paz y Convivencia.
 - 2.4.1. Una propuesta de compromiso ético para una valoración compartida del pasado.
 - 2.4.2. Una propuesta de compromiso político para un marco de confianza en el presente.
 - 2.4.3. Una propuesta de compromiso socio-educativo proyectando el futuro.
- 2.5. Puntos de partida para el acuerdo ante los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos.
 - 2.5.1. Ante la convivencia interreligiosa e intercultural, los valores de la diversidad.
 - 2.5.2. Ante la crisis de las personas refugiadas, los valores de la solidaridad.
 - 2.5.3. Ante el terrorismo internacional, los valores de la democracia.
 - 2.5.4. Ante los delitos de odio, los valores de la educación.

Tercera parte.

Plan de actuación

Eje I. Pasado. El escenario del final ordenado de la violencia.

- Ficha de la iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA.
- Ficha de la iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado.
- Ficha de la iniciativa 3. Clarificación del pasado.

Eje II. Presente. El escenario de la normalización de la convivencia.

- Ficha de la iniciativa 4. Víctimas.
- Ficha de la iniciativa 5. Memoria.
- Ficha de la iniciativa 6. Política penitenciaria.

Eje III. Futuro. El escenario de los nuevos retos de la convivencia.

- Ficha de la iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad.
- Ficha de la iniciativa 8. Promoción de la solidaridad.
- Ficha de la iniciativa 9. Educación.
- Ficha de la iniciativa 10. Divulgación.
- Ficha de la iniciativa 11. Participación.
- Ficha de la iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas.
- Ficha de la iniciativa 13. Acción internacional.
- Ficha de la iniciativa 14. Diálogo y acuerdo.

Eje IV. Transversal. Gestión y presupuestos.

- Ficha de la iniciativa 15. Gestión (coordinación, seguimiento y evaluación).
 - Ficha de la iniciativa 16. Previsión presupuestaria desglosada.
-

Introducción



El 2 de mayo de 2006, en la VII Legislatura, el Consejo de Gobierno aprobó por vez primera un Plan de Paz y Convivencia concebido como una herramienta que, desde el Ejecutivo, debía planificar de una manera articulada un conjunto de iniciativas orientadas al mismo objetivo. En la VIII Legislatura, el 26 de diciembre de 2007, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011). El 8 de junio de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó la Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, correspondiente a la IX Legislatura. El 26 de noviembre de 2013, en la X Legislatura, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Ahora se presenta el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, que se proyecta al periodo de la XI Legislatura.

Este recorrido cronológico muestra, en primer lugar, una línea de continuidad. Lo que se proyecta hoy no puede ser entendido sin lo que se hizo ayer o antes de ayer. La construcción de la paz y la convivencia no empieza de cero. Es un obra coral, trenzada a lo largo del tiempo con múltiples y plurales aportaciones, tanto de gobiernos, partidos, grupos parlamentarios e instituciones, como de agentes sociales, movimientos asociativos y de la propia ciudadanía.

En segundo lugar, prueba que durante los últimos diez años gobiernos de composición diversa han buscado contribuir al final del terrorismo y la violencia y a los objetivos de la convivencia, la paz y los derechos humanos mediante la herramienta de un plan estratégico. Existe, por tanto, una línea de continuidad y coincidencia en relación con la utilidad de esta herramienta.

No obstante, cada uno de estos planes se ha proyectado sobre un contexto cambiante. Procede, por ello, plantear, con carácter inicial, la cuestión sobre la necesidad de un nuevo plan en la coyuntura actual. ETA anunció el fin de su actividad terrorista en octubre de 2011. La justificación de un nuevo plan, cuando han pasado más de cinco años, requiere que concurra, al menos, una de las tres circunstancias siguientes: una situación de emergencia o amenaza, una demanda social prioritaria, o la constatación de una tarea necesaria e inacabada.

En cuanto a la primera, afortunadamente, no se observan emergencias o amenazas puesto que nada indica que pueda producirse una vuelta atrás. Sin embargo, garantizar un final ordenado de la violencia es una forma responsable y preventiva de cerrar un periodo traumático como el sufrido por la sociedad vasca. En relación con la segunda circunstancia, no existe una demanda social de prioridad expresa en este sentido. Según todas las encuestas, la paz y la convivencia han pasado a ser consideradas en la sociedad vasca como una tarea no urgente; aunque importante y bien valorada.

El tercer supuesto aparece de un modo más nítido porque, efectivamente, existen tareas y problemas relevantes que siguen estando pendientes de ser abordados, resueltos o culminados: la desaparición de ETA, la clarificación y reflexión crítica sobre el pasado, el reconocimiento y reparación de todas las víctimas, la memoria, la política penitenciaria, la cultura de convivencia, los nuevos retos de los derechos humanos...

La experiencia histórica e internacional aconseja acompañar y culminar, desde las políticas públicas, el proceso de final de la violencia hasta la consolidación de una convivencia conciliada. Estamos todavía ante la necesidad de cerrar heridas abiertas sobre el pasado, de resolver problemas pendientes en el presente y también ante la obligación de poner las bases para evitar que en el futuro puedan volver a repetirse experiencias tan traumáticas e injustas.

El silencio es el peor tratamiento de las heridas sociales. Sin embargo, es el mejor canal de transmisión intergeneracional del trauma. Una vivencia de terrorismo o violencia mal asimilada en el cuerpo social puede reaparecer de formas y modos desordenados varios lustros después. Un plan de trabajo para cuatro años, cuando solo han pasado cinco del anuncio del final de la violencia de ETA, es una herramienta necesaria para contribuir a un futuro mejor.

En definitiva, tras el anuncio del fin de la actividad armada de ETA en 2011, en el periodo 2012-2016 se han producido avances sustanciales en la coexistencia, sin asesinatos ni amenazas. No obstante, sigue siendo necesario continuar trabajando en materia de normalización de la convivencia, y deben abordarse tres cuestiones pendientes: la confirmación del desarme y la disolución definitiva de ETA, la política penitenciaria, y la memoria crítica sobre el pasado.

En este contexto, las instituciones públicas de Euskadi deben emprender un proceso de cooperación para lograr el objetivo del final ordenado de la violencia, adoptando como punto de partida los consensos que, con mayor alcance de pluralidad han sido logrados en los últimos años. En este sentido, el Gobierno Vasco se ratifica en los fundamentos éticos acordados en el Parlamento Vasco en julio de 2012 y ratificados en Pleno el 22 de marzo de 2013.

Sobre esta base, acuerda impulsar este Plan de Convivencia y Derechos Humanos para la XI Legislatura que da continuidad a los planes desarrollados en anteriores legislaturas y que se complementará con los acuerdos que se alcancen en la Ponencia sobre Memoria y Convivencia creada en el Parlamento Vasco. Este marco de reflexiones y el contenido de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos son reflejo y desarrollo del programa del Gobierno Vasco para la XI Legislatura, en su apartado de Convivencia y Derechos Humanos.



Con respecto al anterior, este plan tiene una diferencia importante en su título. Deja de autodefinirse como Plan de *Paz y Convivencia* y pasa a denominarse Plan de *Convivencia y Derechos Humanos*. Son dos los principales motivos de este cambio: la sociedad cambia, la misión se adapta. Una es la conclusión: es necesario dar un paso adelante.

La paz, asociada al final de un tiempo marcado por el terrorismo y la violencia, es un concepto que, afortunadamente, va quedando atrás como necesidad en la sociedad vasca. La convivencia vinculada a los derechos humanos representa una formulación que, sin olvidar los retos pendientes, busca una mejor adaptación a los desafíos emergentes a los que hoy debe hacer frente la sociedad vasca en un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres.

El subtítulo del Plan también sufre una variación. En el anterior se formulaba como “*un objetivo de encuentro social*”. En este se mantiene esta misma formulación porque sigue vigente el objetivo de valor superior de una convivencia conciliada. Se añade a ello el concepto de empatía como base y opción conscientemente elegida para hacerlo posible.

El *encuentro social* representa el más alto valor de una sociedad democrática: alcanzar una *convivencia conciliada*. Este plan parte de esta premisa que lo condiciona desde la primera hasta la última línea. La opción por la empatía se configura como premisa para el objetivo del encuentro social. Es el paso adelante que propone este nuevo plan para acompañar el dinamismo social: ponernos en el lugar de las personas que están menos cerca para favorecer la aproximación, el encuentro social. Todo esfuerzo por una convivencia conciliada es baldío si no se da esta elección por la empatía.

Estas diferencias con respecto al plan anterior ponen de manifiesto una voluntad y decisión explícitas por parte del Gobierno Vasco de reforzar de un modo englobante e interdepartamental el enfoque de los derechos humanos en el conjunto de su acción. Esta voluntad se alinea abiertamente con la estrategia europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, Europa 2020, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con los que el Gobierno Vasco está comprometido en el conjunto de su programa de gobierno. En esta área y de manera muy especial con el objetivo 16.

El 25 de septiembre de 2015 ocurrió algo verdaderamente relevante: 193 líderes mundiales definieron la que se ha conocido como la Agenda 2030. Se comprometieron con 17 Objetivos mundiales, los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este acuerdo trata de afrontar los complejos desafíos del mundo actual. El Objetivo 16 se propone promover sociedades pacíficas e inclusivas.

En relación con este objetivo, Naciones Unidas señala que “sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible”. (...) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia (...) para encontrar soluciones duraderas a los conflictos. (...) La promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso”

Este refuerzo del enfoque de los derechos humanos dentro de este plan estratégico lleva aparejados cambios en la propia estructura del Ejecutivo. En primer lugar, se ha modificado la denominación de la Secretaría que pasará a denominarse Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, y dentro de la misma han quedado integrados la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la coordinación de la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas.

De este modo, la Secretaría contará con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, la Dirección de Gogora, y la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación. En cuanto a las herramientas de planificación, la Secretaría impulsa con rango de plan estratégico este Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020; y con rango de plan departamental, el Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora, y el Plan Director 2018-2021 para la Agencia Vasca de Cooperación.



Con esta declaración de intenciones, este Plan de Convivencia y Derechos Humanos se estructura en tres grandes apartados. En primer lugar, el Marco General que se configura con el diagnóstico y las bases en que se asienta el plan. La segunda parte se titula *Herramientas de acuerdo básico* y presenta un catálogo de principios y propuestas pensados para compartir un itinerario de consenso sobre convivencia y derechos humanos. La parte tercera del plan se adentra en el programa de actuación que incluye 14 iniciativas traducidas en acciones concretas, junto a otras dos de carácter operativo.

Esta tercera parte del documento y su abanico de previsiones se proyecta y estructura sobre tres escenarios tan diferenciados como entrelazados: tres iniciativas relacionados con el final ordenado de la violencia (el pasado), tres iniciativas vinculadas a la normalización de la convivencia (la transición en el presente), y nueve iniciativas comprometidas con los retos para la convivencia (el futuro).

A la hora de establecer tanto la estructura como el contenido de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos, se han tenido muy en cuenta los resultados de los distintos procesos de seguimiento y evaluación del plan anterior, así como las distintas observaciones, críticas y aportaciones recibidas por parte de Instituciones, partidos o grupos parlamentarios, y agentes de la red asociativa.

Cabe destacar, en este sentido, el proceso de evaluación externa al que se ha sometido este plan con un exhaustivo proceso de chequeo en la evaluación intermedia realizada en 2015 que ha sido completado con un Informe de Valoración al final de la Legislatura. Sus conclusiones y recomendaciones tienen presencia expresa en el punto primero de la primera parte del documento. Forman parte de los factores tenidos en cuenta tanto a la hora de formular el diagnóstico sobre el que se asienta este plan, como en el desarrollo de las actuaciones sectoriales.

Siguiendo estas mismas recomendaciones, se ha realizado un estudio sociológico que complementa el resultado de la evaluación externa con las valoraciones sociales sobre el área de paz y convivencia. Lógicamente, sus resultados también han sido tenidos en cuenta. Este estudio sociológico confirma la existencia de un amplio ámbito de acuerdo ético en la ciudadanía vasca que constituye un consenso social básico de referencia.

Escuchar es una parte fundamental en el proceso de evaluación o de elaboración de un plan estratégico como este. Por este motivo, este nuevo plan se presentó el 4 de abril de 2017 con carácter de propuesta abierta. Desde esta fecha, se abrió un periodo de tres meses, hasta el 4 de julio, para recibir aportaciones y contrastar opiniones sobre su contenido por parte de grupos parlamentarios, entidades sociales y ciudadanía.

En ese periodo se presentaron 10 documentos de observaciones y sugerencias. Concretamente, se recibieron aportaciones de la Diputación Foral de Alava, de los grupos parlamentarios Elkarrekin Podemos y Grupo Popular Vasco; de las asociaciones de víctimas AVT, y COVITE; de las fundaciones Fernando Buesa y Egiari Zor; del Foro de Asociaciones; de la parlamentaria Ana Oregi; y dentro del Gobierno Vasco de la Secretaría General de Acción Exterior.

Al final de este proceso han sido tomadas en consideración 26 propuestas y se han incorporado 63 cambios al conjunto de la propuesta del Plan. Además se ha incluido un nuevo apartado que responde de forma conjunta a las aportaciones realizadas por la AVT y que se refleja a continuación.

IV

En materia de políticas públicas de víctimas, un plan como este está fundamentado en el principio de igualdad y no discriminación entre víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Las instituciones públicas estamos obligadas a intentar prestar un mismo tratamiento a las víctimas causadas por terrorismo o violencias de signo diferente. Se trata de un mandato del derecho internacional. También es un principio ético fundamental al que el Gobierno Vasco y este plan se vinculan firmemente.

Muchas víctimas del terrorismo, y también sus asociaciones, son muy sensibles al riesgo de manipulación que puede conllevar el tratamiento de este principio de igualdad entre víctimas diferentes. Las aportaciones realizadas por la AVT, la asociación de víctimas del terrorismo más representativa de España, son un reflejo de esta preocupación. Este es un tema sumamente delicado e importante y requiere que se aborde con la máxima claridad y franqueza desde el primer momento. Por este motivo, merece una mención específica en la presentación de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

La preocupación de muchas víctimas del terrorismo de ETA es que la injusticia que padecieron se diluya en un magma de diferentes violencias, o que la existencia de víctimas y violencias de signo diferentes se utilice, explícita o implícitamente, para compensar o dar sentido de algún modo a la violencia que ETA cometió sobre ellas. A muchas víctimas y asociaciones de víctimas les preocupa que el Gobierno Vasco pueda incurrir en esta distorsión.

Su temor es que con todo ello se pretenda apelar a una singular teoría del conflicto o de bandos enfrentados que finalmente se utilice para justificar los asesinatos y atentados sufridos. Muchas víctimas

del terrorismo temen la construcción de este relato de legitimación del terrorismo. Su preocupación es comprensible porque este relato constituye una forma de re-victimación injusta contra todas ellas.

El Gobierno Vasco es plenamente consciente de estas preocupaciones por parte de muchas víctimas del terrorismo y las comparte. Este es un Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, que compromete al Gobierno Vasco. En este sentido, desde sus primera líneas, el Gobierno Vasco quiere expresar ante las víctimas con toda claridad los puntos de partida que definen sus compromisos en esta materia.

·Se ha subrayado un poco más arriba que la paz ha sido una obra coral. En esta construcción compartida, el Gobierno vasco quiere mencionar expresamente la actitud y aportación fundamental de las víctimas del terrorismo. Desecharon la posibilidad de cualquier reacción vindicativa, y canalizaron su repuesta a la injusticia del sufrimiento padecido poniendo su confianza en la Justicia, en la acción policial y en las instituciones del Estado de Derecho.

·La violencia ejercida por ETA y otras organizaciones afines ha constituido una violación sostenida de los derechos humanos y de libertades fundamentales. Ha causado un gravísimo e injusto sufrimiento a personas, y familias, y al conjunto de la sociedad. En el periodo de lo que se conoce como memoria reciente, ETA ha sido la principal causante de las violaciones del derecho a la vida. Deja una estela de 846 personas asesinadas y miles de heridos, extorsionados y amenazados.

·Ante las víctimas de ETA es necesario manifestar explícitamente que ninguna causa tuvo nunca un valor mayor que la vida, dignidad o integridad de cada una de ellas. La conclusión es: nunca debió ocurrir, “nunca más” debe repetirse. Por eso, para que este mensaje de nunca más sea pedagógico e intergeneracional, el rechazo a ETA implica también un rechazo al enaltecimiento, legitimación o justificación de la violencia que ejerció.

·No todas las víctimas han sido causadas por ETA. También hay víctimas de otras organizaciones terroristas como BVE, GAL o similares, y del abuso ilegítimo de poder. Estas violencias han provocado víctimas y gravísimos e injustos sufrimientos que no siempre han sido reconocidos o, en algunos casos, siquiera investigados. El Gobierno Vasco trabajará por el reconocimiento y por la defensa de los derechos de Verdad, Justicia y Reparación que corresponden a todas las víctimas, sin excepción, sea cual sea el origen de su victimación.

·El Gobierno Vasco aplicará este principio de igualdad con el máximo respeto hacia la sensibilidad de todas ellas. En este sentido, se compromete a no mezclar indiferenciadamente contextos victimológicos y criminológicos distintos. Se compromete a evitar y combatir toda forma de equiparación legitimadora sobre las causas de victimación entre unas y otras víctimas.

En definitiva, el Gobierno Vasco quiere poner de manifiesto ante las víctimas y sus asociaciones que se compromete a rechazar cualquier forma de justificación legitimadora del terrorismo y que seguirá trabajando por su deslegitimación. Esta tarea forma parte esencial del gran objetivo de este Plan: la normalización de la convivencia, el encuentro social. La convicción del Gobierno Vasco es que ese objetivo necesita la contribución de las víctimas y de sus asociaciones.

V

Como se ha señalado ya, este plan nace de un itinerario que le precede y de un marco normativo que lo encuadra. El marco normativo con incidencia en los contenidos de este Plan tiene las siguientes referencias principales:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007)
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. (BOPV nº 124, de 1 de julio de 2008) (BOE nº 212, de 3 de septiembre de 2011).

- Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. (BOE nº 229, de 23 de septiembre de 2011).
- Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco” (BOPV nº 119, de 19 de junio de 2012).
- Decreto 157/2014, de 29 de julio, por el que se regula el Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia (BOPV nº 145, de 1 de agosto de 2014).
- Decreto 55/2010, de 23 de febrero de regulación del Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo.
- Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. (BOPV nº 230, de 2 de diciembre de 2014)
- Decreto 75/2016, de 17 de mayo, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. (BOPV nº95, de 20 de mayo de 2016).
- Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. (BOPV nº151, de 10 de agosto de 2016).
- Decreto 415/2013, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos. (BOPV nº 186, de 30 de septiembre de 2013).
- Decreto 5/2016, de 26 de enero, por el que se regulan las ayudas a asociaciones y organizaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo. (BOPV nº 20, de 1 de febrero de 2016).

Primera parte

Marco general

1. Diagnóstico

El contenido del diagnóstico de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos se configura a partir de tres referencias: la evolución del proceso de paz y convivencia en el periodo de la anterior Legislatura, la evaluación de la herramienta del anterior Plan de Paz y Convivencia, y el análisis del cambio en el contexto social.

1.1. Evolución del proceso de paz y convivencia en la anterior Legislatura

Después del anuncio de cese definitivo del terrorismo por parte ETA en octubre de 2011, la Legislatura 2012-2016 ha estado marcada por un importante avance social en materia de normalización de la convivencia y por el bloqueo en cuanto al definitivo final ordenado de la violencia. Mientras la consolidación de la paz fue socialmente percibida como una realidad en la que nadie sintiera amenazas por sus ideas, en el ámbito institucional y en la consecución de acuerdos entre partidos los avances fueron muy escasos.

De esta forma, se dio la paradoja de que los consensos que fueron posibles y decisivos para el final del terrorismo cuando ETA mataba, fueron imposibles para construir la convivencia, cuando ETA había dejado de matar. Las iniciativas impulsadas desde el Gobierno Vasco no fueron acompañadas por el necesario respaldo de los partidos ni, en algunos casos, tampoco por las decisiones de los colectivos a los que se pudieran dirigir.

A pesar de ello, se desarrolló el Plan de Convivencia y Derechos humanos y se consolidaron proyectos estratégicos y compartidos, como la creación del Instituto Gogora, la Ley de Víctimas 12/2016 o la elaboración de informes sobre vulneraciones de derechos humanos que han contribuido de forma innegable y todavía incompleta a conocer realidades y testimonios de víctimas que deben formar parte del suelo sobre el que construir la convivencia.

Desde el principio de esta Legislatura se han consolidado los datos que avalan el carácter definitivo del cese de la violencia de ETA. En materia de paz y convivencia, la situación no ha empeorado, avanza y tiene margen de mejora. La percepción social es que el proceso progresa más despacio de lo deseable.

En la anterior legislatura, la parálisis de ETA en el desarrollo del desarme, de atenerse a las vías legales penitenciarias, o en la reflexión crítica sobre el pasado ha generado frustración por falta de mayores avances. En este contexto, la sociedad vasca exige a ETA, además, su desarme y desaparición definitiva.

Demanda también de los actores políticos e institucionales el impulso de un final ordenado de la violencia y de un principio renovador de la convivencia. Este posicionamiento social ejerce una función tractora de carácter imparabile sobre esta transición.

Tal y como reflejan todas las encuestas realizadas, una mayoría significativa de la sociedad vasca también demanda al Gobierno español un cambio en la política penitenciaria. En este sentido, durante la anterior legislatura, reiteradamente el Gobierno Vasco ha tratado acordar con el Gobierno español la gestión de cuestiones estratégicas como el desarme o el cambio en política penitenciaria. Algo que no ha sido posible debido a la negativa del Gobierno español.

A modo de conclusión y para resumir lo ocurrido durante estos cuatro años, conviene distinguir dos ámbitos: el final de la violencia y la normalización de la convivencia. Con respecto al final de la violencia, se confirma su carácter definitivo, aunque el diagnóstico de situación presenta un bloqueo en torno a tres nudos: desarme, política penitenciaria y reflexión crítica sobre el pasado. En materia de normalización de la convivencia, el diagnóstico de situación refleja un avance intenso de la coexistencia, que debe traducirse en una convivencia real con gran identificación social.

1.2. Evaluación de la herramienta del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016

El anterior Plan de Paz y Convivencia dejó establecido que debía realizarse un seguimiento continuo del grado de cumplimiento de las iniciativas del Plan mediante informes semestrales. Complementariamente, debía abordarse un doble proceso de evaluación externa, a mitad de su desarrollo y al final de la Legislatura. Esta doble evaluación externa fue encargada a los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Jesús A. Núñez y Francisco Rey, que contaron con la cobertura del IECAH (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria).

1.2.1. Informe externo de evaluación intermedia (<https://goo.gl/cvEHW5>)

El informe de evaluación intermedia realizado en la primavera de 2015, hizo en términos generales una buena valoración del Plan de Paz y Convivencia. En su resumen ejecutivo decía literalmente lo siguiente:

“En términos sintéticos, el Plan es global, necesario, ambicioso (a la vez que realista) y equilibrado. Deja clara su visión y su intencionalidad, la justifica de modo profundo y, en lo que respecta a cada una de sus iniciativas, es de una concreción impecable. En todo caso, el Plan va por delante de lo que el actual tiempo social y político vasco parece en condiciones de metabolizar y esto puede provocar una brecha entre lo que se pretende y lo que se puede aspirar a lograr entre todos en el corto plazo. Aun así, establece una guía para todos los que estén dispuestos a avanzar desde la desconfianza y las discrepancias actuales.”

Este informe de evaluación concluye con un apartado de recomendaciones que se dirigen a mejorar la implementación del Plan de Paz y Convivencia en su fase final.

Resumen de recomendaciones generales

- Primera. Continuar sosteniendo en primer plano la dimensión ética, sobre la base del reconocimiento de la injusticia de la violencia.
- Segunda. Incorporar un análisis de escenarios y ampliar el horizonte temporal de gestión de los objetivos del Plan.
- Tercera. Invitar a salir de “ciertas zonas de confort” que imposibilitan el acuerdo e insistir en la creación de foros para el diálogo y el acuerdo como la ponencia parlamentaria.
- Cuarta. Buscar la ampliación de consensos en materias sensibles como las siguientes:
 - (1) la autocrítica como punto de encuentro;
 - (2) una política de gestos de empatía hacia todos los sectores afectados por la violencia;
 - (3) una nueva ley de reparación a víctimas no reconocidas;
 - (4) el reforzamiento de los derechos humanos como eje de la construcción de la paz;
 - (5) las políticas de reinserción;
 - (6) la implicación de más actores sociales;
 - (7) el refuerzo de los aspectos socio-educativos;
 - y (8) la inclusión de la perspectiva de género.

Resumen de recomendaciones específicas

- I. Apoyar publicaciones de contenido académico sobre nuestra historia reciente.
- II. Completar el Mapa de la Memoria y el registro de todas las víctimas.
- III. Apoyar el trabajo del IVAC en la investigación sobre la tortura.
- IV. Impulsar el trabajo psicosocial hacia las víctimas.

-
- V. Situar la cuestión del acercamiento de presos en un ámbito humanitario.
 - VI. Extender a todos los ámbitos educativos experiencias como Adi-adian.
 - VII. Dar mayor impulso a la participación de las universidades.
 - VIII. Promover materiales escolares sobre la historia vasca contemporánea.
 - IX. Dar un renovado impulso al Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.
 - X. Realizar una reflexión sobre el papel del mundo empresarial.
 - XI. Relanzar la concertación con Ayuntamientos y Diputaciones Forales.
 - XII. Introducir de forma transversal el análisis de género (Resolución 1325 ONU).
 - XIII. Completar la investigación sobre el impacto de la violencia sobre las mujeres.
 - XIV. Elaborar y poner en marcha una estrategia de comunicación externa del plan.

En octubre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia presentó un informe para la gestión del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura que actualizaba su programa de trabajo tomando en consideración las sugerencias y propuestas de la evaluación externa (<https://goo.gl/XmgVMH>).

1.2.2. Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura (<https://goo.gl/JZmnGy>)

Resumen de conclusiones generales

El informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia se entregó en septiembre de 2016. El resumen de sus conclusiones generales es el siguiente:

- Desde el fin de la violencia por parte de ETA se han producido cambios esenciales en el País Vasco. El Plan de Paz y Convivencia ha sido un instrumento realista que ha permitido propiciar y consolidar esos cambios.
- Ha contribuido, además, a introducir en la agenda, entre otras, cuestiones como “el reconocimiento de víctimas sin amparo en la actual legislación, la necesidad de autocrítica o el enfoque en cultura de paz y derechos humanos como clave de futuro”.
- Ahora, es preciso renovar la agenda en línea con una mirada ciudadana al futuro y a los derechos humanos cada vez más relacionada con los efectos de una globalización desigual (migraciones, refugiados, desigualdad, medio ambiente, terrorismo internacional).
- El Plan ha completado prácticamente todo su recorrido. Superar las asignaturas pendientes requiere que actores significativos superen posiciones de bloqueo. Un nuevo plan es necesario para abordar estos retos, actualizarlos y adecuarlos a la nueva realidad.

Resumen de recomendaciones

- I. Completar la evaluación final del Plan de Paz y Convivencia, poniendo énfasis en su impacto social y en las lecciones aprendidas como base para un nuevo plan.
- II. Desarrollar, en este sentido, un estudio sociológico para conocer la opinión ciudadana tanto sobre la agenda del plan anterior como del que se deba diseñar ahora.
- III. Sin olvidar las tareas pendientes, concentrar el esfuerzo en la normalización de la convivencia, desde la diversidad de la sociedad vasca y el contexto global.
- IV. En materia de víctimas, tras los avances en reparación, reconocimiento y autocrítica, el reto es incorporar sus experiencias y aprender de ellas.
- V. En política penitenciaria, es altamente aconsejable impulsar el Decreto del Gobierno Vasco para una política penitenciaria centrada en la justicia restaurativa.

VI. Los aspectos culturales y educativos deberán ser esenciales en un próximo Plan que debería implicar de modo más protagonista a las instancias educativas y culturales.

-La memoria debe vincularse al aprendizaje de la historia.

-La formación en torno a los derechos humanos debe profundizar en todos los derechos de todos y todas y en su indivisibilidad.

-La educación en la convivencia debe abordarse de modo positivo y amplio incorporando elementos de empatía, reconocimiento del otro, de su diversidad.

VII. En un futuro Plan, la recogida de datos desagregados por género y edad debe ser una prioridad para conocer y analizar el impacto diferenciado de la violencia.

1.2.3. Valoración del Gobierno Vasco

I. El impulso y gestión del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 ha hecho posible un trabajo intenso e integral en todos los ámbitos que afectan a la paz y la convivencia. Ha constituido un modelo que sistematiza y estructura las posibilidades de actuación que tiene un Gobierno como el vasco en medio de posiciones de bloqueo. El Plan de Paz y Convivencia ha sustituido la ausencia de iniciativa de los actores con más capacidad de actuar.

II. Su resultado ha constituido una buena y positiva influencia para la normalización y el encuentro social. A pesar de los obstáculos, el Plan ha permitido compartir con la sociedad un recorrido reconocible de construcción real de un proceso de paz y convivencia, basado en hechos y propuestas concretas. Este eje de actuación del Gobierno Vasco ha sido apreciado y bien valorado por la sociedad vasca. Una referencia con un alto grado de identificación ciudadana que se ha reflejado en cada encuesta realizada al respecto.

III. La gestión del Plan de Paz y Convivencia en estos cuatro años ha sido una herramienta especialmente útil en materia de memoria. Ha permitido promover de forma constante una reflexión crítica y autocrítica sobre el pasado. Ante el riesgo de avanzar hacia el futuro con una inercia irreflexiva sobre lo que ha supuesto el terrorismo y la violencia, las iniciativas del Plan han contribuido a construir memoria crítica.

IV. Entre los hitos más destacables de la gestión del plan podrían destacarse los siguientes:

-La declaración de autocrítica realizada por el Lehendakari en materia de víctimas en junio de 2015 y el ámbito de colaboración compartido con la AVT, la asociación de víctimas del terrorismo más veterana y de mayor representatividad.

-Los tres actos de reconocimiento a víctimas organizados en 2016 por el Gobierno Vasco en Donostia (20 de febrero, víctimas de abuso policial; 11 de marzo, víctimas del terrorismo; 14 de mayo, víctimas del franquismo) que, por primera vez en nuestra historia, contaron con la participación de los cuatro grandes grupos parlamentarios.

-Los pasos dados para el reconocimiento legal de todas las víctimas con la aprobación de la ley de reconocimiento a víctimas sin amparo hasta este momento.

-La creación de Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora, con amplios consensos transversales en la gestión de políticas de memoria desde este Instituto, y las actividades desarrolladas en torno a Plaza de la Memoria.

-Junto a todo ello, deben destacarse las propuestas para el desarme, para un cambio en la política penitenciaria y de reinserción o para la autocrítica que, o bien no fueron atendidas por las instituciones competentes, o bien no fueron aceptadas por quienes tienen pendiente esa reflexión autocrítica, y que constituyen una base firme para lo que deba realizarse en la próxima Legislatura en estos ámbitos. Estas propuestas se mantienen abiertas a los acuerdos, tanto entre partidos vascos como con el Gobierno español, especialmente en materia penitenciaria.

1.3. Cambios en el contexto social

Vivimos en un mundo y en un tiempo de cambios en todos los niveles. Transformaciones difícilmente predecibles. Nos atraviesan crisis institucionales, políticas, sociales, económicas, generacionales, migratorias... No vivimos aislados sino interrelacionados. Las problemáticas y los retos son transversales y vienen tocados por una infinidad de efectos mariposa. En Euskadi acabamos de salir, después de décadas, de un periodo negro y traumático de violencia y terrorismo. Todavía hay importantes heridas de sufrimiento e injusticia que hay que sanar. Al mismo tiempo, nos encontramos transitando por una grave crisis económica, en una sociedad cambiante y en un mundo en profundo e incierto proceso de transformación. Todo ello se entrelaza y genera un nuevo contexto social.

1.3.1. Una agenda decreciente y una agenda emergente

Esta coyuntura cambiante ha tenido un efecto directo en la mirada de la sociedad a un proceso de pacificación que llegó tarde y avanza despacio. La reivindicación de la paz, asociada al fin de la violencia de ETA, ha sufrido un proceso de “envejecimiento” rápido. Este efecto es especialmente notorio en el caso de la juventud que vive esta agenda pendiente como algo vinculado a un pasado que se aleja a gran velocidad.

El progreso social en normalización de la convivencia y los cambios de paradigma en un mundo en transformación convierten en anacrónico aquello que permanece parado. Esta es la principal hipótesis para el análisis del cambio que se está produciendo en el contexto social. En ningún caso, esta constatación significa en este plan que la gestión del final del terrorismo y la violencia quede diluida o que se considere superada. Desde el punto de vista de las políticas públicas continúan constituyendo una prioridad clara. Una prioridad que deba abordarse atendiendo a las transformaciones del contexto social, tanto local como global.

Desde este punto de vista, ha de constatar que la gestión del fin de la violencia ha pasado a ser percibida socialmente como una agenda antigua con tres asignaturas pendientes: (I) desarme y desaparición de ETA, (II) cambio de la política penitenciaria, y (III) reflexión crítica sobre el pasado. Esta identificación no implica equiparación de responsabilidades. Constituye una relación de tareas pendientes. El paso de estos cinco años desde 2011 ha hecho que estos objetivos, aplazados y demorados se hayan convertido, a pesar de su importancia objetiva, en referencias lejanas y de pasado.

Paralelamente, tanto en el mundo globalizado como en nuestro marco local, se ha consolidado una nueva agenda de preocupaciones adaptadas a la realidad del siglo XXI. Son debates emergentes, relacionados con la gestión de valores como la diversidad y la solidaridad en la convivencia o la educación y que se plasman en realidades como los refugiados, las migraciones, la pobreza, el desafío medio-ambiental, la pluralidad religiosa o cultural, los derechos de personas LGTB, las nuevas formas de exclusión e injusticia, o en las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o la guerra.

Estas realidades emergentes no se asientan en el suelo firme de un discurso sólido. Se sitúan en tierras movedizas, abren debates de posiciones que cuestionan principios que hasta ese momento se consideraban inquestionables y que afectan a la consideración de los valores, derechos y libertades fundamentales.

1.3.2. Los resultados del estudio sociológico (<https://goo.gl/Oe2tR8>)

Atendiendo a una de las recomendaciones expresas del “Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 al final de la Legislatura”, el Gabinete de Prospección Sociológica de la Lehendakaritza realizó una encuesta para conocer la opinión ciudadana tanto sobre los ejes del plan de la anterior Legislatura como con respecto a las claves del que ahora debe aprobarse.

La recogida de información se realizó entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016. El informe completo se puede encontrar en la página web del Gabinete de Prospección Sociológica. A continuación se

ofrece un resumen de diez conclusiones que cabe extraer de esta encuesta. Se estructuran en tres apartados: diagnóstico de situación, pasos prioritarios, y valoración del Plan.

A. Opiniones ciudadanas sobre diagnóstico de situación

I. Emergen nuevas preocupaciones sociales en materia de convivencia y derechos humanos.

Un 72% de la población afirma estar muy preocupada por el terrorismo internacional y las guerras, un 62% por el proceso de paz y la convivencia en Euskadi, un 48% por la inmigración y las personas refugiadas y un 31% por la convivencia entre personas de diferentes razas y religiones.

II. La paz es considerada una cuestión menos urgente pero muy importante. Un 52% de la población afirma estar muy o bastante interesada por cómo se está desarrollando el escenario de paz en Euskadi; el interés sobre el tema ha seguido una ligera tendencia a la baja en las diversas mediciones realizadas desde 1999.

III. Persisten tres obstáculos: falta de acuerdo político, política penitenciaria y desarme-disolución de ETA. Los mayores obstáculos para lograr la paz definitiva son que los partidos políticos no sean capaces de llegar a un acuerdo suficiente (38%) y que el Gobierno español no dé pasos para mejorar la situación de los presos y presas (36%). En tercer lugar, se menciona que ETA no se haya desarmado ni disuelto (18%).

IV. La sociedad insiste en cuatro prioridades: acuerdo entre partidos, acercamiento de presos, desarme-disolución de ETA y autocritica por el daño causado. Los pasos que, a corto plazo, permitirían un mayor avance en este proceso son el acuerdo de todas las fuerzas políticas (39%), el acercamiento de presos y presas (24%), el desarme y la disolución de ETA (19%), y la autocritica sobre el daño causado (11%).

B. Opiniones ciudadanas sobre los principales pasos que deben darse ahora

V. ETA debe disolverse y desarmarse. Preguntada sobre la suficiencia de los pasos dados por ETA, un 49% de la población considera que es imprescindible que ETA se desarme y disuelva ya, sin esperar a lo que haga el Gobierno español, y un 36%, por el contrario, cree que ETA ha dado ya pasos suficientes, y ahora debería moverse el Gobierno español.

VI. El Gobierno español debe acordar con el Gobierno Vasco la política de paz y convivencia. La gran mayoría de la población vasca (92%) opina que el Gobierno español debería acordar con el Gobierno Vasco la política de paz y convivencia.

VII. Es necesaria una nueva política penitenciaria y de reinserción, con la competencia de prisiones en Euskadi.

·La mayoría de la población vasca es muy crítica con la política penitenciaria del Gobierno español; solo un 9% la valora bien, un 55% mal y un 16% ni bien ni mal, mientras un 14% no ha oído hablar del tema y un 6% no contesta.

·Un 81% de la ciudadanía opina que el Gobierno español debería facilitar, dentro de la legalidad, la reinserción de los presos y presas de ETA.

·Con respecto a la competencia de instituciones penitenciarias, un 75% de la población considera que debería transferirse a Euskadi, tal y como prevé el Estatuto de Gernika. Solo un 9% se muestra en desacuerdo con la transferencia.

VIII. Una mesa de todas las fuerzas tiene un valor estratégico y prioritario. La ciudadanía considera muy importante que en esta nueva Legislatura se cree en el Parlamento Vasco una mesa sobre paz y convivencia en la que participen todas las fuerzas políticas, concretamente le da 8,2 puntos de importancia en una escala de 0 a 10.

C. Opiniones ciudadanas sobre el Plan de Paz y Convivencia

IX. Sintonía social con el contenido del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. El grado de acuerdo de la población vasca con los objetivos del Plan de Paz y Convivencia es muy elevado:

el 53% se muestra de acuerdo y solo un 7% en desacuerdo; un 3% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 30% desconoce el Plan.

Citados algunos de los objetivos específicos del Plan, alrededor de 9 de cada 10 se muestran de acuerdo con que el Plan los persiga. La opinión favorable con respecto a los mismos se amplía en relación con la encuesta de 2014:

- "Promover la convivencia entre todas las sensibilidades políticas del País Vasco" pasa de un 88% a un 95% de apoyo social.
- "Reconocer como víctimas también a quienes sufrieron la violencia estatal y parapolicial" obtiene un respaldo social que crece de un 80% en 2014 a un 93% en 2016.
- "Completar el reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo" obtiene ahora un 92% de apoyo frente el 78% de hace dos años.
- "Hacer una lectura crítica del pasado que pueda ser compartida por todos y todas" es una apuesta cuyo apoyo crece del 74 al 86%.
- Por otra parte, el 89% de las personas encuestadas considera adecuado que el Gobierno Vasco participe en el proceso de desarme de ETA.
- En cuanto a la política que desarrolla el Gobierno Vasco en relación con las víctimas, un 37% cree que está actuando bien, un 5% mal, un 30% ni bien ni mal, y un 21% no ha oído hablar del tema. No obstante, un 74% de la ciudadanía valora positivamente que el Gobierno Vasco haya hecho autocrítica y reconocido que en el pasado las instituciones debían haber prestado más atención a las víctimas.

X. El impulso de un nuevo plan obtiene un alto grado de apoyo. Un 89% considera que se debería impulsar esta Legislatura un nuevo Plan de convivencia que diera continuidad al anterior.

Los resultados de esta encuesta dibujan un mapa de voluntades sociales mayoritarias que configuran, no solo una hoja de ruta para la consolidación definitiva del final del terrorismo y una convivencia normalizada y conciliada, también delimitan un espacio ético de encuentro social que otorga solidez a la apuesta de futuro.

El anterior Plan de Paz y Convivencia se construyó en confluencia con esta sensibilidad social. La elaboración de este nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos se vincula a este diagnóstico social y a las principales prioridades de la ciudadanía vasca. Este posicionamiento de coincidencia social e institucional constituye un valor fundamental para la irreversibilidad y viabilidad del proyecto de convivencia en Euskadi.

1.4. Claves principales de un contexto social cambiante

Los cambios y transformaciones que se están produciendo en el contexto social plantean, como es lógico, un horizonte de obstáculos y oportunidades. En opinión del Gobierno Vasco, las siguientes son las claves principales de una realidad social cambiante. Pueden resumirse en una fortaleza, un riesgo y una disyuntiva.

1.4.1. Una fortaleza

Años antes de que se produjera el anuncio de cese de ETA, la sociedad vasca se anticipó al final de la violencia y a la normalización de la convivencia. Su forma de vivir y convivir en su vida cotidiana fue lo que convirtió la violencia en un anacronismo incompatible con la realidad. En este recorrido debe destacarse el papel fundamental que jugó la sociedad civil organizada. La sociedad se empeñó antes y se empeña ahora, a pesar de las dificultades, en practicar una convivencia conciliada y normalizada. Esta fue y es la principal fortaleza de la paz y la mejor garantía de irreversibilidad del fin del terrorismo y la violencia. También es la principal fortaleza ante un futuro de incertidumbres. Esta vinculación de la sociedad vasca con una convivencia conciliada y normalizada es una fortaleza que debe potenciarse para enfrentar los retos emergentes.

1.4.2. Un riesgo

La sociedad vasca miró antes al futuro y sigue haciéndolo ahora. Esto tuvo y tiene una fuerza tractora decisiva para garantizar la paz y la convivencia. La sociedad vasca viene anticipándose a los cambios y, de este modo, los promueve. Esta misma fortaleza conlleva un riesgo: centrarse en una convivencia que mire tanto a los retos del futuro que pudiese llegar a descuidar la evaluación de lo vivido en el pasado. Por este motivo, las políticas públicas han promovido en los últimos cuatro años un proyecto de convivencia con memoria crítica. Esta determinación es igualmente necesaria en su proyección al futuro.

1.4.3. Una disyuntiva

Las personas refugiadas, las migraciones, la pluralidad religiosa o cultural, las nuevas formas de exclusión e injusticia, los delitos de odio, las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o la guerra... son realidades emergentes relacionadas con los derechos humanos. La disyuntiva ante este debate global se puede formular de varias formas sinónimas: apertura o cierre, individualismo o solidaridad. Avanzar hacia una sociedad solidaria y abierta, o hacia una sociedad encerrada sobre sí misma con una concepción individualista y egoísta de la convivencia. Un plan de convivencia promovido, hoy, en la Europa del siglo XXI, por un gobierno comprometido con los derechos humanos y los principios democráticos no puede olvidar esta disyuntiva estratégica.

1.5. Conclusiones de diagnóstico

1.5.1. Avances, bloqueos y prioridades

En los últimos cuatro años se ha consolidado en la sociedad la voluntad de afianzar una convivencia plena. Se ha confirmado el carácter definitivo del cese de la violencia aunque persisten tres bloqueos en lo que a su final ordenado se refiere: desarme-disolución de ETA, política penitenciaria y reflexión crítica sobre el pasado. Junto a ello, el principal déficit en el ámbito político ha sido la ausencia de un espacio de trabajo compartido. Estas cuatro claves constituyen las principales prioridades ahora.

1.5.2. El plan anterior

El impulso y gestión del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 ha constituido un refuerzo de los intentos de contribuir a la normalización y el encuentro social. Ha tratado de sustituir la ausencia de iniciativa de los actores con más capacidad de actuar. Ha sido una herramienta para promover una convivencia con memoria crítica, bien valorada por la sociedad vasca.

1.5.3. Un nuevo plan

Un nuevo plan es necesario para abordar lo pendiente, lo transitorio y lo emergente. En la XI Legislatura sigue siendo necesaria la herramienta de un plan estratégico para abordar los retos pendientes del pasado, actualizar su misión a la realidad actual y adaptarse a un contexto social que mira al futuro a través de paradigmas y referencias cambiantes.

1.5.4. Tener en cuenta lo emergente

Un nuevo plan debe tener en cuenta el importante cambio que se está produciendo en el contexto social e internacional. El centro de actuación se desliza del eje *paz y convivencia* al de *convivencia y derechos humanos*. El primero representa un tiempo pasado en el que fue necesario asentar la paz para normalizar la convivencia. El segundo representa un tiempo nuevo en el que, además de culminar el final ordenado de la violencia, es necesario hacer frente a los retos emergentes de un mundo en transformación.

1.5.5. Una posición de principios

Los debates en torno a los retos emergentes de la convivencia se sitúan en tierras movedizas. Las discusiones sobre migraciones, refugiados, convivencia intercultural o interreligiosa, delitos de odio, terrorismo internacional, guerras... abren debates que cuestionan la jerarquía de derechos y libertades

fundamentales. El posicionamiento de un nuevo plan, desde los principios democráticos más elementales, está comprometido con la defensa del valor superior de los derechos humanos y la solidaridad.

1.5.6. Lo fundamental, el Encuentro Social

El objetivo central de un nuevo plan debe seguir siendo el Encuentro Social. El valor superior que representa la conciliación de la convivencia. El resultado del balance que podría esperarse que fuese pronunciado en 2020 es que el Gobierno Vasco ha sido capaz de articular los consensos necesarios con una misma finalidad continúa y constante de encuentro social. Es decir, para una convivencia conciliada, normalizada y con memoria.

1.5.7. Una fortaleza principal

El diseño y la gestión del plan deben tener en cuenta que la principal fortaleza para el objetivo de Encuentro Social es la propia sociedad vasca y su opción por practicar una convivencia conciliada y normalizada. Desde las políticas públicas debe potenciarse y promoverse esta fortaleza, que debe ser complementada con una apuesta por una política pública de memoria, de modo que pueda prevenirse el riesgo de construcción de un futuro que olvide el recuerdo de lo aprendido en el pasado.

1.5.8. Un refuerzo de valor añadido

Una idea de alto valor cultural, educativo y divulgativo que está en el fondo de todo proyecto de convivencia, de derechos humanos y de solidaridad es la opción por la empatía. La opción por la empatía define una cultura de convivencia que tiene en cuenta al otro, a la otra, a los otros y a las otras. Define a una sociedad que se abre más allá de sí misma y que es capaz de solidaridad hacia dentro y hacia fuera. La opción por la empatía es la mejor estrategia para reforzar la principal fortaleza de una sociedad vasca vinculada con una convivencia conciliada y normalizada.

1.5.9. Un punto de inflexión

Un déficit de la anterior Legislatura fue la ausencia de una lectura compartida sobre la reflexión crítica del pasado. En el terreno de las relaciones políticas interpartidarias, este es probablemente en el contexto actual el elemento que más y mejor contribuiría a promover un punto de inflexión para pasar la página del pasado de una forma adecuada y abrir la del futuro con más amplias y mejores perspectivas.

1.5.10. Un factor facilitador

Un segundo déficit de la pasada Legislatura, relacionado con el anterior, fue la ausencia de un foro de trabajo compartido entre las fuerzas políticas y parlamentarias. De cara a la nueva Legislatura, este es claramente un espacio de mejora. Sin este espacio de diálogo y acuerdo, y sin la reflexión crítica del pasado, sugerida en el punto anterior, la sociedad seguirá avanzando; pero, desde el ejercicio de la política, no se habrá generado el punto de inflexión necesario para inaugurar un nuevo tiempo de convivencia a todos los niveles.

2. Bases del Plan de Convivencia y Derechos Humanos

El diagnóstico que acaba de exponerse delimita el terreno sobre el que han de asentarse las bases de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Estas bases se estructuran en varios apartados: los principios pre-políticos, la unidad de sentido del plan, la misión, los escenarios, los retos sectoriales estratégicos junto a los objetivos principales y, finalmente, la metodología de trabajo.

2.1. Fundamentos pre-políticos

El diseño, impulso y desarrollo de este “Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Un objetivo de Encuentro Social, la opción por la empatía” reposa en dos pilares que constituyen fundamentos pre-políticos: un principio ético y un principio democrático.

•**Principio ético.** Este Plan representa un proyecto de *encuentro* social que se fundamenta en la dignidad humana como valor supremo y en la defensa y promoción de los derechos humanos que de la misma se derivan, así como en el compromiso con la solidaridad y los derechos de las víctimas de su vulneración.

•**Principio democrático.** La vinculación de este Plan con el principio democrático se plasma en el compromiso con la deslegitimación del terrorismo y de cualquier forma de violencia, así como con la libertad, el pluralismo, el diálogo, la solidaridad y una convivencia conciliada y normalizada.

2.2. Objetivo estratégico y misión

El Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 y el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 comparten un mismo objetivo estratégico que se sintetiza en la expresión: un objetivo de Encuentro Social. Esta formulación hace referencia a un valor superior: aproximarnos al ideal de una convivencia conciliada. La misión de este plan es promover una convivencia integrada e integradora asentada en el compromiso con los derechos humanos.

Tanto desde el punto de vista de la agenda pendiente como de la agenda emergente, el objetivo fundamental es el Encuentro Social; una convivencia conciliada, normalizada y con memoria. Los principios básicos son la solidaridad y los derechos humanos. Todo ello constituye el material básico para promover una cultura de convivencia en el siglo XXI. Todas las políticas sociales, educativas, o de salud, justicia, cultura, economía... en última instancia se orientan a este fin: crear condiciones para una *convivencia conciliada*, para el encuentro social.

El objetivo de una *convivencia conciliada* describe una forma de vivir juntos con tres características: una sociedad integradora, una sociedad que tiende a la igualdad de oportunidades, y una sociedad que es capaz de afrontar sus problemas y divisiones mediante reglas y valores razonablemente compartidos. No es una sociedad sin conflictos ni diferencias, algo, por otra parte, irreal. Es una sociedad con conflictos y diferencias, pero con mínimos éticos y democráticos compartidos para afrontarlos.

Estas características tienen en los derechos humanos su punto de fundamentación y conexión. Los derechos humanos son la referencia universal para favorecer una convivencia integradora e inclusiva que evite la discriminación. Los derechos humanos establecen en sus 30 artículos 30 referencias que se orientan a garantizar y crear condiciones para una igualdad de oportunidades frente a la desigualdad. Los derechos humanos son finalmente la referencia normativa que establece las reglas básicas para gestionar los conflictos de convivencia que con toda seguridad acompañan a toda experiencia de convivencia.

Por este motivo, este es un plan de convivencia y derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos es el instrumento de referencia objetivo para la construcción de este plan. Los derechos humanos establecen la línea desde la que ha de valorarse todo aquello que tenga que ver con la agenda del final de la violencia y con la agenda emergente de los nuevos retos para la convivencia. Los derechos humanos no son disponibles para un uso instrumental al servicio de una idea, interés o coyuntura. Los derechos humanos son indisponibles.

En definitiva, el Encuentro Social como objetivo estratégico de este plan hace referencia a una convivencia con memoria cuando mira a la agenda pendiente del pasado, y a una convivencia solidaria cuando mira a los retos emergentes. Todo ello configura el Encuentro social, un ámbito de conciliación básica en la convivencia, basada en el consenso sobre el valor superior de los derechos humanos y de la dignidad humana que los fundamenta.

2.3. La unidad de sentido de este Plan

El objeto metodológico que justifica la realización de un plan estratégico es ordenar un conjunto de iniciativas diversas dentro de un sistema que está vinculado por una unidad de sentido en sus grandes objetivos, principios y criterios. La unidad de sentido de este Plan viene definida en la expresión *la opción por la empatía*. Este es el punto de encuentro de todas las políticas sociales: la otra persona. Entender la dimensión local y global de la realidad a partir de la existencia de otra persona.

La empatía es el concepto y la experiencia previa que lleva a comprender la importancia de perseguir el bien común tanto, al menos, como el bien particular. Se trata de un concepto de gran potencialidad cultural, educativa y divulgativa, que está en el fondo de todo proyecto de convivencia, derechos humanos y solidaridad. La empatía no es solo la capacidad de ponernos en el lugar de otra persona, es la capacidad humana de preocuparse y ocuparse por otras personas.

Cuando en este plan se habla de víctimas, es necesario hacer opción por la empatía. De igual modo, cuando se hable de refugiados, de las guerras o de memoria, o de clarificación del pasado o autocrítica, o política penitenciaria, o de educación inclusiva, igualdad o solidaridad..., en todos los casos, se encuentra al fondo la realidad de otras personas que necesitan una visión compartida a partir de la conciencia de su realidad.

La empatía es, a la vez, aquello que nos hace más específicamente humanos y más universalmente sociales y civilizados. Su fuerza convivencial es determinante. Una sociedad que integra, que persigue la igualdad de oportunidades, que quiere resolver sus conflictos desde los derechos humanos es una sociedad capaz de preocuparse y ocuparse de otra persona. Una sociedad de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de situarse más allá de sí mismos y de tener conciencia del significado del bien común.

Esta es la base y la condición de viabilidad de un proyecto de convivencia y derechos humanos. Es preciso contar con una acción política pensada desde la empatía de la igualdad. Es igualmente necesario contar con una sociedad comprometida con la empatía de los derechos humanos. La manera de fortalecer el encuentro social y una convivencia conciliada es explicitar la opción por la empatía, es decir, por una sociedad solidaria tanto cuando mira a la gestión de las consecuencias del pasado, como cuando afronta los retos del futuro.

La opción por la empatía es la unidad de sentido de este Plan. El fondo que une a todas sus iniciativas es promover y entrelazar una sociedad y una política con capacidad de empatía. Es decir con capacidad de encuentro social, de convivencia. La empatía es premisa de una convivencia conciliada y normalizada.

2.4. Los escenarios sobre los que se proyecta el Plan

El Plan, su unidad de sentido y su misión se proyectan sobre tres escenarios tan diferenciados como entrelazados: el final ordenado de la violencia, la normalización de la convivencia, y una cultura para la diversidad y la solidaridad. Esta es la estructura del programa de actuación que se describe en la tercera parte de este documento. Estos tres escenarios representan la gestión de realidades y necesidades que tienen que ver con aquello que el pasado ha dejado pendiente, con aquello que tiene que ver con un presente en transición y con la preparación del futuro.

2.4.1. Pasado. El final ordenado de la violencia

El primer escenario se corresponde con la gestión del pasado, incluye las asignaturas pendientes del fin de la violencia, representa la *agenda pendiente*. En este escenario se sitúan el desarme y la desaparición de ETA, la reflexión crítica sobre el terrorismo y la violencia, y la tarea de avanzar en la clarificación del pasado en todo aquello que haya constituido vulneración de derechos humanos.

2.4.2. Presente. La normalización de la convivencia

El segundo escenario, se vincula a lo más inmediato, al tiempo presente. Define la agenda de cuestiones que nos sitúan en una transición entre dos tiempos. Tres grandes áreas de actuación deben ser incluidas en este segundo capítulo: las políticas públicas de víctimas; las políticas públicas de memoria; y una nueva política penitenciaria y de reinserción. Estas tres cuestiones proceden del pasado; pero tienen una incidencia directa en la construcción del presente y del futuro.

2.4.3. Futuro. Los nuevos retos de la convivencia

El tercer escenario está directamente vinculado con las nuevas asignaturas de la convivencia y los derechos humanos. Podemos hablar en este caso de una agenda emergente. Este tercer ámbito nos sitúa ante los debates que genera una globalización que produce graves desigualdades. Algunos de

las referencias más claras, actuales y evidentes de esta realidad son las migraciones, la situación de los refugiados, las consecuencias humanitarias de las guerras, el terrorismo internacional, o las nuevas formas de desigualdad o discriminación, y los delitos de odio. Esta agenda de retos emergentes coincide y se compromete tanto con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como con la estrategia europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, Europa 2020.

2.5. Retos sectoriales estratégicos y objetivos principales

2.5.1. Final ordenado de la violencia

- **Retos estratégicos.** Cerrar definitivamente una etapa y abrir un nuevo tiempo, a partir del desarme-desaparición de ETA y de una reflexión crítica y compartida sobre el terrorismo y la violencia.
- **Objetivo principal.** Contribuir a hacer realidad la exigencia de desarme definitivo y final efectivo de ETA.

2.5.2. Clarificación

- **Retos estratégicos.** Contribuir a completar, sin equiparaciones ni exclusiones, un mapa de la verdad que sirva al objetivo de clarificar la realidad y el impacto que tuvieron el terrorismo y la violencia.
- **Objetivo principal.** Continuar desarrollando un programa de informes sobre vulneraciones de derechos humanos en el pasado reciente y sobre sus víctimas.

2.5.3. Víctimas

- **Retos estratégicos.** Poner los medios para que todas las víctimas se sientan, en primer lugar, atendidas y reconocidas; y, en segundo lugar, sujetos y partícipes de cada éxito social en materia de convivencia y normalización.
- **Objetivo principal.** Contribuir a completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y compartir programas específicos para fomentar su participación en la construcción de la convivencia.

2.5.4. Memoria

- **Retos estratégicos.** Lograr que Gogora constituya un espacio de referencia para (I) compartir las políticas públicas de memoria, (II) acercar a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, y (III) promover su potencialidad educativa.
- **Objetivo principal.** Promover un plan de actuación de Gogora para la Legislatura que se base en los más amplios consensos y fomente la participación, el diálogo y el pluralismo en la reflexión crítica sobre el pasado.

2.5.5. Política penitenciaria

- **Retos estratégicos.** Contribuir a normalizar y pacificar la política penal, penitenciaria y de reinserción en consonancia con los principios legales y constitucionales, con las voluntades sociales mayoritarias y con el objetivo de una convivencia conciliada.
- **Objetivo principal.** Promover herramientas y acuerdos útiles, entre los partidos vascos y con el Gobierno español, para desarrollar una política penal, penitenciaria y de reinserción acorde a un contexto de normalización de la convivencia.

2.5.6. Educación

- **Retos estratégicos.** Consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía.
- **Objetivo principal.** Generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la paz, la convivencia y de los derechos humanos.

2.5.7. Cultura de convivencia y derechos humanos

·**Reto estratégico.** Promover la participación social y la cooperación con agentes sociales, académicos, institucionales o internacionales para consolidar una cultura de convivencia conciliada, normalizada y con memoria, así como sensible, atenta y con capacidad de respuesta ante las demandas emergentes en derechos humanos, solidaridad y cooperación, tanto locales como internacionales, en línea con la Agenda 2030 y los ODS y con la estrategia europea, Europa 2020.

·**Objetivo principal.** Impulsar programas e iniciativas sectoriales que fomenten el Encuentro Social y promuevan el diálogo y acuerdo, junto al compromiso con los derechos humanos, la solidaridad y la opción por la empatía, tanto en relación con la agenda pendiente del pasado como con los nuevos retos de presente y futuro, en un marco de coherencia en las políticas de solidaridad interna y cooperación al desarrollo.

2.6. Metodología de trabajo

El impulso y gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos se sitúa en una metodología de trabajo que lo enmarca en torno a unos criterios rectores, y a una serie de pautas de funcionamiento.

2.6.1. Criterios rectores

·**Estándares internacionales.** La gestión del Plan asume como criterio rector su vinculación a las decisiones que mejor respondan al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como a las directrices de las Naciones Unidas y a los estándares internacionales en materia de víctimas y procesos de paz y reconciliación.

·**Consenso.** Complementariamente, el segundo criterio rector en la gestión del Plan será la opción por la búsqueda y consecución de consensos transversales, que tanto en el ámbito político como en el interinstitucional, respondan a la pluralidad de nuestra realidad sociopolítica.

·**Iniciativa.** Ante coyunturas de bloqueo o inacción, el criterio rector en la gestión e impulso de los objetivos del Plan será tomar la iniciativa para responder a los retos de la convivencia en línea con el respeto a las voluntades sociales mayoritarias y en el marco de las competencias propias.

2.6.2. Pautas de actuación

El programa de actuación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 está guiado por las siguientes pautas de actuación.

·Incorporar la dimensión de género en el desarrollo del conjunto de actuaciones del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

·Contemplar, proponer, y/o facilitar cauces de participación ciudadana en las políticas públicas relacionadas con el Plan.

·Articular dentro del Gobierno una colaboración interdepartamental y transversal en materia de convivencia y derechos humanos.

·No mezclar el debate político sobre el marco jurídico-político y el debate pre-político sobre el marco de encuentro cívico-social. Este segundo tiene una naturaleza fundamentalmente ética que ha de situarse más allá de las opciones políticas partidarias.

·Otorgar un valor preferente al trabajo de elaboración discreta y al objetivo del consenso frente a la dinámica del pronunciamiento público y el debate mediático de réplica y contrarréplica.

·Otorgar un valor preferente a los espacios de colaboración con todas las instituciones y entidades sociales y, de modo principal y preferente, con el Parlamento Vasco.

- Impulsar una metodología de colaboración con los grupos parlamentarios basada en la búsqueda de acuerdos acumulativos (microacuerdos) y progresivos para favorecer su viabilidad.

2.7. Delimitación de ámbitos de actuación en relación con Gogora

Uno de los hitos de la pasada Legislatura fue la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. De forma paralela a la aprobación de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, se está procediendo a la aprobación del Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora. Entre ambos planes, así como entre la actividad de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y el Instituto Gogora debe primar la coordinación y complementariedad, mediante una delimitación de funciones que evite cualquier forma de duplicidad y que, al contrario, potencie su sinergia. En este apartado se expone el esquema que delimita la estructura básica y los ámbitos de actuación entre ambas entidades.

2.7.1. Estructura básica

Lehendakari Lehendakaritza - Gobierno Vasco	
Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación Competencia principal Dirección de las políticas públicas de derechos humanos, convivencia y cooperación y gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos	

Dirección de Víctimas y Derechos Humanos	Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (Organismo Autónomo)
Competencia principal Desarrollar las políticas públicas de Víctimas y Derechos Humanos	Competencia principal Desarrollar las políticas públicas de Memoria

2.7.2. Principales ámbitos de actuación

Secretaría General de Derechos Humanos Convivencia y Cooperación (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020)	Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora (Plan de Actuación de Gogora 2017-2020)
I. Final ordenado de la violencia en relación con el periodo de la Memoria Reciente Este ámbito de actuación abarca las iniciativas orientadas a contribuir al desarme y disolución de ETA y a impulsar procesos de reflexión crítica y autocrítica sobre todo aquello que en el pasado haya supuesto terrorismo, violencia o vulneración de derechos humanos.	I. Tratamiento global del periodo de Memoria Histórica y de reconocimiento a sus víctimas La distancia temporal abierta con el periodo de la Memoria Histórica hace que su tratamiento esté principalmente marcado por actuaciones de <i>conmemoración, conservación, investigación, participación o difusión</i> . Es decir por su carácter de política memorial, que es el propio de Gogora.

<p>II. Informes de clarificación de vulneraciones de derechos humanos Comprende la realización de estudios e investigaciones centrados en la clarificación de hechos que afecten estrictamente a vulneraciones de derechos humanos y al impacto y consecuencias sobre sus víctimas. Los informes, una vez realizados se depositarán en Gogora para su gestión divulgativa.</p>	<p>II. Investigaciones y proyectos sobre memoria Comprende investigaciones, proyectos, becas, convenios... centrados en un concepto amplio de memoria, no limitados a la clarificación de vulneraciones de derechos humanos. Se trata de trabajos sobre realidades y valores socio-políticos, tanto positivos como negativos, que en el pasado acompañaron a las experiencias traumáticas de violencia en nuestra sociedad.</p>
<p>III. Gestión de políticas públicas de víctimas En este ámbito se abordan las políticas tanto asistenciales como de reconocimiento y reparación de las víctimas de organizaciones terroristas y de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política, así como las iniciativas centradas en su contribución a la construcción de la convivencia.</p>	<p>III. Recogida de testimonios de víctimas La recogida de testimonios, principalmente audiovisuales, de víctimas de organizaciones terroristas, de víctimas de represión ilícita, y de víctimas del franquismo es un ámbito de actuación propio y específico de Gogora. Se realizará con distinción clara sobre las causas de su victimización en cada caso.</p>
<p>IV. Impulso de nuevas políticas en materia penitenciaria y de reinserción El impulso de propuestas, iniciativas y gestiones orientadas a consensuar una nueva política penitenciaria y de reinserción es un ámbito de actuación propio de la Secretaría, expresamente recogido en este Plan de Convivencia y Derechos Humanos.</p>	<p>IV. Gestión de documentación, archivo, biblioteca... de la memoria Es responsabilidad y competencia de Gogora hacerse cargo de toda la documentación y testimonios disponibles sobre memoria para su clasificación, archivo y puesta a disposición pública mediante un centro de documentación y una biblioteca.</p>
<p>V. Atención y respuesta a retos emergentes de la convivencia Atender a los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos forma parte de los ámbitos de actuación de la Secretaría. Se plasman en realidades como las respuestas a las personas refugiadas, la convivencia interreligiosa e intercultural, la xenofobia, el terrorismo internacional, los delitos de odio...</p>	<p>V. Socialización de la memoria: divulgación y participación Este ámbito de actuación aborda tanto la divulgación de la memoria y sus lugares como una participación social plural en su construcción. La iniciativa Plaza de la Memoria representa esta función pedagógica de la memoria: recordar lo que no se debe repetir y lo que merece ser promovido.</p>
<p>VI. Promoción de una cultura de convivencia, derechos humanos y participación ciudadana Promover una cultura social y política de convivencia y programas educativos basados en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo. Este ámbito de actuación se desarrolla de acuerdo con EITB, el Consejo de la Juventud y agentes sociales, educativos, universitarios e internacionales.</p>	<p>VI. Introducción de los valores de la memoria en la educación Un ámbito de actuación propio de Gogora y uno de sus grandes retos es promover la incorporación de la dimensión histórica y ética de la memoria en los ámbitos educativos y universitarios, con herramientas pedagógicas adecuadas y mediante el consenso y la colaboración con los agentes educativos.</p>
<p>VII. Impulso de espacios de diálogo, colaboración y acuerdo Es ámbito de actuación de la Secretaría el impulso y apoyo para la creación de espacios de colaboración y trabajo compartido entre instituciones, gobiernos y fuerzas políticas y parlamentarias en materia de paz, convivencia y derechos humanos.</p>	<p>VII. Promover la coordinación de actuaciones institucionales en materia de memoria Este ámbito de actuación tiene tres vertientes: la coordinación entre instituciones e iniciativas memoriales en Euskadi, la coordinación e impulso de políticas municipales de memoria, y del Día de la Memoria, y la conexión con redes e instituciones internacionales de memoria.</p>

Segunda parte

Herramientas para el acuerdo

1. Posicionamientos

La propuesta del Plan de Paz y Convivencia de la anterior Legislatura estuvo sometida desde junio a noviembre de 2013 a un periodo de recogida de sugerencias y aportaciones. Como respuesta a las observaciones generales recibidas se incluyó un preámbulo de nueva redacción con cinco puntos, que ahora se vuelven a introducir resumidamente en este nuevo Plan por considerar que su solidez y potencialidad permanecen vigentes.

De este modo, se expone a continuación en cinco apartados el posicionamiento del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Son las bases éticas del Plan, comprometen al Gobierno Vasco; pero se ofrecen como herramientas de acuerdo para ser compartidas en un proceso de diálogo que persiga el más amplio y plural consenso entre distintas tradiciones políticas. Definen, por tanto, la posición del Gobierno Vasco y se ofrecen como propuesta abierta.

1.1. Los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente

El Gobierno Vasco y el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 hacen suyo y asumen como propio el documento conocido como “Suelo ético” que fue aprobado por el Parlamento Vasco el 12 de julio de 2012. Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos debe ser leído a la luz de aquel acuerdo básico.

Nada en su contenido, ni su espíritu ni su letra, podrá ser interpretado en el sentido de minimizar o mucho menos justificar o legitimar el terrorismo de ETA ni cualquier otra vulneración de derechos humanos. Al contrario, se asienta en el reconocimiento de su injusticia.

Tampoco nada en este Plan, ni su letra ni su espíritu, podrán interpretarse en el sentido de excluir a ninguna parte de nuestra sociedad del proceso de integración social y político que el objetivo prioritario de la normalización de la convivencia requiere.

1.2. La posición ante el final de ETA

En materia de posicionamiento institucional, la exigencia de final, desaparición o disolución de ETA, sin condicionamiento político, es la premisa en que se sitúa el Gobierno Vasco y su Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Este posicionamiento debe reivindicarse como parte de la trayectoria histórica del Gobierno Vasco frente al terrorismo.

Contribuir a hacer realidad la exigencia de final efectivo de ETA es el compromiso que asume el Gobierno Vasco. El primer paso para ello es un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas. Apoyar su verificación y confirmación es una de las prioridades a las que, desde un punto de vista de responsabilidad, deben atender las instituciones.

1.3. La narrativa del pasado

Uno de los objetivos prioritarios y estratégicos del Plan de Convivencia y Derechos Humanos es precisamente contribuir a una narrativa crítica del pasado. Al Gobierno Vasco y a este Plan no les corresponde imponer un relato sino crear las condiciones que hagan posible esta reflexión compartida. Contamos con un principio y un criterio que enmarcan este recorrido con seguridad democrática y solvencia ética.

·**Un principio.** Recogido en el Suelo Ético: “Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos”.

·**Un criterio.** Explicado en el anterior Plan de Paz y Convivencia: “En el relato crítico y comparado sobre el pasado, ningún argumento –ni un contexto de conflicto, ni una tesis sobre bandos enfrentados, ni la denuncia de vulneraciones de signo diferente, ni una razón de estado, ni la prevalencia del futuro–, puede ser invocado para minimizar, justificar o legitimar la violencia de ETA, ni ninguna otra violación de los derechos humanos”.

1.4. El tratamiento de vulneraciones de signo diferente

En la mirada al pasado, una de las tareas más costosas y, a la vez, más importantes es reconocer todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas. El riesgo es doble. En primer lugar, este ejercicio de clarificación del pasado puede ser utilizado para justificar o compensar unas vulneraciones con la existencia de otras. El segundo riesgo es minimizar u ocultar la existencia de determinadas vulneraciones. Nuevamente, el *suelo ético* ofrece dos referencias clarificadoras:

·**Un principio de verdad:** “Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos”.

·**Un principio de responsabilidad:** “Determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos”.

Desde estas premisas, puede sostenerse un doble enfoque. Un *tratamiento integral* de todas las vulneraciones de derechos humanos, junto a la necesidad de ofrecer *valoraciones específicas* sobre cada realidad de vulneración de derechos humanos.

·**Tratamiento integral.** Las violaciones de derechos humanos en los últimos 50 años han tenido diferentes orígenes y proporciones en cada década. Han procedido de ETA y grupos similares, del Estado y Fuerzas de Seguridad, de grupos parapoliciales y de extrema derecha. Reconocer la existencia de vulneraciones y víctimas, con independencia de su origen, es principio ético y democrático básico e irrenunciable. La posición responsable a la que invitan tanto el *suelo ético* desde el principio de verdad, como el derecho internacional de los derechos humanos, es trabajar para reconocer y reparar todos ellos.

·**Valoraciones específicas.** Un tratamiento integral requiere abordar la valoración específica de cada ámbito de vulneración de derechos humanos en relación con su dimensión y significación. Precisamente, por su dimensión y significación, la violencia de ETA merece una valoración expresa. Esto no excluye, sino que afirma la necesidad de otras valoraciones específicas de vulneraciones derechos humanos de otro signo como las citadas. No obstante, por su prolongación en el tiempo, por su intencionalidad de imposición política, por perpetuarse después de la Transición y de la amnistía general, por el acompañamiento socio-político con el que ha contado y, sobre todo, por la gravedad e intensidad del balance de daños humanos e irreparables producido, la violencia de ETA requiere una valoración expresa de su injusticia, especialmente, del daño injusto causado a las víctimas y sus familias.

1.5. El sentido de la prioridad ante el futuro

Después de todo y mirando al futuro, la cuestión final es dónde radica lo más importante. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos ofrece una respuesta clara y sencilla: promover el “encuentro social”. Esta es su misión y este su objetivo mayor. Significa que queremos construir una sociedad sin “mundos aparte”. Significa abrir los espacios que ya existen para compartirlos.

·**Una condición previa.** La construcción del futuro no puede suponer ni olvidar el pasado, ni despreciar lo pre-existente. La prioridad de un futuro de convivencia integrada y conciliada se ha de abordar desde el principio de clarificación del pasado. El *suelo ético* lo formula del siguiente modo: “Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido”.

·**Una misión clara.** Nuestra sociedad, como todas, tiene y tendrá problemas, conflictos, crisis y divisiones. Esto forma parte de la realidad de la convivencia democrática. No perseguimos

construir una sociedad utópica. Nuestro objetivo es más modesto. Solo queremos construir una sociedad que es capaz de compartir unos mínimos éticos y democráticos para discrepar en todo lo demás con garantías. Este es el reto y esta la misión clara y responsable con respecto al futuro. El *suelo ético* habla de “cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos”.

2. Propuestas para el diálogo y el acuerdo

Esta segunda parte del Plan de Convivencia y Derechos Humanos se configura como una caja de herramientas para el diálogo y el acuerdo. En el punto anterior se han incluido los posicionamientos previos del Gobierno Vasco y de este Plan en materias que tienen un carácter sensible en el debate socio-político. En este punto se incluyen cinco propuestas que el Plan y el Gobierno Vasco dejan encima de la mesa como herramientas pensadas para favorecer el diálogo y el acuerdo.

La primera es una propuesta base para definir un punto en común entre todas las tradiciones políticas en materia de convivencia. La segunda es una propuesta para la creación en el Parlamento Vasco de una Ponencia sobre memoria y convivencia. La tercera propone la creación de una Comisión de Coordinación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos entre el Gobierno y los grupos parlamentarios. En cuarto lugar, se incluye el texto de los tres micro-acuerdos que incluía el anterior Plan de Paz y Convivencia. Por último, se incorporan varios textos, a modo de puntos de partida, para el acuerdo ante los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos.

2.1. Una Propuesta base

1. Final ordenado de la violencia. Este compromiso se plasma en tres grandes ejes:

- El apoyo a la verificación y confirmación de un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas como paso previo a la disolución y desaparición de ETA.
- El desarrollo de un proceso de reflexión crítica sobre todo aquello que en el pasado haya implicado responsabilidad en la vulneración de derechos humanos, o haya supuesto falta de sensibilidad hacia sus víctimas.

2. Víctimas. El compromiso con las políticas públicas de verdad, justicia y reparación y de solidaridad con todas las víctimas frente a la injusticia que padecieron. Este compromiso se cimienta, sin equiparaciones en cuanto a las causas de su victimización, en el reconocimiento del daño y sufrimiento que se les causó y en el principio de igualdad y no discriminación.

3. Memoria. El compromiso con una memoria crítica que se concreta en el rechazo a la legitimación, compensación o minimización de cualquier forma de terrorismo o violencia ocurrida en el pasado, y en la oposición frontal a reedición en el presente o en el futuro.

4. Política penitenciaria. El compromiso con una política penitenciaria fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y reinserción, una de cuyas consecuencias es el apoyo al traslado de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar.

5. Retos emergentes. El compromiso de respuesta a los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos que tienen su máxima expresión en la gestión positiva de la diversidad y en la solidaridad ante las viejas y nuevas formas de desigualdad y discriminación.

6. Cultura de convivencia. El compromiso con una cultura de paz y convivencia basada en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo, que se ha de plasmar mediante acciones concretas y estables en los ámbitos educativos, divulgativos, participativos y de acción internacional.

7. Diálogo y acuerdo. El compromiso con el diálogo y el acuerdo como herramienta democrática fundamental y, en consecuencia, con la creación de espacios de colaboración y trabajo compartido entre instituciones, gobiernos y fuerzas políticas y parlamentarias.

2.2. Propuesta de compromiso con la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco

En materia de memoria y convivencia compartimos la voluntad de dar un paso decisivo en común. Coincidimos en aceptar como punto de partida los consensos que, con mayor alcance de pluralidad, han sido alcanzados en los últimos años. Desde este punto de vista, asumimos de manera íntegra, los acuerdos aprobados el 12 de julio de 2012 en el Parlamento Vasco.

Sobre estas bases, manifestamos nuestra determinación de emprender un proceso de cooperación, con el objetivo de asentar la paz de forma definitiva y consolidar sólidamente la normalización de una convivencia con memoria. Con este fin, estamos comprometidos a colaborar con la Ponencia específica sobre memoria y convivencia en el seno de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco.

La creación de esta ponencia y su desarrollo conlleva una apuesta por una convivencia conciliada y por compartir un conjunto de compromisos mínimos que antepongan el valor superior de los principios democráticos y los derechos humanos.

2.3. Propuesta para la creación de una Comisión de Coordinación sobre el Plan de Convivencia y Derechos Humanos

Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos prevé la creación de una Comisión para articular una coordinación efectiva sobre su gestión entre la Secretaría y los Grupos Parlamentarios. En base a esta previsión:

- Se constituye una Comisión de Coordinación sobre el Plan de Convivencia y Derechos Humanos entre una representación de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Derechos Humanos y de los Grupos Parlamentarios presentes en el Parlamento Vasco.
- La Comisión de Coordinación tiene un carácter informativo y consultivo, sin funciones decisorias. Se trata de un órgano de seguimiento, asesoramiento, consulta y gestión de consensos entre el ejecutivo y el legislativo vascos en lo referente al ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos.
- Su principal objetivo es articular dinámicas de diálogo, escucha y colaboración para tratar de que la gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos se asiente en los más amplios consensos posibles. Sus funciones específicas son las siguientes:
 - compartir información y puntos de vista sobre todo lo referente a las cuestiones de paz, convivencia y derechos humanos en cualquiera de sus vertientes;
 - hacer seguimiento y coordinar todo lo relativo a la gestión e impulso de los diferentes ejes del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, así como recoger sugerencias y aportaciones de consenso;
 - realizar una puesta en común y valorar posibilidades de cooperación entre los trabajos desarrollados en el Ponencia de Memoria y Convivencia y la gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- La Comisión de Coordinación se configura como una mesa de trabajo y reflexión compartida, sin funciones de pronunciamiento público. Tratará, en este sentido, de salvaguardar una dinámica de trabajo alejada de la pugna política y mediática.
- La Comisión de Coordinación se reunirá, al menos, una vez cada dos meses en los periodos de sesiones. La convocatoria y organización de las reuniones corresponderá a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Derechos Humanos.

2.4. La referencia de las tres propuestas de microacuerdo del anterior Plan de Paz y Convivencia

El contenido del anterior Plan de Paz y Convivencia ofrecía en su contenido tres propuestas de *microacuerdo*. La primera se orientaba a establecer un mínimo consenso para una valoración compartida sobre el pasado; la segunda tenía como objetivo generar un marco de confianza en el presente; y la tercera proyectaba mirando al futuro cuatro bases de educación para la convivencia.

El contenido de estos tres breves textos sigue teniendo potencialidad en relación con algunos de los nudos de desacuerdo en que se halla trabada la dialéctica política en Euskadi en materia de convivencia. Por ese motivo, se incorporan estas tres propuestas de *microacuerdo* a esta segunda de parte del Plan de Convivencia y Derechos Humanos que quiere constituir una caja de herramientas.

2.4.1. Una propuesta de compromiso ético para una valoración compartida del pasado

“La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación. (Acuerdo parlamentario de 14 de marzo de 2013 y Principio Básico del Suelo Ético)

Lo sucedido –el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos– fue posible porque en el razonamiento de grupos y personas se antepusieron al valor de la dignidad humana, otros valores como la defensa de una causa, un objetivo, una razón de estado, una visión ideológica u otras certezas o convicciones.

En el futuro, nunca más, ni una causa política o razón partidaria, ni ninguna otra convicción o certeza deben situarse, como si fueran un valor absoluto, por encima del valor de los derechos humanos, la persona y la vida.”

2.4.2. Una propuesta de compromiso político para un marco de confianza en el presente

“Nos comprometemos a que el fin de la violencia de ETA no suponga pasar página, sin clarificación, reconocimiento, ni crítica explícita sobre lo sucedido.

·Nos comprometemos a que la memoria y el honor de las víctimas no queden relegadas por una mirada al futuro que se olvida del pasado.

·Nos comprometemos a no re-escribir una historia justificadora de la violencia o las vulneraciones de derechos humanos, así como a oponernos a ella y rechazar su uso.

·Nos comprometemos a que, sin equiparaciones, todas las víctimas, también las producidas por los contraterrorismos ilícitos, reciban el reconocimiento y la reparación que merecen.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia no se transforme en revanchismo contra ningún sector sino en integración y vertebración social de la convivencia.

·Nos comprometemos a que, dentro del marco de posibilidades legales, la normalización social aborde la cuestión de los presos y la política penitenciaria de un modo acorde a la nueva realidad social.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia suponga la paz, la normalización de la convivencia y haga posible un proyecto, un proceso y un programa de encuentro social.”

2.4.3. Una propuesta de compromiso socio-educativo proyectando el futuro

Esta propuesta de acuerdo fue suscrita por la práctica totalidad de los agentes educativos en un acto celebrado en el Palacio Kursaal de Donostia el 1 de octubre de 2013.

Acuerdo Gizalegez. Cuatro bases de educación para la convivencia

“Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:

- *Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.*
- *Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.*
- *Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.*
- *Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.*

Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.”

2.5. Puntos de partida para el acuerdo ante los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos

2.5.1. Ante la convivencia interreligiosa e intercultural, los valores de la diversidad

La diversidad

Todas las sociedades modernas y desarrolladas son sociedades diversas y plurales. La diversidad es la consecuencia natural de la libertad. Solo un país no libre puede aspirar a ser homogéneo y uniforme.

La diversidad cultural, religiosa, lingüística, étnica o de cualquier otra índole es sinónimo de libertad y de salud cívica. También de prosperidad. Las sociedades occidentales más prósperas son sociedades diversas e innovadoras, también en lo cultural y religioso.

Euskadi ha sido siempre una sociedad plural y compleja, y en la que también confluyen cada vez más identidades y diversidades diferentes, con lo que suponen de enriquecimiento, oportunidades, competitividad e innovación.

La convivencia

Las sociedades europeas más avanzadas, y entre ellas la vasca, son hoy en día espacios políticos para la convivencia intercultural e interreligiosa. La integración respetuosa de las diferencias y de la diversidad de identidades es un desafío y una fuente de oportunidades al mismo tiempo.

El objetivo de una convivencia plural y armónica solo se puede enfrentar desde la fortaleza de unos sólidos principios éticos y de los valores democráticos que nos construyen como sociedad.

Los derechos humanos

El más básico de nuestros principios políticos es el del respeto a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas sin distinción de raza, género, origen, creencias o cualquier otra circunstancia personal o social.

El valor supremo de la dignidad de las personas y de su vida y libertad de conciencia conlleva el rechazo absoluto de cualquier utilización o justificación del uso del terrorismo, la violencia o cualquier otra forma de violación de los derechos humanos, por encima de cualquier supuesto pretexto político, social, cultural o religioso.

La libertad de religión es uno de los derechos humanos reconocidos universalmente en todos los tratados y convenios internacionales de derechos humanos. Esta libertad incluye tanto el derecho a profesar libremente, de manera individual o colectiva, cualquier religión, como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia.

Ambas opciones son igualmente legítimas en una sociedad democrática y deben poder adoptarse por cualquier persona con una libertad máxima, y expresarse públicamente sin más restricciones que las que se derivan del respeto a los derechos de los demás y al orden público democrático.

Los poderes públicos deben promover las condiciones favorables para ello y remover los obstáculos que impidan el ejercicio individual o grupal de estos derechos.

Las víctimas

La defensa de los derechos humanos de todas las personas conecta desde su base con la solidaridad y empatía hacia las víctimas de su vulneración. Toda violencia es execrable porque provoca un daño irreparable e injusto en sus víctimas.

Una sociedad democrática debe estar siempre del lado de las víctimas. Es fundamental sostener esta sensibilidad para plasmar sus derechos de verdad, justicia y reparación. Especialmente para evitar por todos los medios democráticos que se causen más víctimas.

Los contravalores

Algunos acontecimientos puntuales que se han vivido en otras sociedades europeas en los últimos años resaltan dos contravalores a los que nos enfrentamos. Por un lado, el fanatismo violento de inspiración supuestamente religiosa. Por otra parte, el racismo, la persecución o la discriminación contra determinados grupos religiosos y, en particular, la islamofobia.

Ambas expresiones son contrarias a los derechos humanos porque anteponen el valor de una etiqueta pretendidamente étnica o religiosa a la dignidad humana de todas las personas. En ellas, el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

Los valores

Junto a los principios éticos y democráticos, los valores son las herramientas con las que podemos y debemos hacer frente a estos contravalores y avanzar en el reto de la convivencia. Tres valores u objetivos destacan de manera especial en este empeño: la seguridad, la solidaridad y la educación.

La seguridad

Corresponde a los gobiernos e instituciones europeas e internacionales coordinar las medidas necesarias en el ámbito de la seguridad que, sobre la base del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, sirvan para prevenir y evitar cualquier manifestación de violencia, terrorismo o persecución de personas o grupos. La seguridad y la libertad no están contrapuestas, sino que constituyen un mismo valor y una herramienta en la construcción de una sociedad democrática avanzada.

La solidaridad

La sociedad y las instituciones públicas debemos impulsar políticas sociales basadas en la igualdad y la solidaridad y orientadas a la integración, la cohesión y la justicia. Estas políticas públicas deben apostar firmemente por la universalidad de la educación, de la sanidad o de las prestaciones sociales básicas para hacer posible una sociedad cohesionada que permita una igualdad efectiva de derechos, deberes y oportunidades. La solidaridad es indispensable en la consecución de una sociedad inclusiva y plural en lo cultural y en lo religioso, pero también para lograr una sociedad más eficiente, que maximiza los recursos de esta diversidad y que es a la larga más rentable y competitiva.

La educación

El valor más estratégico es el de la educación y formación de la sociedad. Una educación para la convivencia y para la integración en la pluralidad que se basa en la prioridad del respeto a la dignidad humana. Ningún proyecto religioso, moral o ideológico puede justificar o basarse en un ataque a los derechos humanos. La dignidad humana de cualquier persona es más importante que su etiqueta étnica, religiosa o política. Nuestro proyecto educativo debe articularse en torno a esta idea fundamental y a la libertad de creencias que está en la base de cualquier sociedad libre y democrática que se pretende además avanzada y próspera.

El compromiso

El Gobierno Vasco reafirma su compromiso con las personas, y su respaldo a la diversidad religiosa en Euskadi y a la convivencia armoniosa entre las personas de diferentes creencias y de estas con las no creyentes.

El Gobierno Vasco se sitúa en este marco. Sus políticas públicas de seguridad, solidaridad, educación y convivencia se asientan en estos principios éticos y en estos valores democráticos. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a no sufrir discriminación alguna por razón de sus creencias o pertenencias religiosas o no religiosas y a ejercer su libertad de conciencia sin más restricción que el respeto a los derechos de los demás.

2.5.2. Ante la crisis de las personas refugiadas, los valores de la solidaridad

La crisis de las personas refugiadas está sacudiendo las conciencias europeas. Promover una respuesta acorde al compromiso que exige la injusticia a la que estamos asistiendo es un imperativo ético y democrático.

Se dan cita en este contexto las más altas aspiraciones humanas de solidaridad, junto a las más precisas y concretas exigencias de operatividad. Tan importante resulta en esta crisis el fundamento cívico como el rigor práctico.

Es necesario establecer un marco de bases que conjugue con autenticidad el valor de principios éticos sólidos y la fuerza de criterios prácticos de viabilidad. A este fin se orienta este decálogo.

A. DEBER. Lo que debemos hacer. Los *por qué*

- 1. Principio de humanidad.** Tenemos el deber humano y humanitario de solidaridad. Esto significa prestar auxilio a quien se encuentra en una situación extrema de padecimiento, necesidad o emergencia.
- 2. Principio de responsabilidad.** Tenemos el deber de asumir la responsabilidad, propia y compartida, en la defensa de la dignidad humana y los derechos humanos, así como el compromiso institucional, político y social derivado de la misma.
- 3. Principio de legalidad.** Tenemos el deber de cumplir con el derecho internacional. En este contexto, muy especialmente, con la Convención de Ginebra de 1951, el art. 14 de la Declaración de Derechos Humanos, y el artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

B. QUERER. Lo que queremos hacer. Los *para qué*

- 4. Seriedad.** Queremos actuar con seriedad, medida y discreción. Rechazamos cualquier forma de utilización demagógica, sensacionalista, propagandística, partidista, o paternalista del drama y de sus víctimas.
- 5. Rigor.** Queremos actuar con rigor, lo que implica buscar alternativas ágiles, eficientes, viables y sostenibles, con plena consciencia de que son necesarias respuestas de permanencia a medio y largo plazo.
- 6. Globalidad.** Queremos actuar sobre las consecuencias y sobre las causas. Ofrecer una respuesta asistencial aquí e intervenir sobre el terreno con proyectos concretos y colaborando con otros agentes a superar las causas de esta situación.

C. PODER. Lo que podemos hacer. El *cómo*

- 7. Reciprocidad.** Podemos ayudar como nos gustaría ser ayudados si, individualmente o como pueblo, nos encontrásemos en una situación similar a la que se encuentran las personas refugiadas en este momento.
- 8. Coordinación.** Podemos contribuir a la máxima coordinación interinstitucional en todos los niveles de la administración pública, desde el local hasta el internacional y a la sinergia y colaboración estrecha con las organizaciones no gubernamentales.

9. Organización. Podemos concentrarnos en la vertiente organizativa, lo que implica anticipar, preparar y disponer los recursos operativos y asistenciales necesarios para acoger de forma adecuada a las personas refugiadas.

E. HACER. Lo qué vamos a hacer. El qué

10. Compromiso. Primero, intentamos e intentaremos influir en las decisiones de las instituciones estatales, europeas e internacionales para articular respuestas más justas, y eficaces. Segundo, hemos previsto los recursos necesarios para responder al desafío ético, humanitario y democrático que nos plantea esta crisis. Tercero, vamos a acoger de forma solidaria y organizada a las personas refugiadas que lleguen a Euskadi. Cuarto, vamos a promover una integración de derechos y deberes de las personas refugiadas sobre la base del principio de igualdad y no discriminación.

2.5.3. Ante el terrorismo internacional, los valores de la democracia

La cadena de atentados sufridos desde el 11-S en todo el mundo nos sitúa ante un terrorismo global que ataca principalmente y de forma indiscriminada a la población civil. Nos enfrentamos a una amenaza grave y global. La actuación política e institucional no puede reducirse a la respuesta al espasmo y estremecimiento que produce cada atentado.

Es necesaria una estrategia concreta, integral e inteligente que aborde tanto las causas que lo propician y las circunstancias que lo hacen posible, como sus consecuencias. Son necesarias, por tanto, respuestas coordinadas, en el ámbito local e internacional con actuaciones a corto, medio y largo plazo.

El marco general en el que se sitúa el Gobierno Vasco viene definido por su compromiso con los principios democráticos, la seguridad y los derechos humanos. Su posicionamiento concreto se describe en la confluencia de dos perspectivas: la necesidad de una respuesta multidimensional sostenida en el tiempo para abordar las causas estructurales del terrorismo internacional, y la necesidad de una respuesta multilateral para hacer frente a su capacidad operativa.

·Principios para una respuesta multidimensional ante los factores estructurales que están unidos al terrorismo internacional

-Principio de integración. Se traduce en un compromiso social y educativo. Su objetivo es seguir promoviendo políticas de cohesión e integración social, de educación en derechos humanos y de convivencia interreligiosa e intercultural, tanto desde las instituciones de ámbito local como desde las instituciones internacionales.

-Principio de cooperación. Implica profundizar en el compromiso de solidaridad, mediante políticas de cooperación especialmente en los países más azotados por el terrorismo global. Un modelo de cooperación que debe garantizar su participación directa en el diseño de las mismas, de modo que se responda a sus necesidades, se promuevan sus potencialidades y se respete su singularidad religiosa y cultural.

-Principio ético. Conlleva impulsar y mantener un compromiso político e institucional firme y plural de oposición frontal al terrorismo, de movilización permanente y activa frente a la violencia, y de empatía y máxima cercanía con las víctimas.

·Principios para una respuesta multilateral frente a la capacidad operativa del terrorismo internacional

-Principio de eficiencia. Desde el punto de vista de la respuesta a la capacidad operativa del terrorismo internacional, la respuesta más eficiente a corto plazo es la policial y de inteligencia. Junto a ello, es necesario el acompañamiento de la acción judicial, que debe enmarcar legalmente la persecución del terrorismo y, muy especialmente, la colaboración de los estamentos político-económicos en el ámbito internacional para atacar los medios financieros y de aprovisionamiento que lo hacen posible.

-Principio de proporcionalidad. Desde el punto de vista operativo, el terrorismo internacional no tiene solución militar. Por ineficiencia; pero también por principio ético, por compromiso

con los derechos humanos y por imperativo humanitario hacia las poblaciones afectadas, la guerra no puede ser considerada como una alternativa válida, menos aún, si se plantea como opción preferente o unilateral. El uso de medios militares proporcionados puede ser —en circunstancias puntualmente justificadas y ajustadas a un mandato de Naciones Unidas— uno de los componentes de una estrategia global de respuesta.

-Principio de coordinación. Significa reforzar con constancia el compromiso policial y de inteligencia, y poner todos los recursos de información y prevención al servicio de la colaboración y la coordinación con todas las policías de nuestro entorno, para evitar atentados. Este compromiso, además de invocarse en momentos de crisis, debe aplicarse de forma estable a lo largo del tiempo.

2.5.4. Ante los delitos de odio, los valores de la educación

Los delitos de odio se caracterizan por anteponer el valor de una etiqueta étnica, religiosa, política, de género, social o de origen al valor de la dignidad humana de las personas. En las etiquetas que acompañan al delito de odio el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

Los delitos de odio representan formas emergentes de ruptura de la convivencia. Tal y como se recoge en la introducción del Acuerdo Gizalegez, las grandes causas de ruptura de la convivencia constituyen el triunfo en las conciencias humanas del dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo o el sectarismo. Este es el humus en el que los delitos de odio encuentran su nutrición ideológica y justificativa.

Se trata de cuatro paradigmas que pueden estar discretamente alojados tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o al uso de medios no éticos:

- El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.
- El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.
- El maniqueísmo.** Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.
- Sectarismo.** Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que se dota de un valor superior a los derechos humanos. Reduce a la otra persona a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

Desde el punto de vista educativo, la prevención de delitos de odio, ya sean de naturaleza política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. El valor democrático y, probablemente, más estratégico es la educación. Es necesario promover una cultura y una educación para la convivencia basada en el respeto a los derechos humanos.

Frente al sexismo, la xenofobia, el racismo o la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, la respuesta es una educación para la convivencia y la integración en la pluralidad. Una educación en valores de convivencia que se concentra en un núcleo de mensaje: nada es más importante que el respeto a la dignidad humana.

Todos y todas somos agentes socioeducativos. Los siguientes cuatro puntos son una respuesta educativa a estas cuatro causas de ruptura asociadas a los delitos de odio, y profundizan en el contenido del acuerdo Gizalegez:

·**La pedagogía de la limitación.** Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. Significa tomar conciencia de que todos y cada uno de los seres humanos ni tenemos toda la razón, ni lo podemos todo, ni podemos acceder a poseer toda la verdad. Desde el punto de vista educativo, entender este imperativo de realidad requiere impulsar la experiencia educadora de la aceptación de la limitación de la condición humana. Esta experiencia educadora previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.

·**La pedagogía del valor positivo.** Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. Para este aprendizaje es fundamental promover la experiencia educadora del valor positivo. Esta experiencia permite descubrir que siempre puede encontrarse una alternativa mejor que la desesperación y el recurso a medios no éticos. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.

·**La pedagogía de la conciencia ética.** Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. Implica promover la experiencia educadora de profundización en la conciencia ética personal. Somos más que un mero impulso de dogmatismo, ira, agresividad, miedo, egoísmo... porque tenemos uso de razón y capacidad de elegir con sentido ético. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la solidaridad.

·**La pedagogía de la dignidad humana.** Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. Promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos. Todos los seres humanos somos merecedores de respeto y sujetos de derechos. Cada persona es más que cualquier etiqueta o reducción de sí misma. Esta conciencia es definitiva para una convivencia civilizada. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.

Con perspectiva estratégica y con mirada puesta en una sociedad integrada de futuro es necesario promover una cultura de paz y convivencia, mediante proyectos socio-educativos que asuman la pedagogía universal de valores como los que acaban de citarse.

Sin apuesta educativa, sin cultura de paz y convivencia, sin políticas sociales y de cohesión, sin inversión en valores que miren al medio y largo plazo, será difícil hallar una respuesta estratégica y global a los retos que nos plantean los retos emergentes de la convivencia.

Tercera parte

Plan de actuación

Eje I.
Pasado.

El escenario del final ordenado
de la violencia

Ficha de la iniciativa **1**

Desarme y disolución de ETA

1. Descripción de la iniciativa

El desarrollo de esta iniciativa se desarrolla en base a tres referencias:

- El apoyo a la verificación y confirmación de un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas como paso previo a la disolución y desaparición de ETA.
- Desarrollar esta tarea en coordinación y colaboración con los Grupos Parlamentarios y con los agentes institucionales, internacionales, políticos y sociales que sea procedente.

2. Objetivos

- Lograr el desarme, disolución y desaparición definitiva de ETA, y favorecer un proceso de final ordenado de la violencia.
- Contribuir a cerrar definitivamente en la sociedad y en la política vasca una etapa relacionada con el pasado y la violencia y desplegar un nuevo tiempo de presente y de futuro centrado en la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- El apoyo a la verificación y confirmación del desarme tomará como referencia la propuesta presentada por el Gobierno Vasco el 21 de diciembre de 2014 y sus posteriores actualizaciones.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollo del proceso de apoyo a la verificación y confirmación del desarme.	· Primer semestre de 2017.	·Desarrollo del proceso de apoyo a un desame legal, definitivo y sin contrapartidas.
Acción 2. Evaluación del proceso.	· Primer semestre de 2018.	·Cumplimiento de ejercicio de evaluación.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Cumplimiento del objetivo de desarme-disolución de ETA y contribución a un final ordenado de la violencia

Ficha de la iniciativa **2**

Reflexión crítica sobre el pasado

1. Descripción de la iniciativa

El contenido de esta iniciativa se plasma en una acción concreta: promover un documento de reflexión crítica sobre todo aquello que en el pasado haya supuesto vulneración de derechos humanos, legitimación de la violencia, o falta de sensibilidad hacia sus víctimas. El objetivo de este documento es favorecer un acuerdo y su posterior divulgación tanto en la sociedad como en los ámbitos educativos y universitarios.

2. Objetivos

- Favorecer un proceso de reflexión crítica y compartida sobre el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos, que sirva de referencia divulgativa y educativa a la conclusión del *Nunca más* y al compromiso de *No repetición*.
- Contribuir a cerrar definitivamente en la sociedad y en la política vasca una etapa relacionada con el pasado y la violencia, y desplegar un nuevo tiempo de presente y de futuro centrado en una convivencia con memoria.

3. Caracterización y/o criterios

- El reto principal de esta iniciativa es lograr el consenso más amplio y transversal posible, y además hacerlo sobre la base de un mínimo ético: la asunción del carácter indisponible de los derechos humanos; lo que conlleva el rechazo a su vulneración tanto en su proyección al presente y al futuro, como en el análisis sobre el pasado.
- La elaboración de un primer borrador de documento-base por parte del Gobierno Vasco tomará como referencia el documento Zuzendu sobre el valor y la pedagogía de la autocrítica, presentado por el Gobierno Vasco el 1 de abril de 2015.
- El método de elaboración de este documento buscará propiciar el consenso en su propia gestación. La elaboración de un primer borrador no implica necesariamente su presentación pública, si ello contribuye a favorecer el acuerdo.
- De forma complementaria, el Gobierno Vasco podrá desarrollar actividades divulgativas sobre los valores de la autocrítica dando continuidad al programa de las Jornadas Zuzendu que desarrolló por primera vez el 31 de octubre de 2015.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Elaboración del borrador de Propuesta-Base.	·2017.	·Cumplimiento de la acción de elaboración de la propuesta.
Acción 2. Búsqueda del máximo consenso.	·2017-18.	·Balance de gestiones realizadas con el objetivo de consenso.
Acción 3. Evaluación y actualización de la iniciativa.	·2018. Segundo semestre y cuando corresponda.	·Cumplimiento de ejercicio de evaluación y actualización.
Acción 4. Divulgación del contenido del documento acordado.	·Cuando corresponda.	·En base a lo que estipule el propio documento.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr un documento de acuerdo que contenga una reflexión crítica y compartida sobre el pasado de terrorismo, violencia y vulneraciones de derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **3**

Clarificación del pasado

1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa da continuidad al trabajo realizado en esta línea en anteriores Legislaturas y se concreta en la definición y desarrollo de un programa anual sobre informes y estudios de clarificación del pasado en materia de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1960-2010, y sobre sus víctimas.

2. Objetivos

- Contribuir a completar, sin equiparaciones ni exclusiones, un mapa de la verdad que sirva al objetivo de clarificar la realidad y el impacto del terrorismo y la violencia en nuestro pasado reciente.
- Continuar desarrollando un programa de informes sobre vulneraciones de derechos humanos en el pasado reciente, cuya visibilización y socialización constituya adicionalmente un acto un reparación y reconocimiento público hacia sus víctimas.

3. Caracterización y/o criterios

- Los informes y estudios sobre clarificación de la *Memoria Histórica* se abordarán desde el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora. Los informes y estudios de clarificación sobre el periodo de la *memoria reciente*; se impulsarán desde la Secretaría General y una vez finalizados se depositarán en Gogora.
- El plan de trabajo para esta Legislatura incluirá la continuidad o finalización de estudios iniciados en la anterior Legislatura como, por ejemplo, el relativo a la situación procesal de atentados terroristas no esclarecidos, la investigación sobre la tortura o el informe sobre el impacto de la violencia desde la perspectiva de género.
- El programa de trabajo estructurará en apartados diferenciados aquellos estudios dirigidos a la clarificación sobre el terrorismo de ETA y organizaciones afines, sobre el terrorismo de organizaciones como el GAL, BVE y similares, y sobre vulneraciones de derechos humanos producidos en el contexto de violencia de motivación política.
- La elaboración de estos informes y estudios será encargada a entidades expertas, en particular a instituciones académicas, que garanticen la independencia de criterio, el rigor, una visión multidisciplinar y una metodología de elaboración y contraste plural en la redacción de los mismos que evite sesgos ideológico-partidarios.
- Los informes y estudios que se realicen incorporarán la dimensión de género, lo que implica una recogida de datos desagregados por sexo.
- Sobre estas bases, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación buscará la sinergia, complementariedad y colaboración con el resto de instituciones públicas en la elaboración de estudios e informes sobre el pasado tratando de evitar duplicidades o distorsiones.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Definición del programa anual de trabajo sobre clarificación.	· Primer semestre de cada año.	·Cumplimiento de la acción de definición del programa.
Acción 2. Gestión del programa de trabajo.	· Resto de la Legislatura.	·Cumplimiento del calendario del programa de trabajo adoptado.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr que la suma de informes y estudios de anteriores Legislaturas junto a los que se realicen en esta componga un mapa de la verdad que permita una aproximación fiel a la realidad y el impacto del terrorismo y la violencia en nuestro pasado reciente.

Eje II.

Presente.

El escenario de la normalización
de la convivencia

Ficha de la iniciativa **4**

Víctimas

1. Descripción de la iniciativa

Las políticas públicas de víctimas del Gobierno Vasco a la largo de esta Legislatura tendrán cuatro ejes de actuación: continuidad, ampliación, innovación y evaluación.

- Continuidad. En relación con las víctimas del terrorismo, seguir impulsando, con arreglo al marco normativo vigente y en particular a la Ley 4/2008, las políticas de las últimas Legislaturas en materia asistencial, y de reconocimiento y reparación.
- Ampliación. Desarrollar la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en un contexto de motivación política, aprobada el 28 de julio de 2016 por el Parlamento Vasco.
- Innovación. Impulsar, sobre la base del documento Compromiso Batera, líneas de actuación que promuevan la unión entre víctimas y sociedad y su participación en la construcción del futuro y la convivencia.
- Evaluación. Evaluar al final de la Legislatura las tareas pendientes en materia de reconocimiento de víctimas.

2. Objetivos

- Contribuir a completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y fomentar su participación en la construcción de la convivencia.
- Poner los medios para que las víctimas se sientan, primero, atendidas y reconocidas; y, segundo, sujetos partícipes de cada éxito social en materia de convivencia y normalización.
- Promover dentro del ámbito competencial propio del Gobierno Vasco los derechos de Verdad, Justicia y Reparación que corresponden a todas las víctimas.

3. Caracterización y/o criterios

- La política pública de víctimas del Gobierno Vasco se basa en los derechos de verdad, justicia y reparación y en la solidaridad con todas las víctimas frente a la injusticia que padecieron. Este compromiso se cimienta, sin equiparaciones en cuanto a las causas de su victimización, en el reconocimiento del daño y sufrimiento que se les causó y en el principio de igualdad y no discriminación.
- Las políticas de víctimas vinculadas al periodo de la Memoria Histórica –víctimas del franquismo– se gestionarán desde Gogora, en tanto que su reconocimiento y reparación tiene un componente principalmente memorial. Las políticas públicas de víctimas vinculadas a la memoria reciente –víctimas del terrorismo y víctimas de vulneraciones de derechos humanos producidos en el contexto de la violencia de motivación política– se gestionarán desde la Secretaría, en la medida en que su desarrollo mantiene un componente de apoyo asistencial y está vinculado al objetivo de normalización de la convivencia.
- En relación con las víctimas del terrorismo, se potenciará la colaboración con el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo y se conmemorará cada año el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.
- Anualmente, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación preparará en el último trimestre un programa de trabajo para el año siguiente que desarrolle los ejes de continuidad, ampliación e innovación en las políticas de víctimas.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Programa de trabajo 2017.	·2017. Primer semestre.	·Cumplimiento del programa 2017.
Acción 2. Programa de trabajo 2018.	·2018. Primer trimestre.	·Cumplimiento del programa 2018.
Acción 4. Programa de trabajo 2019.	·2019. Primer trimestre.	·Cumplimiento del programa 2019
Acción 4. Programa de trabajo 2020.	·2020. Primer trimestre.	·Cumplimiento del programa 2020.
Acción 5. Evaluación de políticas de reconocimiento.	·2020. Primer semestre.	·Presentación de la evaluación.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

·Lograr que al final de la Legislatura las políticas en este ámbito conformen, con la participación de las víctimas, un espacio de mayor encuentro institucional, político, asociativo y ciudadano. Una confluencia que, lógicamente, admita discrepancias, pero que en lo fundamental promueva la unidad.

Ficha de la iniciativa **5**

Memoria

1. Descripción de la iniciativa

En materia de políticas públicas de memoria, el Gobierno Vasco presentará el Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Este plan dotará de contenido a sus tres ejes: gestión, divulgación e investigación; e incluirá, entre otros, proyectos como el centro de documentación, la biblioteca, la estrategia expositiva y educativa, o los proyectos de colaboración y coordinación entre instituciones memoriales. En el ámbito de la Memoria Histórica establecerá las previsiones necesarias para impulsar un proceso de clarificación y reconocimiento institucional vasco de la verdad de la Memoria Histórica, y de reparación a las víctimas. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de Creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

2. Objetivos

- Lograr que Gogora constituya un espacio de referencia para (I) compartir las políticas públicas de memoria, (II) acercar a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, y (III) promover su potencialidad educativa.
- Promover un programa de actuación para Gogora que, basado en el más amplio consenso, fomente la participación, el diálogo y el pluralismo en la reflexión crítica sobre el pasado.

3. Caracterización y/o criterios

- La política pública de memoria del Gobierno Vasco se basa en el diálogo y el respeto al pluralismo, y se compromete en el rechazo a la legitimación, compensación o minimización de cualquier forma de terrorismo o violencia ocurrida en el pasado, y en la oposición frontal a su reedición en el presente o en el futuro.
- El Instituto Gogora, además de rendir cuentas ante la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco, asume el liderazgo para promover el compromiso y el trabajo compartido con los agentes participantes en su Consejo de Dirección.
- El Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora abordará de modo diferenciado el tratamiento de los periodos de la Memoria Histórica y la Memoria Reciente. Enfrentará, sin exclusión, todas las formas de terrorismo, violencia o vulneración de derechos humanos sufridas en el pasado, rechazando cualquier equiparación compensatoria entre las mismas.
- El Gobierno Vasco participará y colaborará con el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, tratando de contribuir a impulsar un tratamiento democrático del pluralismo memorial, de modo que se evite el riesgo de sesgos partidarios en la construcción de la política pública de memoria.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Presentar el Plan de Actuación de Gogora.	·2017. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de presentación del Plan.
Acción 2. Desarrollo del Plan de Actuación de Gogora.	·Todo el periodo.	·Cumplimiento del programa y contenidos del Plan.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr que las actividades e iniciativas de Gogora constituyan un punto de encuentro entre sensibilidades políticas diferentes y entre la sociedad y las instituciones.

Ficha de la iniciativa **6**

Política penitenciaria

1. Descripción de la iniciativa

El programa de actuación del Gobierno Vasco en el ámbito de la política penitenciaria se propone desarrollar tres previsiones:

- Impulsar una propuesta-base de reorientación de la política penitenciaria que fije como objetivo fundamental la reinserción, atienda prioritariamente las problemáticas de mayor incidencia humanitaria, favorezca el acercamiento de presos, e inste a la transferencia de la competencia de centros penitenciarios a la CAPV.
- Colaborar en la preparación de iniciativas parlamentarias que respalden esta propuesta e insten al consenso entre el Gobierno español y el Gobierno Vasco.
- Aprobar y desarrollar, en colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia, un Decreto que, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa, regule y promueva las políticas públicas de reinserción.

2. Objetivos

- Contribuir a normalizar y pacificar la política penal, penitenciaria y de reinserción en consonancia con los principios legales y constitucionales, el Estatuto de Gernika, las voluntades sociales mayoritarias y el objetivo de una convivencia conciliada.
- Promover herramientas y acuerdos útiles para desarrollar una política penal, penitenciaria y de reinserción acorde a un contexto de normalización de la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- El Gobierno Vasco aboga por una política penitenciaria fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y reinserción, una de cuyas consecuencias es el apoyo al traslado de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar.
- La propuesta de reorientación de la política penitenciaria, se realizará conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico y tomará como referencia la Propuesta Zuzen Bidean, que fue presentada por el Gobierno Vasco en noviembre de 2014 y que está orientada a recomponer, tras el fin de ETA, el estado de normalidad penal y penitenciario.
- La elaboración del Decreto sobre reinserción tomará como base el borrador de Decreto presentado por el Gobierno Vasco en el Congreso Europeo de Justicia Restaurativa celebrado en Donostia entre el 16 y el 18 de junio de 2016. Su contenido se orientará a la función reeducadora y resocializadora que la Constitución establece para la pena de prisión. Tendrá en cuenta así mismo la experiencia de la denominada Vía Nanclares y sus testimonios autocríticos.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar propuesta base sobre política penitenciaria.	· 2017-2018.	·Cumplimiento de la acción de presentación de la propuesta
Acción 2. Colaboración con iniciativas parlamentarias.	· Todo el periodo.	·Cumplimiento de la acción de colaboración.
Acción 3. Impulsar el Decreto sobre reinserción.	· 2018.	·Cumplimiento de la acción de aprobación del Decreto.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr un consenso operativo en política penitenciaria para el acercamiento de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar, el desarrollo de las vías legales de reinserción y la transferencia de la competencia de prisiones.

Eje III.
Futuro.

El escenario de los nuevos retos
de la convivencia

Ficha de la iniciativa **7**

Gestión positiva de la diversidad

1. Descripción de la iniciativa

En el ámbito de la gestión positiva de la diversidad, el programa de trabajo a desarrollar se plasmará en cuatro líneas de actuación:

- Impulsar un programa para el diálogo y la colaboración interreligiosa, mediante tres acciones: confeccionar un mapa de implantación de las diferentes confesiones, crear un registro de entidades religiosas, y articular un consejo interreligioso.
- La aprobación de una ley de centros de culto basada en los trabajos realizados en las dos Legislaturas anteriores.
- Creación de un modelo de documento para la elaboración de guías locales de conocimiento y pedagogía de la diversidad cultural y religiosa de cada municipio o comarca.
- Promover la implicación ciudadana y asociativa incorporando a las convocatorias de subvenciones en derechos humanos el impulso de la diversidad, y la prevención del racismo y los delitos de odio.

2. Objetivos

- Impulsar el diálogo, la empatía y la colaboración para la gestión positiva de la diversidad y prevenir cualquier forma de discriminación de etiqueta colectiva frente al diferente.
- Generar herramientas y recursos útiles para fomentar una cultura de empatía y superación de miedos y estereotipos ante las diferencias religiosas, culturales o de cualquier otro tipo.

3. Caracterización y/o criterios

- El artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos inspira y enmarca la política del Gobierno Vasco en esta materia: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.
- En el desarrollo de este ámbito de actuación se potenciará la participación de las confesiones religiosas, así como de las entidades sociales que trabajan por la convivencia interreligiosa e intercultural.
- El consejo interreligioso tendrá carácter consultivo y propositivo, y actuará como espacio de análisis de problemas y formulación de propuestas consensuadas.
- El modelo de guías locales de diversidad sugerirá la participación en su elaboración de personas de distintas culturas como oportunidad de conocimiento y acercamiento, e incorporará la dimensión de género.
- Estas líneas de actuación se realizarán en coordinación con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Activar el Programa de trabajo interreligioso.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido del Programa
Acción 2. Aprobación de la Ley de centros de culto.	·2018.	·Cumplimiento de la previsión de aprobación de la Ley.
Acción 3. Presentación y difusión del modelo de guía local.	·2018.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Nuevo enfoque de subvenciones.	·2018.	·Aprobación de nuevo decreto de subvenciones.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Crear en torno al Consejo Interreligioso un referente de convivencia y colaboración intercultural con proyección social.

Ficha de la iniciativa **8**

Promoción de la solidaridad

1. Descripción de la iniciativa

En este ámbito el plan de trabajo del Gobierno Vasco prevé desarrollar cuatro líneas de actuación:

- La creación de un órgano interdepartamental, concebido como mecanismo de detección de situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos.
- La elaboración y desarrollo de un documento marco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en el Mediterráneo.
- Promover la implicación ciudadana y asociativa incorporando a las convocatorias de subvenciones en derechos humanos el impulso de la solidaridad frente a la desigualdad o la injusticia, y la movilización frente a la violencia, el terrorismo y la guerra.
- Impulsar la tramitación y el proceso conducente a la elaboración y aprobación del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021, previa evaluación del plan director anterior.

2. Objetivos

- Promover una sociedad comprometida con la empatía de los derechos humanos y una cultura de convivencia basada en la conciencia del significado del bien común.
- Reforzar los recursos necesarios para contar con capacidad de reacción frente a las formas más críticas de desigualdad y promover la respuesta de la solidaridad.
- Conectar la proyección interna del compromiso institucional y social con la solidaridad y los derechos humanos en Euskadi, con la acción internacional en materia de políticas de cooperación para el desarrollo.

3. Caracterización y/o criterios

- La promoción del valor de la solidaridad tiene una función estratégica dentro de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Es el medio más sólido para fortalecer el encuentro social y una convivencia conciliada tanto cuando mira a la gestión de las consecuencias del pasado, como cuando afronta los retos del futuro.
- El mecanismo de alerta interdepartamental de alta vulnerabilidad estructurará su trabajo en cuatro fases: detección de situaciones y colectivos altamente vulnerables, estudio específico de situación, elaboración de alternativas, e implementación de respuestas. Todo ello deberá incorporar la dimensión de género. Este trabajo interdepartamental tendrá carácter de subcomisión de la Comisión Interdepartamental del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- En el proceso de elaboración de un documento-marco sobre acogida a personas refugiadas y migrantes, se valorará la posibilidad de celebrar unas jornadas para el intercambio de experiencias, reflexiones y proyectos en el caso de gobiernos regionales en Europa con voluntad proactiva en este ámbito.
- Con carácter previo a la elaboración del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021, el Gobierno elaborará las Orientaciones Generales para la Planificación Estratégica Plurianual de Cooperación para el Desarrollo, de cara a su remisión al Parlamento.
- En paralelo al proceso de evaluación del plan director anterior y de aprobación del nuevo, se impulsará una reflexión de fondo que tenga en cuenta los importantes cambios producidos en el contexto internacional en los últimos años, así como el contexto de retos, limitaciones y oportunidades que este cambio ha producido. En este marco, deberá valorarse la conveniencia de abordar una eventual reforma de la Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Crear órgano interdepartamental.	·2018. Primer semestre.	·Creación del órgano y desarrollo de su agenda.
Acción 2. Elaboración de documento marco.	·2017.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Nuevo enfoque de subvenciones.	·2018. Primer semestre.	·Aprobación de nuevo Decreto de subvenciones.
Acción 4. Aprobación de nuevo Plan Director de Cooperación.	·2018. Primer semestre.	·Aprobación del nuevo Plan Director.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Crear herramientas (un órgano interdepartamental en el Gobierno, un documento-marco de referencia, y un plan director de cooperación) que sean útiles y prácticos en la mejora a la respuesta a situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **9**

Educación (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

En el ámbito educativo este Plan concentra sus previsiones en el desarrollo de un programa de refuerzo de la educación en convivencia y derechos humanos en tres ejes:

- Noviolencia y derechos humanos, mediante la actualización del proyecto de testimonios de víctimas educadoras Adi-adian y su ampliación a otros ámbitos educativos y universitarios.
- Diversidad y derechos humanos, articulando una herramienta educativa centrada en la prevención del racismo y la discriminación de etiqueta colectiva.
- Solidaridad y derechos humanos, con una propuesta educativa centrada en la promoción de la empatía y la solidaridad frente a la injusticia y la exclusión.

El desarrollo de este programa de actuación se complementará con la continuidad del Programa de Bonos Elkarrekin, con la web Eskola Bakegune y con el apoyo y participación del Gobierno Vasco en el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete.

2. Objetivos

- Consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana, y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía.
- Generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. Este programa de actuación parte del reconocimiento del trabajo realizado y se proyecta como propuesta *adicional* porque su finalidad es reforzarlo.
- Este programa se fundamenta en el respeto a la autonomía de los centros y de los educadores y se desarrollará en comunicación y colaboración con los agentes educativos firmantes del Acuerdo Gizalegez, representantes de la comunidad educativa vasca.
- La actualización y ampliación del programa Adi-adian se diseñará en colaboración con las víctimas que ofrecen sus testimonios en las aulas.
- El desarrollo de las herramientas educativas sobre prevención de la discriminación y promoción de la solidaridad se realizará en coordinación con el Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete.
- Estas líneas de actuación se realizarán en coordinación con el Departamento de Educación.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización del proyecto Adi-adian.	·2017. Primer semestre.	·Preparación del proyecto renovado.
Acción 2. Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.	·2017. Primer semestre.	·Aprobación de la convocatoria del Programa de Bonos.
Acción 3. Crear material educativo para prevención de la discriminación.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Crear material educativo para promoción de la solidaridad.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 5. Convocatoria del Acuerdo Gizalegez.	·Primer trimestre de cada año.	·Cumplimiento anual de esta previsión.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr que la educación en convivencia y derechos humanos constituya un punto de encuentro entre sensibilidades políticas diferentes y entre la sociedad y las instituciones; y, junto a ello, crear herramientas educativas que sean referenciales por su utilidad y porque son empleadas.

Ficha de la iniciativa **10**

Divulgación (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

La iniciativa divulgativa conlleva entre otras actuaciones dar continuidad a las siguientes líneas de actuación:

- La campaña anual con motivo de la celebración el 10 de diciembre del día de los Derechos Humanos.
- La concesión y entrega del Premio René Cassin el mismo día 10 de diciembre.
- La continuidad y renovación del acuerdo con EITB en materia de convivencia y derechos humanos.
- La continuidad y relanzamiento del ciclo Zinexit, de cine de derechos humanos.

2. Objetivos

- Promover una pedagogía social orientada a reforzar una cultura de convivencia y derechos humanos.
- Crear referencias comunicativas y divulgativas vinculadas al compromiso con los derechos humanos, la solidaridad y la opción por la empatía.

3. Caracterización y/o criterios

- La política divulgativa del Gobierno Vasco en materia de derechos humanos se orienta a reforzar en la sociedad vasca la conciencia del valor ético, prepolítico y universal del respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana que los fundamenta como punto de encuentro para hacer viable una convivencia conciliada y normalizada.
- Las iniciativas de comunicación específica que se realizan coincidiendo con el aniversario, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o cualquier otra campaña comunicativa estarán condicionadas a un dimensionamiento acorde a los tiempos de dificultad económica que atraviesa nuestra sociedad.
- La renovación del acuerdo con EITB tendrá como punto de referencia la trayectoria seguida en las últimas Legislaturas en materia de paz y convivencia, incorporando las temáticas emergentes en derechos humanos de la diversidad y la solidaridad.
- El ciclo Zinexit ha superado con éxito una primera etapa de nacimiento y consolidación. A lo largo de esta Legislatura se preparará un proyecto para un despliegue progresivo del mismo. La muestra Zinexit se coordina con el Ayuntamiento de Bilbao y con otros municipios que se vayan sumando a la iniciativa.
- Una vez el Plan de Convivencia y Derechos Humanos ha sido aprobado se deberá actualizar y adaptar la estructura de la página web a su contenido.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollo de las campañas del 10 de diciembre y entrega del Premio René Cassin.	· Diciembre de cada año.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Renovación del acuerdo con EITB.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Presentación de propuesta para nueva etapa del Zinexit.	· 2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de preparación de la propuesta.
Acción 4. Adaptación de la página web.	· 2018. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Consolidar socialmente referencias institucionales e institucionalizadas de compromiso con la defensa y divulgación del valor superior de los derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **11**

Participación (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

Además del trabajo que realice Gogora en materia de participación social en la construcción de la memoria, el programa de actuación en este ámbito tendrá cuatro líneas de trabajo:

- La aprobación de un convenio de colaboración con el Foro de Asociaciones orientado principalmente a promover la participación ciudadana en la construcción de la convivencia.
- La continuidad de experiencias de colaboración desarrolladas en los últimos años con Aipaz (Asociación Española de Investigación para la Paz) y con la Fundación Cultura de Paz.
- El apoyo a iniciativas de participación local que pueden concertarse con los Ayuntamientos y las asociaciones, mediante el impulso y refuerzo del Programa de Bonos Elkarrekin.
- La colaboración y participación del Gobierno Vasco en el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete en el ámbito de las metodologías participativas.

2. Objetivos

- Consolidar, mediante la cooperación con agentes sociales, una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos.
- Impulsar programas e iniciativas que promuevan la conciencia de implicación personal y responsabilidad social en materia de convivencia y derechos humanos.

3. Caracterización y/o criterios

- Todas las iniciativas de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos están recorridas por una misma pauta de actuación transversal: “contemplar, proponer, y/o facilitar cauces de participación ciudadana en las políticas públicas relacionadas con el Plan”. No se trata solo, por tanto, de desarrollar programas específicos para la participación ciudadana sino también de que esta clave impregne el desarrollo del conjunto del plan.
- En los acuerdos de colaboración con el Foro de Asociaciones y con las entidades sociales se otorgará especial importancia al valor de experiencias de participación ciudadana a pequeña escala y a su potencial multiplicador y de extensión.
- La colaboración con Aipaz y la Fundación Cultura de Paz en esta Legislatura se orientará a indagar en el papel de la sociedad y de su implicación ante la nueva agenda de retos emergentes de los derechos humanos.
- El desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos estará abierto a emprender líneas de colaboración con agentes sociales, culturales, empresariales y de otro tipo que, aún y no estando previstas explícitamente en el Plan, deseen formar parte de iniciativas de participación y contribución a una cultura de convivencia.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Firma del convenio con el Foro de Asociaciones.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.	·2017. Primer semestre.	·Aprobación de convocatoria del Programa de Bonos.
Acción 3. Diseño de líneas de colaboración con Aipaz y FCP.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Reforzar los recursos y capacidades de la sociedad civil organizada para incentivar la participación ciudadana en materia de convivencia y derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **12**

Colaboraciones estratégicas (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

El desarrollo de líneas de colaboración en distintas direcciones sectoriales es una constante tanto en este plan como en el anterior. Atendiendo a la experiencia de los últimos cuatro años, cuatro líneas de trabajo compartido adquieren el carácter de colaboraciones estratégicas (Ertzaintza, Universidades, Juventud y Departamento de Trabajo y Justicia) y perfilan cuatro líneas de actuación de esta iniciativa:

- La colaboración con el Departamento de Seguridad y la Ertzaintza para seguir desarrollando el Compromiso Social de la Ertzaintza por la Convivencia y los Derechos Humanos.
- La actualización del convenio de colaboración con las tres universidades vascas para seguir desarrollando una estrategia de contribución compartida.
- La continuidad del convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud y su ampliación para abordar temáticas vinculadas a la nueva agenda de los derechos humanos.
- La colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia para el diseño e impulso de políticas de reinserción.

2. Objetivos

- Compartir la tarea de promover y defender los derechos humanos con la Ertzaintza, las Universidades y el Consejo de la Juventud.
- Impulsar programas e iniciativas que promuevan en ámbitos estratégicos la conciencia de implicación personal y responsabilidad social en materia de convivencia y derechos humanos.
- Elaborar un Decreto sobre reinserción en el marco de la corriente europea de impulso a la justicia restaurativa.

3. Caracterización y/o criterios

- Una de las tesis de las que parte este Plan de Convivencia y Derechos Humanos es que el compromiso institucional con una cultura de paz y derechos humanos debe visualizarse y plasmarse en acciones concretas y sostenidas, y en ámbitos e instituciones que son socialmente percibidos como estratégicos para la convivencia.
- El trabajo compartido con la Ertzaintza ampliará su ámbito de colaboración a los retos emergentes de la nueva agenda de derechos humanos: convivencia interreligiosa e intercultural, prevención de delitos de odio, nuevas formas de injusticia y discriminación...
- El trabajo a desarrollar con las universidades buscará profundizar en la potencialidad del trabajo desarrollado en 2015 y 2016 (Ahotsak) para extender la educación en derechos humanos al ámbito universitario; así como para optimizar la sinergia con centros dependientes de las universidades como la Cátedra de Derechos Humanos, el IVAC-KREI, o el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.
- En el Convenio con el Consejo de la Juventud se tendrán en cuenta dos perspectivas: la aportación de reflexiones concretas por parte del propio Consejo, y el desarrollo de una estrategia de divulgación y participación de la juventud en una cultura de convivencia y derechos humanos.
- La actuación compartida con el Departamento de Trabajo y Justicia se orientará a definir los contenidos de un Decreto que, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa, regule y promueva las políticas públicas de reinserción, fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y resocialización.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización anual de la colaboración con la Ertzaintza.	· Último trimestre de cada año.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Actualización del programa de trabajo con las tres universidades.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Actualización del programa de trabajo con el Consejo de Juventud.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Establecer un cauce de trabajo compartido con el Departamento de Trabajo y Justicia.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Consolidar referencias de colaboración estructural entre instituciones estratégicas para la convivencia y los derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **13**

Acción internacional (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

En el ámbito de la acción internacional en materia de convivencia y derechos humanos se entrelazarán actuaciones en tres ejes:

- Colaboración con instituciones internacionales, lo que implica actualizar el memorándum de colaboración con el Alto Comisionado de NNUU para los Derechos Humanos, y dar continuidad a la colaboración con entidades vinculadas al Peace Programme de la UE.
- Participación en programas internacionales, que se concreta en la continuidad del Programa Defensores de Derechos Humanos.
- Aportación vasca a procesos de construcción de la paz, que se plasmará en la elaboración de un documento-base sobre experiencias extraídas del caso vasco para su eventual contraste en otros contextos.

2. Objetivos

- Formar parte de los esfuerzos internacionales por la defensa de la paz, la convivencia, la diversidad, la solidaridad y los derechos humanos, así como promover su sinergia.
- Asociar la marca Basque Country al compromiso con la paz y los derechos humanos, compartiendo en el concierto internacional el modelo vasco de políticas de convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- En un mundo globalizado, con amenazas también globales para los derechos humanos, la actuación de un gobierno como el vasco debe intentar, con toda la modestia, pero con toda la determinación, unir fuerzas en el ámbito internacional para defender una cultura de paz y convivencia basada en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo.
- Además de lo previsto en esta iniciativa, el Gobierno Vasco estará abierto a participar en otros espacios de colaboración con instituciones internacionales y en otros programas internacionales que puedan suscitarse en relación con los derechos humanos, la resolución de conflictos, las víctimas y la paz o frente a la discriminación, el racismo, la violencia, el terrorismo y la guerra.
- El eje de aportación vasca a procesos de construcción de la paz se concibe como un cauce de cooperación internacional con países inmersos en contextos de violencia y conflictos destructivos. Representa, en este sentido, una plasmación práctica en el compromiso con la coherencia de políticas para el desarrollo en Euskadi.
- Estos ejes de actuación se realizarán en coordinación con la Secretaría General de Acción Exterior.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización anual del memorándum con NNUU.	· Último trimestre de cada año.	·Cumplimiento de la acción de actualización del memorándum.
Acción 2. Estudio de colaboración con entidades Peace Programme.	· 2018.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Actualización anual del Programa Defensores de DDHH.	· Segundo trimestre de cada año.	·Cumplimiento de la acción de actualización del Programa.
Acción 4. Preparación de documento-base sobre caso vasco.	· 2018. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la preparación y gestión del documento.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Incrementar la presencia e interacción internacional (de dentro hacia fuera y de fuera hacia dentro) del Gobierno Vasco en el ámbito de las políticas de paz, convivencia y derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **14**

Diálogo y acuerdo

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco tratará de contribuir a consolidar espacios de diálogo y colaboración entre sensibilidades políticas diferentes. Este empeño se desplegará en torno a las siguientes acciones:

- Apoyar la creación y desarrollo de una Ponencia específica sobre Memoria y Convivencia en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco.
- Crear una comisión de comunicación y coordinación entre el Gobierno Vasco y los grupos parlamentarios en materia de paz, convivencia y derechos humanos.
- Proponer la creación de una mesa de trabajo con las tres Diputaciones Forales y Eudel.
- Mantener una coordinación periódica con la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.
- Proponer el establecimiento de cauces de comunicación estable y coordinación periódica con el Gobierno español en todas las áreas relacionadas con la gestión de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

2. Objetivos

- Favorecer la creación de espacios de diálogo y colaboración plural en los ámbitos político, parlamentario e interinstitucional en torno al objetivo de la convivencia.
- Contribuir a preparar, madurar y generar los más amplios consensos posibles en el seno de estos espacios de diálogo.

3. Caracterización y/o criterios

- La misión de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos es contribuir al encuentro social, a una convivencia normalizada y conciliada. Un requisito previo para alcanzar este objetivo es lograr acuerdos básicos entre distintas sensibilidades políticas. La creación de espacios de diálogo y trabajo compartido tiene, por tanto, una función estratégica.
- El Gobierno Vasco colaborará con la Ponencia parlamentaria sobre Memoria y Convivencia en todo lo que sea necesario o que le sea requerido.
- El objetivo de la comisión de coordinación entre la Secretaría General y los grupos parlamentarios será articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración para tratar de que la gestión de este plan se asiente en los más amplios consensos posibles.
- La mesa de trabajo con las tres Diputaciones Forales y Eudel tendrá como objetivo poner en común las políticas relativas a la agenda de la convivencia y los derechos humanos.
- La coordinación periódica con el Gobierno de Navarra se desarrollará en base al Protocolo de Colaboración entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, suscrito el 10 de mayo de 2016, uno de cuyos 18 ámbitos de colaboración se orienta a la paz y la convivencia.
- La propuesta de creación de cauces de interlocución estable con el Gobierno español tiene como objetivo buscar y promover la concertación entre ambos ejecutivos.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar propuesta de Comisión de Coordinación.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de preparación de la propuesta.
Acción 2. Preparar propuesta de Mesa con Diputaciones Forales y Eudel.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de preparación de la propuesta.
Acción 3. Puesta en marcha de la Comisión de Coordinación.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la puesta en marcha de la Comisión.
Acción 4. Puesta en marcha de la mesa de trabajo interinstitucional.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la puesta en marcha de la mesa de trabajo.
Acción 5. Coordinación con el Gobierno de Navarra.	·A lo largo de toda la Legislatura.	·Balance encuentros y contenidos.
Acción 6. Cauce de interlocución con el Gobierno español.	·A lo largo de toda la Legislatura.	·Balance de resultado a final de Legislatura.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- El criterio es doble. Por una parte, lograr que se hayan constituido espacios de diálogo y colaboración plural entre sensibilidades políticas diferentes; y, por otra, lograr que en estos foros se hayan podido alcanzar acuerdos básicos y de proyección estratégica en materia de convivencia.

Eje IV.
Transversal.
Gestión y presupuestos

Ficha de la iniciativa **15**

Gestión (coordinación, seguimiento y evaluación)

1. Descripción de la iniciativa

La responsabilidad de dirigir, impulsar, gestionar y coordinar este plan corresponde a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. Para el refuerzo de esta tarea se establecerán cuatro líneas de trabajo:

- Constituir una Comisión Interdepartamental que se encargará de dinamizar y coordinar la gestión de los distintos departamentos del Gobierno Vasco.
- Mantener el Consejo Consultivo de anteriores Legislaturas y adaptarlo al nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.
- Elaborar a mitad de Legislatura un documento de actualización del programa y calendario de actuación para los dos años siguientes.
- Encargar el último año un informe de evaluación externa y completa del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- En colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas, se elaborará un Cuadro de Indicadores basados en los contenidos y objetivos del plan para conocer la opinión ciudadana sobre el desarrollo del plan.

2. Objetivos

- Propiciar la mejor gestión posible de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos, favorecer el logro de sus objetivos y consolidar un mecanismo de evaluación riguroso.
- Articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración entre las instituciones y la sociedad civil para la mejora de la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos es una propuesta de trabajo abierta, dinámica y flexible para encauzar la complejidad y necesidad de consenso que presenta nuestra realidad. Es permeable a las aportaciones de los grupos parlamentarios, las instituciones y los agentes sociales antes de su aprobación y en su desarrollo.
- La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos y deberá realizar informes anuales de seguimiento del cumplimiento de las previsiones de programa y calendario del Plan.
- El Consejo Consultivo mantendrá su orientación y reestructurará su funcionamiento y composición mediante la aprobación de un nuevo Decreto.
- La elaboración del Cuadro de Indicadores para la realización de una encuesta ciudadana que ofrezca una referencia de evaluación del plan tendrá como referencia los resultados obtenidos por la Encuesta que sobre el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 se realizó por parte del Gabinete de Prospecciones Sociológicas en el mes de noviembre de 2016.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Constitución de la Comisión Interdepartamental.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de constituir la Comisión.
Acción 2. Constitución del Consejo Consultivo.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de constituir el Consejo.
Acción 3. Actualización del programa de actuación.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de elaborar el documento.
Acción 4. Encargar la evaluación final del Plan.	·2020. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de evaluación del Plan.
Acción 5. Elaboración del Cuadro de indicadores para evaluación ciudadana.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de elaboración del Cuadro de Indicadores.
Acción 6. Realización de estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del plan.	·2018 y 2020.	·Cumplimiento de la acción de realización de estudios de opinión.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Objetivar y documentar el trabajo estructurado que se haya realizado en materia de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

Ficha de la iniciativa **16**

1. Previsión presupuestaria desglosada del Plan

Iniciativa	2017	2018	2019	2020
Iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA	-----	-----	-----	-----
Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado	20.000	20.000	20.000	20.000
Iniciativa 3. Clarificación del pasado	135.000	100.000	150.000	150.000
Iniciativa 4. Víctimas	2.200.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000
Iniciativa 5. Memoria	-----	-----	-----	-----
Iniciativa 6. Política penitenciaria	35.000	35.000	35.000	35.000
Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad	70.000	70.000	70.000	70.000
Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad	215.000	265.000	175.000	175.000
Iniciativa 9. Educación	375.000	375.000	375.000	375.000
Iniciativa 10. Divulgación	180.000	180.000	180.000	180.000
Iniciativa 11. Participación	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas	250.000	250.000	250.000	250.000
Iniciativa 13. Acción internacional	130.000	160.000	200.000	200.000
Iniciativa 14. Diálogo y acuerdo	-----	-----	-----	-----
Iniciativa 15. Gestión (coordinación, seguimiento, evaluación)	200.000	200.000	200.000	250.000
TOTAL	4.910.000	5.855.000	5.855.000	5.905.000

2. Cuadro de recursos económicos asignados al Plan

RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS AL PLAN							
Ejes de actuación	Programa Presupuestario	Partida presupuestaria o agrupadores	Presupuesto de gastos (Caps. 2 y 4)				
		Sec./Serv./Cap./Art./Con./Subcon.	Inversión (Caps. 6, 7 y 8)				
		Epigr./Subepigr./Cuenta/Subcuenta	2017	2018	2019	2020	Total
Iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA							
Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado	Victimas y Derechos Humanos		20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
Accion 1. Jornadas y reuniones		01/4621/31/23882/000	12.000	12.000	12.000	12.000	
Accion 2. Otras iniciativas		01/4621/31/23899/004	8.000	8.000	8.000	8.000	
Iniciativa 3. Clarificación del pasado	Victimas y Derechos Humanos		135.000	100.000	150.000	150.000	535.000
Accion 1. Estudios e informes orientados a cubrir lagunas de investigación o de reconocimiento a víctimas		01/4621/31/23899/002	100.000	80.000	100.000	100.000	
Accion 2. Proyecto investigación Tortura		01/4621/31/41801/002	35.000	20.000	50.000	50.000	
Iniciativa 4. Víctimas	Victimas y Derechos Humanos		2.200.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000	11.500.000
Accion 1. Tramitación de expedientes Ley 4/2008 de solidaridad con las víctimas del terrorismo		01/4621/31/45302/001	140.000	140.000	140.000	140.000	
Accion 2. Asistencia y atención personalizada a víctimas		01/4621/31/23899/003	30.000	30.000	30.000	30.000	
Accion 3. Promoción de la solidaridad con las víctimas		01/4621/31/23882/001	100.000	100.000	100.000	100.000	
		01/4621/31/23882/000	20.000	35.000	35.000	35.000	
Accion 4. Implementación de la Ley 12/2016 de 28 de julio		01/4621/31/45302/003	1.547.000	2.302.000	2.302.000	2.302.000	
Accion 5. Convenios, subvenciones o ayudas específicas		01/4621/31/41801/001	50.000	50.000	50.000	50.000	
		01/4621/31/41801/002	35.000	35.000	35.000	35.000	
		01/4621/31/45401/001	54.000	54.000	54.000	54.000	
		01/4621/31/45499/010	130.000	260.000	260.000	260.000	
		01/4621/31/45499/011	40.000	40.000	40.000	40.000	
		01/4621/31/45499/022	54.000	54.000	54.000	54.000	

RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS AL PLAN

Ejes de actuación	Programa Presupuestario	Partida presupuestaria o agrupadores	Presupuesto de gastos (Caps. 2 y 4)				
		Sec./Serv./Cap./Art./Con./Subcon.	Inversión (Caps. 6, 7 y 8)				
		Epigr./Subepigr./Cuenta/Subcuenta	2017	2018	2019	2020	Total
Iniciativa 5. Memoria	Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos						
Iniciativa 6. Política penitenciaria	Victimas y Derechos Humanos		35.000	35.000	35.000	35.000	140.000
Acción 1. Varios gestión		01/4621/31/23899/005	35.000	35.000	35.000	35.000	
Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad	Victimas y Derechos Humanos		70.000	70.000	70.000	70.000	280.000
Acción 1. Impulso de acciones en diversidad religiosa e intercultural		01/4621/31/23899/006	35.000	30.000	30.000	30.000	
Acción 2. Actuaciones de lucha contra la discriminación		01/4621/31/23899/006	35.000	40.000	40.000	40.000	
Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad	Victimas y Derechos Humanos		215.000	265.000	175.000	175.000	830.000
Acción 1. Estudios, informes y gestión		01/4621/31/23899/005	30.000	40.000	30.000	30.000	
Acción 2. Reuniones, Conferencias y Cursos		01/4621/31/23882/000	20.000	100.000	20.000	20.000	
Acción 3. Asistencia a personas vascas condenadas a pena de muerte		01/4621/31/45499/004	90.000	50.000	50.000	50.000	
Acción 4. Programa Acogida a personas defensoras		01/4621/31/45499/008	75.000	75.000	75.000	75.000	
Iniciativa 9. Educación	Victimas y Derechos Humanos		375.000	375.000	375.000	375.000	1.500.000
Acción 1. Herramientas educativas y otras acciones del Programa de educación		01/4621/31/23899/005	50.000	50.000	50.000	50.000	
Acción 2. Colaboración Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete		01/4621/31/45499/018	75.000	75.000	75.000	75.000	
Acción 3. Programa Bonos Elkarrekin - Educación		01/4621/31/45499/013	250.000	250.000	250.000	250.000	
Iniciativa 10. Divulgación	Victimas y Derechos Humanos		180.000	180.000	180.000	180.000	720.000
Acción 1. Campaña Día de los Derechos Humanos		01/4621/31/23899/004	75.000	75.000	75.000	75.000	
Acción 2. Premio René Cassin		01/4621/31/45499/008	12.000	12.000	12.000	12.000	
		01/4621/31/23899/001	16.000	16.000	16.000	16.000	
Acción 3. Muestra de cine ZINEXIT		01/4621/31/45499/016	45.000	45.000	45.000	45.000	
Acción 4. Otras acciones		01/4621/31/23899/004	32.000	32.000	32.000	32.000	

RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS AL PLAN

Ejes de actuación	Programa Presupuestario	Partida presupuestaria o agrupadores	Presupuesto de gastos (Caps. 2 y 4) Inversión (Caps. 6, 7 y 8)				
		Sec./Serv./Cap./Art./Con./Subcon.	2017	2018	2019	2020	Total
		Epigr./Subepigr./Cuenta/Subcuenta					
Iniciativa 11. Participación	Victimas y Derechos Humanos		1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	4.400.000
Acción 1. Reuniones, conferencias o cursos		01/4621/31/23882/000	50.000	50.000	50.000	50.000	
Acción 2. Subvenciones a Municipios		01/4621/31/42201/001	150.000	150.000	150.000	150.000	
Acción 3. Subvenciones a Asociaciones		01/4621/31/45499/002	450.000	450.000	450.000	450.000	
Acción 4. Colaboración con el Foro de Asociaciones		01/4621/31/45499/005	40.000	40.000	40.000	40.000	
Acción 5. Colaboración con la Fundación Cultura de Paz		01/4621/31/45499/012	40.000	40.000	40.000	40.000	
Acción 6. Programa Bonos Elkarrekin Municipal		01/4621/31/45499/013	150.000	150.000	150.000	150.000	
Acción 7. Programa Bonos Elkarrekin Participación		01/4621/31/45499/013	100.000	100.000	100.000	100.000	
Acción 8. Colaboración Gernila Gogoratuz		01/4621/31/45499/017	60.000	60.000	60.000	60.000	
Acción 9. Otras iniciativas		01/4621/31/23899/004	60.000	60.000	60.000	60.000	
Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas	Victimas y Derechos Humanos		250.000	250.000	250.000	250.000	1.000.000
Acción 1. Colaboración con Departamento de Seguridad		01/4621/31/23899/004	15.000	15.000	15.000	15.000	
Acción 2. Instituto de DDHH Pedro Arrupe - Universidad de Deusto		01/4621/31/45499/001	30.000	30.000	30.000	30.000	
Acción 3. Cátedra de DDHH y Poderes Públicos - UPV		01/4621/31/45499/019	75.000	75.000	75.000	75.000	
Acción 4. Contribución compartida con las 3 universidades		01/4621/31/45499/015	35.000	35.000	35.000	35.000	
Acción 5. Consejo de la Juventud de Euskadi		01/4621/31/45499/014	50.000	50.000	50.000	50.000	
Acción 6. Otras iniciativas		01/4621/31/23899/004	45.000	45.000	45.000	45.000	
Iniciativa 13. Acción Internacional	Victimas y Derechos Humanos		130.000	160.000	200.000	200.000	690.000
Acción 1. Colaboración con la OACNUDH		01/4621/31/45499/007	20.000	20.000	20.000	20.000	
Acción 2. Colaboración en proyectos Europeos		01/4621/31/23899/004	15.000	15.000	15.000	15.000	
		01/4621/31/23899/005	65.000	95.000	135.000	135.000	
Acción 3. Reuniones, conferencias o cursos		01/4621/31/23882/000	30.000	30.000	30.000	30.000	

RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS AL PLAN

Ejes de actuación	Programa Presu- puestario	Partida presupuestaria o agrupadores	Presupuesto de gastos (Caps. 2 y 4) Inversión (Caps. 6, 7 y 8)				
		Sec./Serv./Cap./Art./ Con./Subcon.	2017	2018	2019	2020	Total
		Epigr./Subepigr./ Cuenta/Subcuenta					
Iniciativa 14. Diálogo y acuerdo							
Iniciativa 15. Gestión (Coordinación, seguimiento y evaluación)	Victimas y Derechos Humanos		200.000	200.000	200.000	250.000	850.000
Acción 1. Viajes y desplazamientos		01/4621/31/23831/001	40.000	40.000	40.000	40.000	
Acción 2. Ediciones y publicaciones		01/4621/31/23881/000	40.000	40.000	40.000	40.000	
Acción 3. Estudios, informes y gestión del Plan		01/4621/31/23899/005		30.000	30.000	80.000	
Accion 4. Otras iniciativas			120.000	90.000	90.000	90.000	
			4.910.000	5.855.000	5.855.000	5.905.000	22.525.000



Documento

2.



Informes de
seguimiento anual

Informes de seguimiento anual

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizkidetza
eta Lanidetzaren Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Informe de seguimiento correspondiente a 2017

I. Justificación y objeto del Informe

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue aprobado el 10 de octubre de 2017 por Acuerdo del Consejo de Gobierno. El Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión (coordinación, seguimiento y evaluación). Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo el seguimiento anual del plan. Lo formula de la siguiente manera:

“La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos y deberá realizar informes anuales de seguimiento del cumplimiento de las previsiones de programa y calendario del Plan.”

Corresponde, por tanto, a esta Comisión, que según lo previsto en el propio Plan se deberá constituir en el primer semestre de 2018, la aprobación de los informes de seguimiento anual. Como quiera que, en el momento que se emite este informe, la constitución de la Comisión Interdepartamental todavía no se ha producido, corresponde a la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, como órgano al que se le reconocen en el Plan labores de coordinación y de asistencia a la propia Comisión, la elaboración de este primer informe de seguimiento.

Este informe da cumplimiento a lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno citado, que establece que “la información relativa al seguimiento y evaluación del “Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020” se remitirá, para su conocimiento, al Consejo de Gobierno y al Parlamento”.

Adicionalmente, el Plan prevé que esta tarea de seguimiento se vea complementada con las siguientes herramientas de actualización y evaluación:

- Elaborar a mitad de Legislatura un documento de actualización del programa y calendario de actuación para los dos años siguientes.
- Encargar el último año un informe de evaluación externa y completa de desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- Elaborar, en colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas, un Cuadro de Indicadores basados en los contenidos y objetivos del plan para conocer la opinión ciudadana sobre el desarrollo del mismo. En base a este cuadro de indicadores se realizarán dos estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan en 2018 y en 2020.

En consecuencia, este primer informe ofrece un balance de la gestión y ejecución durante 2017. Lógicamente, este primer año ha estado principalmente centrado en el proceso de elaboración y aprobación del propio plan. El documento inicial fue preparado en el primer trimestre, y se presentó con carácter de propuesta el 4 de abril. Quedó abierto entonces un periodo de tres meses, hasta el 4 de julio, para recibir aportaciones por parte de grupos parlamentarios, entidades sociales y ciudadanía. Una vez estas fueron incorporadas al documento, su aprobación definitiva se produjo en el segundo Consejo de Gobierno de octubre. La preferencia que debía darse a la tramitación del plan no impidió que, en paralelo, se fuesen poniendo en marcha, e impulsando buena parte de las iniciativas previstas en su programa de actuación. Todo ello es lo que aborda este informe de seguimiento.

Siguiendo la misma metodología que en la anterior Legislatura, la primera parte del documento ofrece un cuadro que sintetiza el seguimiento del Plan en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 15 iniciativas del plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para el año sobre el que se hace seguimiento; la tercera columna describe el grado de desarrollo de cada una de las acciones. La última columna precisa su grado de cumplimiento a 30 de diciembre de 2017, y cuando es necesario, especifica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del plan: 20, 40, 60, 80 o 100% de cumplimiento de las previsiones a final de diciembre de 2017.

La segunda parte del documento incluye los aspectos más valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo año.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Convivencia y Derechos Humanos en 2017

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
· Iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA	·Desarrollo del proceso de apoyo a la verificación y confirmación del desarme.	·El Lehendakari realizó dos declaraciones institucionales el 17 de marzo y el 8 de abril. Entre febrero y abril, la Presidencia del Gobierno Vasco y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación tuvieron una participación activa en tareas de facilitación en el proceso que condujo a un desarme de carácter legal, definitivo e irreversible.	·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.
· Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado	·Elaboración del borrador de Propuesta-Base. ·Búsqueda del máximo consenso.	·En el ámbito interno está avanzado el proceso de elaboración de un borrador de Propuesta Base. En todo caso, su desarrollo se acompasa al calendario establecido en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco. ·En el ámbito público, en este marco, las intervenciones públicas del Gobierno Vasco a lo largo de 2017 han venido reiterando la necesidad de un proceso de reflexión crítica y compartida sobre el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos.	·El grado de cumplimiento es del 60%, a la espera del desarrollo de los trabajos en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
<p>·Iniciativa 3. Clarificación del pasado</p>	<p>·Definición del programa anual de trabajo sobre clarificación.</p> <p>·Gestión del programa de trabajo.</p>	<p>·Se han definido los programas de trabajo sobre clarificación para 2017 y 2018.</p> <p>·En marzo se editó el “Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial” realizado por el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto.</p> <p>·El 17 de mayo se presentó públicamente el “Informe sobre el caso Pertur: estado actualizado de la cuestión”, primer informe de la serie Derechos Humanos. Informes monográficos y estudios de caso que la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación quiere impulsar en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV.</p> <p>·El 24 de noviembre se presentó el “Informe sobre el impacto que tiene en las familias la política penitenciaria de alejamiento” elaborado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto.</p> <p>·El 18 de diciembre se presentó el “Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960-2014” realizado por el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI).</p>	<p>·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.</p>

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
<p>·Iniciativa 4. Víctimas</p>	<p>·Programa de trabajo 2017.</p>	<p>·El 10 de marzo, se celebra un acto de reconocimiento institucional y social de las víctimas del terrorismo en Vitoria-Gasteiz bajo el lema: "Memoria y futuro. Elkarrekin eraiki" coincidiendo con la conmemoración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. Cuatro horas de concentración ininterrumpida entre las 9:00 y las 13:00h. en el que distintas representaciones institucionales y sociales (mundo de la cultura, abogacía, ámbito empresarial, medios de comunicación, universidad, ayuntamientos, diputaciones, Parlamento Vasco o Ararteko, entre otros) se fueron alternando al frente de la concentración por turnos de 15 minutos. También participaron víctimas y representantes de asociaciones de víctimas.</p> <p>·El 24 de abril se celebró la Jornada "Ley de víctimas 12/2016. Derecho Internacional de los Derechos Humanos" con la ponencia de Fabián Salvioli, exPresidente del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Participación del Ararteko, secretaria técnica de la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV y colaboración del Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea.</p> <p>·El 8 de mayo se celebró la primera reunión del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo de la nueva Legislatura. Durante el segundo semestre se han celebrado dos reuniones del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, el 25 de septiembre y el 20 de noviembre, en las que se ha presentado y aprobado la propuesta de trabajo del CVPVT para la Legislatura.</p> <p>·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido.</p> <p>·Se mantiene la línea de subvenciones a asociaciones de víctimas y de las ayudas nominativas a las asociaciones de Víctimas.</p> <p>·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado.</p> <p>·El 26 de junio se presenta el "Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política 1960-1978".</p> <p>·El 12 de septiembre el Gobierno Vasco presenta las alegaciones al recurso presentado por el Gobierno español contra la Ley 12/2016.</p>	<p>·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
<p>·Iniciativa 5. Memoria</p>	<p>·Presentar el Plan de Actuación de Gogora.</p> <p>·Desarrollo del Plan de Actuación de Gogora.</p>	<p>·El 23 de octubre el Consejo de Dirección de Gogora aprobó el Plan de Actuación de Gogora 2017-2020, presentado en la reunión de julio.</p> <p>·El 30 de enero, el Lehendakari Iñigo Urkullu inaugura el Columbario de la Dignidad en las inmediaciones del cementerio de Olaso de Elgoibar.</p> <p>·El 5 de marzo se realiza un acto conjunto de recuerdo y homenaje a las personas que perdieron la vida en la Batalla de Matxitxako.</p> <p>·El 30 de marzo se conmemora el 80 aniversario del bombardeo de Durango con la participación del Lehendakari.</p> <p>·El 25 de abril se participa en los actos de recuerdo y conmemoración de 80 aniversario del bombardeo de Gernika.</p> <p>·El 24 de mayo se organizan actos de recuerdo y reconocimiento en Santurtzi a los 20.000 niños y niñas que hace 80 años tuvieron que embarcar, desde distintos puertos de Euskadi, para huir de la guerra.</p> <p>·El 30 de septiembre, el Gobierno Vasco y el Gobierno Navarro realizan un acto institucional, con la presencia del Lehendakari Iñigo Urkullu y la Presidenta Uxue Barkos, en el mismo lugar donde se encontraba el campo de concentración de Gurs (Francia) en recuerdo y reconocimiento a las más de 6.500 personas vascas y navarras que estuvieron en este campo.</p> <p>·El 16 de octubre se organiza un acto en recuerdo de las personas que fueron fusiladas en Santoña en 1937, gudaris y milicianos ejecutados por las tropas franquistas por su filiación política o sindical, con la presencia del Lehendakari.</p> <p>·El 10 de noviembre se realiza en Bilbao un acto de conmemoración del Día de la Memoria con la participación del Lehendakari y en el que las personas jóvenes fueron las protagonistas, reafirmando la importancia de la transmisión de la memoria a las futuras generaciones.</p> <p>·En 2017 la iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en Getxo, Lasarte-Oria, Gernika-Lumo, Santurtzi, Portugalete, Sestao y Barakaldo.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 6. Política penitenciaria</p>	<p>·Preparar propuesta base sobre política penitenciaria.</p>	<p>·El 19 de julio el Lehendakari hace entrega al Gobierno español de una "Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación de la política penitenciaria" y una "Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios".</p> <p>·El Gobierno Vasco ha venido trabajando durante el segundo semestre, tanto con el Gobierno español como el Gobierno francés en el impulso de una nueva política penitenciaria y de reinserción.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
<p>·Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad</p>	<p>·Activar el Programa de trabajo interreligioso.</p> <p>·Nuevo enfoque de subvenciones.</p>	<p>·El 20 de noviembre, el Lehendakari presenta el “Plan de Actuación del Gobierno Vasco frente al terrorismo internacional de pretexto religioso”.</p> <p>·La tramitación del Anteproyecto de Ley de Centros de Culto está en fase de informes internos.</p> <p>·El 23 de octubre, el Lehendakari aprueba el Decreto por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de nuevo Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad</p>	<p>·Elaboración de documento-marco.</p>	<p>·El 3 de abril se celebra un acto y se realiza una Declaración institucional, en Lehendakaritza, ante la grave crisis humanitaria que se está viviendo en Europa con las personas refugiadas. Disposición y compromiso de las instituciones vascas y de la sociedad civil (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ararteko, Parlamento Vasco; EUDEL, alcaldesas y alcaldes, representantes de asociaciones y ONGs, y responsables de la judicatura vasca) para colaborar activamente en la acogida de personas refugiadas y poner en el marco de sus competencias y posibilidades los medios y recursos necesarios.</p> <p>·El 5 de julio se presenta el “Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas”. Su programa de trabajo para 2017 se ha cumplido según las previsiones</p> <p>·Durante 2017 se celebran seis reuniones de la Mesa de Trabajo institucional y social para la respuesta a la situación de las personas refugiadas.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 9. Educación</p>	<p>·Actualización del proyecto Adi-adian.</p> <p>·Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.</p>	<p>·El 29 de junio se presenta el Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020.</p> <p>·El 1 de septiembre, se presenta el informe “Conocimiento y discursos de la población universitaria sobre terrorismo y vulneraciones de derechos humanos en Euskadi” elaborado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.</p> <p>·En septiembre se actualiza el Proyecto Adi-adian y se proyecta su extensión al ámbito universitario.</p> <p>·Durante 2017 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
<p>·Iniciativa 10. Divulgación</p>	<p>·Desarrollo del Zinexit 2017.</p> <p>·Desarrollo de las campañas del 10 de diciembre y entrega del Premio René Cassin.</p> <p>·Renovación del acuerdo de EITB.</p>	<p>·El 10 de octubre se celebra la tercera edición de Zinexit Topaketak dedicada este año a las personas migrantes y refugiadas.</p> <p>·Del 6 al 9 de noviembre se celebra la 8ª muestra de Cine hacia la Convivencia, Zinexit, con el estreno del documental “Zuk”, protagonizado por personas voluntarias vascas que trabajan para paliar el drama migratorio.</p> <p>·A primeros de diciembre se desarrolla una campaña de sensibilización con motivo de la conmemoración del 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos.</p> <p>·El 11 de diciembre se entrega el Premio René Cassin 2017 a Sexual Minorities Uganda (SMUG).</p> <p>·Preparado el primer borrador del acuerdo con EITB para la nueva Legislatura. Su firma se prevé en el primer semestre de 2018.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, puesto que la firma del acuerdo con Eitb se ha retrasado de finales de 2017 a principios de 2018.</p>
<p>·Iniciativa 11. Participación</p>	<p>·Firma del Convenio con el Foro de asociaciones.</p> <p>·Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.</p> <p>·Diseño de líneas de colaboración con Aipaz y Fundación Cultura de Paz.</p>	<p>·A finales de 2017 se ha cerrado un nuevo acuerdo con el Foro de Asociaciones.</p> <p>·Se mantiene la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones que trabajan por la paz, la convivencia y los derechos humanos.</p> <p>·Se mantiene la convocatoria anual de ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrolladas por entidades locales.</p> <p>·El 23 de octubre, el Lehendakari aprueba el Decreto por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de nuevo Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.</p> <p>·Durante 2017 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.</p> <p>·El 19-20 de octubre tiene lugar el Seminario internacional “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y su implementación” desarrolladas en Madrid y Bilbao por Aipaz y la Fundación Cultura de Paz enmarcadas en el Programa “Por un futuro de paz en el País Vasco” que desarrollan estas dos entidades. El diseño de líneas de colaboración con Aipaz y Fundación Cultura de paz se prevé para el primer semestre de 2018.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, puesto que el diseño de líneas de colaboración con Aipaz y Fundación Cultura de paz se ha retrasado de finales de 2017 a principios de 2018.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
· Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> ·Actualización anual de colaboración con la Ertzaintza. ·Actualización del programa de trabajo con las tres Universidades. ·Actualización del programa de trabajo con el Consejo de la Juventud de Euskadi. ·Establecer un cauce de trabajo compartido con el Departamento de Trabajo y Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Iniciadas las gestiones para la actualización de la colaboración con la Ertzaintza para esta Legislatura, que se prevé concretar durante el primer semestre de 2018. ·En septiembre se acuerda el compromiso compartido entre las universidades vascas y el Gobierno Vasco en el marco del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. ·El 4 de octubre, los rectores de las tres universidades vascas mantienen un encuentro con el Lehendakari para fijar las bases del compromiso que, entre 2018 y 2020, compartirán en materia de convivencia y derechos humanos en el contexto del final de la violencia de ETA. ·Cerrado el programa de trabajo con el Consejo de la Juventud de Euskadi para la nueva Legislatura. ·El desarrollo de esta línea de trabajo se proyecta a 2018. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, debido a que los calendarios de gestión de algunas líneas han necesitado de más plazo del que había sido previsto.
· Iniciativa 13. Acción internacional	·Actualización anual del memorandum con NNUU.	<ul style="list-style-type: none"> ·Apoyo a las actividades del ACNUDH a través de la subvención nominativa anual. Este apoyo resulta reflejado en la Memoria anual de la institución internacional. ·Se han compartido documentos vinculados al Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 con, al menos, tres mecanismos de protección del Alto Comisionado. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.
· Iniciativa 14. Diálogo y acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> ·Coordinación con el Gobierno de Navarra. ·Cauce de interlocución con el Gobierno español. 	<ul style="list-style-type: none"> ·A lo largo de 2017 se ha mantenido una coordinación periódica con la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra. ·Se mantiene un cauce de colaboración en materia de víctimas del terrorismo. ·Se mantienen igualmente cauces de diálogo en materia de política penitenciaria. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.

4. Iniciativas relacionadas con la gestión del plan

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2017
· Ficha 15. Gestión (coordinación, seguimiento, evaluación)	·Elaboración del cuadro de indicadores para evaluación ciudadana.	·Elaborado un Cuadro de indicadores basados en los contenidos y objetivos del Plan para conocer la opinión ciudadana sobre su desarrollo. Este trabajo se ha desarrollado en colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas. (Se adjunta como anexo)	·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en 2017

La herramienta de los informes anuales de seguimiento del Plan se centra en los aspectos más cuantitativos y especialmente en el grado de cumplimiento de los compromisos de calendario. La vertiente de evaluación cualitativa del Plan es abordada de modo más específico en el informe externo de evaluación global del plan y en la previsión de realización de dos estudios de opinión ciudadana sobre la base de un cuadro de indicadores previamente definido. Una vez hecha esta precisión, cabe señalar los siguientes aspectos:

A. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2017. El esfuerzo principal en 2017 se ha centrado en la puesta en marcha de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio Plan. En este sentido, cabe destacar que, en este momento, sus 15 iniciativas están ya activadas en distintos grados de ejecución.

B. El cumplimiento de los calendarios de trabajo del Plan a 31 de diciembre de 2017 ofrece un balance muy alto de cumplimiento y queda clasificado en dos niveles: primero, de las 15 iniciativas de las que se compone el Plan, 11 presentan un grado de cumplimiento del 100% de sus compromisos de calendario para 2017; en un segundo nivel, y por ajustes de calendario, se encuentran 3 iniciativas con un grado de cumplimiento del 80% y otra más en el 60%.

C. Cabe destacar que todas las iniciativas que mantienen un grado de cumplimiento del 100% de los compromisos en cuanto a calendario son aquellas que más directamente dependen de la acción de la propia Secretaría. Las cuatro iniciativas restantes con diferentes grados de retraso en su ejecución son iniciativas que vienen condicionadas por la interacción de otras instituciones o entidades.

D. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 ha cumplido de modo razonable sus previsiones de ejecución a lo largo de 2017, tanto desde una perspectiva global como específica en cada una de sus actuaciones previstas.

2. Principales previsiones para 2018

Con vistas a 2018, el programa de actuación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos define con precisión las actuaciones que deben ser abordadas. Dentro de este programa y teniendo en cuenta la coyuntura sociopolítica vasca, los siguientes son los principales retos del Plan en 2018:

1. Contribuir a la materialización de la disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA, y promover un proceso compartido de reflexión crítica sobre la injusticia del daño causado por las violaciones de derechos humanos provocadas por el terrorismo y la violencia.
2. Continuar profundizando en los ámbitos de diálogo, cooperación y acuerdo con las víctimas del terrorismo, a través del Consejo Vasco de Participación de Víctimas y del Terrorismo y de los acuerdos de colaboración con la AVT.
3. Continuar promoviendo, a través del programa de actuación de Gogora y del Consejo de Dirección de este Instituto, el más amplio consenso posible en el impulso de las políticas públicas de memoria.
4. Defender la legalidad y constitucionalidad de la ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos y poner en marcha la Comisión de Valoración contemplada

en la ley para desarrollar sus previsiones en todo aquello en que no esté suspendida, en tanto el Tribunal Constitucional se pronuncia sobre el recurso interpuesto por el Gobierno español.

5. Promover acuerdos con el Gobierno español, el Gobierno francés y los grupos parlamentarios para favorecer una nueva orientación de la política penitenciaria en materia de acercamiento y respuestas humanitarias, así como para consensuar las bases de un Decreto que permita desarrollar legalmente políticas activas de reinserción social.

6. Poner en marcha las iniciativas previstas para 2018, orientadas a responder a los retos emergentes de la convivencia: entre otras, el desarrollo del documento marco en materia de respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, la aprobación del Plan Director 2018-2021 de Cooperación para el Desarrollo, la aprobación de la Ley de Centros de Culto, la creación del Consejo Interreligioso Vasco, o la puesta en marcha del resto de previsiones del Plan de Actuación frente al terrorismo internacional de pretexto religioso.

7. Desarrollar las actuaciones previstas en 2018 en el ámbito de la promoción de una educación y una cultura de convivencia y derechos humanos. En el ámbito educativo, cabe destacar dos previsiones: la creación del Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete, y el objetivo de trasladar proyectos educativos como el Módulo Adi adian de víctimas educadoras al ámbito universitario. En el ámbito de la promoción de una cultura de convivencia y derechos humanos cabe resaltar el impulso interinstitucional de la campaña vasca de conmemoración del 70 aniversario de los Derechos Humanos, destacando la celebración de un Congreso internacional en noviembre.

3. Conclusiones

A. En 2017 se produjo el desarme de ETA y en 2018 muy probablemente se producirá su definitiva desaparición. El debate sobre la necesidad de una reflexión crítica y explícita sobre la injusticia del daño que causaron el terrorismo y la violencia está abierta y es insoslayable. El trabajo con las víctimas está generando nuevos espacios de confluencia. La Ponencia de Memoria y Convivencia está trabajando en el Parlamento Vasco. El Gobierno francés ha puesto en marcha cambios en la política penitenciaria que el Gobierno español ha aceptado. Lógicamente, siguen existiendo dificultades y cuestiones pendientes todavía; pero asistimos a una transformación positiva, a un desbloqueo paulatino de los principales nudos que, desde el pasado, atenazaban nuestro escenario de convivencia socio-político de presente y futuro.

B. La misión del Plan 2013-2016 fue promover el Encuentro Social. La misión del Plan 2017-2020 es la misma. En el contexto de transformación positiva, de desbloqueo paulatino que acaba de describirse, las políticas públicas del Gobierno Vasco orientadas al Encuentro Social, a través de su Plan de Convivencia y Derechos Humanos, se deben concentrar en una misma prioridad: apoyar y reforzar las condiciones favorables que en este momento se están dando para la culminación del proceso de final ordenado de la violencia y para seguir consolidando la normalización y conciliación de la convivencia.

C. Esta prioridad se desdobra en dos grandes criterios rectores de actuación: invertir en consenso e invertir en sociedad.

-Invertir en consenso significa contribuir a fomentar acuerdos plurales entre las distintas representaciones políticas y parlamentarias en todos los ámbitos estratégicos para la convivencia: final de ETA, reflexión crítica sobre el pasado, víctimas, memoria, política penitenciaria...

-Invertir en sociedad significa promover, a través del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, una cultura de convivencia asentada en bases éticas que constituyen voluntades sociales mayoritarias, en torno a estas mismas cuestiones estratégicas: final de ETA, reflexión crítica sobre el pasado, víctimas, memoria, política penitenciaria...

D. El balance del cumplimiento programático de las previsiones para 2017 en relación con las 15 iniciativas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos merece una buena valoración. En 2018, la gestión e impulso del plan debe continuar por la misma senda de disciplina y rigor en el cumplimiento de sus compromisos, con más motivo todavía, en el contexto de transformación positiva en que se encuentra el proceso de final ordenado de la violencia y de consolidación de una convivencia integrada e integradora. Paralelamente, la

gestión del Plan, tal y como está previsto en su programa de actuación, además de atender a esta agenda pendiente del final de la violencia, debe desarrollar la agenda de los retos emergentes de la convivencia en materia de gestión positiva de la diversidad y de promoción de la solidaridad.

6 de febrero de 2018

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

Anexo

Cuadro de indicadores para evaluación ciudadana

Estos indicadores han sido elaborados de acuerdo con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas.

Indicador	Proyección de posible cuestionario
1. Momento en el que se encuentra el proceso de paz.	·En su opinión, ¿en qué situación se encuentra el proceso de paz? -Está avanzando. -Está estancado. -Está retrocediendo. -No sabe / no contesta.
2. Valoración de la actuación del Gobierno Vasco respecto del proceso de paz.	·¿Cómo valora la actuación que está teniendo el Gobierno Vasco en relación al proceso de paz? -Muy bien. -Bien. -Regular. -Mal. -Muy mal. -No sabe / no contesta.
3. Grado de acuerdo general con los objetivos del Plan de Convivencia y Derechos Humanos vigente.	·¿Esta Ud. más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo con los objetivos del Plan de Convivencia y Derechos Humanos vigente del Gobierno Vasco? -Más bien de acuerdo. -Ni de acuerdo ni en desacuerdo. (no leer) -Más bien de desacuerdo. -No ha oído hablar o no conoce el tema. (no leer) -No sabe / no contesta.
4. Conocimiento del Instituto Gogora.	·¿Ha oído hablar del Instituto de la Memoria Gogora? -Sí. -No. -No sabe / no contesta.
5. Valoración del Instituto Gogora.	·¿Cómo valora Ud. la actuación que está llevando a cabo el Instituto Gogora para conservar y transmitir la memoria? -Bien. -Mal. -Ni bien ni mal. -No sabe / no contesta.

Indicador	Proyección de posible cuestionario
6. Valoración de la política del Gobierno Vasco en torno a las víctimas.	<p>·¿Cómo valora Ud. la política que el Gobierno Vasco desarrolla en torno a las víctimas?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Bien. -Mal. -Ni bien ni mal. -No ha oído hablar del tema. -No sabe / no contesta.
7. Valoración de la actuación del Gobierno Vasco en la defensa de los Derechos Humanos.	<p>·¿Cómo valora Ud. la actuación del Gobierno Vasco en la defensa de los derechos humanos?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Bien. -Mal. -Ni bien ni mal. -No ha oído hablar del tema. -No sabe / no contesta.
8. Valoración de la actuación del Gobierno Vasco en materia de personas refugiadas.	<p>·¿Cómo valora Ud. la actuación del Gobierno Vasco en materia de personas refugiadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Bien. -Mal. -Ni bien ni mal. -No ha oído hablar del tema. -No sabe / no contesta.
9. Valoración de la actuación del Gobierno Vasco en la lucha contra el terrorismo internacional.	<p>·¿Cómo valora Ud. la actuación del Gobierno Vasco en la lucha contra el terrorismo internacional?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Bien. -Mal. -Ni bien ni mal. -No ha oído hablar del tema. -No sabe / no contesta.

Informe de seguimiento correspondiente a 2018

I. Justificación y objeto del Informe

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue aprobado el 10 de octubre de 2017 por Acuerdo del Consejo de Gobierno. El Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión (coordinación, seguimiento y evaluación). Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo el seguimiento anual del plan. Lo formula de la siguiente manera:

“La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos y deberá realizar informes anuales de seguimiento del cumplimiento de las previsiones de programa y calendario del Plan.”

Corresponde, por tanto, a esta Comisión, que se constituyó el 2 de marzo 2018, la aprobación de los informes de seguimiento anual, en relación con las iniciativas del Plan y, en particular, con aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este año. En consecuencia, este segundo informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Convivencia y Derechos Humanos durante 2018.

Este informe da cumplimiento a lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno citado, que establece que “la información relativa al seguimiento y evaluación del “Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020” se remitirá, para su conocimiento, al Consejo de Gobierno y al Parlamento”.

Adicionalmente, el Plan prevé que esta tarea de seguimiento se vea complementada con las siguientes herramientas de actualización y evaluación:

- Elaborar a mitad de Legislatura un documento de actualización del programa y calendario de actuación para los dos años siguientes.
- Encargar el último año un informe de evaluación externa y completa de desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- Elaborar, en colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas, un Cuadro de Indicadores basado en los contenidos y objetivos del plan para conocer la opinión ciudadana sobre su desarrollo. (En base a este cuadro de indicadores se habrán de realizar dos estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan en 2018 y en 2020.)

Siguiendo la misma metodología que en la anterior Legislatura, la primera parte del documento ofrece un cuadro que sintetiza el seguimiento del Plan en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 15 iniciativas del plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para el año sobre el

que se hace seguimiento; la tercera columna describe el grado de desarrollo de cada una de las acciones. La última columna precisa su grado de cumplimiento a 30 de diciembre de 2018, y cuando es necesario, específica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del plan: 20, 40, 60, 80 o 100% de cumplimiento de las previsiones a final de diciembre de 2018.

La segunda parte del documento incluye los aspectos más valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo año.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Convivencia y Derechos Humanos en 2018

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
·Iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA	·Evaluación del proceso de apoyo a la verificación y confirmación del desarme y desaparición de ETA.	·Hasta el 4 de mayo, la Presidencia del Gobierno Vasco y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación desarrollaron las actuaciones que estaban en su mano para que la disolución de ETA tuviera un carácter unilateral, efectivo y definitivo. ·El 4 de mayo, la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos, y el Lehendakari, Iñigo Urkullu realizaron una declaración conjunta en Bertiz, tras el anuncio de la definitiva desaparición de ETA, con propuestas y compromisos compartidos para consolidar la convivencia, ante el final de ETA.	·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.
·Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado	·Elaboración del borrador de Propuesta-Base. ·Búsqueda del máximo consenso. ·Evaluación y actualización de la iniciativa.	·En el ámbito interno, la Secretaría tiene dispuestos borradores de trabajo para una Propuesta Base. En todo caso, su desarrollo se acompasa al calendario establecido en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco. ·En el ámbito público, en este marco, las intervenciones públicas del Gobierno Vasco a lo largo de 2018 han venido reiterando la necesidad de un proceso de reflexión crítica y compartida sobre la injusticia del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos. ·En base al ritmo de los trabajos de la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco, la evaluación y actualización de esta iniciativa se pospone al segundo trimestre de 2019.	·El grado de cumplimiento es del 80%, a la espera del desarrollo de los trabajos en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
<p>·Iniciativa 3. Clarificación del pasado</p>	<p>·Definición del programa anual de trabajo sobre clarificación.</p> <p>·Gestión del programa de trabajo.</p>	<p>·Se ha definido los programas de trabajo sobre clarificación para 2018 y 2019.</p> <p>·El 24 de marzo se presentó públicamente el “Informe sobre la desaparición de tres jóvenes coruñeses el 24 de marzo de 1973”, segundo informe de la serie Derechos Humanos. Informes monográficos y estudios de caso que la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación impulsado en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco.</p> <p>·El 6 de junio se entregó al Parlamento el informe “El derecho a la verdad de las víctimas del terrorismo” elaborado por la AVT, por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.</p>	<p>·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.</p>

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
<p>·Iniciativa 4. Víctimas</p>	<p>·Programa de trabajo 2018.</p>	<p>·El 19 de enero se celebró la cuarta reunión del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo de la nueva Legislatura. Tras la misma, se han celebrado tres reuniones más del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, el 1 de junio, el 6 de julio y el 19 de octubre.</p> <p>·El 10 de marzo, con motivo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, se celebró en Bilbao un acto de reconocimiento institucional y social para mostrar la solidaridad a las víctimas del terrorismo bajo el lema: "Fue injusto. Biktimak eta gizartea elkarrekin oraina eta etorkizuna eraikiz".</p> <p>·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido.</p> <p>·Se mantiene la línea de subvenciones a asociaciones de víctimas y de las ayudas nominativas a las asociaciones de Víctimas.</p> <p>·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado.</p> <p>·El 10 de julio se celebró la primera reunión de la Comisión de Valoración creada por Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.</p> <p>·El 23 de julio se produjo el Acuerdo de desistimiento, por parte del Gobierno español, del Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 12/2016.</p> <p>·El 2 de octubre tuvo lugar una comparecencia en la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco para explicar el contenido del acuerdo de modificación entre el Gobierno Vasco y el Gobierno español de la Ley 12/2016.</p>	<p>·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
<p>·Iniciativa 5. Memoria</p>	<p>·Desarrollo del Plan de Actuación de Gogora.</p>	<p>·El 16 de marzo, Euskadi, Navarra y 11 comunidades autónomas más realizaron una declaración institucional de compromiso con la Memoria Histórica en el primer encuentro de la Red Interautonómica de Memoria Histórica celebrado en Pamplona.</p> <p>·El 10 de abril el Consejo de Dirección de Gogora aprobó el Plan de Gestión para 2018.</p> <p>·El 17 de abril, el Gobierno Vasco inhumó en el Columbario de la Dignidad de Elgoibar a la primera persona identificada por el programa de ADN.</p> <p>·El 10 de julio el Consejo de Dirección de Gogora celebró una nueva reunión en la que le dio el visto bueno a los protocolos de colaboración con las Diputaciones Forales para coordinar y compartir las políticas de memoria histórica.</p> <p>·Del 18 al 21 de julio se celebró en el marco de los Cursos de Verano de la UPV, en Donostia / San Sebastián, el Congreso Internacional “Cuerpos incómodos: violencia masiva, fosas comunes y necropolítica”, organizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Asociación de Ciencias Aranzadi, la UPV/EHU y el Instituto Gogora, con el objetivo de estudiar las tendencias principales y casos relevantes de las exhumaciones vinculadas a los derechos humanos en el mundo, y tratar de extraer aprendizajes para aplicarlos en nuestro propio contexto, en las políticas públicas de memoria vinculadas a la guerra civil.</p> <p>·El 28 de septiembre y el 29 de octubre, el Consejo de Dirección de Gogora celebró dos nuevas reuniones. En esta última aprobó los presupuestos para 2019.</p> <p>·El 29 de septiembre, el Gobierno Vasco, el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de Asturias participaron en un acto para “recordar y rendir homenaje” a 86 víctimas de la Guerra Civil inhumadas en el cementerio de Limpías (Cantabria) en el verano de 1937 sin que las familias fueran nunca informadas.</p> <p>·En octubre se celebraron las Jornadas “Mujer y Guerra Civil” organizadas por el Archivo Histórico de Euskadi y Gogora, con el objetivo de divulgar el papel activo de las mujeres durante la Guerra Civil.</p> <p>·El 10 de noviembre se celebró en Donostia / San Sebastián un acto de conmemoración del Día de la Memoria con la participación del Lehendakari y cinco hijas de víctimas del terrorismo y la violencia.</p> <p>·En 2018 la iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en Irun, Beasain Mondragon Unibertsitatea, Amorebieta-Etxano, Laudio y la Universidad de Deusto.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
·Iniciativa 6. Política penitenciaria	·Preparar propuesta base sobre política penitenciaria. ·Impulsar el Decreto sobre reinserción.	·Se han presentado al nuevo Gobierno español las siguientes propuestas: "Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación de la política penitenciaria" y una "Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios". ·El Gobierno Vasco ha venido trabajando durante el segundo semestre, tanto con el Gobierno español como el Gobierno francés en el impulso de una nueva política penitenciaria y de reinserción. ·Esta iniciativa, cuya puesta en marcha estaba prevista para el segundo semestre de 2018, se pospone al primer semestre de 2019. En el primer trimestre de 2019, se creará un grupo de trabajo con el Departamento de Trabajo y Justicia.	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, debido a que el impulso del decreto sobre reinserción se ha pospuesto a 2019.

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
·Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad	·Activar el Programa de trabajo interreligioso. ·Aprobación de la Ley de centros de culto ·Presentación y difusión del modelo de guía local. ·Nuevo enfoque de subvenciones.	·El 10 de abril, el Gobierno Vasco aprobó el "Programa de Actuación para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca" tras cerrarse el periodo de cuatro meses para la recogida de aportaciones y propuestas al "Plan de Actuación del Gobierno Vasco ante el terrorismo internacional de pretexto religioso". ·El 14 de abril se constituye la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi, con la presencia del Lehendakari. ·El 23 de junio se celebró en Vitoria-Gasteiz una reunión de la Comisión Asesora ADOS y un encuentro informativo con las comunidades islámicas de Álava. ·El 6 de octubre se celebró en Bilbao una de la Comisión Asesora ADOS y un encuentro informativo con las comunidades islámicas de Bizkaia. ·El 15 de diciembre se celebró en Donostia / San Sebastián una de la Comisión Asesora ADOS y un encuentro informativo con las comunidades islámicas de Gipuzkoa. ·En noviembre, la tramitación del Anteproyecto de Ley de Centros de Culto se somete a trámite de audiencia a EUDEL. Su presentación al Parlamento se proyecta para el primer semestre de 2019. ·En noviembre se ha encargado la elaboración del modelo de guías locales de conocimiento y pedagogía de la diversidad en convivencia. ·El 11 de junio se publicó en el BOPV la convocatoria 2018 de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos derivada del nuevo Decreto.	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, debido a que la tramitación de la ley de centros de culto se está alargando.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
<p>·Iniciativa 9. Educación</p>	<p>·Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.</p> <p>·Crear material educativo para prevención de la discriminación.</p> <p>·Crear material educativo para promoción de la solidaridad.</p> <p>·Convocatoria del Acuerdo Gizalegez.</p>	<p>·Durante 2018 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.</p> <p>·Se han dado los primeros pasos en la preparación material educativo para prevención de la discriminación, cuya presentación se prevé para el primer semestre de 2019.</p> <p>·Se está ultimando material educativo para promoción de la solidaridad que se presentará en febrero de 2019.</p> <p>·El 11 de mayo se celebró en Donostia / San Sebastián la reunión anual del Acuerdo Gizalegez en la que se presentó la Memoria de 2017 y los objetivos para 2018 de los Programas Adi-adian y Memoria Plaza.</p> <p>·El 19 de noviembre se celebró en Bilbao una segunda reunión del Acuerdo Gizalegez en la que se informó sobre los proyectos en marcha y los nuevos previstos.</p> <p>·El 11 de octubre se presentó el borrador-propuesta del material del programa educativo "Herenegun!" de inserción del periodo correspondiente a la Memoria Reciente (1960-2018) en la asignatura de Historia en 4º de ESO y 2º de Bachillerato.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 10. Divulgación</p>	<p>·Renovación del acuerdo de EITB.</p> <p>·Desarrollo del Zinexit 2018.</p> <p>·Desarrollo de las campañas del 10 de diciembre y entrega del Premio René Cassin.</p>	<p>·El 24 de mayo, EITB y el Gobierno Vasco firmaron un acuerdo de colaboración para seguir trabajando conjuntamente en la divulgación de una cultura de paz dentro del marco del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.</p> <p>·El 9 de octubre se celebra la cuarta edición de Zinexit Topaketak dedicada este año al 70 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.</p> <p>·Del 19 al 23 de noviembre se celebra la 9ª muestra de Cine hacia la Convivencia, Zinexit, enmarcado también en el 70 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.</p> <p>·A primeros de diciembre se desarrolla una campaña de sensibilización con motivo de la conmemoración del 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos.</p> <p>·El 10 de diciembre se entrega el Premio René Cassin 2018 al Monseñor Juan José Aguirre Muñoz y a José Palazón Osma.</p> <p>·Del 7 al 9 de noviembre, el Gobierno Vasco organizó, en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU, un Congreso Internacional centrado en los retos emergentes que plantean los derechos humanos en el siglo XXI. Se enmarca dentro de la campaña Gracias a los Derechos Humanos puesta en marcha este año para conmemorar el 70 Aniversario de su Declaración Universal.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
·Iniciativa 11. Participación	<ul style="list-style-type: none"> ·Diseño de líneas de colaboración con Aipaz y Fundación Cultura de Paz. ·Impulso y refuerzo al Programa de Bonos Elkarrekin. 	<ul style="list-style-type: none"> ·En primavera se diseñaron las líneas de colaboración con Aipaz y Fundación Cultura de Paz para la XI Legislatura. ·Durante 2018 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto es el del 100%.
·Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> ·Actualización anual de colaboración con la Ertzaintza. ·Actualización del programa de trabajo con el Consejo de la Juventud. ·Establecer un cauce de trabajo compartido con el Departamento de Trabajo y Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ·En marzo se estableció el marco de colaboración con la Ertzaintza. ·A lo largo de 2018, el Consejo de la Juventud de Euskadi ha desarrollado el contenido del convenio de colaboración conforme a lo previsto, abordando temáticas vinculadas a la nueva agenda de los derechos humanos. ·El desarrollo de esta línea de trabajo se proyecta a 2019. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto es el del 100%.
·Iniciativa 13. Acción internacional	<ul style="list-style-type: none"> ·Actualización anual del memorandum con NNUU. ·Estudio de colaboración con entidades Peace Programme. ·Actualización anual del Programa Defensores de DDHH. ·Preparación de documento-base sobre caso vasco. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Apoyo a las actividades del ACNUDH a través de la subvención nominativa anual. Este apoyo resulta reflejado en la Memoria anual de la institución internacional. ·Debido a la situación de incertidumbre provocada por el Brexit, esta iniciativa queda en paréntesis hasta que se produzca una clarificación de la situación en que queda el Peace Programme. ·El 22 de enero se abrió la convocatoria para acogerse al Programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos 2018. ·El 17 de septiembre se puso en marcha la convocatoria 2019 para acogerse al programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos. ·En el segundo semestre de 2018, se ha elaborado el "Programa 2019-2020. Prioridades de la Actuación Internacional del Gobierno Vasco en Derechos Humanos", en el que se definen los puntos de partida del documento-base sobre caso vasco. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
·Iniciativa 14. Diálogo y acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> ·Preparar propuesta de Comisión de Coordinación y Mesa con Diputaciones Forales y Eudel. ·Puesta en marcha de la Comisión de Coordinación. ·Puesta en marcha de la Mesa con Diputaciones Forales y Eudel. ·Puesta en marcha de la mesa de trabajo interinstitucional. ·Coordinación con el Gobierno de Navarra. ·Cauce de interlocución con el Gobierno español. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Durante el primer semestre de 2018 se preparó la propuesta de Comisión de Coordinación, de Mesa con Diputaciones Forales y EUDEL y la Mesa de trabajo interinstitucional. ·El 29 de junio se constituyó la comisión de comunicación y coordinación entre el Gobierno Vasco y los grupos parlamentarios en materia de paz, convivencia y derechos humanos. A lo largo de 2018 ha celebrado dos reuniones. ·El 28 de junio se constituyó la Mesa de Trabajo con las tres Diputaciones Forales y EUDEL para poner en común las políticas relativas a la agenda de la convivencia y los derechos humanos. A lo largo de 2018 ha celebrado dos reuniones. ·El 28 de junio se constituyó el Grupo de Trabajo interdepartamental sobre situaciones de vulnerabilidad en derechos humanos. A lo largo de 2018 ha celebrado un total de cuatro reuniones. ·A lo largo de 2018 se ha mantenido una coordinación periódica con la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra. ·Desde que se produce el cambio de gobierno en España, en junio de 2018, se mantienen cauces de comunicación fluidos tanto en materia de política penitenciaria como en relación con la acogida de personas refugiadas. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.

4. Iniciativas relacionadas con la gestión del plan

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2018
·Ficha 15. Gestión (coordinación, seguimiento, evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> ·Constitución de la Comisión Interdepartamental. ·Constitución del Consejo Consultivo. ·Actualización del programa de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ·El 2 de marzo se constituyó la Comisión Interdepartamental y se crearon tres grupos de trabajo: Grupo de Trabajo sobre política penitenciaria, Grupo de Trabajo sobre diálogo y colaboración interreligiosa, y Grupo de Trabajo para la detección de situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos. ·El 6 de julio se constituyó el Consejo Consultivo y celebró su primera reunión de la XI Legislatura. ·La actualización de la programa de actuación se presenta como anexo de este documento. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en 2018

La herramienta de los informes anuales de seguimiento del Plan se centra en los aspectos más cuantitativos y especialmente en el grado de cumplimiento de los compromisos de calendario. La vertiente de evaluación cualitativa del Plan es abordada de modo más específico en el informe externo de evaluación global del plan y en la previsión de realización de dos estudios de opinión ciudadana sobre la base de un cuadro de indicadores previamente definido. Una vez hecha esta precisión, cabe señalar los siguientes aspectos:

A. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2017. El esfuerzo principal en 2018 se ha centrado en el desarrollo de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio Plan. En este sentido, cabe destacar que, en este momento, sus 15 iniciativas están desplegadas en distintos grados de ejecución.

B. El cumplimiento de los calendarios de trabajo del Plan a 31 de diciembre de 2018 ofrece un balance muy alto de cumplimiento y queda clasificado en dos niveles: primero, de las 15 iniciativas de las que se compone el Plan, 12 presentan un grado de cumplimiento del 100% de sus compromisos de calendario para 2018; y en un segundo nivel, y por ajustes de calendario, se encuentran 3 iniciativas con un grado de cumplimiento del 80%.

C. Cabe destacar que todas las iniciativas que mantienen un grado de cumplimiento del 100% de los compromisos en cuanto a calendario son aquellas que más directamente dependen de la acción de la propia Secretaría. Las tres iniciativas restantes con diferentes grados de retraso en su ejecución son iniciativas que vienen condicionadas por la interacción con los calendarios de otras instituciones o entidades.

D. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 ha cumplido de modo razonable sus previsiones de ejecución a lo largo de 2018, tanto desde una perspectiva global como específica en cada una de sus actuaciones previstas.

2. Principales previsiones para 2019

Con vistas a 2019, el programa de actuación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos define con precisión las actuaciones que deben ser abordadas. Dentro de este programa y teniendo en cuenta la coyuntura sociopolítica vasca, los siguientes son los principales retos del Plan en 2019:

1. Tras la materialización de la disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA, un eje de actuación estratégico es seguir promoviendo, a pesar de las dificultades y resistencias, un proceso compartido de reflexión crítica sobre la injusticia del daño causado por las violaciones de derechos humanos provocadas por el terrorismo y la violencia.
2. Continuar profundizando en los ámbitos de diálogo, cooperación y acuerdo con las víctimas del terrorismo.
3. Continuar promoviendo, a través del programa de actuación de Gogora y del Consejo de Dirección de este Instituto, el más amplio consenso posible en el impulso de las políticas públicas de memoria.
4. Desarrollar la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos, una vez se hayan aprobado en el Parlamento Vasco los cambios en su articulado acordados con el Gobierno español para el desistimiento en el Recurso de Inconstitucionalidad.

5. Promover acuerdos con el Gobierno español, el Gobierno francés y los grupos parlamentarios para favorecer una nueva orientación de la política penitenciaria en materia de acercamiento y respuestas humanitarias, así como para consensuar las bases de un Decreto que permita desarrollar legalmente políticas activas de reinserción social.

6. Poner en marcha las iniciativas previstas para 2019, orientadas a responder a los retos emergentes de la convivencia: entre otras, la respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, el impulso al Pacto Social Vasco para la Migración, el desarrollo del Plan Director 2018-2021 de Cooperación para el Desarrollo, la aprobación de la Ley de Centros de Culto, la creación del Consejo Interreligioso Vasco, o la puesta en marcha de las previsiones del Programa de Actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca.

7. Desarrollar las actuaciones previstas en 2019 en el ámbito de la promoción de una educación y una cultura de convivencia y derechos humanos. En el ámbito educativo, cabe destacar dos nuevas previsiones: el pilotaje de un módulo educativo de prevención de la radicalización violenta, y la presentación de una propuesta de intervención pedagógica titulada *Mundua eskolan–Eskola Munduan*, y orientada a educar en el sentido de la solidaridad, de acuerdo con la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

3. Conclusiones

3.1. Diagnóstico. Desde el punto de vista de la paz y la convivencia, el gran acontecimiento en 2018 ha sido la disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA. Junto a ello, debe destacarse un incipiente cambio en la política penitenciaria de alejamiento de los presos, tanto por parte del Gobierno francés como del Gobierno español. Este 2018, ha estado también marcado por la inestabilidad en las instituciones del Estado, el cambio de gobierno en España y la crisis territorial.

Desde 2011, el proceso del final ordenado de la violencia y de encuentro social se ha consolidado de un modo irreversible. Aunque queden todavía importantes cuestiones y asignaturas pendientes, el avance y mejora de la situación es objetivamente constatable. De este modo, la gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos en 2019, tiene a su favor el impulso de las opiniones sociales mayoritarias y la tendencia de una evolución positiva y constatada del final de la violencia y de la normalización de la convivencia.

Esta tendencia favorable para los objetivos del Plan de Convivencia y Derechos Humanos convivirá, no obstante, con tres factores, al menos, que condicionan esta positiva evolución:

- El clima y contexto general de crispación política en el Estado. Una circunstancia que convierte los temas relacionados con la paz y la convivencia en Euskadi en material para su combustión en la hoguera de la estridencia.
- La pérdida de prioridad de la gestión del tiempo post-violencia en el debate político y en la opinión pública. Algo que contribuye a restarle importancia y a posponer actuaciones estratégicas de la agenda para la convivencia, o a especular con ellas.
- Las dificultades para acordar una reflexión crítica global sobre el pasado que, incluyendo explícitamente a ETA, sea compartida por todas las fuerzas políticas. Un obstáculo que impide mayores avances en ámbitos estratégicos para la normalización de la convivencia.

3.2. Prioridad y criterios. La misión del Plan 2013-2016 fue promover el Encuentro Social. La misión del Plan 2017-2020 es la misma. En el contexto de evolución positiva que acaba de describirse, las políticas públicas del Gobierno Vasco orientadas al Encuentro Social, a través de su Plan de Convivencia y Derechos Humanos, se deben concentrar en una misma prioridad: seguir creando condiciones favorables para la culminación del proceso de final ordenado de la violencia y seguir consolidando la normalización y conciliación de la convivencia.

Esta prioridad se desdobra en dos grandes criterios rectores de actuación: invertir en consenso e invertir en sociedad.

-Invertir en consenso significa contribuir a fomentar acuerdos plurales entre las distintas representaciones políticas y parlamentarias en todos los ámbitos estratégicos para la convivencia.

-Invertir en sociedad significa promover, a través del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, una cultura de convivencia asentada en bases éticas que constituyen voluntades sociales mayoritarias.

3.3. Hoja de ruta. Desde la aprobación del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016, el Gobierno Vasco ha manifestado reiteradamente que la consolidación de la paz y la convivencia tenía tres cuestiones principales y pendientes: el desarme y disolución de ETA, la memoria crítica sobre el pasado y la política penitenciaria.

El 4 de mayo de 2018, una vez se hubo confirmado la disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA, la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos, y el Lehendakari, Iñigo Urkullu, presentaron conjuntamente la Declaración de Bertiz, un diagnóstico que identificaba las tareas pendientes y prioritarias en el nuevo contexto.

Aquel documento estructuró su diagnóstico en dos marcos temporales: pasos a corto plazo y pasos con proyección a medio plazo.

A. Pasos necesarios a corto plazo

Tienen una relación directa con el cierre definitivo del capítulo de ETA y se plasman en dos objetivos autónomos:

-**Reflexión crítica.** Una reflexión crítica global sobre el pasado que, incluyendo explícitamente la violencia de ETA, sea compartida, por primera vez, por todas las fuerzas políticas.

-**Política penitenciaria.** Un consenso sobre adaptación de la política penitenciaria al nuevo contexto que, definitivamente, alcance a todas las fuerzas políticas.

La consecución de estos dos consensos a corto plazo elimina obstáculos y crea condiciones favorables y propicias para avanzar en objetivos estratégicos de medio plazo.

B. Pasos necesarios con proyección a medio plazo

Tienen una relación directa con una normalización estratégica de la convivencia y con el Encuentro Social, se orientan al logro de tres grandes objetivos:

-**Memoria.** La consolidación de una memoria plural y compartida, basada en la clarificación de lo ocurrido en materia de vulneraciones de derechos humanos.

-**Víctimas.** El impulso de políticas públicas de reconocimiento y reparación de todas las víctimas del terrorismo, la violencia y las violaciones de derechos humanos.

-**Educación.** La promoción de una educación y una cultura para la convivencia y los derechos humanos de vocación preventiva ante el futuro y sus retos emergentes.

Este informe de seguimiento del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 –que se basa en lo realizado en 2018 y proyecta su programa de intenciones para 2019– hace suyas, a modo de hoja de ruta, las conclusiones de la Declaración de Bertiz, por su trascendencia y vigencia.

4. Conclusión final. El balance del cumplimiento programático de las previsiones para 2018 en relación con las 15 iniciativas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos merece una buena valoración. En 2019, la gestión e impulso del plan debe continuar por la misma senda de disciplina y rigor en el cumplimiento de sus compromisos. Paralelamente, la gestión del Plan, tal y como está previsto en su programa de actuación, además de atender a esta agenda pendiente del final de la violencia, debe desarrollar la agenda de los retos emergentes de la convivencia en materia de gestión positiva de la diversidad y de promoción de la solidaridad.

8 de enero de 2019

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

Anexo 1

Actualización del programa de actuación

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, en su iniciativa 15 señala cinco líneas de trabajo para reforzar la tarea de gestión (coordinación, seguimiento y evaluación). La tercera línea de trabajo señala que “se elaborará a mitad de Legislatura un documento de actualización del programa y calendario de actuación para los años siguientes”. Este anexo da cumplimiento a esta previsión.

1. Grado de cumplimiento

Al finalizar el segundo año de desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, se puede constatar un alto grado de cumplimiento de los compromisos del calendario del mismo. En consecuencia, el ajuste en las previsiones afecta a tres iniciativas.

2. Ajustes de calendario en las previsiones del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020

2.1. Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado

Acción 3. Evaluación y actualización de la iniciativa

·El contenido de la “Iniciativa 2. Reflexión crítica del pasado” se plasmaba en una acción concreta: promover un documento de reflexión crítica sobre todo aquello que en el pasado haya supuesto vulneración de derechos humanos, legitimación de la violencia, o falta de sensibilidad hacia sus víctimas. El objetivo de este documento era favorecer un acuerdo y su posterior divulgación tanto en la sociedad como en los ámbitos educativos y universitarios.

·La evaluación y actualización de esta iniciativa estaba prevista para el segundo semestre de 2018 y cuando correspondiera, y se proyecta para el segundo trimestre de 2019.

2.2. Iniciativa 6. Política penitenciaria

Acción 3. Impulsar el Decreto sobre reinserción

·Entre las previsiones que el programa de actuación del Gobierno Vasco proponía desarrollar en el ámbito de la política penitenciaria estaba aprobar y desarrollar, en colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia, un Decreto que, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa, regule y promueva las políticas públicas de reinserción. Este Decreto tomará como base el borrador de Decreto presentado por el Gobierno Vasco en el Congreso Europeo de Justicia Restaurativa celebrado en Donostia entre el 16 y el 18 de junio de 2016 y su contenido se orientará a la función reeducadora y resocializadora que la Constitución establece para la pena de prisión. Tendrá en cuenta así mismo la experiencia de la denominada Vía Nanclares y sus testimonios autocríticos.

·Esta acción de impulsar el Decreto sobre reinserción estaba prevista para 2018 y se proyecta para el primer semestre de 2019.

2.3. Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad

Acción 2. Aprobación de la ley de centros de culto

·En la Iniciativa 7 del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, se recogía que una de las cuatro líneas de actuación en las que se plasmaría el programa de trabajo a desarrollar en el ámbito de la gestión positiva de la diversidad sería la aprobación de una ley de centros de culto basada en los trabajos realizados en las dos Legislaturas anteriores.

·Esta acción estaba prevista para 2018 y, en este momento, su presentación al Parlamento se proyecta para el primer semestre de 2019.

Informe de seguimiento correspondiente a 2019

I. Justificación y objeto del Informe

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue aprobado el 10 de octubre de 2017 por Acuerdo del Consejo de Gobierno. El Plan en su Eje transversal recoge las Iniciativas relacionadas con su gestión (coordinación, seguimiento y evaluación). Entre otras cosas, atribuye a la Comisión Inter-Departamental el cometido de llevar a cabo el seguimiento anual del Plan. Lo formula de la siguiente manera:

“La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos y deberá realizar informes anuales de seguimiento del cumplimiento de las previsiones de programa y calendario del Plan.”

Corresponde, por tanto, a esta Comisión, que se constituyó el 2 de marzo 2018, la aprobación de los informes de seguimiento anual, en relación con las iniciativas del Plan y, en particular, con aquellas con un compromiso de ejecución referido especialmente para este año. En consecuencia, este tercer informe de seguimiento ofrece un balance de la gestión y ejecución del Plan de Convivencia y Derechos Humanos durante 2019.

Este informe da cumplimiento a lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno citado, que establece que “la información relativa al seguimiento y evaluación del “Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020” se remitirá, para su conocimiento, al Consejo de Gobierno y al Parlamento”.

Adicionalmente, el Plan prevé que esta tarea de seguimiento se vea complementada con las siguientes herramientas de actualización y evaluación:

- Elaborar a mitad de Legislatura un documento de actualización del programa y calendario de actuación para los dos años siguientes.
- Encargar el último año un informe de evaluación externa y completa de desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- Elaborar, en colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas, un Cuadro de Indicadores basado en los contenidos y objetivos del plan para conocer la opinión ciudadana sobre su desarrollo. (En base a este cuadro de indicadores se habrán de realizar dos estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan en 2018 y en 2020.)

Siguiendo la misma metodología que en la anterior Legislatura, la primera parte del documento ofrece un cuadro que sintetiza el seguimiento del Plan en cuatro columnas. La columna 1 recuerda el enunciado de cada una de las 15 iniciativas del plan; la columna 2 detalla la previsión de acciones para el año sobre el que se hace seguimiento; la tercera columna describe el grado de desarrollo de cada una de las acciones. La última columna precisa su grado de cumplimiento a 31 de diciembre de 2019, y cuando es necesario, especifica y motiva los ajustes del calendario de ejecución. Esta valoración proporcional del seguimiento de las actuaciones se clasifica en 5 grados de potencial ejecución del plan: 20, 40, 60, 80 o 100% de cumplimiento de las previsiones a final de diciembre de 2019.

La segunda parte del documento incluye los aspectos más valorativos estructurados en tres apartados: análisis, previsiones y conclusiones. De este modo, quedan predefinidas las prioridades y principales ejes de actuación para el próximo año.

Primera parte

Cuadro de seguimiento de la ejecución del Plan de Convivencia y Derechos Humanos en 2019

1. Iniciativas en relación con el pasado

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
·Iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA	·Evaluación del proceso de apoyo a la verificación y confirmación del desarme y desaparición de ETA.	·El 14 de octubre, el Gobierno Vasco presenta el Informe "Descripción y valoración del papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA".	·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.
·Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado	·Elaboración del borrador de Propuesta-Base. ·Búsqueda del máximo consenso. ·Evaluación y actualización de la iniciativa.	·En el ámbito interno, la Secretaría tiene dispuestos borradores de trabajo para una Propuesta Base. En todo caso, su desarrollo se acompaña al calendario establecido en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco. ·En el ámbito público, en este marco, las intervenciones públicas del Gobierno Vasco a lo largo de 2019 han venido reiterando la necesidad de un proceso de reflexión crítica y compartida sobre la injusticia del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos. ·En base al ritmo de los trabajos de la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco, la evaluación y actualización de esta iniciativa se pospone al segundo trimestre de 2020.	·El grado de cumplimiento es del 80%, a la espera del desarrollo de los trabajos en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco.
·Iniciativa 3. Clarificación del pasado	·Definición del programa anual de trabajo sobre clarificación. ·Gestión del programa de trabajo.	·Se han definido los programas de trabajo sobre clarificación para 2019. ·El 12 de julio se presentó el "Informe sobre la injusticia padecida por concejales y concejalas que sufrieron violencia de persecución (1991-2011)" realizado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.	·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.

2. Iniciativas en relación con el presente

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
<p>·Iniciativa 4. Víctimas</p>	<p>·Programa de trabajo 2019.</p>	<p>·El 25 de enero se celebró la octava reunión del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo de la XI Legislatura. Tras la misma, se han celebrado dos reuniones más del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, el 7 de junio y el 18 de octubre</p> <p>·El 11 de marzo, Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, se celebró en Donostia / San Sebastián un acto de reconocimiento para mostrar la solidaridad a las víctimas, bajo el lema "Fue injusto. Gizartea eta biktimak elkarrekin oraina eta etorkizuna eraikiz".</p> <p>·Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido.</p> <p>·Se mantienen programas de subvenciones abiertos a asociaciones de víctimas y las ayudas nominativas a varias asociaciones de Víctimas.</p> <p>·Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado.</p> <p>·El 4 de abril se aprobó la Ley 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.</p> <p>·El 9 de abril se celebró un acto de homenaje a Fermín Monasterio en el 50 aniversario de su asesinato por parte de ETA.</p> <p>·El 2 de junio, el Lehendakari inaugura 'Hemen Gaudé', un nuevo espacio de recuerdo permanente a los y las ertzainas víctimas de ETA en el Museo de la Policía Vasca en Arkaute.</p> <p>·El 27 de septiembre se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de reparación que prevé la ley 12/2016.</p> <p>·El 3 de octubre se celebró un acto de homenaje a Antonio Fernández y Josu Murueta, muertos por disparos de la Policía Armada en 1969.</p> <p>·El 18 de noviembre el Lehendakari y la Presidenta de la Asociación de Víctimas del Terrorismo inauguran la exposición "Vivir sin miedo / Vivir con memoria".</p>	<p>·El grado de cumplimiento es del 100% de lo previsto para este año.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
<p>·Iniciativa 5. Memoria</p>	<p>·Desarrollo del Plan de Actuación de Gogora.</p>	<p>·El 10 de enero, el Lehendakari entrega a sus familiares los restos de cinco milicianos exhumados en Zeanuri. A tres de ellos se identificó gracias al número de chapa que portaban en el momento y a los otros dos tras la prueba de ADN.</p> <p>·El 8 de junio, el Gobierno Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi recuperan los restos mortales de un gudari caído en 1937 en la línea defensiva de Bilbao.</p> <p>·El 10 de junio, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos Gogora remitió al Parlamento Vasco un informe sobre los traslados realizados desde Euskadi y de vascos trasladados desde otras CC.AA. al valle de los Caídos.</p> <p>·El 3 de julio se presenta la primera fase del Informe base de violaciones de derechos humanos en Euskadi durante la Guerra Civil y el Franquismo: Víctimas mortales durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945).</p> <p>·El 24 de septiembre, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del borrador del anteproyecto de Ley de Memoria Histórica con el que se dará inicio a su tramitación.</p> <p>·El 16 de octubre, el Gobierno Vasco presentó el Informe sobre la situación de la retirada de la simbología franquista en Euskadi.</p> <p>·El 30 de octubre, el Lehendakari recibe a responsables del Museo Sitio de Memoria ESMA de Buenos Aires. Primera iniciativa a nivel internacional de Gogora para conocer y difundir en Euskadi la construcción de la memoria llevada a cabo en otro país. Se abre en Gogora una muestra con testimonios de violencia de género y delitos sexuales durante la dictadura argentina.</p> <p>·El 23 de noviembre, el Gobierno Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi recuperan los restos mortales de otros dos combatientes de la Guerra Civil en Gamiz-Fika.</p> <p>·El 15 de diciembre, el Gobierno Vasco, en un acto de reconocimiento presidido por el Lehendakari, homenajea a los Lehendakaris en el exilio José Antonio Aguirre y Jesús M^a Leizaola en el 80 aniversario de la salida al exilio del primer Gobierno Vasco, con el Lehendakari Aguirre a la cabeza, y del 40 aniversario del regreso a Euskadi del Lehendakari Leizaola.</p> <p>·En 2019 la iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en la Universidad del País Vasco y Basauri.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
·Iniciativa 6. Política penitenciaria	·Preparar propuesta base sobre política penitenciaria. ·Impulsar programa sobre reinserción.	·El Gobierno Vasco ha venido trabajando durante 2019, tanto con el Gobierno español como el Gobierno francés en el impulso de una nueva política penitenciaria y de reinserción. En todo caso, el hecho de que el Gobierno español haya estado prácticamente todo el año en funciones, ha impedido un mayor desarrollo de esta iniciativa. ·En 2019 se ha creado un grupo de trabajo con el Departamento de Trabajo y Justicia para prever un marco de políticas públicas de reinserción, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa.	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, debido a que el impulso del decreto sobre reinserción se ha pospuesto a 2020.

3. Iniciativas en relación con el futuro

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
·Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad	·Activar el Programa de trabajo interreligioso. ·Aprobación de la Ley de centros de culto. ·Presentación y difusión del modelo de guía local.	·Durante el año 2019, la Comisión Asesora ADOS se ha reunido en cuatro ocasiones. ·El 26 de enero de 2019, la Comisión ADOS organizó un World-Tea, al que acudieron unas 55 personas pertenecientes a distintas comunidades islámicas para contrastar los resultados del Informe cualitativo sobre realidad presente y perspectivas de convivencia de las Comunidades Islámicas en la sociedad vasca y sobre las inquietudes y reivindicaciones de la ciudadanía musulmana en Euskadi. ·Durante el 2019, se ha puesto en marcha una experiencia piloto en 3 mezquitas de Euskadi para lograr un islam enraizado en la sociedad vasca. ·La Comisión ADOS ha hecho públicos dos comunicados expresando el rechazo y la condena de los atentados perpetrados contra dos mezquitas de la ciudad neozelandesa de Christchurch el pasado 15 de marzo y contra una mezquita de la localidad de Baiona el pasado 28 de octubre de 2019. ·El 25 de junio, el Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto de Ley de lugares, centros de culto y de diversidad religiosa en la Comunidad Autónoma del País Vasco. ·Se prevé presentar el primer trimestre de 2020 el modelo de guías locales de conocimiento y pedagogía de la diversidad en convivencia.	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%, debido a los retrasos que ha acumulado la tramitación de la Ley de lugares, centros de culto y de diversidad religiosa.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
<p>·Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad</p>	<p>·Desarrollo del documento-marco.</p>	<p>·Durante 2019 se han celebrado cuatro reuniones de la Mesa de Trabajo institucional y social para la respuesta a la situación de las personas refugiadas.</p> <p>·El 20 de marzo, el Consejo de Gobierno da luz verde a la concesión de una ayuda a la ONG Salvamento Marítimo Humanitario-SMH para su proyecto AitaMar iZubia#MAYDAYTERRANEO2019.</p> <p>·El 6 de mayo, Gobiernos subestatales europeos presentan de modo simultáneo la Propuesta Share para responder colaborativamente al reto migratorio.</p> <p>·El 28 de mayo se concede a CEAR Euskadi una subvención para atender, orientar y dar apoyo a las personas y familias solicitantes en Euskadi de protección internacional, que se encuentran alojados en el centro de primera acogida Larraña Etxea de Oñati.</p> <p>·El 3 de junio, el Gobierno Vasco presenta el Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi.</p> <p>·El 20 de junio, coincidiendo con el Día Internacional de las personas refugiadas, Gobierno Vasco, Gobierno español, ACNUR, Cáritas de Euskadi y la Plataforma de Jesuitas del País Vasco firman un Convenio para el impulso de la experiencia piloto de Patrocinio Comunitario en materia de acogida e integración de personas refugiadas y beneficiarias de protección internacional.</p> <p>·El 25 de junio se presentan en Bruselas las políticas puestas en marcha en Euskadi para afrontar el reto migratorio en el Seminario sobre la integración de migrantes y refugiados en pequeños territorios.</p> <p>·El 28 de agosto, el Lehendakari presenta en el Vaticano la Propuesta Share que plantea asumir un compromiso de corresponsabilidad en la respuesta al reto migratorio.</p> <p>·El 25 de septiembre, el Lehendakari recibe a la Representante de ACNUR en el estado español, quien agradece al pueblo vasco su solidaridad y compromiso para la puesta en marcha del primer proyecto piloto de acogida a personas refugiadas bajo patrocinio comunitario.</p> <p>·El 1 de octubre se concede una subvención a CEAR Euskadi, para proporcionar atención en el albergue de primera acogida de Tolosa, Zuloaga txiki.</p> <p>·El 30 de noviembre se presenta el Pacto Social Vasco para la Migración, un marco de acogida e integración para la migración en sus diferentes expresiones, acordado por el conjunto de organizaciones sociales e instituciones vascas.</p> <p>·El 4 de diciembre, el Gobierno Vasco acuerda los próximos pasos con gobiernos subestatales e instituciones europeas en torno a la Propuesta Share.</p> <p>·El 17-18 de diciembre, participación en Ginebra en el Global Refuge Forum para presentar la experiencia piloto de Patrocinio Comunitario en materia de acogida e integración de personas refugiadas y beneficiarias de protección internacional.</p> <p>·En 2019 se han concedido subvenciones directas a Unicef Comité Español (200.000 €), ACNUR (150.000 €), Save The Children (300.000 €) y Zaporeak (150.000 €) para desarrollar diferentes proyectos de ayuda humanitaria.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
<p>·Iniciativa 9. Educación</p>	<p>·Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.</p> <p>·Crear material educativo para prevención de la discriminación.</p> <p>·Convocatoria del Acuerdo Gizalegez.</p> <p>·Otras iniciativas.</p>	<p>·Durante 2019 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.</p> <p>·El 6 de junio se celebró en el Kursaal de Donostia / San Sebastián un Seminario Internacional de Prevención de la Radicalización Violenta en que el Gobierno Vasco presenta el Programa Uztartu.</p> <p>·El 22 de marzo se celebró en Vitoria-Gasteiz la reunión anual del Acuerdo Gizalegez en la que se presentó la Memoria de 2018 y los objetivos para 2019 de los Programas Adi-adian y Memoria Plaza.</p> <p>·El 20 y 21 de febrero se celebra, en Donostia / San Sebastián, el I Seminario Internacional de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de la mano del centro Eskura.</p> <p>·El 22 de mayo se firma la prórroga del Convenio suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián y el Gobierno Vasco para apoyar la fase piloto del proyecto de Eskura, Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos en Aiete.</p> <p>·El 29 de mayo finaliza la ronda de diálogo sobre Herenegun con las entidades que hicieron aportaciones al material educativo y el 13 de noviembre se hace público el informe sobre la adaptación de los vídeos del material didáctico Herenegun al guión de cambios comprometido en mayo con las entidades que presentaron aportaciones al mismo.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 10. Divulgación</p>	<p>·Renovación del acuerdo de EITB.</p> <p>·Desarrollo del Zinexit 2019.</p> <p>·Desarrollo de las campañas del 10 de diciembre y entrega del Premio René Cassin.</p> <p>·Otras iniciativas.</p>	<p>·El 5 de junio, El Gobierno Vasco presenta el Programa Uztartu, un material socioeducativo para la prevención de la radicalización violenta, en colaboración con EITB en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado en 2018 entre ambas entidades.</p> <p>·Del 7 al 10 de octubre se celebra la quinta edición de Zinexit Topaketak.</p> <p>·Del 25 al 29 de noviembre se celebra la 10ª muestra de Cine hacia la Convivencia, Zinexit.</p> <p>·A primeros de diciembre se desarrolla una campaña de sensibilización con motivo de la conmemoración del 10 de diciembre, Día internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>·El 10 de diciembre se entrega el Premio René Cassin 2019 a Federico Mayor Zaragoza.</p> <p>·El 20 de noviembre se organiza un evento en colaboración con Unicef y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en torno al 30 Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
·Iniciativa 11. Participación	<ul style="list-style-type: none"> ·Diseño de líneas de colaboración con Aipaz y Fundación Cultura de Paz. ·Impulso y refuerzo al Programa de Bonos Elkarrekin. 	<ul style="list-style-type: none"> ·En enero, colaboración con Aipaz en el proyecto "Convivencia y cultura de paz en las ciudades". ·Durante 2019 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local. ·El 29 de marzo se publican las convocatorias 2019 de ayudas (1) a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos y (2) a Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto es el del 100%.
·Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> ·Actualización del programa de trabajo con el Consejo de la Juventud. ·Establecer un cauce de trabajo compartido con el Departamento de Trabajo y Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ·A lo largo de 2019, el Consejo de la Juventud de Euskadi ha desarrollado el contenido del convenio de colaboración conforme a lo previsto, abordando temáticas vinculadas a la nueva agenda de los derechos humanos. ·En junio y julio, el Gobierno Vasco y el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) desarrollan la experiencia piloto del Programa Etikasi que ofrece a jóvenes la posibilidad de visitar enclaves europeos marcadas por el impacto de la violencia o la guerra. De esta manera, un grupo de 30 estudiantes visitó Auschwitz y un grupo conformado por 10 estudiantes viajó a Belfast. ·El cauce de trabajo ha quedado establecido con la creación de un grupo de trabajo para prever un marco de políticas públicas de reinserción, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa. 	·El grado de cumplimiento de lo previsto es el del 100%.

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
<p>·Iniciativa 13. Acción internacional</p>	<p>·Actualización anual del memorandum con NNUU.</p> <p>·Estudio de colaboración con entidades Peace Programme.</p> <p>·Actualización anual del Programa Defensores de DDHH.</p> <p>·Preparación de documento-base sobre caso vasco.</p> <p>·Otras actuaciones.</p>	<p>·Apoyo a las actividades del ACNUDH a través de la subvención nominativa anual. Este apoyo resulta reflejado en la Memoria anual de la institución internacional.</p> <p>·Debido a la situación de incertidumbre provocada por el Brexit, esta iniciativa queda en paréntesis hasta que se produzca una clarificación de la situación en que queda el Peace Programme.</p> <p>·El 24 de julio, una Delegación de Observación de Derechos Humanos ha viajado a Colombia en el marco del Programa Vasco de Protección Temporal a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.</p> <p>·En el ámbito interno, la Secretaría tiene dispuestos borradores de trabajo para una propuesta base sobre el caso vasco que prevé desarrollar en 2020.</p> <p>·El 18 de enero, el Lehendakari participa en Estrasburgo en la plantación de un retoño del árbol de Gernika en el Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin.</p> <p>·El 13 de marzo, la UE promueve junto a LKS, ALE-COP, Agirre Lehendakaria Center y el Gobierno Vasco un proyecto de fortalecimiento cooperativo para consolidar el proceso de paz en Colombia.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.</p>
<p>·Iniciativa 14. Diálogo y acuerdo</p>	<p>·Puesta en marcha de la Comisión de Coordinación.</p> <p>·Puesta en marcha de la Mesa con Diputaciones Forales y Eudel.</p> <p>·Puesta en marcha de la mesa de trabajo interinstitucional.</p> <p>·Coordinación con el Gobierno de Navarra.</p> <p>·Cauce de interlocución con el Gobierno español.</p>	<p>·En 2019 no se ha celebrado ninguna reunión de este órgano por las sucesivas convocatorias electorales.</p> <p>·En 2019 no se ha celebrado ninguna reunión de este órgano por las sucesivas convocatorias electorales.</p> <p>·A lo largo de 2019 se han celebrado un total de tres reuniones y se ha creado un marco estable de trabajo en torno a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>·A lo largo de 2019 se ha mantenido una coordinación periódica con la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.</p> <p>·Desde que se produce el cambio de gobierno en España, en junio de 2018, se mantienen cauces de comunicación fluidos tanto en materia de política penitenciaria como en relación con la acogida de personas refugiadas.</p>	<p>·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 80%.</p>

4. Iniciativas relacionadas con la gestión del plan

Iniciativa	Acciones previstas	Seguimiento	Grado de cumplimiento de previsiones a 31-XII-2019
·Ficha 15. Gestión (coordinación, seguimiento, evaluación)	·Constitución de la Comisión Interdepartamental. ·Constitución del Consejo Consultivo.	·La Comisión Interdepartamental del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 aprobó el Informe anual de seguimiento de dicho Plan, que recoge el balance de la gestión y ejecución en 2018. ·En 2019 se han celebrado dos reuniones del Consejo Consultivo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, el 10 de julio y el 12 de diciembre.	·El grado de cumplimiento de lo previsto para este año es del 100%.

Segunda parte

Valoración: análisis, previsiones y conclusiones

1. Análisis del cumplimiento programático del Plan en 2019

La herramienta de los informes anuales de seguimiento del Plan se centra en los aspectos más cuantitativos y especialmente en el grado de cumplimiento de los compromisos de calendario. La vertiente de evaluación cualitativa del Plan es abordada de modo más específico en el informe externo de evaluación global del plan y en la previsión de realización de dos estudios de opinión ciudadana sobre la base de un cuadro de indicadores previamente definido. Una vez hecha esta precisión, cabe señalar los siguientes aspectos:

A. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2017. El esfuerzo principal en 2019 se ha centrado en el desarrollo de las distintas iniciativas previstas en función del calendario de trabajo establecido en el propio Plan. En este sentido, cabe destacar que, en este momento, sus 15 iniciativas están desplegadas en distintos grados de ejecución.

B. El cumplimiento de los calendarios de trabajo del Plan a 31 de diciembre de 2019 ofrece un balance muy alto de cumplimiento y queda clasificado en dos niveles. Primero, de las 15 iniciativas de las que se compone el Plan, 11 presentan un grado de cumplimiento del 100% de sus compromisos de calendario para 2019. En un segundo nivel, y por ajustes de calendario, se encuentran 4 iniciativas con un grado de cumplimiento del 80%; pero cuya ejecución se contempla dentro del ámbito temporal de la Legislatura,

C. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 ha cumplido de modo razonable sus previsiones de ejecución a lo largo de 2019, tanto desde una perspectiva global como específica en cada una de sus actuaciones previstas.

2. Principales previsiones para 2020

Con vistas a 2020, el programa de actuación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos define con precisión las actuaciones que deben ser abordadas. Dentro de este programa, cabe estructurar en dos ámbitos el trabajo pendiente que se deriva del Plan en 2020:

2.1. Retos estratégicos que requieren continuidad a lo largo de 2020

- Tras la materialización de la disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA, un eje de actuación estratégico es seguir promoviendo, a pesar de las dificultades y resistencias, un proceso compartido de reflexión crítica sobre la injusticia del daño causado por las violaciones de derechos humanos provocadas por el terrorismo y la violencia.
- Continuar profundizando en los ámbitos de diálogo, cooperación y acuerdo con las víctimas del terrorismo.
- Continuar promoviendo, a través del programa de actuación de Gogora y del Consejo de Dirección de este Instituto, el más amplio consenso posible en el impulso de las políticas públicas de memoria.
- Promover acuerdos con el Gobierno español, el Gobierno francés y los grupos parlamentarios para favorecer una nueva orientación de la política penitenciaria en materia de acercamiento y respuestas humanitarias, así como para impulsar políticas activas de reinserción social.
- Continuar impulsando las iniciativas orientadas a responder a los retos emergentes de la convivencia: entre otras, la respuesta a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, el desarrollo del Plan Director 2018-2021 de Cooperación para el Desarrollo, la creación del Consejo Interreligioso Vasco, o la

puesta en marcha de las previsiones del Programa de Actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca.;

2.2. Principales tareas pendientes en 2020 para culminar el cumplimiento del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020

- Desarrollo de la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos, una vez se haya aprobado el Decreto sobre funcionamiento de la Comisión de Valoración.
- Definición y desarrollo del programa anual de informes sobre clarificación del pasado.
- Implementación del programa de trabajo 2020 en materia de víctimas.
- Conmemoración el Día Europeo de las víctimas del Terrorismo.
- Desarrollo del trabajo previsto en el grupo interdepartamental en materia de reinserción, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa.
- Implementar la Ley de lugares, centros de culto y diversidad religiosa, tras su aprobación en el Parlamento.
- Presentación y difusión del modelo de guías locales de diversidad religiosa y cultural.
- Realización de las convocatorias anuales de subvenciones.
- Convocatoria de la reunión anual de los firmantes del acuerdo Gizalegez.
- Articulación del pilotaje del módulo educativo Uztartu de prevención de la radicalización violenta.
- Desarrollo de la experiencia piloto del material educativo Herenegun.
- Continuidad en 2020 del Programa Etikasi.
- Celebración del Día de los Derechos Humanos y entrega del Premio René Cassin el 10 de diciembre.
- Implementación del Programa de personas defensoras de Derechos Humanos en 2020.
- Desarrollo en 2020 del Programa de Prioridades de la Actuación Internacional del Gobierno Vasco en Derechos Humanos.
- Realización del estudio de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.
- Encargo de la evaluación final del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.

3. Conclusiones

La X Legislatura estuvo marcada por el anuncio del cese definitivo del terrorismo por parte ETA en octubre de 2011. El 26 de noviembre de 2013, el Gobierno Vasco aprobó el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Dos fueron sus grandes prioridades: consolidar el final ordenado de la violencia y contribuir al encuentro social y la convivencia.

En la XI Legislatura, el 10 de octubre de 2017 fue aprobado el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Una de sus novedades fue la identificación de una doble agenda en materia de derechos humanos. Por un lado, la agenda pendiente (y decreciente) vinculada al final ordenado de la violencia; y, por otro lado, una agenda emergente relacionada con los nuevos retos de la convivencia.

En relación con la agenda pendiente y vinculada al pasado, se establecían tres grandes prioridades: (1) el desarme y desaparición definitiva de ETA, (2) la necesidad de una reflexión crítica y compartida sobre el terrorismo y la violencia, y (3) un cambio en la política penitenciaria.

En relación con la agenda de retos emergentes, las referencias que en aquel momento se destacaban eran las personas refugiadas, las migraciones, la pluralidad religiosa o cultural, las nuevas formas de desigualdad, discriminación, exclusión e injusticia, los delitos de odio, las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o las guerras y sus consecuencias.

3.1. Balance general

Una primera conclusión que cabe extraer del proceso de gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 es que ha permitido desplegar un conjunto de ejes de actuación que puede considerarse integral y que abarca políticas públicas de clarificación del pasado, víctimas, memoria, política penitenciaria, educación, diversidad, solidaridad, divulgación, participación, acción internacional, y cultura de convivencia y derechos humanos

3.1.1. En relación con la *agenda pendiente*

Un balance más específico en este ámbito permite destacar los siguientes logros principales:

- Se ha producido el desarme y disolución de ETA con carácter unilateral, definitivo y sin contrapartidas.
- En la sociedad vasca se ha consolidado el Encuentro Social en torno a la deslegitimación de la violencia y la normalización de una convivencia basada en el respeto al pluralismo.
- En materia de víctimas, se están completando las provisiones que las distintas leyes establecen en materia de asistencia, reconocimiento y reparación.
- El Instituto Gogora se ha consolidado como espacio de gestión consensuada de las políticas públicas de memoria crítica del pasado en Euskadi.
- Después de años sin cambio alguno, en la anterior Legislatura se ha iniciado una modificación de la política penitenciaria, tanto en Francia como en España.

Quedan tareas pendientes de calado: un acuerdo plural sobre reflexión crítica del pasado y una profundización en la nueva orientación de la política penitenciaria y de reinserción. En todo caso, un síntoma del avance que se viene produciendo es, precisamente, este acotamiento cada vez claro y delimitado de tareas pendientes.

3.1.2. En relación con la *agenda emergente*

El balance de lo realizado, con respecto a los retos emergentes de la convivencia y de acuerdo con las provisiones del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, ofrece las siguientes referencias principales:

- En materia de migración, la Secretaría ha participado activamente en el diseño e impulso del Pacto Social Vasco por la Migración, la Propuesta Share, y el Plan de Contingencia para la atención humanitaria a migrantes en tránsito.
- En materia de acogida e integración de personas refugiadas la Secretaría ha desarrollado el programa de trabajo acordado en la Mesa Interinstitucional y Social. Ha abierto los albergues de primera acogida de Larraña Etxea en Oñati, y de Zuloaga Txiki en Tolosa. Ha puesto en marcha la experiencia piloto de Patrocinio Comunitario con el ACNUR, el Gobierno español, Cáritas y Jesuitas. Ha respondido a llamamientos humanitarios y ha contribuido a la puesta en marcha del proyecto Aita Mari.
- La Secretaría ha dinamizado y desarrollado el “Programa de Actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca” y ha seguido desarrollando el Plan de trabajo de la Comisión Asesora ADOS.
- El Consejo de Gobierno ha aprobado la Ley de lugares, centros de culto y diversidad religiosa en la CAV.
- La Secretaría ha impulsado también el Programa socioeducativo para la prevención de la radicalización violenta, Uztartu; así como la experiencia piloto del Programa Etikasi, con visitas educativas a lugares emblemáticos de Europa marcados por la existencia de campos de concentración, o por graves episodios de violencia.

La percepción de cada uno de estos ejes de trabajo es que todos ellos representan campos de actuación con amplios y dinámicos recorridos hacia el futuro.

3.2. Tres reflexiones

3.2.1. La influencia del pasado en el presente

·ETA es el pasado. No está entre las preocupaciones prioritarias actuales de la población. Para la gran mayoría de personas menores de 35 años es un problema que afectó a sus padres, madres, abuelas y abuelos. No obstante, el rastro que dejaron seis décadas de terrorismo y violencia sigue teniendo una importante cuota de influencia en el presente. Existen dos acuerdos pendientes y tres líneas de trabajo que deben seguir consolidándose.

-Los acuerdos pendientes son, por una parte, una reflexión crítica y compartida sobre el pasado de terrorismo y violencia y, por otra, un acuerdo resolutivo sobre política penitenciaria y reinserción.

-Las políticas en las que debe seguir profundizándose son: víctimas y convivencia; educación y convivencia; y memoria y convivencia.

3.2.2. La influencia del presente en el presente

·El presente de la sociedad vasca está marcado por tensiones que cada vez tienen menos que ver ya con lo que durante años fue considerado el “caso vasco”. La agenda de preocupaciones de la sociedad vasca y su orden de prioridad se ha transformado de manera substancial, poco tiene que ver con la de hace 10, 15 o 20 años.

-Las nuevas tensiones están marcadas por temores e incertidumbres como la imprevisibilidad del futuro, el proyecto vital y familiar, el empleo, o la estabilidad social y política, la irrupción de la extrema derecha y otros extremismos, la amenaza de la guerra y el terrorismo internacional, las contradicciones entre individualismo y solidaridad, o libertad y seguridad, los avances y retrocesos en materia de igualdad, la preocupación ecológica, el miedo a la inmigración y su necesidad, la convivencia con personas de culturas y religiones diferentes...

3.2.3. La influencia del futuro en el presente

·La definición de la influencia del futuro en el presente es tentativa. Es una hipótesis. En su identificación juega un papel importante la elección del futuro que queremos construir. Las cosas serán como parece que van a ser; pero también como intentemos que sean. La voluntad política de construcción de un futuro mejor incide activamente.

-Desde este punto de vista, en el futuro próximo la agenda vasca de la convivencia y los derechos humanos es cada vez más la agenda global de la convivencia y los derechos humanos en el mundo.

—Es así, en primer lugar, porque la agenda local y la agenda global de derechos humanos son coincidentes: extremismos, terrorismo, guerra, igualdad, migración, solidaridad, ecología, convivencia interreligiosa e intercultural... son causas de la agenda global de la convivencia y de los derechos humanos.

—Es así, en segundo lugar, porque el Gobierno Vasco tiene la voluntad política de que su agenda de derechos humanos sea la agenda global de los derechos humanos y la convivencia.

3.3. Una consideración final

·En 2020 finalizará la XI Legislatura y se iniciará la XII Legislatura. A lo largo de este año, deberá procederse a la evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, y se deberán preparar las bases de un nuevo Plan estratégico 2021-2024. Este doble ejercicio de evaluación y proyección estratégica tendrá como reto la búsqueda de la máxima sinergia y confluencia entre la agenda vasca de la convivencia y los derechos humanos y la agenda global de la convivencia y los derechos humanos en el mundo.

14 de enero de 2020

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación





Documento

3.

Resumen de los dos estudios
de opinión ciudadana sobre evaluación
del Plan de Convivencia y Derechos
Humanos 2017-2020

Resumen de los dos estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020



Julio de 2018

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizkidetza
eta Lanikidetzaren Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Paz y convivencia

Julio de 2018

(Extracto)

El objetivo de este Estudio ha sido recabar la opinión de la población en torno a la paz y la convivencia en general, y más específicamente en relación con la comunidad musulmana. El trabajo de campo se realizó entre los días 11 y 13 de junio de 2018.

El terrorismo internacional y las guerras, lo que más preocupa a la ciudadanía

Entre las diferentes cuestiones planteadas el terrorismo internacional y las guerras son las que más preocupan a la ciudadanía (al 70% mucho y al 20% bastante). También son motivo de bastante preocupación la paz y la convivencia en Euskadi (63% y 22%, respectivamente) y la inmigración y las y los refugiados (54% mucho y 30% bastante). Aunque la convivencia entre personas de diferentes razas y religiones es el tema que menos preocupa, son también más de la mitad quienes se muestran preocupados por el mismo (38% mucho y 27% bastante). La preocupación por la convivencia es algo mayor en Araba y Bizkaia que en Gipuzkoa.

Aceptación de la labor del Gobierno Vasco en el proceso de paz y de convivencia

Respecto al proceso de paz, más de la mitad de la ciudadanía tiene la percepción de que está avanzando (55%), percepción que es mucho mayor que en años anteriores (en 2006 tan sólo el 23% pensaba que estaba avanzando y en 2014 el 28%).

Tan sólo el 9% de la población afirma que el Gobierno Español lo está haciendo bien o muy bien, un porcentaje que no ha variado desde 2014. Por su parte, el 50% afirman que el Gobierno Vasco lo está haciendo bien o muy bien, este porcentaje ha aumentado paulatinamente desde 2014 (desde el 31% de entonces hasta el 50% de la actualidad). A este respecto, el 65% de la población afirma estar más bien de acuerdo con los objetivos del plan de paz y convivencia vigente del Gobierno Vasco.

Más de un tercio de la población conoce el Instituto de la Memoria Gogora (36%), y casi dos tercios de quienes lo conocen valoran positivamente su labor (61%).

Por otra parte, el 50% de las personas entrevistadas opinan que el Gobierno Vasco lo está haciendo bien en la defensa de los derechos humanos, el 43% en lo que respecta a las víctimas, el 42% con las y los refugiados y el 37% en la lucha contra el terrorismo internacional. Mientras que tan sólo el 15% opinan que lo está haciendo mal en la defensa de los derechos humanos, el 9% con respecto a las víctimas, el 22% con respecto a las y los refugiados y el 13% en la lucha contra el terrorismo internacional.

Actitud abierta hacia la inmigración y apoyo a la convivencia

Las opiniones que más aceptación han recibido son que para lograr una mejor convivencia es necesario un esfuerzo compartido tanto de las personas inmigrantes extranjeras como de las autóctonas (91% de acuerdo o muy de acuerdo), y que las personas inmigrantes de otros grupos étnicos enriquecen la vida de Euskadi (65%).

Por otro lado, son mayoría quienes se muestran en desacuerdo con que las prácticas religiosas de algunas personas inmigrantes ponen en peligro nuestro estilo de vida (57% en desacuerdo o muy en desacuerdo) y que el fanatismo violento producido por la religión es un problema en Euskadi (49%). Las opiniones se encuentran más divididas en cuanto a considerar adecuado que las personas de otras culturas y religiones vistan según sus costumbres cuando viven en Euskadi (45% de acuerdo y 35% en desacuerdo, el resto no se decanta).

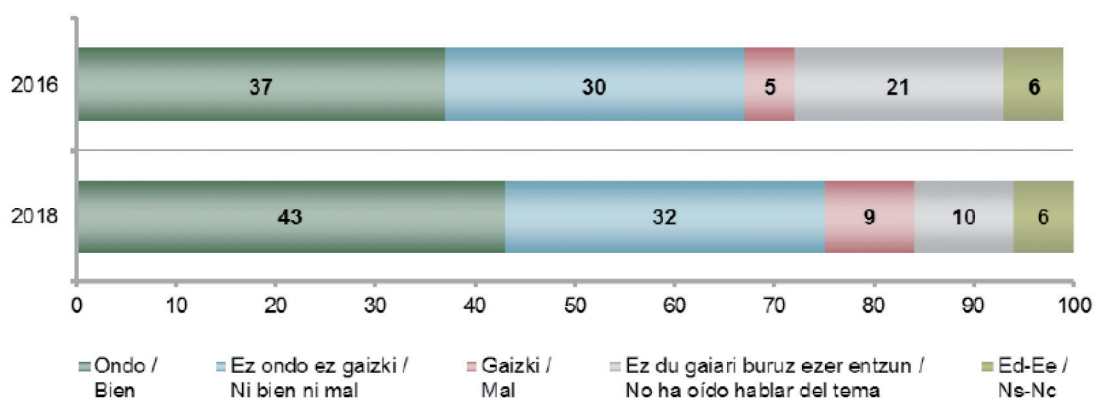
El clima de convivencia y relaciones existentes entre la población autóctona y la extranjera en su municipio o barrio se valora como bueno (6,3 en una escala de 0 a 10). La valoración es algo más positiva entre la población extranjera (7,4) que entre la autóctona.

En cambio, entre el 0 de total desconfianza respecto al Islam y el 10 de total confianza, las personas encuestadas sitúan a la sociedad vasca en un 4,4, mientras que se sitúan a sí mismas en un 5,0. La confianza es bastante mayor entre las personas que tienen algún tipo de relación con personas de religión islámica (6,1, frente al 3,7 de quienes no tienen ningún tipo de relación).

En este contexto, el programa de actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia con las comunidades de religión islámica se considera muy o bastante importante (81%).

Valoración de la actuación del Gobierno Vasco con respecto a temas relacionados con la paz y la convivencia

Con respecto a las víctimas



(El resto de gráficos se encuentran recogidos en el estudio de 2020 que viene a continuación. De este modo, la comparativa es más ilustrativa)

La **ficha técnica** de este estudio puede consultarse en el informe distribuido. La muestra dirigida a la población mayor de 18 años y supone un total de 900 entrevistas telefónicas para el conjunto de la CAPV. El error muestral se cifra en un +/- 3,3% para el conjunto de la CAPV con un nivel de confianza de 95,5% y p=q=0,5. La recogida de información se realizó entre los días 11 y 13 de junio de 2018.

NOTA: El informe completo se puede encontrar en la página Web del Gabinete de Prospección Sociológica: http://www.euskadi.eus/estudios_sociologicos

Situación internacional y Convivencia en Euskadi

Febrero de 2020

(Extracto)

El tema central de este Estudio ha sido la valoración de la situación internacional y la convivencia en Euskadi. El trabajo de campo se realizó entre los días 29 de enero y 3 de febrero de 2020.

Valoración de la situación internacional

Las y los vascos son conscientes de que lo que sucede en el mundo les afecta personalmente y la mitad muestran mucho o bastante interés con respecto a la situación internacional, cuya valoración no es positiva

Siete de cada diez personas entrevistadas opinan que las cosas que ocurren en otros lugares del mundo les afectan personalmente mucho o bastante (23% y 50%, respectivamente). Por otro lado, la mitad sigue la actualidad de la política internacional con mucho o bastante interés (54%).

La situación internacional se valora de forma más bien negativa: el 46% la consideran mala o muy mala y el 50% que es regular. Tan solo el 4% califica la situación como buena y nadie como muy buena. Además, el 32% piensan que la situación empeorará en el futuro, el 41% que seguirá igual, mientras que tan sólo una cuarta parte de la población opina que mejorará.

De todas formas, la valoración ha mejorado algo con respecto a 2016, cuando opinaban que la situación era mala o muy mala el 66% de la población, frente al 46% de la actualidad, aumentando sobre todo el porcentaje de quienes opinan que la situación es regular (del 31% de entonces al 50% actual).

El cambio climático se posiciona como primer problema a nivel mundial; seguido de cerca por la situación económica, las guerras y conflictos internacionales, la pobreza y el hambre y la clase política internacional

El cambio climático pasa a ser el primer problema percibido a nivel internacional por la población; el 40% lo considera entre los tres problemas más importantes actualmente. En los últimos cuatro años, la percepción del mismo como problema internacional más importante ha pasado de ser considerado por el 12% de la población al 40% actual, aumentando significativamente su importancia.

Este hecho desplaza al segundo nivel la percepción de la situación económica internacional como uno de los tres problemas más importantes, considerado por el 38% de la población, porcentaje considerablemente inferior al 52% de 2016. Con porcentajes bastante parecidos le siguen de cerca las guerra y conflictos internacionales (33%), la pobreza y el hambre en el mundo (33%), y la política y la clase política internacional (30%). Este último problema, el de la clase política, ha aumentado considerablemente desde 2016, cuando era el 15%, gracias en gran medida a la percepción del presidente de EEUU Donald Trump como problema (8%).

Por otra parte, las enfermedades y las epidemias también han aumentado considerablemente su percepción como problema principal, pasando del 5% de 2016 al 14% actual, influenciado en gran medida por el caso del Coronavirus en China. De la misma forma, que ha aumentado la percepción de la situación de la Unión Europea como problema (del 2% de 2016 al 8% actual), en gran medida debido al Brexit.

Por el contrario, el terrorismo internacional (del 14% al 3%), la crisis de las y los refugiados (del 14% al 2%) y la corrupción (del 9% al 2%) han sido mencionados en bastante menor medida que en 2016.

Paz y convivencia

Aceptación mayoritaria de la labor del Gobierno Vasco en el proceso de paz y de convivencia

Ocho de cada diez personas se muestran preocupadas con tres de los cuatro temas planteados: el terrorismo internacional y las guerras (mucho y algo preocupadas el 83%), el proceso de paz y la convivencia en Euskadi (81%) y la inmigración y los refugiados y refugiadas (76%). También la convivencia entre personas de diferentes razas o religiones crea cierta preocupación, pero son menos las personas preocupadas por este tema (el 56% mucho o algo preocupadas).

Respecto al proceso de paz, más de la mitad de la ciudadanía tiene la percepción de que está avanzando (55%), percepción que no ha variado desde 2018, pero que es bastante mayor que en años anteriores (en 2006 tan sólo el 23% pensaba que estaba avanzando y en 2014 el 28%).

Seis de cada diez personas opinan que el Gobierno Vasco lo está haciendo bien o muy bien en lo que respecta al proceso de paz en Euskadi: valoración positiva que viene aumentando paulatinamente durante los años analizados, pasando del dato más bajo de 31% de 2014 al 60% actual. También ha mejorado la percepción del trabajo del Gobierno Español en este tema con respecto a 2014-2018 (años en los que tan sólo el 9% opinaban que su labor había sido buena), aunque el porcentaje de gente que opina que su labor ha sido buena o muy buena sigue siendo significativamente más bajo (25%) que el del Gobierno Vasco.

A este respecto, el 69% de la población afirma estar más bien de acuerdo con los objetivos del plan de paz y convivencia vigente del Gobierno Vasco. El 75% valora positivamente que la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco haya realizado al Gobierno Español una propuesta para el acercamiento de los presos y presas de ETA a cárceles próximas a Euskadi y Navarra.

El 44% de la población conoce el Instituto de la Memoria Gogora, conocimiento que ha aumentado 8 puntos con respecto a 2018. Casi dos tercios de quienes lo conocen valoran positivamente su labor (63%).

Por otra parte, el 65% de las personas entrevistadas opinan que el Gobierno Vasco lo está haciendo bien en la defensa de los derechos humanos, el 53% con las y los refugiados, el 47% en lo que respecta a las víctimas y el 41% en la lucha contra el terrorismo internacional. La valoración positiva de la labor del Gobierno Vasco ha aumentado en todas las áreas.

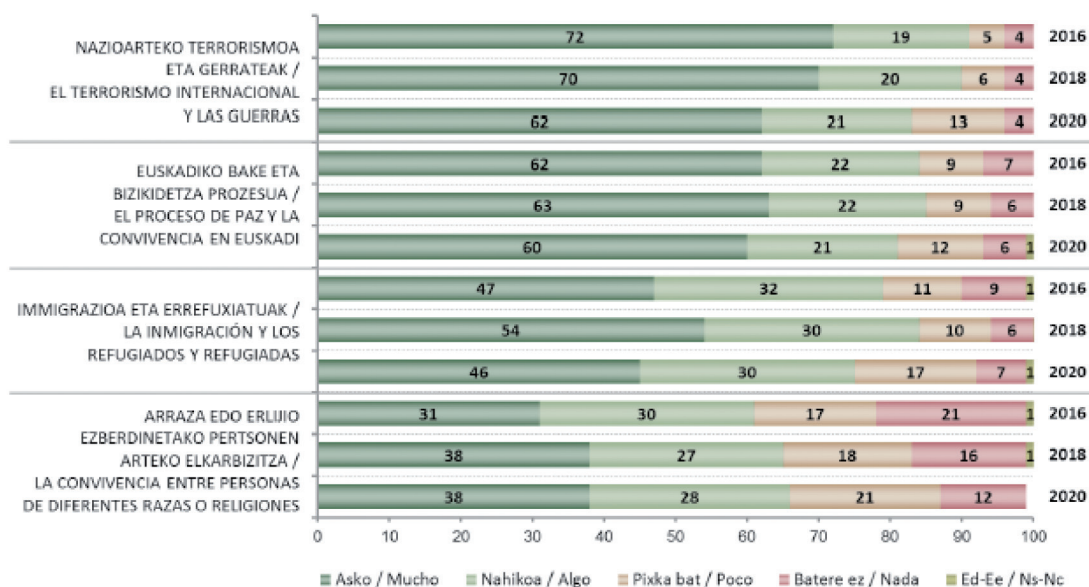
Actitud abierta hacia la inmigración y apoyo a la convivencia

Aunque el porcentaje de quienes opinan que están bastante o muy extendidas las discriminaciones por origen étnico o por ser inmigrante (48%), por el color de la piel (38%) o por creencias religiosas (34%) es relativamente alto en Euskadi, se valora el clima de convivencia en las calles con un aprobado alto (6,5 en una escala de 0 a 10). Esa valoración es una décimas más alta que en 2018 (6,3). Además, la valoración es algo más positiva entre la población extranjera (7,4) que entre la autóctona.

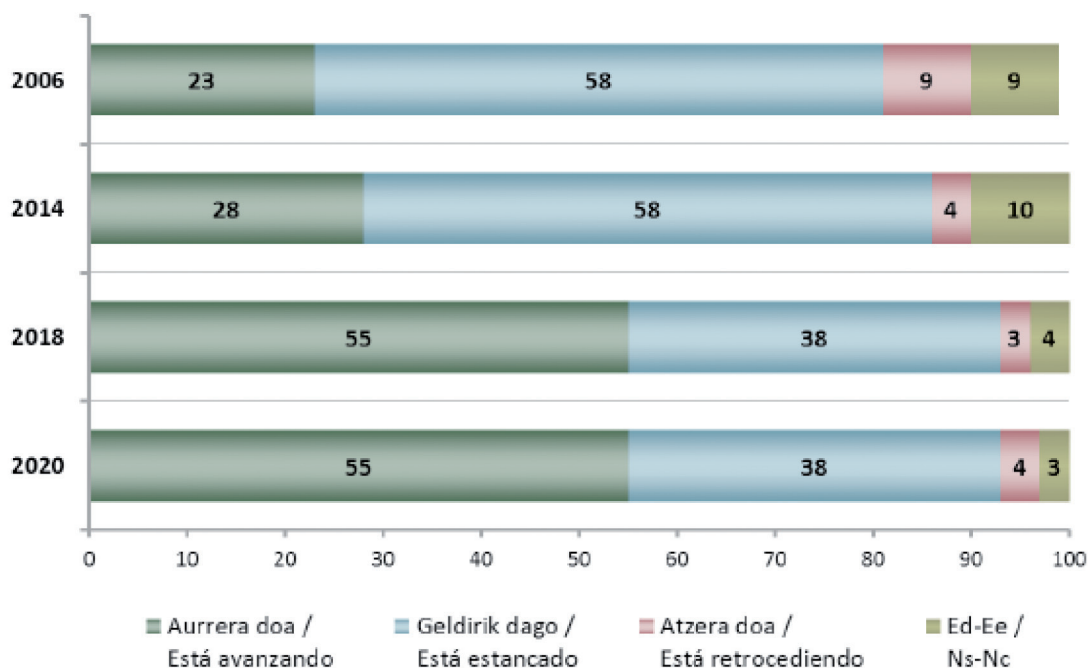
El acuerdo ha sido mayoritario en torno a las siguientes opiniones: que para lograr una mejor convivencia es necesario un esfuerzo compartido tanto de las personas inmigrantes extranjeras como de las autóctonas (90% de acuerdo o muy de acuerdo), y que las personas inmigrantes de otros grupos étnicos enriquecen la vida de Euskadi (68%). En cambio, las opiniones se encuentran bastante más divididas en cuanto a considerar adecuado que las personas de otras culturas y religiones vistan según sus costumbres cuando viven en Euskadi (46% de acuerdo y 30% en desacuerdo; el resto no se decanta). Estos porcentajes apenas han variado desde 2018.

Paz y Convivencia

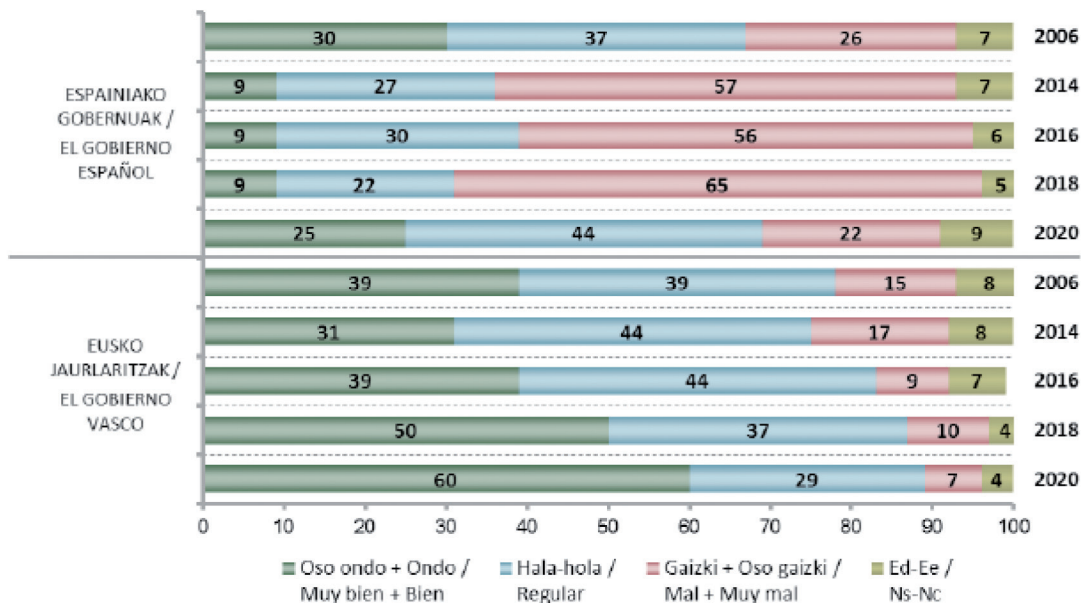
Preocupación sobre diversas cuestiones relacionadas con la paz y la convivencia



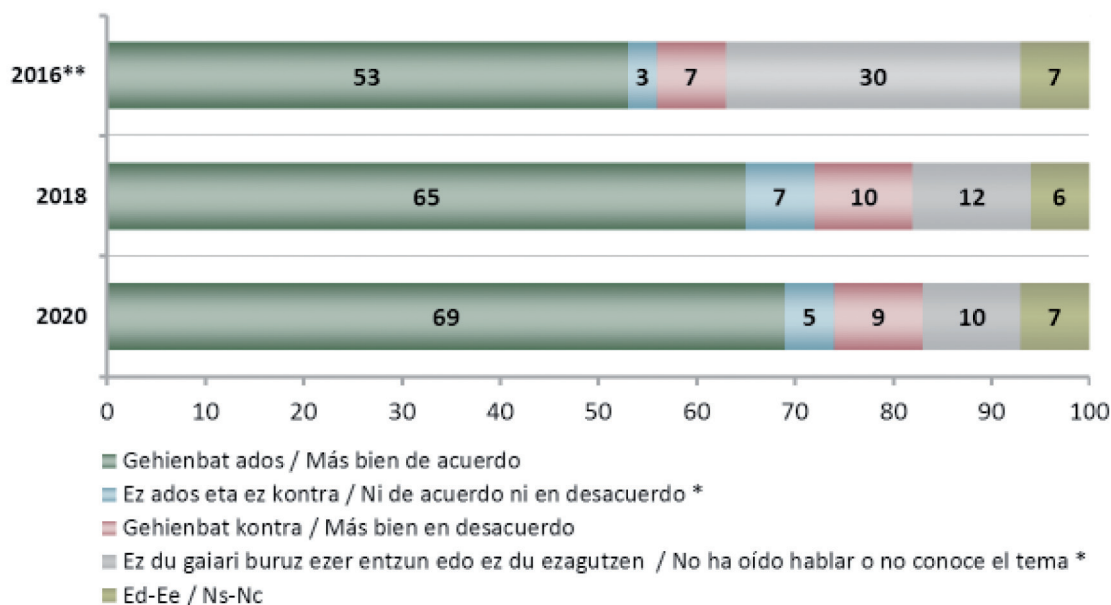
Momento en el que se encuentra el proceso de paz



Valoración de la actuación del Gobierno Español y del Gobierno Vasco en el proceso de paz

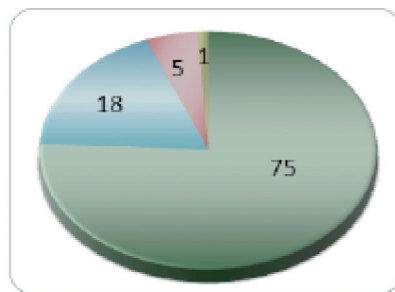


Grado de acuerdo con los objetivos del Plan de Paz y Convivencia

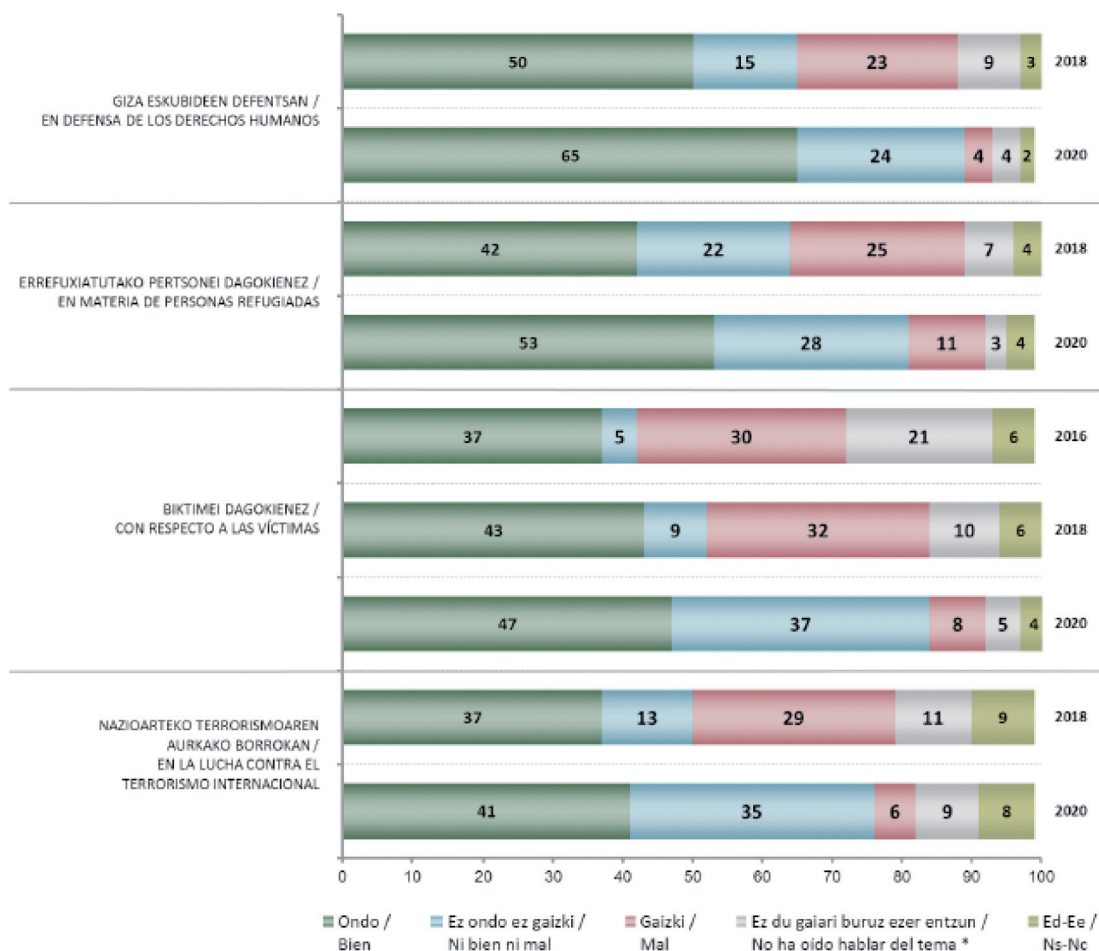


Valoración de la propuesta de acercamiento de presos

	GUZTIRA / TOTAL
Ondo / Bien	75
Ez ondo ez gaizki / Ni bien ni mal	18
Gaizki / Mal	5
Ed-Ee / Ns-Nc	1
<i>Ehuneko bertikalak / Porcentajes verticales</i>	100



Valoración de la actuación del Gobierno Vasco con respecto a temas relacionados con la paz y la convivencia



La **ficha técnica** de este estudio puede consultarse en el informe distribuido. La muestra dirigida a la población mayor de 18 años y supone un total de 900 entrevistas telefónicas para el conjunto de la CAPV. El error muestral se cifra en un +/- 3,33% para el conjunto de la CAPV con un nivel de confianza de 95,5% y p=q=0,5. La recogida de información se realizó entre los días 29 de enero y 3 de febrero de 2020

NOTA: El informe completo se puede encontrar en la página Web del Gabinete de Prospección Sociológica: http://www.euskadi.eus/estudios_sociologicos





Documento

4.



Valoración del Plan de
Convivencia y Derechos Humanos del
Gobierno Vasco 2017-2020 al final de la
XI Legislatura

Valoración del Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco 2017-2020 al final de la XI Legislatura

Equipo de evaluación

Jesús A. Núñez Villaverde, Juncal Gilsanz Blanco y Francisco Rey Marcos
(Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, IECAH)

22 de junio de 2020

Por encargo de:
Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Coperación

Sumario

1. Introducción.

2. Consideraciones generales.

3. Consideraciones temáticas.

3.1. Fin de la violencia/Víctimas/Memoria/Política penitenciaria.

3.2. Educación y cultura de convivencia.

3.3. Asilo, refugio e inmigración.

3.4. Prevención de la radicalización violenta.

3.5. Cuestiones internacionales.

4. Cuestiones transversales.

4.1. Perspectiva de género.

4.2. Investigación como soporte a la política.

4.3. Los retos de la nueva agenda de derechos humanos.

5. Aspectos organizativos.

5.1. Organización interna del Plan.

5.2. Mecanismos de participación, diálogo y colaboración.

6. Conclusiones.

7. Recomendaciones.

Anexos.

1. Introducción

La valoración externa del Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco (en adelante, el Plan) al final de la XI Legislatura da cumplimiento al acuerdo tercero recogido en el Acuerdo del Gobierno Vasco por el que se aprobó dicho Plan, el 10 de octubre de 2017. Su realización al cierre de la Legislatura le confiere un perfil centrado especialmente en la rendición de cuentas sobre las acciones ejecutadas desde su aprobación. En cualquier caso, dado que su propia estructura apunta no solo a temas del “pasado” y del “presente” sino también del “futuro” inmediato, el equipo de evaluación ha considerado conveniente aportar recomendaciones y propuestas con idea de contribuir en la medida de lo posible al proceso de elaboración (ya en marcha) de un nuevo Plan para la siguiente Legislatura.

Los cambios en el calendario electoral y, sobre todo, el estallido de la pandemia de la COVID-19, con la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, han alterado en buena medida el desarrollo de la tarea de evaluación. Por una parte, no ha sido posible la realización de entrevistas personales, cara a cara, con actores públicos y privados cuyas opiniones y valoraciones se consideraban aconsejables. Esa dificultad se ha tratado de paliar con la celebración de entrevistas telemáticas y telefónicas, aunque su número se ha visto reducido por la indisponibilidad de algunas de las personas inicialmente contactadas. Por otra, tampoco se han podido celebrar sesiones grupales, que habrían servido para recoger datos de validación de la información extraída de la copiosa documentación manejada. En todo caso, el equipo evaluador ha contado con un considerable volumen de información, gracias a las aportaciones de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación (en adelante, la Secretaría) y de algunas de las personas y entidades entrevistadas, para poder desarrollar su tarea de manera satisfactoria.

En lugar de analizar individualmente cada una de las iniciativas contempladas en el Plan y seguir los criterios habituales en los procesos de evaluación, se ha optado por una metodología menos formalista, siguiendo pautas similares a las que ya se manejaron en la valoración del anterior Plan (2013-2016). En resumen, se ha preferido reflejar en una primera instancia una valoración general y transversal del conjunto del Plan, completada con una mayor atención a los bloques temáticos donde se identifica el mayor potencial de transformación para poder finalmente conseguir su objetivo central de configurar un encuentro social de convivencia con empatía. La información más detallada sobre la realización de las iniciativas del Plan, su grado de ejecución, el desglose presupuestario, los listados de beneficiarios y otro tipo de datos cuantitativos y financieros, se incorporan en los anexos.

Aunque es evidente, como se refleja en las siguientes páginas, que el Plan se ha traducido en una gran cantidad de iniciativas y actividades y que el contexto sociopolítico y económico ha ido evolucionando a lo largo de la Legislatura que ahora termina, también lo es que otros elementos se mantienen prácticamente inalterables con respecto a lo que ya se recogía en la valoración efectuada del Plan anterior. En consecuencia, se ha optado por mantener la estructura de análisis ya seguida en la valoración final del Plan 2013-2016 y limitar en lo posible la repetición de cuestiones ya tratadas entonces y que no han experimentado cambios relevantes.

A partir de estas anotaciones previas, la valoración se sustancia en los siguientes términos:

2. Consideraciones generales

•Si hubiera que destacar un hito fundamental de toda la Legislatura en relación con los temas abordados por el Plan, el anuncio de la disolución de ETA, el 4 de mayo de 2018, sobresale por encima de cualquier otro. Con esa noticia se ponía fin a una secuencia que arrancó en octubre de 2011, con el anuncio del fin de la violencia terrorista, seguida del desarme producido en abril de 2017. El final de la violencia y la desaparición de ETA han supuesto un giro fundamental en la pretensión que el Plan ya contemplaba de poder centrar más la atención en los temas emergentes (“presente” y “futuro”), sin descuidar en ningún caso el adecuado cierre de los que durante demasiado tiempo han lastrado la paz, el ejercicio pleno de los derechos humanos y la convivencia en el País Vasco.

•Aun así, la situación política, tanto a nivel estatal (con los vaivenes derivados de la moción de censura que conllevó la caída del gobierno central, en junio de 2018, y las consiguientes dificultades para conformar un nuevo gobierno tras dos convocatorias electorales, en abril y noviembre de 2019) como vasco (visibilizada en la parálisis parlamentaria de la Ponencia de Memoria y Convivencia, creada en marzo de 2018) ha dificultado en mayor o menor medida el desarrollo del Plan.

•Especial dificultad ha tenido en ese sentido la superación de los desencuentros en las áreas de presos y reflexión crítica sobre el pasado, sin que eso signifique que no haya habido algunos meritorios avances. Así ha sido el caso, por ejemplo, en el reconocimiento y la reparación a las víctimas o en la autocrítica y memoria. Como contrapartida, la situación se mantiene prácticamente inalterable en relación con la política penitenciaria o algunos aspectos de la denominada “batalla por el relato”. En todo caso, aunque eso supone que la Legislatura termina sin poder cerrar definitivamente los temas del “pasado”, también se constata que ninguno de ellos tiene ya la capacidad de impedir desarrollos sustanciales en otros ámbitos contemplados en el Plan.

•En su formulación inicial de la Legislatura se establecía que la necesidad de un nuevo Plan podría venir justificada por una situación de emergencia o amenaza, por una demanda social prioritaria o por la constatación de una tarea necesaria e inacabada. Hoy, cuando ya se cumple su final, resulta claro que no existe tal emergencia o amenaza, sino que, afortunadamente, la que existía ha perdido peso; lo que no significa que no haya que seguir ocupándose en garantizar un final definitivo y ordenado de la violencia y en resolver los problemas del “pasado”, al tiempo que se permanece atento a posibles evoluciones futuras. Tampoco existe una demanda social prioritaria, al considerar que la ciudadanía vasca ha logrado en buena medida dejar atrás la lacra del terrorismo y pasar página de manera efectiva. De ahí que el impulso principal durante el desarrollo del Plan y en relación con lo que pueda ocurrir en la siguiente Legislatura es la percepción clara de que existen temas todavía por cerrar y de que tanto los derechos humanos como la convivencia son asuntos que deben ocupar y preocupar de modo relevante a una sociedad desarrollada como la vasca, inmersa en el marco globalizado que ya define este arranque de siglo.

•En esa línea, el diagnóstico realizado por la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación parece plenamente acertado y en sintonía con todos los estudios sociológicos sobre la realidad vasca. A eso se suma, tal como se deduce de los informes anuales de seguimiento presentados hasta ahora, un alto grado de cumplimiento de las iniciativas que identifica el Plan. A falta de documentos específicos de planificación anual son esos informes de seguimiento, que incluyen las prioridades para el siguiente ejercicio anual, los que sirven de base para elaborar los calendarios cuatrimestrales de trabajo, con las detalladas previsiones operativas de lo que se va a hacer en cada caso.

•Como ya se señalaba en la valoración del anterior Plan, cabría decir, por lo que respecta al Gobierno Vasco, que en su formulación actual el Plan ha sido un instrumento muy útil para avanzar sustancialmente tanto en el terreno de la construcción de la paz como en el de la convivencia y en el pleno respeto de los derechos humanos. Eso permite valorar positivamente la coherencia y la aplicación política del Gobierno Vasco expresada en sus dos primeros Planes, planteando un frontal rechazo al terrorismo y a toda forma de violencia y una apuesta clara por la búsqueda de verdad, justicia y reparación de todas las víctimas.

•En cuanto a la convivencia y a los derechos humanos resulta, asimismo, acertado el planteamiento de identificarlos como hilos conductores de una agenda ambiciosa para el conjunto de una sociedad como la vasca, plenamente desarrollada e inmersa en los desafíos que plantea una globalización irreversible. Y eso se hace visible tanto en el contenido de muchas de las iniciativas desarrolladas a lo largo de la Legislatura como en el cambio de nombre de la propia Secretaría. La inclusión de algunos temas que configuran una

nueva agenda de derechos humanos (migraciones, prevención de la radicalización violenta, educación transformadora para la ciudadanía global...) ha resultado totalmente coherente con el enfoque del Plan en su conjunto.

•La sociedad vasca sigue avanzando hacia el escenario futuro, si bien mantiene la atención –pero no el bloqueo– en el pasado. Los estudios de opinión ciudadana realizados en el marco del Plan¹ y el Anuario de la opinión pública vasca de 2019, apuntan en este sentido y relegan al cuarto y al vigesimotercer lugar respectivamente el conflicto político y el terrorismo como problemas que preocupan actualmente a la sociedad. El desempleo y los flujos migratorios de nuevo ocupan los primeros puestos y la “convivencia” mantiene el giro de los últimos años hacia escenarios menos políticos y más relacionados con otras diversidades. En definitiva, las tendencias mostradas en los informes sociológicos demuestran la viabilidad –y la pertinencia– de que el futuro plan que se ponga en marcha en la próxima Legislatura, deba centrarse en la nueva realidad vasca y en los nuevos retos de la convivencia.

•En consecuencia, promover el encuentro social y la opción por la empatía, tarea central que se ha autoimpuesto el Plan, ya no pasa solo ni principalmente por resolver los temas que permitan un cierre ordenado del pasado para consolidar un clima de paz positiva. Yendo más allá, se impone la necesidad de concentrar el esfuerzo en posibilitar e impulsar un marco de normalización y profundización de la convivencia, renovando el lenguaje y reformulando las prioridades en línea con lo que demanda una sociedad vasca inmersa en un contexto global en el que los derechos humanos constituyen una referencia central y en el que asuntos como los flujos migratorios, la multiculturalidad, la gestión de la diversidad, la igualdad de género, la crisis ambiental y la sostenibilidad de la vida, el drama de los refugiados, los efectos de una globalización desigual, nuevas formas de radicalización o el terrorismo internacional han pasado a convertirse en prioridades destacadas.

•El Plan incluía en su ficha 16 una previsión presupuestaria total de 22.525.000 euros, cantidad que se aumentó hasta los 25.305.000 euros, principalmente debido a nuevas aportaciones dedicadas al ámbito de la ayuda humanitaria en relación a la acogida de personas refugiadas. En consecuencia, la asignación final total ha supuesto un incremento del 15% respecto al Plan anterior. Aunque los reajustes y desviaciones de partidas no permiten realizar una valoración pormenorizada de la ejecución presupuestaria, se constata que hasta la fecha se ha ejecutado un 87% (22.040.810 euros) del presupuesto, cantidad que puede no ser definitiva puesto que los datos correspondientes a 2020 son una estimación. En todo caso, el grado de ejecución presupuestaria se considera adecuado².

•Como avance de lo que se comenta con mayor detalle en el siguiente apartado de la valoración, y en línea con las prioridades fijadas en el Plan, cabe resaltar que:

-En relación con el **fin de la violencia** terrorista se asume que la disolución unilateral, efectiva y definitiva de ETA, que conllevó su desarme legal, definitivo y sin contrapartidas, cierra una etapa que facilita reorientar el esfuerzo hacia la convivencia y el pleno respeto de los derechos humanos en toda su amplia extensión. Eso no significa ni olvido, con respecto a los temas que todavía quedan por atender del pasado, ni confusión autocomplaciente sobre el verdadero significado de la paz, que siempre debe ser entendida como mucho más que ausencia de violencia. Implica, por tanto, la posibilidad de mirar hacia adelante en clave de profundización de la convivencia y de creación y consolidación de las bases que permitan un encuentro social pacífico y con empatía.

-En relación con el reconocimiento y la atención a las **víctimas** vuelve a resultar destacable el esfuerzo, basado en el principio del derecho a la verdad, por lograr un efectivo reconocimiento y la justicia y reparación de **todas** ellas. En esa línea resulta destacable la aprobación de la Ley 5/2019, de 4 de abril, sobre el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999 (que se añade y modifica a la Ley 12/2016, de 28 de julio). A esto hay que añadir que las tareas asistenciales se han desarrollado con total normalidad y que el diálogo con las asociaciones de víctimas, especialmente a través del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, ha experimentado una notable mejoría.

1 Realizados por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco en 2018 y 2020 (https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/o_18tef3/es_def/adjuntos/18tef3.pdf y https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/o_20tef1/es_def/adjuntos/20tef1.pdf)

2 En análisis sobre la ejecución presupuestaria se puede revisar en el Anexo II.

-En el ámbito de la **clarificación y memoria** es destacable el hecho de que Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (en adelante, Gogora) se haya convertido en muy poco tiempo en un lugar de referencia y cohesión social. En el periodo del Plan se han presentado informes y realizado actividades que han permitido, con el claro protagonismo tanto de Gogora como de múltiples actores públicos y privados, avanzar en el intento por lograr un amplio conocimiento de lo ocurrido –sin justificación alguna de la violencia, sin olvido y sin distorsiones de los hechos–, guiados en todo momento por el objetivo de garantizar la dignidad humana y el respeto de los derechos humanos. En el terreno de la **autocrítica** se ha seguido profundizando en el intento de convertirla en una seña de identidad del Plan.

-En **política penitenciaria** se ha mantenido el impulso logrado durante el anterior Plan y, aunque la inestabilidad política de la administración central no ha permitido un diálogo suficientemente fluido ni la aprobación del Decreto Hitzeman, sí se ha logrado presentar sendas propuestas de reorientación de la política vasca y de reubicación de personas vascas presas. Ambas mantienen el nuevo enfoque de justicia restaurativa y atención a la reintegración social postpenitenciaria, asumida por la Secretaría en las últimas legislaturas.

-En **educación y cultura de convivencia** se ha producido una gran ampliación temática y una creciente incorporación a la dinámica normal de los centros escolares. Además, se han ampliado también los formatos y temáticas para llegar a otros sectores sociales.

. El Plan ha seguido un doble enfoque en los **asuntos migratorios**. Como tema sectorial se ha incluido en el tratamiento y abordaje de la diversidad religiosa y la mejora de la convivencia dentro del País Vasco, pero también en el ámbito de la solidaridad para atender la crisis humanitaria de las personas refugiadas que llegan a Europa. Por otro lado, el Plan ha servido para aprobar el Pacto Social Vasco de las Migraciones, que busca un tratamiento más holístico de los retos migratorios que implique al conjunto del Gobierno y a la ciudadanía vasca.

-El mismo enfoque han tenido las **cuestiones internacionales**, que se ha centrado en mantener la presencia del País Vasco en iniciativas y acuerdos internacionales con la proyección del modelo vasco para la contribución a la paz, avanzando de esta manera en lo propuesto en la Estrategia “Euskadi Basque Country”.

3. Consideraciones temáticas

•En consonancia con la percepción de que ya durante el desarrollo del Plan 2017-2020, y más aún si se atiende a la percepción social en Euskadi, los asuntos de la agenda emergente han pasado a convertirse en el foco central de atención, se ha optado por incluir en un solo apartado los temas del “pasado”. Esto no supone ninguna minusvaloración de la importancia de estos últimos, sino tan solo una mera constatación de que tanto el propio Plan en su desarrollo como la sociedad vasca en su sentir mayoritario parecen más sensibles hoy a las cuestiones de la convivencia y los derechos humanos, como claves transversales que deben inspirar las políticas públicas de una ciudadanía instalada en el siglo XXI.

3.1. Fin de la violencia/Víctimas/Memoria/Política penitenciaria

•El **fin de la violencia terrorista**, hito fundamental de la Legislatura que ahora termina, permite cerrar una etapa y reforzar aún más la reorientación del esfuerzo hacia la convivencia y el pleno respeto de los derechos humanos en toda su amplia extensión. Asimismo, facilita, sin olvidar ninguno de los temas que todavía necesitarán dedicación en los próximos años, mirar hacia adelante en clave de convivencia y de creación y consolidación de las bases que permitan un encuentro social pacífico y con empatía.

•Sin atribuirse méritos para lo que ha llegado muy tarde, el final de ETA y su desarme son el resultado de una acción coral con muchas y variadas contribuciones a lo largo del tiempo. El desarme legal, definitivo e incondicional se ha producido de manera efectiva, al tiempo que también se ha evitado

cualquier tipo de distorsión propagandística que pudiese herir la sensibilidad de las víctimas o poner en riesgo el objetivo primero.

- El Informe sobre “Descripción y valoración del papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA”, elaborado por el Gobierno Vasco y publicado en octubre de 2019, detalla los principales pasos de un complejo proceso que sirve también para construir la memoria colectiva sobre un periodo violento que se inició en 1959. A eso se suma el resto de acciones que se recogen en el Anexo I, correspondientes a la Iniciativa 1. De todo ello se extrae un balance muy positivo, tanto de lo contemplado en el propio Plan, como, mucho más relevante, del esfuerzo conjunto de los actores públicos y privados vascos centrados conjuntamente en cerrar un ciclo de violencia que nunca resultó justificado.

- Conseguida ya la normalización en el trabajo hacia las **víctimas** del terrorismo y de otras violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos en la pasada X Legislatura y el anterior Plan de Paz y Convivencia, las acciones relacionadas con el apoyo, reconocimiento y atención a las víctimas se han venido desarrollando en una triple línea: continuidad, ampliación e innovación. Continuidad de las actuaciones en materia de apoyo y asistencia; ampliación, mediante el desarrollo de la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en un contexto de motivación política; e innovación, a través del impulso al documento Compromiso Batera, promoviendo la relación entre víctimas y sociedad y su participación activa en la construcción del futuro y la convivencia. La primera línea de continuidad ha tenido muy buenos resultados, mientras que las de ampliación e innovación han topado con algunos problemas.

- Durante todo el Plan se han mantenido el servicio de Asistencia a Víctimas y el programa de subvenciones a fondo perdido, así como los programas de subvenciones abiertos a asociaciones de víctimas y las ayudas nominativas a varias asociaciones. En relación con las víctimas del terrorismo existe consenso sobre el hecho de que, en materia asistencial, queda muy poco por hacer; pero, asimismo, se entiende que es preciso un mayor reconocimiento social. Igualmente, se ha mantenido un elevado grado de interlocución a través del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, que ha tenido un funcionamiento continuado en toda la Legislatura. El clima de confianza y el grado de consenso alcanzados en este foro son destacables y han mejorado respecto de la situación anterior. Únicamente una de las asociaciones de víctimas ha mantenido un elevado grado de discrepancia en este foro y con el Plan en general.

- En materia de ampliación del reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, tras los sucesivos recursos por parte del Gobierno Español a la Ley 12/2016, la modificación a la misma finalmente adoptada en la Ley 5/2019 apenas ha sido puesta en práctica y está pendiente de desarrollo. Esta es una de las asignaturas pendientes para la próxima Legislatura.

- Es también destacable la publicación y presentación durante esta Legislatura del informe “Saliendo del olvido. Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco 1960-1978”, elaborado durante la anterior.

- Un tema en el que se han producido escasos avances, más allá de la buena voluntad de los gestores del Plan, es el de los casos no esclarecidos tanto de víctimas del terrorismo de ETA, como de los GAL o el Batallón Vasco Español. Son, evidentemente, realidades distintas que deberán ser abordadas en el futuro.

- Resulta preocupante, también, la continuidad de los actos de recibimiento a presos liberados en sus localidades, que algunos interpretan como enaltecimiento del terrorismo y que suponen un recuerdo del injusto daño causado, revictimizando a los colectivos que han sufrido la violencia.

- La **política penitenciaria** y la gestión de los centros penitenciarios ubicados en Euskadi, tal como contempla el Estatuto de Gernika en sus artículos 10.14 y 12.1, debería haber sido transferida en su día al Gobierno Vasco. Sin embargo, 40 años después de su aprobación todavía sigue pendiente el traspaso efectivo de dicha competencia. La experiencia acumulada lleva a entender que la política penitenciaria ha sido concebida y ejecutada como un componente más de la lucha contraterrorista; sin cambio prácticamente apreciable aún después de que la amenaza terrorista haya desaparecido.

- Ante este histórico estancamiento la Secretaría optó, a partir del Plan anterior (2013-2016), por buscar alternativas dentro de la legalidad competencial e iniciar una etapa propositiva materializada en el

Programa Hitzeman, basado en un enfoque de justicia restaurativa. El programa, centrado en personas presas condenadas por delitos de terrorismo, pretende que la política penitenciaria “constituya un factor de consolidación de la paz y la normalización social”. Asimismo, la Propuesta Zuzen Bidean, presentada en noviembre de 2014, apostaba por volver a recuperar la normalidad perdida en política penal y penitenciaria, poniendo fin al carácter de excepcionalidad que habían ido adquiriendo esas materias en la lucha contra el terrorismo etarra.

•Continuando con esta línea, el presente Plan ha vuelto a incluir una iniciativa dedicada a la política penitenciaria, donde, conscientes del bloqueo político, se mantiene el enfoque propositivo del Programa Hitzeman. Así, el 19 de julio de 2017 el Lehendakari hizo entrega al Gobierno Español de dos documentos de propuesta: “Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación de la política penitenciaria” y “Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios”. Ambos documentos persisten en un enfoque de justicia restaurativa y de derechos humanos.

•La entrega de ambos documentos no tuvo mayor repercusión, incluso cuando las críticas a la dureza de la política penitenciaria española y a su Ley Orgánica General Penitenciaria, por su enfoque más punitivo que de resocialización, superan la coyuntura vasca. Aún con todo, el Gobierno Vasco ha mantenido un diálogo parlamentario y político constante con los gobiernos Español y Francés en esta materia. El primer punto siempre ha sido el acercamiento de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar, como paso previo a la reinserción social.

•Una de las últimas acciones emprendidas ha sido la de aprobar el llamado Decreto Hitzeman para la regulación de las políticas públicas de reinserción, en colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia. Aunque la actividad estaba prevista para 2018, no fue hasta 2019 cuando se creó un grupo de trabajo dentro de dicho Departamento. Al cierre de esta valoración se constata que se está trabajando en la redacción de los primeros borradores del posible Decreto.

•En esencia, tanto los problemas acumulados en el plano nacional –como efecto de la inestabilidad política y la falta de voluntad por avanzar en esta materia– como en el vasco –derivado de la contaminación política de la agenda de la izquierda abertzale y del entramado asociativo de las personas presas– han limitado sobremanera los esfuerzos realizados. Aun así, se puede afirmar que el Plan ha permitido avanzar en términos realistas en lo que a política penitenciaria se refiere, colocando al Gobierno Vasco en una situación proactiva frente a la eterna espera mantenida desde 1979.

•En el terreno de **la clarificación y la memoria**, la llamada “batalla del relato” sigue contaminando de manera global el proceso de convivencia, provocando bloqueos políticos que aún no se han logrado superar. Unos bloqueos no fácilmente comprensibles desde la óptica de una opinión pública que, en términos prácticos, ya mira mucho más hacia adelante que hacia el pasado.

•A ese esfuerzo común, implicando a diversas entidades públicas y privadas, responden las numerosas acciones y publicaciones que se recogen en el Anexo I (Iniciativa 3), que han ido completando lo ya realizado en el Plan anterior. Entre ellas destacan las centradas en la extorsión contra el mundo empresarial, impacto de la política penitenciaria de alejamiento, tortura y malos tratos en el periodo 1960-2014 y sobre injusticia padecida por ediles de los ayuntamientos durante el periodo 1991-2011.

•La puesta en marcha de Gogora, con su declarado objetivo de especializarse en el testimonio oral y constituirse como la biblioteca de referencia en el caso vasco, y su considerable activismo en el desarrollo de su Plan Estratégico 2017-2020 es una buena prueba del intento del Plan por mantener el rumbo de su empeño sobre la base de unos principios éticos irrenunciables, que sitúan la defensa de los derechos humanos por encima de cualquier consideración partidista. Además de su considerable volumen de actividades, recogidas en detalle en el Anexo I (Iniciativa 5), y de haber logrado aprobar el borrador del anteproyecto de Ley de Memoria Histórica, en septiembre de 2019, resulta destacable su permanente esfuerzo por reordenar la estructura museística vasca (Museo de la Paz de Gernika, la Casa de la Paz y Derechos Humanos de Aiete), pese a que los avances son hasta la fecha desiguales.

•En función de los resultados obtenidos en esta primera etapa de actividad cabe concluir que se ha logrado ganar la plaza pública y crear un nivel de confianza entre los actores políticos y sociales. Una realidad que no hubiera sido posible sin el reconocimiento al trabajo de la Secretaría y de Gogora por parte del resto de actores políticos y a la confianza generada por actuaciones precedentes. A diferencia de lo ocurrido en otros ámbitos de mayor protagonismo de las fuerzas políticas, ha sido muy destacada su capacidad para generar

consensos que han permitido la realización de ese gran número de actividades en favor de la clarificación y la memoria colectiva.

•El Plan finaliza su andadura, en todo caso, sin haber logrado superar el bloqueo en dos ámbitos muy concretos: 1) Reflexión crítica del pasado; a pesar de los reiterados intentos a lo largo de la Legislatura no ha sido posible llevar a buen puerto el objetivo de elaboración, presentación y difusión de la Propuesta de Base (contemplada en la Iniciativa 2); y 2) la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco.

3.2. Educación y cultura de convivencia

•El ámbito educativo y las actuaciones de promoción de una cultura de paz, derechos humanos y convivencia han experimentado una considerable ampliación respecto de lo realizado en los anteriores Planes de Paz y Convivencia. Este apreciable aumento, tanto cuantitativo como cualitativo, ha estado presidido por la lógica de buscar un horizonte de sentido integrado y coherente de todas las iniciativas que tocan aspectos educativos. Este enfoque común fue recogido explícitamente en el documento que ha sido la base de todas estas acciones: *Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020: El poder de elegir*, presentado en junio de 2017. En él se expresa claramente que las acciones en materia de educación, en un sentido amplio, deben convertirse "...en un cauce de bases y objetivos compartidos. Todas las previsiones educativas que nacen de las distintas direcciones de la Secretaría han de estar marcadas por un mismo enfoque centrado en la educación en derechos humanos. De este modo, el reto estratégico compartido para esta Legislatura es consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana, y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía. El objetivo principal es generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia".

•Este enfoque tan amplio ha venido acompañado de decisiones de carácter organizativo y de mejoras en la coordinación para evitar solapamientos o duplicidades al implicar a entidades muy diversas, tanto públicas como privadas. La complementariedad entre ellas ha presidido la acción del Plan en este campo. El Acuerdo Gizalegez ha sido la base principal para los proyectos en educación sobre derechos humanos que se han elaborado con el Departamento de Educación y el Consejo Escolar de Euskadi, para las acciones en Educación Básica y Bachillerato, mientras que para el resto de las entidades se han debido buscar acuerdos y mecanismos de colaboración específicos. La puesta en marcha de Gogora ha hecho, asimismo, que una parte de las acciones se hayan realizado a través de esta institución³.

•Desde una perspectiva conceptual, la primera valoración que puede hacerse es que tomar como eje los derechos humanos con sus diversos componentes resulta coherente con el propósito global del Plan y permite una mayor integración de todas las acciones. Asimismo, ha permitido una mayor generación de consensos entre las diversas instituciones participantes, al ser los derechos humanos una referencia indiscutible contenida en numerosos acuerdos internacionales y nacionales.

•La gran diversidad temática de las actuaciones educativas incluidas en el Plan ha podido mantener también la coherencia, precisamente por integrarse y poder ser interpretada en el marco de los derechos humanos. La inclusión de acciones más vinculadas con la cooperación internacional, la solidaridad y la ciudadanía global que, clásicamente, no se englobaban dentro del Plan, no solo no han resultado discordantes, sino que pueden verse de modo sinérgico con otras actuaciones en materia de población refugiada, prevención de la radicalización violenta u otras.

•Desde una perspectiva de eficacia y puesta en marcha, la segunda valoración que debe hacerse es que el conjunto de las acciones previstas en este ámbito se ha realizado y que únicamente ha habido pequeñas desviaciones o retrasos en los plazos previstos inicialmente en alguna de ellas. El elevado grado de ejecución de las acciones en materia educativa es destacable.

•En lo referente a la educación formal, lo más reseñable es la normalización y la inclusión estable en los

³ Las Iniciativas 9 y 10 del Plan se centran específicamente en educación y divulgación, pero otras iniciativas de participación (11), colaboración estratégica (12), diálogo y acuerdo (14), entre otras, también han incluido actuaciones en materia educativa. Se tratan en este apartado todas ellas, independientemente de la iniciativa en la que se hayan enmarcado.

programas educativos de actuaciones que comenzaron de modo más modesto y con carácter de experiencias piloto. Es el caso de Programas Adi-adian y Memoria Plaza, así como la dinámica de las reuniones del Acuerdo Gizalegez. El hecho de que el programa Memoria Plaza pasara a depender de Gogora no planteó ningún problema.

•Pese al elevado grado de consenso alcanzado en la mayor parte de acciones, en otras han surgido problemas para alcanzar acuerdos y ha exigido a los diversos colectivos importantes replanteamientos respecto a sus posiciones iniciales. El caso más representativo de la dificultad para llegar a consensos sólidos en lo que afecta al relato sobre el pasado ha sido el borrador-propuesta del material del programa educativo “Herenegun!”, de inserción del periodo correspondiente a la Memoria Reciente (1960-2018) en la asignatura de Historia en 4º de ESO y 2º de Bachillerato. La situación creada tras la presentación del borrador, que tuvo un fuerte impacto en los medios de comunicación y la opinión pública, evidencia que aún es preciso invertir muchos esfuerzos para alcanzar consensos aceptables por las diversas partes implicadas. Al realizar esta valoración, la situación se ha reconducido pero no se ha llegado a publicar, y menos aún a poner en marcha lo previsto al inicio del Plan en esta materia.

•La normalización y el aumento en cantidad y diversidad de acciones ha sido también la tónica dominante en las acciones de divulgación de la cultura y la educación social en derechos humanos relacionadas con el Plan. En algunos casos –como el de las actuaciones en el ámbito universitario, las relativas al mundo audiovisual (como Zinexit), o lo relacionado con la conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos (Aniversario de la Declaración Universal, Derechos del Niño, Premio René Cassin...)- la continuidad ha presidido todos los programas y su consolidación en la realidad vasca es el logro fundamental.

•Algunas acciones más innovadoras en este Plan están empezando a mostrar algunos logros incipientes muy positivos, pero aún no hay una masa crítica de evidencias que permita valorarlo en profundidad. Así ocurre con el Programa Uztartu, de Prevención de la Radicalización Violenta, que comenzó a mediados de 2019 y que engloba diversas actividades, tanto con EITB como de educación más convencional. En la misma situación se encuentra el Programa Etikasi, un programa de visitas educativas de personas jóvenes a ciudades europeas marcadas por la guerra, puesto en marcha en colaboración con el Consejo de la Juventud. La valoración general de las dos experiencias piloto, llevadas a cabo en 2019, fue muy positiva.

•En el Plan se incorporaron también algunas acciones de educación para la solidaridad realizadas en colaboración con la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, como Módulo Didáctico “Mundua eskolan–Eskola Munduan”. Su aspecto más destacable ha sido la voluntad de insertarse de modo normalizado en la práctica escolar tanto en Primaria como en la ESO.

•Otras iniciativas, como el fomento de actuaciones a través de los Bonos Elkarrekin o las acciones con las entidades locales, han ido también tomando un carácter habitual. Por ejemplo, el apoyo a las actuaciones desarrolladas por los ayuntamientos y demás entidades locales en materia de paz, convivencia y derechos humanos se ha mantenido de forma regular mediante subvenciones concedidas a través de convocatorias anuales entre 2017 y 2019. En total, la iniciativa de Educación (Iniciativa 9) tuvo una asignación presupuestaria final de 1.635.000 €, habiéndose ejecutado prácticamente el 100% del presupuesto. Se debe tener en cuenta, además, que las acciones de educación no se concentran solo en dicha iniciativa, pudiendo de hecho considerarse un eje transversal en todo el Plan.

•La firma de la prórroga del Convenio suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián y el Gobierno Vasco para apoyar la fase piloto del proyecto de Eskura, Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos en Aiete, ha tenido hasta la fecha poco desarrollo, aunque de cara al futuro un centro de este tipo debería convertirse en un eje más relevante en las acciones de carácter educativo del Plan. Tampoco ha tenido aún el desarrollo esperado el espacio Eskola Bakegune.

3.3. Asilo, refugio e inmigración

•Según el anuario de la opinión pública vasca de 2019⁴ la inmigración y los problemas relacionados con ella ocupan el tercer lugar entre las preocupaciones actuales de la sociedad vasca. Aunque este asunto cae

4 Elaborado por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco y disponible en https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/o_urtekaria_2019/es_def/adjuntos/urtekaria_2019.pdf

al sexto lugar tanto en el Deustobarómetro de invierno de 2019⁵ como en el Euskobarómetro de 2019⁶, la realidad es que son debates emergentes y muy actuales vinculados con la globalización y su impacto en el marco local⁷. La nueva sociedad vasca es diversa en el sentido más amplio de la palabra y deberá atender a dicha diversidad si quiere lograr una convivencia plena y pacífica.

• Aunque los asuntos migratorios no aparecen en el Plan como una iniciativa propia, dado que son otros los departamentos del Gobierno Vasco que los asumen como eje central de sus competencias, son numerosas las actividades e iniciativas que hacen referencia a este tema, relacionadas con el escenario futuro de los nuevos retos de la convivencia. En concreto, el Plan contempla acciones vinculadas con la migración, el refugio y el asilo en las Iniciativas 7 (gestión positiva de la diversidad), 8 (promoción de la solidaridad), 10 (divulgación) y 13 (acción internacional)

• La Iniciativa 7 (gestión positiva de la diversidad) se centra principalmente en la diversidad religiosa, especialmente en relación con la comunidad islámica del País Vasco, diseñando un conjunto de acciones dirigidas a mejorar la convivencia. Si bien esa iniciativa se ha desarrollado con éxito, cumpliendo con el cronograma propuesto e incluso aprobando un Anteproyecto de Ley de lugares, centros de culto y de diversidad religiosa (pendiente de aprobación en el Parlamento), su enfoque plantea algunas cuestiones que deben recibir especial atención para evitar que puedan afectar negativamente a la convivencia. Por un lado, cuidando de que no se produzca la invisibilización de otras comunidades igualmente asentadas en Euskadi desde hace tanto o más tiempo. Y, por otro, impidiendo que inadvertidamente se pueda establecer alguna relación entre la comunidad islámica y el terrorismo internacional. Aunque es cierto que desde hace años el extremismo violento de raíz islámica ha cobrado un claro protagonismo desestabilizador, el Plan ha sido especialmente cuidadoso en este terreno para no provocar el efecto indeseado de que, desde posiciones racistas y xenófobas, se pudiera establecer vínculo alguno entre ambos temas.

• La Iniciativa 8 (promoción de la solidaridad) tampoco se dirige directamente a atender la cuestión migratoria, sino que responde a las últimas crisis humanitarias sufridas en el plano internacional, destacando la situación de las personas refugiadas en las fronteras europeas. Cabe reconocer en todo caso que las acciones puestas en marcha en el marco de esta iniciativa superan con creces y muy positivamente lo inicialmente programado. El listado completo puede consultarse en el Anexo I, pero entre ellas cabe destacar la declaración institucional desde Lehendakaritza a favor de la atención y acogida de las personas refugiadas en Europa, las diferentes acciones llevadas a cabo para atender a los denominados MENA y JENA, la constitución en 2018 de un Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre situaciones de vulnerabilidad en derechos humanos que ha centrado su trabajo en las personas refugiadas, el “Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas”, los proyectos Share y Patrocinio Comunitario, que buscan una respuesta coordinada de la crisis, o la presentación en noviembre de 2019 del Pacto Social Vasco de las Migraciones.

• Por último, cabe mencionar que la presencia y atención a las personas migrantes no termina en las iniciativas mencionadas anteriormente, sino que permean en otras de carácter más transversal que sirven para visibilizar la diversidad étnica, racial y de nacionalidad que forman parte de la convivencia en el País Vasco. Por ejemplo, durante la 8ª Muestra de Cine hacia la Convivencia se presentó el documental “Zuk”, protagonizado por personas voluntarias vascas que trabajan para paliar el drama migratorio.

3.4. Prevención de la radicalización violenta

• La prevención de la radicalización violenta no figura como tal en ninguna de las iniciativas del Plan. Aun así, a lo largo del Plan se han ido desarrollando acciones que conectan directamente con ese campo, empezando, en noviembre de 2017, con la presentación del “Plan de Actuación del Gobierno Vasco frente al terrorismo internacional de pretexto religioso”. En esa misma línea destacan, ya en 2018, la constitución de la Comisión Asesora ADOS, órgano colegiado de participación, cooperación y asesoramiento para las políticas públicas del Gobierno Vasco y de las instituciones vascas en sus relaciones con las Comunidades Islámicas de Euska-

5 <https://drive.google.com/file/d/0BwLizN9mzBzoQzFXMjBhaUIIQ0tSVVluYWxMUGJJNmZuQnlJ/view>

6 https://www.ehu.es/documents/1457190/1525260/EB_int_Junio19.pdf/25ff5c39-0988-d46e-a028-d5b688693cf1

7 El último Deustobarómetro, realizado tras el estallido de la pandemia de la COVID 19 relega aún más estas problemáticas. <http://barometrosocial.deusto.es/wp-content/uploads/2020/05/Informe-DeustoVerano-2020.pdf>

di. En su conjunto, como puede verse en el Anexo I (Iniciativa 7), desde entonces se han ido sumando otras acciones que están orientadas a promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca.

- También en el área educativa, y más específicamente en la de sensibilización, se identifica un claro interés por esta materia, como lo demuestra la celebración, en junio de 2019, de un Seminario Internacional de Prevención de la Radicalización Violenta, en el que el Gobierno Vasco presentó el Programa Uztartu, de claro perfil socioeducativo, a implantar en el curso académico 2020-2021.

- En el marco de la colaboración entre la Secretaría y el Departamento de Seguridad se acordó, en marzo de 2018, la difusión del plan estratégico contra el islamismo radical a las policías locales y a las y los alcaldes de Euskadi. En esa misma línea se incluye el compromiso mutuo por ampliar la colaboración en temas de derechos humanos, como “la convivencia interreligiosa e intercultural, la prevención de los delitos de odio, nuevas formas de injusticia y discriminación, terrorismo internacional...”.

- A la espera de que el tema termine por cobrar mayor relevancia en la próxima Legislatura, resulta muy significativo que, con la experiencia acumulada de décadas de violencia finalmente cerrada y en previsión de que algo similar pudiera ocurrir en el futuro, el Plan opte por un claro enfoque preventivo y transversal.

- Desgraciadamente no cabe descartar la posibilidad de que rebrote algún tipo de radicalización violenta ligada a grupos del pasado, como resultado de lo que algunos entienden como culto al terrorismo cuando se producen actos de reconocimiento y acogida a personas condenadas por sus actos violentos en el pasado. Ninguna sociedad está inmunizada contra la violencia y la radicalización y de ahí que haya que mantenerse atentos a una deriva de este tipo.

- En todo caso, tiene pleno sentido dedicar el esfuerzo principal a evitar que el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo sirvan para arrastrar a la violencia a quienes por cualquier razón imaginable no encuentren acomodo en la sociedad vasca. Ese empeño aconseja una aproximación holística que combine adecuadamente medidas sociales, políticas y económicas para lograr, en definitiva, la plena integración de todas las personas que viven en Euskadi. Ni basta exclusivamente con medidas policiales –como las que desarrolla el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco– ni con la de carácter educativo– con un contenido pedagógico que promueva valores como la limitación, los valores positivos, la conciencia ética y la dignidad humana.

3.5. Cuestiones internacionales

- Desde la Secretaría siempre se ha insistido en que el impulso por la paz, la convivencia y los derechos humanos debe proyectarse también en la acción exterior del País Vasco, y lo ha hecho, sobre todo, participando en los esfuerzos internacionales que desde las instituciones multilaterales se realizan a través de la divulgación del modelo y la experiencia vasca.

- El Plan de Paz y Convivencia ya incluía iniciativas de acción internacional y lo mismo hace el actual Plan de Convivencia y Derechos Humanos, si bien ahora concentrada en una sola Iniciativa, la 13.

- En primer lugar, se mantiene la relación y el apoyo presupuestario a las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, apoyo que figura en la memoria anual de la entidad. También se consolida el Programa de protección de personas defensoras de derechos humanos, abriendo en 2019 la convocatoria correspondiente y realizando una visita institucional a Colombia de la Delegación de Observación de Derechos Humanos.

- La cuarta acción de la Iniciativa 13 se materializó en un documento elaborado en 2018 y titulado “Programa 2019-2020. Prioridades de la Actuación Internacional del Gobierno Vasco en Derechos Humanos”, que sirve de orientación para ofrecer contenido y gestión a la actuación internacional en materia de derechos humanos del Gobierno Vasco, sobre todo a través de las entidades que conforman la Secretaría, y que tenía previsto desarrollar a lo largo de 2020.

- La única acción que se paralizó durante todo el plazo de ejecución del Plan ha sido la segunda, la relativa al Peace Programme. Desde la Secretaría se alega la incertidumbre provocada por el Brexit, lo que llevó al aplazamiento de cualquier actividad relacionada con este programa hasta nuevo aviso.

- El Plan incluye también acciones de carácter internacional como complemento a los objetivos de cada iniciativa, mencionadas a lo largo de presente documento, y relacionadas con la participación del Gobierno

Vasco en foros de reflexión sobre paz, convivencia y derechos humanos. Sirva como ejemplo el apreciable nivel de implicación en el proceso de paz en Colombia o la participación del Lehendakari, en enero de 2018, en la plantación de un retoño del árbol de Gernika en la sede del Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin, en Estrasburgo.

•Por último, cabe resaltar que esta iniciativa sirve de ejemplo para ilustrar cómo desde la Secretaría, y a partir de lo planificado, siempre se ha buscado la colaboración de otras entidades del Gobierno para amplificar los objetivos del Plan y mantener una coherencia con el pleno respeto de los derechos humanos.

4. Cuestiones transversales

4.1. Perspectiva de género

•Siguiendo las recomendaciones anteriores, el Plan ha comprendido la necesidad de incorporar la dimensión de género mediante la recogida y el análisis de datos desagregados por sexo. Esto ha supuesto un salto cualitativo que ha permitido conocer, dentro de cada problemática, cuál es la especial situación que enfrentaban mujeres y niñas por su condición como tales, para ir adaptando las acciones a los desafíos encontrados.

•Sin embargo, todavía no se ha alcanzado una perspectiva de género plenamente transversal, que trascienda las acciones concretas y que oriente el conjunto del Plan hacia la igualdad entre hombres y mujeres, independientemente de su ámbito sectorial. Incorporar esta perspectiva no respondería solo a una cuestión de coherencia, sino a la atención a una demanda social que podría incluirse en los retos futuros: Conceptualizar el género y sus dimensiones conlleva un ejercicio de responsabilidad y coherencia no solo con los marcos jurídicos internacionales y otros instrumentos de derechos humanos, sino también con las reivindicaciones de los movimientos sociales y la sociedad civil, para afrontar la lacra más primigenia, persistente y paradójicamente tolerada socialmente: la desigualdad de género y sus consecuencias.

•Es por eso por lo que los temas de género deben entenderse como un componente central de cualquier agenda de derechos humanos, en la medida en que solo desde esa perspectiva global se puede ir más allá de la visión sectorial para poder abordar todos los aspectos sociales, políticos, jurídicos y económicos de un problema que afecta no solo a las mujeres sino a toda la sociedad en su conjunto; todo ello con vistas a consolidar una convivencia pacífica sin vulneración de derechos humanos.

•Para ello, tal y como se viene haciendo en otros ámbitos, la Secretaría podría aumentar la colaboración del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde), que cuenta con un área de asesoramiento para este cometido, o con la Unidad para la Igualdad de su departamento.

4.2. Investigación como soporte a la política

•Se reitera nuevamente la continuidad a la que ya se hizo referencia en la evaluación anterior, destacando el hecho de que, en la mayor parte de las iniciativas del Plan, sobre todo en aquellas que abordaban aspectos polémicos o novedosos, se hayan puesto en marcha investigaciones de calidad y rigor, ha estado en la base de la aceptación de muchas de estas iniciativas. No solo la valoración del equipo evaluador, sino también la de los sectores afectados y, en su caso, la de la comunidad académica o de expertos en cada sector es muy positiva respecto de los informes y estudios generados por el Plan y de su utilidad y pertinencia para elaborar política pública. Los convenios con la Universidades Vascas y otras entidades para esta tarea han funcionado correctamente, aunque con escaso recorrido y proyección.

4.3. Los retos de la nueva agenda de derechos humanos

•La vasca es una sociedad consciente de su mundo y comprometida tanto con los valores locales como con los desafíos internacionales. Así lo ha demostrado no solo en su día a día, sino en todos los estudios sociológicos que cada año se realizan en el País Vasco.

•Durante el año 2019, dentro del marco del Plan, el Consejo Consultivo encargó dos estudios sobre “Las prioridades actuales de la sociedad vasca en materia de derechos humanos” y “Los retos de los derechos humanos a nivel global en los próximos 20 años”. Ambos fueron debatidos en el seno del Consejo Consultivo y de ellos se extraen interesantes conclusiones para el próximo Plan. Las más relevantes y que han generado un mayor consenso respecto de su incorporación en la agenda futura son las relativas a la gestión de la diversidad de todo tipo. Entre ellas destaca la idea de que “se debe integrar la diversidad, como elemento enriquecedor, garantizando los derechos de todas las personas, con políticas activas para prevenir la discriminación y promover la convivencia y el diálogo social”, así como las vinculadas a una ampliación del enfoque de género con mayor vinculación con los derechos y las que tienen relación con lo que se ha dado en llamar la “sostenibilidad de la vida”.

•Son inquietudes que, lejos de referirse a un derecho humano determinado, buscan la mejor manera de gestionar y garantizar el conjunto de estos. En este contexto, la gobernanza asumirá un espacio más local, pero sin perder la perspectiva global, y la sociedad reclamará, como ya de hecho viene haciendo, su participación en las políticas públicas.

•En cualquier caso, será necesario identificar aquellos ámbitos donde existe mayor riesgo de vulneración de derechos. Aquí se constata el hecho de que la que podría llamarse la Agenda Vasca de derechos humanos camina cada vez más de la mano de la agenda internacional en la materia y que los elementos de singularidad que, por supuesto, subsisten, son cada vez menores.

•Según los estudios anteriormente mencionados, entre las principales preocupaciones y prioridades de la sociedad vasca, los derechos económicos, sociales y culturales, se entremezclan con los civiles y políticos. El empleo, y todas las cuestiones que lo rodean, encabezan esta lista de preocupaciones. Es indispensable que la nueva agenda vasca de derechos humanos refleje también estas inquietudes y abra el futuro a la protección y promoción de todos ellos.

•Como puede resultar que estos temas emergentes excedan las competencias de la Secretaría, ésta debería asumir como reto concreto la coherencia de políticas y establecer un marco de trabajo conjunto con otros departamentos del Gobierno Vasco para, desde la perspectiva de la transversalización de los derechos humanos, acompañarlos en sus funciones y colaborar por el cumplimiento de algunos derechos más concretos. Se podría buscar en la Agenda Euskadi 2030 los elementos que ayuden a dibujar este recorrido.

5. Aspectos organizativos

•Tomando en consideración algunas de las recomendaciones de las anteriores valoraciones, el Plan ha fortalecido sus estructuras de gestión y, sobre todo, ha dado mucho mayor protagonismo a los mecanismos de coordinación y participación previstos, así como a los espacios de diálogo, acuerdo y colaboración estratégica con otras entidades.

5.1. Organización interna del Plan

•La Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación ha sido la encargada de la dirección y puesta en marcha de todas las acciones del Plan. La incorporación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) a la Secretaría y a alguna de las acciones del Plan ha tenido efectos positivos y ha permitido impulsar de modo más coordinado algunos elementos vinculados con la solidaridad internacional, la crisis de refugiados y otros aspectos. Por su parte, la creación y fortalecimiento de Gogora y su funcionamiento con bastante autonomía operativa han servido para fortalecer las acciones en materia de memoria.

•La gestión de las acciones del Plan desde su puesta en marcha en 2017 hasta el momento de realización de esta valoración se ha realizado con total normalidad y los mecanismos de seguimiento también han funcionado con arreglo a lo previsto. Al haberse producido un pequeño retraso en la constitución de la Comisión Interdepartamental, el primer informe de seguimiento, correspondiente al año 2017, fue presentado por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos. Las acciones recogidas en la Iniciativa 15 del Plan “Gestión

(coordinación, seguimiento, evaluación)” se han desarrollado también con normalidad, cumpliéndose las acciones previstas en las programaciones anuales. La elaboración en los primeros meses de cada año del Plan de Cuadro de indicadores desarrollado en colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas se ha mostrado como una buena herramienta para el seguimiento del impacto del Plan.

•Igualmente, se ha producido un avance significativo en el papel que ha jugado el Consejo Consultivo, convirtiéndose en relevante foro de discusión para conformar la agenda futura de derechos humanos. La Comisión Interdepartamental, por su parte, constituyó en su seno tres grupos de trabajo que han tenido un desarrollo algo menor de lo esperado.

5.2. Mecanismos de participación, diálogo y colaboración

•Los espacios de este tipo con numerosas entidades de muy diverso tipo, tanto públicas como privadas, se han ido ampliando y diversificando a lo largo de la Legislatura. Analizados en conjunto, la mayor parte de ellos han funcionado de modo satisfactorio: Acuerdo con el Consejo de la Juventud, EUDEL, Diputaciones Forales, Departamento de Trabajo y Justicia, EITB, organizaciones de educación en derechos humanos... entre otros⁸.

•Dos espacios han resultado, sin embargo, problemáticos y apenas se han producido avances: la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco y la Comisión de Valoración, creada por la Ley 12/2016, y los marcos de relación con el Gobierno Español, especialmente en materia de política penitenciaria.

6. Conclusiones

•En su conjunto, el Plan ha sabido adaptarse a los cambios en la realidad vasca en materia de convivencia y derechos humanos y ha sido un instrumento de impulso que ha permitido propiciar y consolidar esos cambios. La incorporación de nuevas temáticas y contenidos se ha hecho de modo armónico y ha reforzado los aspectos de convivencia y visión amplia de los derechos humanos del Plan. Estas incorporaciones han aumentado la pertinencia del Plan y su adecuación a la situación del País Vasco. Han supuesto, además, un balance coherente entre continuidad y cambio respecto de los anteriores Planes de Paz y Convivencia.

•Existe un elevado consenso respecto a que el trabajo de la Secretaría, con un alto grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de sus competencias y de los objetivos y acciones del Plan, ha contribuido a mantener la atención y el interés sobre algunos temas relacionados con la convivencia y los derechos humanos. Usamos contribución y no atribución pues, dado el alcance de esta valoración, resulta imposible atribuir directamente al Plan o a la Secretaría muchos de los cambios a los que se hace referencia. No obstante, no hay duda sobre el hecho de que, sin la actuación de la Secretaría, algunos temas –como la necesidad de autocrítica, el enfoque en convivencia y derechos humanos como clave de futuro, por poner solo algunos ejemplos– no habrían tenido en mismo peso en la agenda social, política y mediática. Aunque el Plan como tal no es muy conocido en la sociedad vasca sí lo son sus acciones y el papel de la Secretaría.

•En la mayoría de los casos las acciones ejecutadas han superado al propio Plan y se ha creado una compleja arquitectura de colaboración tanto dentro del Gobierno Vasco como más allá de las instituciones. Esto ha aumentado la eficacia y la eficiencia del Plan. Dentro del propio gobierno existen además muchas otras iniciativas, independientes del Plan, que fortalecen los esfuerzos del País Vasco por la plena realización de los derechos humanos. Aunque aún no se ha logrado una incorporación total del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas vascas (tampoco era ese el objetivo del Plan), se han registrados relevantes avances y a ello han contribuido, entre otros, los debates en el seno del Consejo Consultivo del Plan. La fuerte incorporación a las acciones del Plan por parte de las instituciones públicas y del tejido social contrasta con la escasa presencia, hasta la fecha, de los sectores empresariales, sobre los que existe un consenso respecto de su potencial en materia de convivencia y derechos humanos que apenas se ha explorado.

⁸ Puede verse en Anexo I el listado detallado de convenios o acuerdos de diverso tipo puestos en marcha para las iniciativas del Plan.

•El final de ETA y su desarme son el resultado de una acción coral con muchas y variadas contribuciones a lo largo del tiempo, a las que el Plan ha contribuido de modo importante. Desde el Plan se han impulsado acciones que han orientado el esfuerzo conjunto de los actores públicos y privados vascos centrados conjuntamente en cerrar un ciclo de violencia que nunca resultó justificado. Si ya desde su arranque la Legislatura era concebida como una transición hacia un futuro sin violencia, la disolución definitiva de ETA ha reforzado aún más ese carácter. Eso no ha impedido que las divergencias en diferentes ámbitos hayan dificultado el desarrollo de un Plan que, en todo caso, presenta un balance muy positivo en cuanto al número, contenido y grado de cumplimiento de las acciones realizadas.

•En muchas de sus acciones el principal logro del Plan es el haber conseguido insertar de una manera normalizada acciones vinculadas con los derechos humanos y la convivencia en las políticas públicas y la realidad vasca. Es el caso de las actuaciones hacia las víctimas, las acciones de carácter educativo, las iniciativas de solidaridad, la actuación en marco internacional, el impulso de los temas de refugio o migratorios. Los asuntos pendientes que quedan en estas temáticas, siendo importantes, son mucho menores que lo alcanzado.

•En otros temas, no obstante, no se han logrado encajar las diferentes visiones del pasado y su peso sobre el presente y el futuro. La denominada eufemísticamente “batalla por el relato” continúa y va a seguir en el futuro. El Plan ha contribuido a ordenar el debate y subir el nivel del mismo, enfatizando la necesaria revisión autocrítica del pasado, pero ese continúa siendo un tema pendiente. Las cuestiones penitenciarias, por su parte, se han convertido en un tema encapsulado que puede contaminar la agenda vasca. El trabajo discreto de la Secretaría no ha dado suficientes resultados e incluso ha generado cierta frustración con el Gobierno del Estado y con algunos actores sociales y políticos vascos por el fracaso incluso en las gestiones humanitarias para atender a presos en situaciones delicadas, ni siquiera tras el estallido de la pandemia.

•La continuación de ciertas acciones de ensalzamiento de presos que regresan a sus localidades supone una revictimización inaceptable desde cualquier perspectiva ética y de convivencia y, por ello, deberían ser rechazadas con decisión.

•Las acciones de prevención de la radicalización violenta se han centrado demasiado en la relación con las comunidades islámicas, y solo desde la óptica religiosa, lo que supone una visión unidimensional no aconsejable de cara al futuro.

•En el desarrollo del Plan se ha ido avanzando hacia una visión más clara y conjunta, especialmente visible en el Consejo Consultivo, de ir ampliando el alcance del Plan hacia los temas de la agenda global de derechos humanos y convivencia. En esta evolución han cobrado más importancia los temas relacionados con la gestión de la diversidad, los vinculados con la sostenibilidad de la vida, el impulso a las cuestiones de género y la visión más amplia de los temas migratorios, entre otros.

•Desde una perspectiva orgánica la dependencia directa de la Secretaría de la Lehendakaritza ha sido un punto clave que ha permitido el impulso decidido del Plan y el alto grado de realización de acciones y su elevada ejecución presupuestaria.

7. Recomendaciones

•Una vez superada una etapa tan compleja, con la disolución definitiva de ETA, resulta adecuado mantener el rumbo emprendido con un nuevo Plan para la próxima legislatura. Un plan que siga centrando el esfuerzo en la normalización de la convivencia, sin olvidar el cierre de los temas pendientes y asumiendo la diversidad y multiculturalidad de la sociedad vasca. Los derechos humanos, por su parte, deben ser entendidos como un eje transversal de primer orden, precisamente como marco de referencia principal para consolidar esa ansiada convivencia.

•En la medida en que, con el objetivo principal de garantizar la convivencia, los asuntos centrales de un futuro Plan bascularán entre la agenda de derechos humanos, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, parece aconsejable que la Secretaría pueda disponer de los medios necesarios no tanto para dirigir y ejecutar directamente acciones de todo tipo, como para coordinar y facilitar la labor de los múltiples actores implicados en estas temáticas. De ese modo se podrá evitar que, al ser temas transversales en los que diferentes departamentos y actores puedan sentirse afectados, ninguno lo tome como propio y se diluya el esfuerzo global y el de cada entidad implicada.

•La ya consolidada trayectoria de Gogora en materia de clarificación y memoria le permite explorar las posibilidades de lograr un amplio consenso no tanto en la imposición de un único relato (inalcanzable, en cualquier caso), sino en la valoración crítica del pasado y en la aceptación compartida sobre el injustificable dolor causado.

•Las acciones hacia y con las víctimas deben seguir siendo un eje básico de un futuro Plan, incorporando más elementos de reconocimiento social y ciudadano añadido sobre el daño causado, tratando de impedir hechos que generen revictimizaciones.

•Pese a la importante atención que se ha ofrecido a las personas migrantes y a las demandantes de asilo y refugio a través de la ejecución del Plan, se debe insistir en que el enfoque hacia este colectivo debe ser más holístico, desde un enfoque de derechos centrado en la aceptación de la diversidad, no solo atendiendo a las particularidades de cada colectivo, sino desde la integración plena y la convivencia en el seno de la sociedad vasca, independientemente del origen de cada persona. Este enfoque integral solo será posible si el nuevo Plan incluye como iniciativa propia la atención a la migración como realidad y parte del País Vasco.

•Centrar la prevención de la radicalización violenta tan abiertamente en relación con las comunidades islámicas, y solo desde la óptica religiosa, supone una visión unidimensional no aconsejable. El Plan ha entendido que, además de musulmanes, son muchas más cosas y de ahí que haya apostado por desarrollar otros canales no religiosos de comunicación y colaboración, que tengan en cuenta esa multidimensionalidad. El Consejo de la Juventud, junto con el sistema educativo y los medios de comunicación, también tienen ahí un papel a desarrollar.

•La experiencia acumulada por personas y entidades públicas y privadas ligadas desde diferentes perspectivas a la clarificación y la memoria permiten plantearse la creación de un marco institucional (¿Instituto Vasco de la Paz?), tanto para aprovechar lo aprendido como para compartirlo internacionalmente con otros actores implicados en la construcción de la paz y la prevención, transformación y resolución de conflictos. Lo vivido y aprendido en este trágico periodo de violencia y terrorismo supone un capital que puede resultar muy provechoso en el escenario internacional para compartir y colaborar con sociedades que estén sufriendo situaciones similares.

•Los temas de género deben entenderse como un componente central de cualquier agenda de derechos humanos, en la medida en que solo desde esa perspectiva global se puede ir más allá de la visión sectorial para poder abordar todos los aspectos sociales, políticos, jurídicos y económicos de un problema que afecta no solo a las mujeres sino a toda la sociedad en su conjunto; todo ello con vistas a consolidar una convivencia pacífica sin vulneración de derechos humanos. La Secretaría podría incrementar la colaboración del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde), que cuenta con un área de asesoramiento para este cometido, o con la Unidad para la Igualdad de su departamento, para diseñar e implementar acciones cuyo objetivo concreto sea la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todas las políticas públicas, independientemente de su ámbito sectorial.

• Aunque señalado en diversas ocasiones a lo largo del Plan como un ámbito de relación a desarrollar, sigue siendo necesario concretar con más detalle medidas e iniciativas que visibilicen un mayor nivel de compromiso del mundo empresarial con la agenda de los derechos humanos.

• Queda pendiente, asimismo, un reconocimiento expreso y público a personas y entidades de la sociedad civil que se movilizaron activamente por la paz en tiempos muy difíciles, poniendo en claro riesgo sus vidas al aportar su saber y su esfuerzo a la causa de la paz y la convivencia.

• Los aspectos culturales y educativos, ampliando y diversificando los contenidos a trabajar y los formatos y públicos a los que llegar, deberán continuar siendo esenciales en un próximo Plan que debería implicar de modo más protagonista a las instancias educativas y culturales de todo tipo. La memoria debe vincularse al aprendizaje de la historia y de la ética. La formación en torno a los derechos humanos debe profundizar en “todos” los derechos y en su indivisibilidad. La educación en la convivencia debe abordarse de modo positivo y amplio, incorporando elementos de empatía, reconocimiento del otro, de su diversidad y de la necesidad del respeto y de mecanismos de transformación de los conflictos y de repudio de la violencia.

• La pandemia de la COVID-19 dibuja nuevos modelos de convivencia donde lo virtual adquiere una importancia cada vez mayor. Sería recomendable que el nuevo Plan explore estos escenarios digitales y diseñe acciones concretas, no solo para evitar la vulneración de derechos humanos a través de estos canales, sino también para reforzar la cohesión de la comunidad digital vasca.

Anexo I.

Cuadro de ejecución del Plan Convivencia y Derechos Humanos, 2017-2020⁹

EJE I. PASADO. EL ESCENARIO DEL FINAL ORDENADO DE LA VIOLENCIA		
INICIATIVA 1	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Desarme y disolución de ETA	1. Desarrollo del proceso de apoyo a la verificación y confirmación del desarme.	1. Durante el primer cuatrimestre de 2017, la Presidencia del Gobierno Vasco y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación tuvieron una participación activa en las tareas de facilitación en el proceso que condujo a un desarme de carácter legal, definitivo e irreversible.
	2. Evaluación del proceso.	2. Hasta mayo de 2018, la Presidencia del Gobierno Vasco y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación desarrollaron las actuaciones que estaban en su mano para que la disolución de ETA tuviera un carácter unilateral, efectivo y definitivo. El 4 de mayo de 2018 la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, Uxue Barkos, y el Lehendakari, Iñigo Urkullu realizaron una declaración conjunta en Bertiz, tras el anuncio de la definitiva desaparición de ETA, con propuestas y compromisos compartidos para consolidar la convivencia. El 14 de octubre de 2019, el Gobierno presenta el Informe "Descripción y valoración del papel desempeñado por el Gobierno Vasco en el desarme y disolución de ETA".
INICIATIVA 2	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Reflexión crítica sobre el pasado	1. Elaboración del borrador de Propuesta-Base.	1. Desde 2017 se empieza a trabajar en el borrador de Propuesta Base, siempre bajo el calendario establecido en la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco. En 2018 ya se cuenta con varios borradores.
	2. Búsqueda del máximo consenso.	2. Durante todo 2017, las intervenciones públicas del Gobierno Vasco han venido reiterando la necesidad de un proceso de reflexión crítica y compartida sobre la injusticia del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos.
	3. Evaluación y actuación de la iniciativa.	3. Esta actividad se pospuso al segundo trimestre de 2020 para ajustarse al calendario de la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco. Sin embargo, no se pudo llevar a cabo por la convocatoria electoral del 5 de abril, primero, y por la pandemia del Covid-19, después.
	4. Divulgación del contenido del documento acordado.	4. Acción prevista para 2020.

⁹ La presente tabla ha sido elaborada a partir de los informes de seguimiento del Plan para los años 2017,2018 y 2019 y algunos datos recabados para 2020. Sin embargo, la información para este último año no está completa.

INICIATIVA 3	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Clarificación del pasado	1. Definición del programa anual de trabajo sobre clarificación.	1. En los años 2017 y 2019 se definen los programas anuales para los dos años sucesivos.
	2. Gestión del programa de trabajo.	<p>2. En marzo de 2017 se editó el “Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial” realizado por el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto.</p> <p>El 17 de mayo de 2017 se presentó públicamente el “Informe sobre el caso Pertur: estado actualizado de la cuestión”, primer informe de la serie Derechos Humanos (Informes monográficos y estudios de caso que la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación impulsado en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco).</p> <p>El 24 de noviembre de 2017 se presentó el “Informe sobre el impacto que tiene en las familias la política penitenciaria de alejamiento” elaborado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto.</p> <p>El 18 de diciembre de 2017 se presentó el “Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960-2014” realizado por el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI).</p> <p>El 24 de marzo de 2018 se presentó públicamente el “Informe sobre la desaparición de tres jóvenes coruñeses el 24 de marzo de 1973”, segundo informe de la serie Derechos Humanos.</p> <p>El 6 de junio de 2018 se entregó al Parlamento el informe “El derecho a la verdad de las víctimas del terrorismo” elaborado por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.</p> <p>El 12 de julio de 2019 se presentó el “Informe sobre la injusticia padecida por concejales y concejales que sufrieron violencia de persecución (1991-2011)” realizado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.</p>
Clarificación del pasado		

EJE II. PRESENTE. EL ESCENARIO DE LA NORMALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA

INICIATIVA 4	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Víctimas	1. Programa de trabajo de 2017.	<p>1. Durante 2017 se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 de marzo de 2017. Acto de reconocimiento institucional y social de las víctimas del terrorismo en Vitoria-Gasteiz bajo el lema: “Memoria y futuro. Elkarrekin eraiki” coincidiendo con la conmemoración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo. • 24 de abril de 2017. Jornada “Ley de víctimas 12/2016. Derecho Internacional de los Derechos Humanos” con la ponencia de Fabián Salvioli, exPresidente del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. • 8 de mayo de 2017. Primera reunión del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo de la nueva Legislatura. Durante el segundo semestre se han celebrado dos reuniones del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo, el 25 de septiembre y el 20 de noviembre, en las que se ha presentado y aprobado la propuesta de trabajo del CVPVT para la Legislatura. • Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la línea de subvenciones dirigida a las asociaciones de víctimas y las ayudas nominativas a las asociaciones de Víctimas. • Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. • 26 de junio de 2017. Se presenta el "Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política 1960-1978". • 12 de septiembre de 2017. El Gobierno Vasco presenta las alegaciones al recurso presentado por el Gobierno español contra la Ley 12/2016.
<p>Víctimas</p>	<p>2. Programa de trabajo de 2018.</p>	<p>2. Durante 2018 se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 de enero de 2018. Se celebra la cuarta reunión del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo. Tras la misma, se han celebrado tres reuniones más: el 1 de junio, el 6 de julio y el 19 de octubre de 2018. • El 10 de marzo de 2018, con motivo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, se celebró en Bilbao un acto de reconocimiento institucional y social para mostrar la solidaridad a las víctimas del terrorismo bajo el lema: "Fue injusto. Biktimak eta gizartea elkarrekin oraina eta etorkizuna eraikiz". • Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido. • Se mantiene la línea de subvenciones dirigida a las asociaciones de víctimas y las ayudas nominativas a las asociaciones de Víctimas. • Se da continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. • 10 de julio de 2018. Se celebra la primera reunión de la Comisión de Valoración creada por Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. • 2 de octubre de 2018. Comparecencia en la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco para explicar el contenido del acuerdo de modificación entre el Gobierno Vasco y el Gobierno español de la Ley 12/2016. (El 23 de julio de 2018 se produjo un Acuerdo de desistimiento por parte del Gobierno de España contra el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley12/2016).
	<p>3. Programa de trabajo de 2019.</p>	<p>3. Durante 2019 se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25 de enero de 2019. Octava reunión del Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo. Tras la misma, se han celebrado dos reuniones más: el 7 de junio y el 18 de octubre. • 11 de marzo de 2019, Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, se celebró en Donostia / San Sebastián un acto de reconocimiento para mostrar la solidaridad a las víctimas, bajo el lema "Fue injusto. Gizartea eta biktimak elkarrekin oraina eta etorkizuna eraikiz". • Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido. • Se mantienen los programas de subvenciones abiertos a asociaciones de víctimas y las ayudas nominativas a varias asociaciones de víctimas. • Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado. • 4 de abril de 2019. Aprobación de la Ley 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Víctimas		<ul style="list-style-type: none"> • 9 de abril de 2019. Acto de homenaje a Fermín Monasterio en el 50º aniversario de su asesinato por parte de ETA. • 2 de junio de 2019. El Lehendakari inaugura 'Hemen Gaude', un nuevo espacio de recuerdo permanente a los y las ertzainas víctimas de ETA en el Museo de la Policía Vasca en Arkaute. • 27 de septiembre de 2019. Abierto el plazo para la presentación de solicitudes de reparación que prevé la ley 12/2016. • 3 de octubre de 2019. Acto de homenaje a Antonio Fernández y Josu Murueta, muertos por disparos de la Policía Armada en 1969. • 18 de noviembre de 2019. El Lehendakari y la Presidenta de la Asociación de Víctimas del Terrorismo inauguran la exposición "Vivir sin miedo / Vivir con memoria".
	4 Programa de trabajo de 2020.	<p>4. Durante 2020 se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 de marzo de 2020, conmemoración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, en Vitoria-Gasteiz, bajo el lema "Fue injusto. Gizartea eta biktimak elkarrekin oraina eta etorkizuna eraikiz". • Se mantiene el servicio de Asistencia a Víctimas, y el programa de subvenciones a fondo perdido. • Se mantienen los programas de subvenciones abiertos a asociaciones de víctimas y las ayudas nominativas a varias asociaciones de Víctimas. • Se ha dado continuidad al mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales y estudios de posgrado.
	5. Evaluación de políticas de reconocimiento.	5. Acción pendiente de ejecución causada por el impacto de la pandemia de la Covid-19.

INICIATIVA 5	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Memoria	1. Presentar el Plan de Actuación de Gogora.	1. El 23 de octubre de 2017 el Consejo de Dirección de Gogora aprobó el Plan de Actuación de Gogora 2017-2020, presentado en la reunión de julio.
	2. Desarrollo del Plan de Actuación de Gogora.	<p>2. En el marco de esta acción se desarrollan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 30 de enero de 2017, el Lehendakari Iñigo Urkullu inaugura el Columbario de la Dignidad en las inmediaciones del cementerio de Olaso de Elgoibar. • El 5 de marzo de 2017 se realiza un acto conjunto de recuerdo y homenaje a las personas que perdieron la vida en la Batalla de Matxitxako. • El 30 de marzo de 2017 se conmemora el 80º aniversario del bombardeo de Durango con la participación del Lehendakari. • El 25 de abril de 2017 se participa en los actos de recuerdo y conmemoración de 80º aniversario del bombardeo de Gernika. • El 24 de mayo de 2017 se organizan actos de recuerdo y reconocimiento en Santurtzi a los 20.000 niños y niñas que hace 80 años tuvieron que embarcar, desde distintos puertos de Euskadi, para huir de la guerra. • El 30 de septiembre de 2017 el Gobierno Vasco y el Gobierno Navarro realizan un acto institucional, con la presencia del Lehendakari Iñigo Urkullu y la Presidenta Uxue Barkos, en el mismo lugar donde se encontraba el campo de concentración de Gurs (Francia) en recuerdo y reconocimiento a las más de 6.500 personas vascas y navarras que estuvieron en este campo. • El 16 de octubre de 2017 se organiza un acto en recuerdo de las personas que fueron fusiladas en Santoña en 1937, gudarís y milicianos ejecutados por las tropas franquistas por su filiación política o sindical, con la presencia del Lehendakari. • El 10 de noviembre de 2017 se realiza en Bilbao un acto de conmemoración del Día de la Memoria.

Memoria

- En 2017 la iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en Getxo, Lasarte-Oria, Gernika-Lumo, Santurtzi, Portugaete, Sestao y Barakaldo.
- El 16 de marzo de 2018, Euskadi, Navarra y 11 comunidades autónomas más realizaron una declaración institucional de compromiso con la Memoria Histórica en el primer encuentro de la Red Interautónoma de Memoria Histórica celebrado en Pamplona.
- El 17 de abril de 2018 el Gobierno Vasco inhumó en el Columbario de la Dignidad de Elgoibar a la primera persona identificada por el programa de ADN.
- El 10 de julio de 2018 el Consejo de Dirección de Gogora celebró una nueva reunión en la que le dio el visto bueno a los protocolos de colaboración con las Diputaciones Forales para coordinar y compartir las políticas de memoria histórica.
- Del 18 al 21 de julio de 2018 se celebró en el marco de los Cursos de Verano de la UPV, en Donostia / San Sebastián, el Congreso Internacional “Cuerpos incómodos: violencia masiva, fosas comunes y necropolítica”, organizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Asociación de Ciencias Aranzadi, la UPV/EHU y el Instituto Gogora.
- El 29 de septiembre de 2018 el Gobierno Vasco, el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de Asturias participaron en un acto para “recordar y rendir homenaje” a 86 víctimas de la Guerra Civil inhumadas en el cementerio de Limpias (Cantabria) en el verano de 1937 sin que las familias fueran nunca informadas.
- En octubre de 2018 se celebraron las Jornadas “Mujer y Guerra Civil” organizadas por el Archivo Histórico de Euskadi y Gogora.
- El 10 de noviembre de 2018 se celebró en Donostia / San Sebastián un acto de conmemoración del Día de la Memoria con la participación del Lehendakari y cinco hijas de víctimas del terrorismo y la violencia.
- En 2018 la iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en Irun, Beasain Mondragon Unibertsitatea, Amorebieta-Etxano, Laudio y la Universidad de Deusto.
- 10 de enero de 2019, el Lehendakari entrega a sus familiares los restos de cinco milicianos exhumados en Zeanuri.
- 8 de junio de 2019, el Gobierno Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi recuperan los restos mortales de un gudari caído en 1937 en la línea defensiva de Bilbao.
- 10 de junio de 2019, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos Gogora remitió al Parlamento Vasco un informe sobre los traslados realizados desde Euskadi y de vascos trasladados desde otras CC.AA. al Valle de los Caídos.
- 3 de julio de 2019, presentación de la primera fase del Informe base de violaciones de derechos humanos en Euskadi durante la Guerra Civil y el Franquismo: Víctimas mortales durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1945).
- 24 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del borrador del anteproyecto de Ley de Memoria Histórica con el que se dará inicio a su tramitación.
- 16 de octubre de 2019, el Gobierno Vasco presentó el Informe sobre la situación de la retirada de la simbología franquista en Euskadi.
- 30 de octubre de 2019, el Lehendakari recibe a responsables del Museo Sitio de Memoria ESMA de Buenos Aires. Se trata de la primera iniciativa internacional de Gogora para conocer y difundir en Euskadi la construcción de la memoria llevada a cabo en otro país. Se abre en Gogora una muestra con testimonios de violencia de género y delitos sexuales durante la dictadura argentina.
- El 23 de noviembre de 2019, el Gobierno Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi recuperan los restos mortales de otros dos combatientes de la Guerra Civil en Gamiz-Fika.
- El 15 de diciembre de 2019, el Gobierno Vasco, en un acto de reconocimiento presidido por el Lehendakari, homenajea a los Lehendakaris en el exilio José Antonio Aguirre y Jesús M^a Leizaola.
- Durante 2019 la iniciativa itinerante Memoria Plaza ha estado presente en la Universidad del País Vasco y Basauri.

INICIATIVA 6	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Política penitenciaria	1. Preparar propuesta base sobre política penitenciaria.	1. El 19 de julio de 2017 el Lehendakari hace entrega al Gobierno español de una "Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación de la política penitenciaria" y una "Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios".
	2. Colaboración con iniciativas parlamentarias.	2. El Gobierno Vasco durante los segundos semestres de 2017 y 2018 trabaja, tanto con el Gobierno español como con el Gobierno francés, en el impulso de una nueva política penitenciaria y de reinserción. En 2018 se presenta al nuevo Gobierno español las siguientes propuestas: "Propuesta de acuerdo para compartir una reorientación de la política penitenciaria" y una "Propuesta de criterio para una nueva reubicación de presos/as vascos en Centros Penitenciarios". En 2019, se ha trabajado tanto con el Gobierno español como el Gobierno francés en el impulso de una nueva política penitenciaria y de reinserción. En todo caso, el hecho de que el Gobierno español haya estado prácticamente todo el año en funciones ha impedido un mayor desarrollo de esta iniciativa.
	3. Impulsar el Decreto sobre reinserción.	3. En 2018 se decide posponer esta actividad hasta el primer semestre de 2019. En 2019 se crea un grupo de trabajo con el Departamento de Trabajo y Justicia para prever un marco de políticas públicas de reinserción, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa.

EJE III. FUTURO. EL ESCENARIO DE LOS NUEVOS RETOS DE LA CONVIVENCIA

INICIATIVA 7	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Gestión positiva de la diversidad	1. Activar el Programa de trabajo interreligioso.	1. El 20 de noviembre de 2017, el Lehendakari presenta el "Plan de Actuación del Gobierno Vasco frente al terrorismo internacional de pretexto religioso". El 10 de abril de 2018, el Gobierno Vasco aprobó el "Programa de Actuación para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca" tras cerrarse el periodo de cuatro meses para la recogida de aportaciones y propuestas al "Plan de Actuación del Gobierno Vasco ante el terrorismo internacional de pretexto religioso". El 14 de abril de 2018 se constituye la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi, con la presencia del Lehendakari. El 23 de junio de 2018 se celebró en Vitoria-Gasteiz una reunión de la Comisión Asesora ADOS y un encuentro informativo con las comunidades islámicas de Álava. El 6 de octubre de 2018 se celebró en Bilbao una reunión de la Comisión Asesora ADOS y un encuentro informativo con las comunidades islámicas de Bizkaia. El 15 de diciembre de 2018 se celebró en Donostia / San Sebastián una reunión de la Comisión Asesora ADOS y un encuentro informativo con las comunidades islámicas de Gipuzkoa. Durante el año 2019 la Comisión Asesora ADOS se reúne en cuatro ocasiones.

Gestión positiva de la diversidad		<p>El 26 de enero de 2019, la Comisión ADOS organizó un World-Tea, al que acudieron unas 55 personas pertenecientes a distintas comunidades islámicas para contrastar los resultados del Informe cualitativo sobre la realidad presente y las perspectivas de convivencia de las Comunidades Islámicas en la sociedad vasca y sobre las inquietudes y reivindicaciones de la ciudadanía musulmana en Euskadi.</p> <p>Durante 2019 se pone en marcha una experiencia piloto en 3 mezquitas de Euskadi para lograr un islam enraizado en la sociedad vasca.</p> <p>La Comisión ADOS hace públicos en 2019 dos comunicados expresando el rechazo y la condena de los atentados perpetrados contra dos mezquitas de la ciudad neozelandesa de Christchurch y contra una mezquita de la localidad de Baiona.</p> <p>El 17 de enero de 2020, el Lehendakari participa en la primera reunión de la Comisión ADOS con Imames de las Mezquitas vascas en la que se presenta un Manifiesto por la Convivencia impulsado por la Comisión ADOS.</p>
	2. Aprobación de la Ley de los centros de culto.	<p>2. Durante 2017 la tramitación del Anteproyecto de Ley de Centros de Culto está en fase de informes internos.</p> <p>En noviembre de 2018, la tramitación del Anteproyecto de Ley de Centros de Culto se somete a trámite de audiencia a la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).</p> <p>El 25 de junio de 2019, el Consejo de Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley de lugares, centros de culto y de diversidad religiosa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p>
	3. Presentación y difusión del modelo de guía local.	<p>3. En noviembre de 2018 se encarga la elaboración del modelo de guías locales de conocimiento y pedagogía de la diversidad en convivencia. Se preveía presentarlas en marzo de 2020 pero la convocatoria electoral del 5 de abril, primero; y la pandemia de la Covid-19, después, han retrasado la presentación a la nueva Legislatura.</p>
	4. Nuevo enfoque de subvenciones.	<p>4. El 23 de octubre de 2017, el Lehendakari aprueba el Decreto por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de nuevo Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.</p> <p>El 11 de junio de 2018 se publicó por primera vez en el BOPV la convocatoria 2018 de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos derivada del nuevo Decreto.</p>

INICIATIVA 8	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Promoción de la solidaridad	1. Crear un órgano inter-departamental.	<p>1. El 3 de abril de 2017 se celebra un acto y se realiza una Declaración institucional, en Lehendakaritza, ante la grave crisis humanitaria que se está viviendo en Europa con las personas refugiadas, y se muestra la disposición y el compromiso de las instituciones vascas y de la sociedad civil para colaborar activamente en la acogida de personas refugiadas y poner en el marco de sus competencias y posibilidades los medios y recursos necesarios.</p> <p>Durante 2017 se celebran seis reuniones de la Mesa de Trabajo institucional y social para la respuesta a la situación de las personas refugiadas.</p> <p>Durante 2018 se celebran cinco reuniones de la Mesa de Trabajo institucional y social para la respuesta a la situación de las personas refugiadas.</p> <p>El 28 de junio de 2018 se constituyó el Grupo de Trabajo interdepartamental sobre situaciones de vulnerabilidad en derechos humanos. A lo largo de 2018 se celebraron un total de cuatro reuniones.</p> <p>Durante 2019 se han celebrado cuatro reuniones de la Mesa de Trabajo institucional y social para la respuesta a la situación de las personas refugiadas.</p>

Promoción de la solidaridad

2. Elaboración de un documento marco.

2. El 5 de julio de 2017 se presenta el “Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas”.

El 5 de febrero de 2018, el Gobierno Vasco presentó el balance 2017 y los objetivos 2018 en materia de acogida e integración de personas refugiadas.

Los días 9 y 10 de mayo de 2018, el Gobierno Vasco participó en Londres en un Seminario para analizar los programas de acogida de personas refugiadas organizado por Global Refugee Sponsorship Initiative-GRSI de Canadá y el Ministerio del Interior británico.

El 11 de junio de 2018, el Gobierno Vasco se ofrece a acoger a una parte de las personas rescatadas en el Aquarius.

Los días 25 y 26 de junio de 2018 el Gobierno Vasco participó en Ginebra en una mesa redonda en ATCR 2018 (Consultas Tripartitas Anuales sobre Reasentamiento) organizado por el ACNUR y el Ministerio del Interior alemán.

El 19 de septiembre de 2018 se presentó el documento “Adecuación de la estrategia del Gobierno Vasco para una respuesta integral ante los nuevos retos migratorios” con un conjunto de propuestas para responder a los retos migratorios en Euskadi, en el Estado español y en Europa, con el fin de mejorar la respuesta.

El 28 de septiembre de 2018, el Gobierno Vasco y la ONG vasca SMH-Salvamento Marítimo Humanitario presentan el “Aita Mari”, un barco de rescate humanitario en el marco del proyecto denominado Maydayteraneo, buque pesquero rehabilitado y preparado para realizar misiones de rescate en la costa de Libia.

Del 12 al 16 de noviembre de 2018, una delegación viaja a los Balcanes para conocer los programas de protección a la población infantil migrante financiados por el Gobierno Vasco.

El 18 de diciembre de 2018, coincidiendo con el Día Internacional de las Personas Migrantes, el Gobierno Vasco propone a instituciones y entidades sociales de Euskadi un “Pacto social vasco por la Migración”.

El 29 de noviembre de 2018, se presenta una iniciativa de “Patrocinio Comunitario”. Euskadi, junto a Irlanda y Reino Unido, formará parte del grupo de países pioneros en la acogida e integración de personas refugiadas mediante este modelo.

El 12 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó destinar dos ayudas para responder a los llamamientos de emergencia humanitaria en las fronteras de Europa: Save The Children (300.000 €) y UNICEF (200.000 €).

El 19 de junio de 2018 el Consejo de Gobierno aprobó destinar otra nueva ayuda para responder a los llamamientos de emergencia humanitaria en las fronteras de Europa: ACNUR (200.000 €).

El 6 de mayo de 2019, Gobiernos subestatales europeos presentan de modo simultáneo la Propuesta Share para responder colaborativamente al reto migratorio.

El 3 de junio de 2019, el Gobierno Vasco presenta el Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi.

El 20 de junio de 2019, coincidiendo con el Día Internacional de las personas refugiadas, Gobierno Vasco, Gobierno español, ACNUR, Cáritas de Euskadi y la Plataforma de Jesuitas del País Vasco firman un Convenio para el impulso de la experiencia piloto de Patrocinio Comunitario en materia de acogida e integración de personas refugiadas y beneficiarias de protección internacional.

El 25 de junio de 2019 se presentan en Bruselas las políticas puestas en marcha en Euskadi para afrontar el reto migratorio en el Seminario sobre la integración de migrantes y refugiados en pequeños territorios.

<p>Promoción de la solidaridad</p>		<p>El 28 de agosto de 2019, el Lehendakari presenta en el Vaticano la Propuesta Share que plantea asumir un compromiso de corresponsabilidad en la respuesta al reto migratorio.</p> <p>El 25 de septiembre de 2019, el Lehendakari recibe a la Representante de ACNUR en el Estado español, quien agradece al pueblo vasco su solidaridad y compromiso para la puesta en marcha del primer proyecto piloto de acogida a personas refugiadas bajo patrocinio comunitario.</p> <p>El 30 de noviembre de 2019 se presenta el Pacto Social Vasco para la Migración, un marco de acogida e integración para la migración en sus diferentes expresiones, acordado por el conjunto de organizaciones sociales e instituciones vascas.</p> <p>El 4 de diciembre de 2019, el Gobierno Vasco acuerda los próximos pasos con gobiernos subestatales e instituciones europeas en torno a la Propuesta Share.</p> <p>17 y 18 de diciembre de 2019, participación en Ginebra en el Global Refuge Forum para presentar la experiencia piloto de Patrocinio Comunitario en materia de acogida e integración de personas refugiadas y beneficiarias de protección internacional.</p> <p>El 20 de marzo de 2019 el Consejo de Gobierno da luz verde a la concesión de una ayuda a la ONG Salvamento Marítimo Humanitario-SMH para su proyecto AitaMariZubia#MAYDAYTE RRANEO2019.</p> <p>El 28 de mayo de 2019 se concede a CEAR Euskadi una subvención para atender, orientar y dar apoyo a las personas y familias solicitantes en Euskadi de protección internacional, que se encuentran alojados en el centro de primera acogida Larraña Etxea de Oñati.</p> <p>El 1 de octubre de 2019 se concede una subvención a CEAR Euskadi, para proporcionar atención en el albergue de primera acogida de Tolosa, Zuloaga txiki.</p> <p>Durante 2019 se conceden subvenciones directas a Unicef Comité Español (200.000 €), ACNUR (150.000 €), Save The Children (300.000 €) y Zaporeak (150.000 €) para desarrollar diferentes proyectos de ayuda humanitaria.</p> <p>Entre los días 19 y 24 de enero de 2020 se realizó un viaje a Grecia por invitación de la organización Salvamento Marítimo Humanitario. En el viaje participó además el Intergrupo del Parlamento Vasco por los derechos de las personas refugiadas y migrantes. El objetivo fue visitar el barco de rescate AitaMari, que se encontraba en el puerto de El Pireo, y el campo de personas refugiadas de Vial, en la isla de Chios.</p> <p>El 27 de enero de 2020, se hizo una presentación pública del Albergue abierto junto a la Cruz Roja en Irún para atender a personas en tránsito y se presentaron los resultados de la aplicación en 2019 del Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi.</p> <p>El 5 de febrero de 2019, el Gobierno participó en la Jornada sobre Protección de niñas y niños refugiados en los Balcanes, financiado por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.</p>
	<p>3. Nuevo enfoque de subvenciones.</p>	<p>3. El 11 de junio de 2018 se publicó por primera vez en el BOPV la convocatoria 2018 de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos derivada del nuevo Decreto.</p>
	<p>4. Aprobación de nuevo Plan Director de Cooperación.</p>	<p>4. El 24 de julio de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021.</p>

INICIATIVA 9	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Educación (cultura de convivencia y derechos humanos)	1. Actualización del proyecto Adi-adian.	1. En septiembre de 2017 se actualiza el Proyecto Adi-adian y se proyecta su extensión al ámbito universitario.
	2. Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.	2. Durante 2017, 2018, 2019 y 2020 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.
	3. Crear material educativo para prevención de la discriminación.	3. En 2018 se empieza a preparar material educativo para prevención de la discriminación. El 6 de junio de 2019 se celebró en el Kursaal de Donostia / San Sebastián un Seminario Internacional de Prevención de la Radicalización Violenta en que el Gobierno Vasco presenta el Programa Uztartu.
	4. Crear material educativo para promoción de solidaridad.	4. En 2018 se ultima el material educativo para promoción de solidaridad.
	5. Convocatoria del Acuerdo Gizalegez.	5. El 11 de mayo de 2018 se celebró en Donostia / San Sebastián la reunión anual del Acuerdo Gizalegez en la que se presentó la Memoria de 2017 y los objetivos para 2018 de los Programas Adi-adian y Memoria Plaza. El 19 de noviembre de 2018 se celebró en Bilbao una segunda reunión del Acuerdo Gizalegez en la que se informó sobre los proyectos en marcha y los nuevos previstos. El 22 de marzo de 2019 se celebró en Vitoria-Gasteiz la reunión anual del Acuerdo Gizalegez en la que se presentó la Memoria de 2018 y los objetivos para 2019 de los Programas Adi-adian y Memoria Plaza.
		<p>Dentro de esta iniciativa, durante esta Legislatura, se celebran además las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 29 de junio de 2017 se presenta el Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020. • El 1 de septiembre de 2017, se presenta el informe "Conocimiento y discursos de la población universitaria sobre terrorismo y vulneraciones de derechos humanos en Euskadi" elaborado por el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto por encargo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. • El 11 de octubre de 2018 se presentó el borrador-propuesta del material del programa educativo "Herenegun!" de inserción del periodo correspondiente a la Memoria Reciente (1960-2018) en la asignatura de Historia en 4º de ESO y 2º de Bachillerato. • El 20 y 21 de febrero de 2019 se celebra, en Donostia / San Sebastián, el I Seminario Internacional de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de la mano del centro Eskura. • El 22 de mayo de 2019 se firma la prórroga del Convenio suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián y el Gobierno Vasco para apoyar la fase piloto del proyecto de Eskura, Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos en Aiete. • El 19 y 20 de febrero de 2020 se celebra, en Donostia / San Sebastián, el II Seminario Internacional de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de la mano del centro Eskura. • El 29 de mayo de 2019 finaliza la ronda de diálogo sobre Herenegun con las entidades que hicieron aportaciones al material educativo y el 13 de noviembre se hace público el informe sobre la adaptación de los vídeos del material didáctico Herenegun al guión de cambios comprometido en mayo con las entidades que presentaron aportaciones al mismo. • Está pendiente desarrollar la experiencia piloto de Herenegun a causa de la pandemia de la Covid-19.

INICIATIVA 10	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
<p>Divulgación (cultura de convivencia y derechos humanos)</p>	<p>1. Desarrollo de las campañas del 10 de diciembre y entrega del Premio René Cassin.</p>	<p>1. A primeros de diciembre de 2017, 2018 y 2019 se desarrolla una campaña de sensibilización con motivo de la conmemoración del 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos.</p> <p>El 11 de diciembre de 2017 se entrega el Premio René Cassin 2017 a Sexual Minorities Uganda (SMUG).</p> <p>El 10 de diciembre de 2018 se entrega el Premio René Cassin 2018 al Monseñor Juan José Aguirre Muñoz y a José Palazón Osma.</p> <p>El 10 de diciembre de 2019 se entrega el Premio René Cassin 2019 a Federico Mayor Zaragoza.</p>
	<p>2. Renovación del acuerdo con EITB.</p>	<p>2. En 2017 queda preparado el primer borrador del acuerdo con EITB para la nueva Legislatura y el 24 de mayo de 2018, EITB y el Gobierno Vasco firmaron un acuerdo de colaboración para seguir trabajando conjuntamente en la divulgación de una cultura de paz dentro del marco del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.</p> <p>El 5 de junio de 2019, El Gobierno Vasco presenta el Programa Uztartu, un material socioeducativo para la prevención de la radicalización violenta, en colaboración con EITB en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado en 2018 entre ambas entidades.</p>
	<p>3. Presentación de propuesta para nueva etapa del Zinexit.</p>	<p>3. El 10 de octubre de 2017 se celebra la 3ª edición de Zinexit Topaketak dedicada este año a las personas migrantes y refugiadas.</p> <p>Del 6 al 9 de noviembre de 2017 se celebra la 8ª muestra de Cine hacia la Convivencia, Zinexit, con el estreno del documental "Zuk".</p> <p>El 9 de octubre de 2018 se celebra la cuarta edición de Zinexit Topaketak dedicada este año al 70º Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.</p> <p>Del 19 al 23 de noviembre de 2018 se celebra la 9ª muestra de Cine hacia la Convivencia, Zinexit, enmarcado también en el 70º Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.</p> <p>Del 7 al 10 de octubre de 2019 se celebra la quinta edición de Zinexit Topaketak.</p> <p>Del 25 al 29 de noviembre de 2019 se celebra la 10ª muestra de Cine hacia la Convivencia, Zinexit.</p>
	<p>4. Adaptación de la página web.</p>	<p>4. Acción realizada al inicio de la Legislatura.</p>
		<p>Dentro de esta iniciativa, durante esta Legislatura, se celebran además las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 7 al 9 de noviembre de 2018, el Gobierno Vasco organizó, en colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU, un Congreso Internacional centrado en los retos emergentes que plantean los derechos humanos en el siglo XXI. Se enmarca dentro de la campaña Gracias a los Derechos Humanos puesta en marcha este año para conmemorar el 70º Aniversario de su Declaración Universal. • Dentro de esta iniciativa, el 20 de noviembre de 2019 se organiza un evento en colaboración con UNICEF y el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en el 30º Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.

INICIATIVA 11	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Participación (cultura de convivencia y derechos humanos)	1. Firma del convenio con el Foro de Asociaciones.	1. A finales de 2017 se cierra un nuevo acuerdo con el Foro de Asociaciones.
	2. Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.	2. Durante 2017, 2018 2019 y 2020 se mantiene el Programa de Bonos Elkarrekin que promueve espacios de colaboración entre diferentes instituciones y entidades de la red asociativa en tres ámbitos: educación, participación ciudadana y convivencia local.
	3. Diseño de líneas de colaboración con AIPAZ y Fundación Cultura de Paz.	3. Durante los días 19 y 20 de octubre de 2017 tiene lugar el Seminario internacional “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y su implementación” desarrolladas en Madrid y Bilbao por AIPAZ y la Fundación Cultura de Paz enmarcadas en el Programa “Por un futuro de paz en el País Vasco”. En la primavera de 2018 se diseñaron las líneas de colaboración con AIPAZ y Fundación Cultura de Paz para la XI Legislatura. En enero de 2019, colaboración con AIPAZ en el proyecto “Convivencia y cultura de paz en las ciudades”.
		Además, en esta iniciativa se realizaron las siguientes acciones: • El 23 de octubre de 2017 el Lehendakari aprueba el Decreto por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto del nuevo Decreto por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. • Se publican las convocatorias 2017, 2018, 2019 y 2020 de ayudas (1) a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos y (2) a Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

INICIATIVA 12	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Colaboraciones estratégicas (cultura de convivencia y derechos humanos)	1. Actualización anual de la colaboración con la Ertzaintza.	1. Durante el 2017 se inician las gestiones para la actualización de la colaboración con la Ertzaintza para esta Legislatura. En marzo de 2018 se estableció el marco de colaboración con la Ertzaintza.
	2. Actualización del programa de trabajo con las tres universidades.	2. En septiembre de 2017 se acuerda el compromiso compartido entre las universidades vascas y el Gobierno Vasco en el marco del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. El 4 de octubre de 2017, los rectores de las tres universidades vascas mantienen un encuentro con el Lehendakari para fijar las bases del compromiso que, entre 2018 y 2020, compartirán en materia de convivencia y derechos humanos en el contexto del final de la violencia de ETA.
	3. Actualización del programa de trabajo con el Consejo de Juventud.	3. En 2017 se concreta el programa de trabajo con el Consejo de la Juventud de Euskadi para la nueva Legislatura. A lo largo de 2018 y 2019, el Consejo de la Juventud de Euskadi ha desarrollado el contenido del convenio de colaboración conforme a lo previsto, abordando temáticas vinculadas a la nueva agenda de los derechos humanos.

Colaboraciones estratégicas (cultura de convivencia y derechos humanos)		<p>En junio y julio de 2019, el Gobierno Vasco y el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) desarrollan la experiencia piloto del Programa Etikasi que ofrece a jóvenes la posibilidad de visitar enclaves europeos marcadas por el impacto de la violencia o la guerra. De esta manera, un grupo de 30 estudiantes visitó Auschwitz y un grupo conformado por 10 estudiantes viajó a Belfast.</p> <p>Quedó pendiente la continuidad del Programa Etikasi en 2020 a causa de la pandemia de la Covid-19.</p>
	4. Establecer un cauce de trabajo compartido con el Departamento de Trabajo y Justicia.	4. En 2019 el cauce de trabajo ha quedado establecido con la creación de un grupo de trabajo para prever un marco de políticas públicas de reinserción, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa.

INICIATIVA 13	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Acción internacional (cultura de convivencia y derechos humanos)	1. Actualización anual del memorándum con NNUU.	1. Durante 2017, 2018, 2019 y 2020 se da apoyo a las actividades del ACNUDH a través de la subvención nominativa anual. Este apoyo resulta reflejado en la Memoria anual de la institución internacional. Se han compartido documentos vinculados al Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 con, al menos, tres mecanismos de protección del Alto Comisionado.
	2. Estudio de colaboración con entidades Peace Programme.	2. En 2018 se decide que, debido a la situación de incertidumbre provocada por el Brexit, esta iniciativa queda en paréntesis hasta que se produzca una clarificación del Peace Programme. La situación se mantiene en 2019.
	3. Actualización anual del Programa Defensores de DDHH.	3. Anualmente se ha abierto la convocatoria del Programa Vasco de Acogida Temporal a personas Defensoras de Derechos Humanos que recibe a tres personas por año procedentes principalmente de Colombia, 7 personas, pero también 2 personas de Honduras, 1 defensora saharai y 1 guatemalteca. Anualmente también, como parte de seguimiento del Programa y acompañamiento al retorno de las personas defensoras, se realiza una Misión de Observación al terreno, compuesta por miembros del Gobierno, del Parlamento y de la Sociedad Civil. En julio 2017 se viajó a Honduras, en enero de 2018 y de 2019 a Honduras, y en julio de 2019 a Colombia.
	4. Preparación de documento-base sobre caso vasco.	4. Durante el segundo semestre de 2018, se ha elaborado el "Programa 2019-2020. Prioridades de la Actuación Internacional del Gobierno Vasco en Derechos Humanos", en el que se definen los puntos de partida del documento-base sobre caso vasco. En el ámbito interno, la Secretaría tiene dispuestos en 2019 borradores de trabajo para una propuesta base sobre el caso vasco que prevé desarrollar en la próxima Legislatura.
		<p>Dentro de esta iniciativa, durante el año 2019, se celebran además las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 18 de enero, el Lehendakari participa en Estrasburgo en la plantación de un retoño del árbol de Gernika en el Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin. • El 13 de marzo, la UE promueve junto a LKS, ALECO, Agirre Lehendakaria Center y el Gobierno Vasco un proyecto de fortalecimiento cooperativo para consolidar el proceso de paz en Colombia. • En 2019 y 2020, se ha apoyado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia, a través de HEGOA, para contribuir a desarrollar su mandato con víctimas en el exilio, que se encuentran en el País Vasco, en el resto del estado español y en otros países de Europa. • En 2019 y 2020, se está apoyando a la Corporación Colombiana para la Vigencia del Derecho Internacional Humanitario Vivamos Humanos para el desarrollo de la iniciativa denominada "Mesas Humanitarias y de Construcción de Paz" que pretende establecer canales activos de participación de la sociedad civil en el proceso de consolidación de paz en Córdoba, el Pacífico Nariñense y el Catatumbo.

INICIATIVA 14	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Diálogo y acuerdo	1. Preparar propuesta de Comisión de Coordinación.	1. Durante el primer semestre de 2018 se preparó la propuesta de Comisión de Coordinación.
	2. Preparar propuesta de Mesa con Diputaciones Forales y EUDEL.	2. Durante el primer semestre de 2018 se preparó la propuesta de Mesa de Trabajo con las Diputaciones Forales y EUDEL. El 28 de junio de 2018 se constituyó la Mesa de Trabajo con las tres Diputaciones Forales y EUDEL para poner en común las políticas relativas a la agenda de la convivencia y los derechos humanos. A lo largo de 2018 han celebrado dos reuniones. En 2019 no se celebró ninguna reunión de este órgano por las sucesivas convocatorias electorales y en 2020 se ha celebrado un encuentro.
	3. Puesta en marcha de la Comisión de Coordinación.	3. El 29 de junio de 2018 se constituyó la comisión de comunicación y coordinación entre el Gobierno Vasco y los grupos parlamentarios en materia de paz, convivencia y derechos humanos. A lo largo de 2018 se celebraron dos reuniones. En 2019 y 2020 no se ha celebrado ninguna reunión de este órgano por las sucesivas convocatorias electorales.
	4. Puesta en marcha de la mesa de trabajo interinstitucional.	4. Durante el primer semestre de 2018 se preparó la propuesta de la Mesa de trabajo interinstitucional. El 28 de junio de 2018 se constituyó el Grupo de Trabajo interdepartamental sobre situaciones de vulnerabilidad en derechos humanos, celebrándose ese 2018 un total de 4 reuniones. A lo largo de 2019 se han celebrado un total de tres reuniones y se ha creado un marco estable de trabajo en torno a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
	5. Coordinación con el Gobierno de Navarra.	5. A lo largo de 2017, 2018 y 2019 se ha mantenido una coordinación periódica con la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.
	6. Cauce de interlocución con el Gobierno español.	6. Durante 2017 se mantiene un cauce de colaboración en materia de víctimas del terrorismo. Se mantienen igualmente cauces de diálogo en materia de política penitenciaria. Desde que se produce el cambio de gobierno en España, en junio de 2018, se mantienen cauces de comunicación fluidos tanto en materia de política penitenciaria como en relación con la acogida de personas refugiadas.

EJE IV. TRANSVERSAL. GESTIÓN Y PRESUPUESTOS

INICIATIVA 15	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Gestión (coordinación, seguimiento y evaluación)	1. Constitución de la Comisión Interdepartamental.	1. El 2 de marzo de 2018 se constituyó la Comisión Interdepartamental y se crearon tres grupos de trabajo: Grupo de Trabajo sobre política penitenciaria, Grupo de Trabajo sobre diálogo y colaboración interreligiosa, y Grupo de Trabajo para la detección de situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos. En 2019 la Comisión Interdepartamental del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 aprobó el Informe anual de seguimiento de dicho Plan, que recoge el balance de la gestión y ejecución en 2018.
	2. Constitución del Consejo Consultivo.	2. El 6 de julio de 2018 se constituyó el Consejo Consultivo y celebró su primera reunión de la XI Legislatura. En 2019 se han celebrado dos reuniones del Consejo Consultivo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, el 10 de julio y el 12 de diciembre.
	3. Actualización del programa de actuación.	3. En 2018 se presenta junto al informe de seguimiento la actualización del programa de actuación, afectando a las siguientes acciones: Acción 3 de las iniciativas 2 y 6 y acción 2 de la iniciativa 7.
	4. Encargar la evaluación final del Plan.	4. En 2020 se encarga la evaluación final del Plan al Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH).
	5. Elaboración del Cuadro de indicadores para evaluación ciudadana.	5. Durante 2017 se elabora un cuadro de indicadores basado en los contenidos y objetivos del Plan para conocer la opinión ciudadana sobre su desarrollo. Este trabajo se ha desarrollado en colaboración con el Gabinete de Prospecciones Sociológicas.
	6. Realización de estudios de opinión ciudadana sobre evaluación del Plan.	6. En 2018 y 2020 se han publicado sendos estudios de opinión realizados por el Gabinete de Prospecciones Sociológicas bajo los títulos "Paz y convivencia" y "Situación internacional y convivencia en Euskadi".

INICIATIVA 16	ACCIONES PREVISTAS	ACCIONES REALIZADAS
Previsión presupuestaria	La información presupuestaria se presenta en el anexo II del presente informe de valoración.	

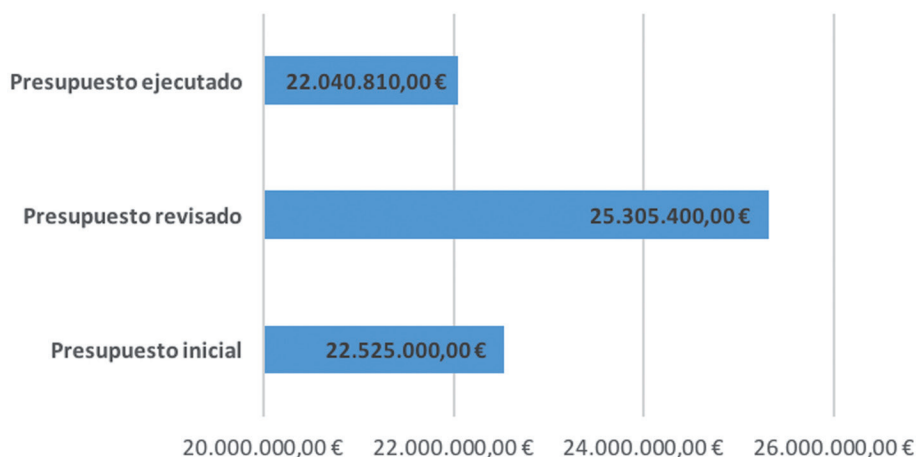
Anexo II.

Ejecución presupuestaria

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos incluía en su Ficha 16 una previsión presupuestaria total de 22.525.000 €, lo que supuso un incremento del 15% respecto al presupuesto destinado al Plan anterior. Además, dicha cantidad se incrementó en 2.780.000 € durante la ejecución del Plan, debido principalmente a nuevas aportaciones dedicadas al ámbito de la acogida y ayuda humanitaria de personas refugiadas. En definitiva, al final de la Legislatura, el Plan de Convivencia y Derechos Humanos tuvo una asignación presupuestaria de 25.305.000 €¹.

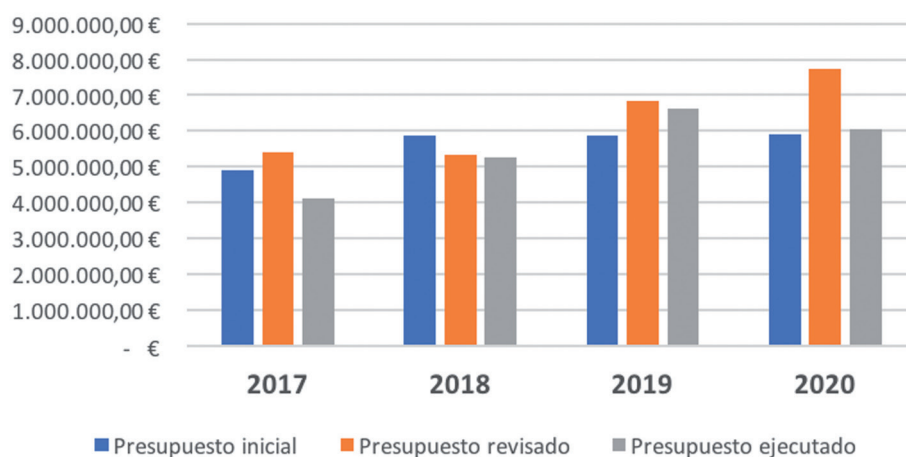
Aunque los reajustes y desviaciones de partidas no permiten realizar una valoración pormenorizada de la ejecución presupuestaria, se constata que hasta la fecha se ha ejecutado un 87% (22.040.810 €) del presupuesto, cantidad que puede no ser definitiva puesto que los datos correspondientes a 2020 son una estimación. En todo caso, el grado de ejecución presupuestaria se considera adecuado.

Presupuesto ejecutado 2017-2020



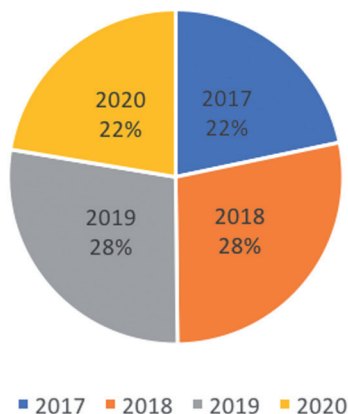
Los siguientes gráficos presentan la ejecución presupuestaria por años. Estos muestran como existe más estabilidad entre los presupuestado y lo ejecutado durante 2018 y 2019, lo que resulta habitual al ser consecuencia lógica del inicio y final de la legislatura y del propio plan. Además, este año la situación sobrevenida de la pandemia de la COVID-19 ha provocado comprensibles retrasos en la ejecución de 2020.

Presupuesto por años



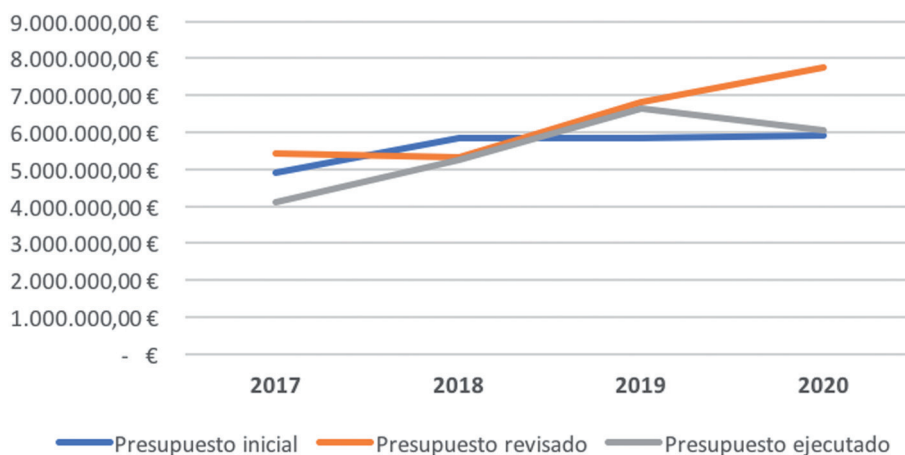
¹ Esta cifra incluye el presupuesto ejecutado hasta 2019 y el previsto para 2020.

Porcentaje de ejecución



Esta tendencia se observa mejor en el siguiente gráfico de línea:

Presupuesto por años



El Plan incluye un total de 14 iniciativas temáticas y 2 de gestión. De entre las temáticas, las iniciativas 1 (desarme y solución de ETA) y 14 (diálogo y acuerdo) no tienen asignación presupuestaria concreta, puesto que los gastos en los que se ha incurrido son sobre todo indirectos genéricos de gestión. Entre el resto de las iniciativas temáticas, aquellas con mayor asignación presupuestaria son la 4 (víctimas) y la 11 (participación), acumulando entre ellas más del 50% del presupuesto asignado.

Asignación presupuestaria por iniciativa

- Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado:
- Iniciativa 3. Clarificación del pasado
- Iniciativa 4. Víctimas
- Iniciativa 5. Memoria
- Iniciativa 6. Política penitenciaria
- Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad
- Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad
- Iniciativa 9. Educación
- Iniciativa 10. Divulgación
- Iniciativa 11. Participación
- Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas
- Iniciativa 13. Acción Internacional



Sin embargo, este dato varía en la ejecución presupuestaria final, donde aparecen importantes desviaciones. Las causas son varias. En primer lugar, porque debido a la emergencia humanitaria de las personas refugiadas en el Mediterráneo, se crearon durante los años de ejecución del Plan partidas especiales para este cometido.

Dentro de la iniciativa 4, cuyo presupuesto asignado (inicial y revisado) es el más alto, se han producido cambios sustanciales que han impedido su ejecución total. El más notorio es el relativo a la partida vinculada con las acciones previstas para el desarrollo de la Ley 12/2016². Sin embargo, puesto que la misma ha sido sujeto de sucesivos recursos por parte del Gobierno Español, hasta 2020 no entró en vigor su modificación (mediante la Ley 5/2019), lo que ha impedido su puesta en práctica dentro de esta Legislatura.

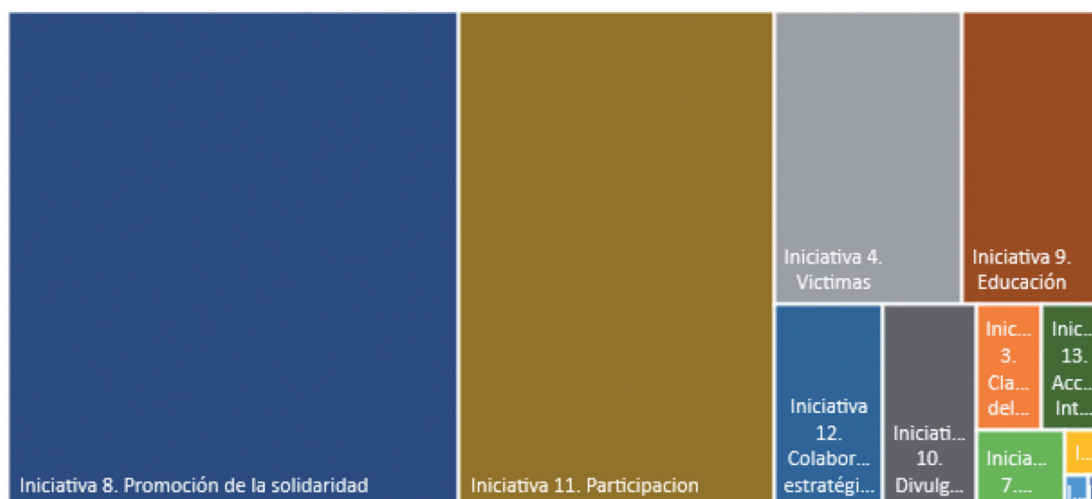
Las diferencias en la ejecución presupuestaria de esta partida no solo tienen que ver con acciones no realizadas. El nuevo Decreto de Subvenciones ha unificado varias convocatorias de ayuda (las ayudas a asociaciones de víctimas del terrorismo y las ayudas a las asociaciones que trabajan en el ámbito de la convivencia y los derechos humanos), lo que ha provocado la desviación de fondos entre iniciativas, pero en cualquier caso nunca una disminución en la asignación de las acciones finales.

Como se comentaba anteriormente, la iniciativa 8 ha tenido un aumento significativo en su asignación presupuestaria debido a la emergencia humanitaria de las personas refugiadas. Incluso la cantidad finalmente ejecutada es superior a la asignación revisada. Esto demuestra la capacidad del Gobierno Vasco y la Secretaría para atender las emergencias sobrevenidas.

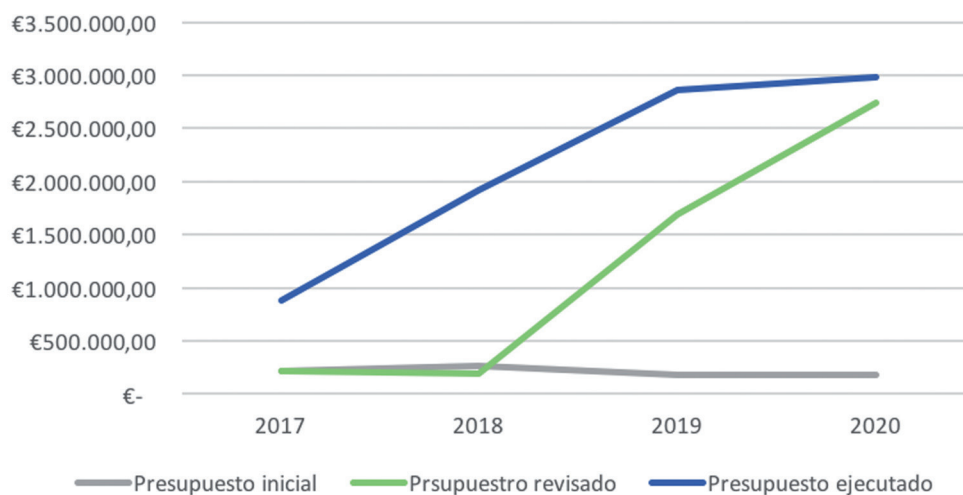
² 12/2016 Legea, uztailaren 28koa, Euskal Autonomia Erkidegoan 1978 eta 1999 bitartean izandako motibazio politikoko indarkeriaren testuinguruan giza eskubideen urraketak jasan dituzten biktimei errekonozimendua eta erreparazioa ematekoa.

Ejecución presupuetaria por iniciativa

- Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado:
 - Iniciativa 4. Víctimas
 - Iniciativa 6. Política penitenciaria
 - Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad
 - Iniciativa 10. Divulgación
 - Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas
- Iniciativa 3. Clarificación del pasado
 - Iniciativa 5. Memoria
 - Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad
 - Iniciativa 9. Educación
 - Iniciativa 11. Participación
 - Iniciativa 13. Acción Internacional



Ejecución respuestaria Iniciativa 8: Promoción de la solidaridad



Anexo III.

Listado de beneficiarios de bonos, convenios y subvenciones 2017-2020¹

Asociaciones, Fundaciones, Sindicatos y Organizaciones Sociales

Accem

Agintzari S. Coop. de Iniciativa Social

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

AMAPASE Asociación Alavesa de Madres y Padres Separados

Argilun Kultur Elkartea

Argizai Eskaut Taldea

Askatasunarte

Asociación Cultural De Rontegui Ainara

Asociación AGLE Arabako Gizarte Lan Elkartea de Vitoria

Asociación Aisibizia para el desarrollo y Promoción de la Infancia

Asociación Aldarte Centro de Atención a Gays y Lesbianas de Bilbao

Asociación Amigos y Amigas de la R.A.S.D.

Asociación Awake-Gasteiz Educación Emocional Jovenes

Asociación Ayuda a Niños y Niñas de Chernóbil “Ukrania Gaztea”

Asociación Bidea Eginez Elkartea trabajando por el empoderamiento de las personas

Asociación CEAR – Euskadi

Asociación Clara Campoamor

Asociación Colectivo Latinoamericano de Refugiad@s Bachue

Asociación Contra la Exclusión Social Margotu

Asociación Cultural “HALA DZIPO”

Asociación Cultural Ikertze

Asociación Cultural Irudi Berria - Imágenes Vivas

Asociación Cultural Zinhezba

Asociación de Acción Social Ausartzen

Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Alzheimer y otras Demencias

Asociación de Innovación Cultural Moviltik

Asociación de Inteligencia Social, Prevención y Gestión de Conflictos (GIZABI)

Asociación de Intervención Socioeducativa “Kokuk proyectos cocurriculares-Kokurrikular Proiektuak”

¹ Incluye los beneficiarios de bonos, convenios y subvenciones adjudicadas hasta el 30 de junio de 2020.

Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz
Asociación de Mediación de Euskadi (AMEKADI)
Asociación de Mediación Ongizatea
Asociación de Tiempo Libre Carmelitas Atsedeen Taldea
Asociación de víctimas contra la impunidad de las desapariciones infantiles (AVIDNA)
Asociación Demagun Hausnarketarako Taldea
Asociación “Elkarkidetzan Elkartea”
Asociación Emigrad@s sin Fronteras
Asociación Emoki para la Promoción del Bienestar Integral en el Entorno Relacional Físico y Digital
Asociación Española de Investigación para la Paz
Asociación Euskal Herriko Emakumeen Ahotsak “Voces de mujeres desde lo que nos une”
Asociación Gitana Kale Dor Kayiko
Asociación Gogoan - Por una Memoria Digna
Asociación Goitibera
Asociación Hegoak-Alde Area por la Libertad Afectivo-sexual
Asociación Inserción Socio-laboral de Alava INSOLA
Asociación Jatorkin-Alnahda, Para la Integración del Colectivo Inmigrante Magrebí
Asociación Jorge Adolfo Freyter Romero
Asociación Kuentame, Asistencia Integral a Colectivos en Situación de Riesgo
Asociación Matiz Educación en Valores
Asociación Moviéndote por la Integración y la Participación Ciudadana
Asociación Mujeres de Colores para la Paz y Convivencia
Asociación ONG Pausumedia
Asociación Ortzadar LGTB
Asociación para el Desarrollo Comunitario Gozaldi Gazte Elkartea
Asociación para el Fomento del Uso Saludable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Escuelatic IKT Eskola Elkartea
Asociación para la Cooperación al Desarrollo Afric Forum
Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana (ADDH)
Asociación para la Difusión del Cine Independiente y Cine de Autor
Asociación Perualde
Asociación Pro Derechos Humanos Argituz
Asociación S.O.S. Racismo-Bizkaia
Asociación Shareak Kultur Elkartea
Asociación Sim Romi
Asociación Socioeducativa Kiribil Sarea
Asociación Socioeducativa Orientalan
Asociación Susterra para la Promoción Humana y el Desarrollo Comunitario

Asociación Vasca de Criminólogos
Asociación Vasca de Mediación
Asociación Zabalketa de Cooperación y Desarrollo
Asociación Zinegoak
Badihardugu Deba Ibarreko Euskera Alkartia
Baketik Fundazioa
Bizigay Eusko Abertzaleon Sexu Askapenerako Alkartasuna
BOZAK Mujeres por el Derecho a la Comunicación
Brigadas Internacionales de Paz
Caritas Diocesanas de Bilbao
Caritas Diocesanas de San Sebastian
Caritas Diocesanas de Vitoria
Centro de Información Infancia Juventud y Mujer de Euskadi Maria Cambrils
Centro Universitario para la Transformación de Conflictos GEUZ
CHRYSALLIS Euskal Herria ATF Elkarte
Consejo de la Juventud de Euskadi
Cruz Roja Española
DAR-DAR Produkzioak Gizarte Ekimenezko Koop.
Dialogue Advisory Group (DAG)
EDEX Centro de Recursos Comunitarios
Egiako Mobida Kultur Elkarte
Egiari Zor Fundazioa
Ekai Center Fundazioa
Elkarrekin Koop Elk Txikia
Emeriaz Memoria eta Bizikidetzeta Feminista Ikertzeko Elkarte
Erain Elkarteko Osasun Mentala S. Coop. Pequeña
ERK Desarrollo de Proyectos de Promoción de Colectivos Desfavorecidos
Euskal Herriko Sexu Heziketa Eskola Koop Elkarte
Euskalerriko Eskautak Bizkaia
Euskalerriko Eskautak Federakuntza Trebeak
Federación Bosko Taldea de Euskadi
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Bizkaia
Federación Plataforma Inmigrantes de Getxo
Federación Portugaleteko Aisialdi Sarea
Fondo de Población de Naciones Unidas
Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
Foro Sozial Iraunkorra-Foro Social Permanente
Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza

Fundación Cultura de Paz
Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral
Fundación EDE
Fundación Fernando Buesa Blanco
Fundación Gizagune
Fundación Harribide
Fundación Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati
Fundación Itaka-Escolapios
Fundación Jesus Maria de Leizaola
Fundación Juan de los Toyos
Fundación Manuel Calvo
Fundación Mario Onaindia
Fundación Popular de Estudios Vascos
Fundación Ramón Rubial
Fundación Sabino Arana
Fundación Save The Children
Fundación Social Ignacio Ellacuria
Fundación Troconiz Santacoloma
Fundación Vivamos Humanos
Ganbo Iturri Kultur Elkartea
Heber Hezkuntzatik Berdintasunera Elkartea
Hezkide Eskola
Hitz&Hitz Fundazioa
Ikuspegi -Observatorio Vasco de Inmigración
Instituto de Gobernanza Democrática (Globernance)
Instituto Hegoa
Instituto para la Promoción de Estudios Sociales
Konponbidearen eta Giza Eskubideen Aldeko Sare Herritarra Elkartea
Landetxa Auzo Elkartea
Mara-Mara Elkartea
Mundu Berriak Asociación por un Desarrollo Intercultural
NON SERVIAM Sociedad Cooperativa
Novisi Elkartea Asociación Fraternidad entre Togo y Euskadi
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Oreka Pertsonala eta Elkarbizitza Sustatzeko Hezkuntza Kontzienterako Elkartea
Oreki Fundazioa
Pakelur Elkartea - Asociación para la Convivencia, la Paz y los Derechos Humanos
Paz con Dignidad

Salvamento Marítimo Humanitario
Sociedad de Ciencias Aranzadi
SOS Racismo Gipuzkoa
Suspergintza Asociación de Intervención Social de Bilbao
UHARAN Bizikidetzeta Eraikitzen - Asociación por la Convivencia
Umeak Kalean - Asociación para el Desarrollo Comunitario
Unesco Etxea - Centro Unesco del País Vasco de Bilbao
UNICEF
Unión General de Trabajadores de Euskadi
Ventana a la Diversidad Asociación por la Creatividad Colaborativa Intercultural
Zaporeak Solidario Garapenerako Elkartea

Asociaciones de Víctimas

Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo
Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo (ACFSE)
Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo (AAVT)
Asociación de Víctimas 3 de Marzo
Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo (AEVT)
Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (APAVT)
Asociación Riojana de Víctimas (ARVT)
Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)
Asociación Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana (AVTCV)
Asociación Víctimas del Terrorismo de la Región de Murcia
Asociación Víctimas del Terrorismo Santiago Apóstol
Asociación Vitepaz
Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (COVITE)
Fundación Fernando Buesa Blanco
Fundación Pro Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco
La Fundación

Ayuntamientos y Entes Locales

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena
Ayuntamiento de Alegia
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano
Ayuntamiento de Amoroto

Ayuntamiento de Amurrio
Ayuntamiento de Andoain
Ayuntamiento de Arrigorriaga
Ayuntamiento de Artzentales
Ayuntamiento de Astigarraga
Ayuntamiento de Azkoitia
Ayuntamiento de Azpeitia
Ayuntamiento de Bakio
Ayuntamiento de Balmaseda
Ayuntamiento de Barakaldo
Ayuntamiento de Barrika
Ayuntamiento de Berango
Ayuntamiento de Bilbao
Ayuntamiento de Campezo/Kanpezu
Ayuntamiento de Deba
Ayuntamiento de Dima
Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián
Ayuntamiento de Durango
Ayuntamiento de Elgeta
Ayuntamiento de Elgoibar
Ayuntamiento de Elorrio
Ayuntamiento de Ermua
Ayuntamiento de Etxebarri
Ayuntamiento de Etxebarria
Ayuntamiento de Galdakao
Ayuntamiento de Galdames
Ayuntamiento de Gatika
Ayuntamiento de Gernika-Lumo
Ayuntamiento de Getaria
Ayuntamiento de Getxo
Ayuntamiento de Gordexola
Ayuntamiento de Gorliz
Ayuntamiento de Güeñes
Ayuntamiento de Hernani
Ayuntamiento de Hondarribia
Ayuntamiento de Igorre
Ayuntamiento de Irun
Ayuntamiento de la Anteiglesia de Erandio

Ayuntamiento de Larrabetzu
Ayuntamiento de Lasarte-Oria
Ayuntamiento de Laudio/Llodio
Ayuntamiento de Leioa
Ayuntamiento de Legazpi
Ayuntamiento de Lekeitio
Ayuntamiento de Lemoa
Ayuntamiento de Lemoiz
Ayuntamiento de Markina-Xemein
Ayuntamiento de Mutriku
Ayuntamiento de Ordizia
Ayuntamiento de Orio
Ayuntamiento de Orozko
Ayuntamiento de Plentzia
Ayuntamiento de Portugalete
Ayuntamiento de Santurtzi
Ayuntamiento de Sopela
Ayuntamiento de Soraluze-Plasencia de Armas
Ayuntamiento de Trucios-Turtzioz
Ayuntamiento de Urduliz
Ayuntamiento de Urduña/Orduña
Ayuntamiento de Urnieta
Ayuntamiento de Urretxu
Ayuntamiento de Valdegovía/Gaubea
Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran
Ayuntamiento de Villabona
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Ayuntamiento de Zalla
Ayuntamiento de Zarautz
Ayuntamiento de Zumaia
Ayuntamiento de Zumarraga
Junta Administrativa de Baranbio
Mancomunidad de Servicios de Txorierrri
Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta

Universidades e Institutos Universitarios

Instituto Pedro Arrupe de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto

Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI)

Universidad de la Iglesia de Deusto

Universidad de Mondragón

Universidad del País Vasco





Documento

5.

Memoria de actuaciones extraordinarias
desarrolladas por la Secretaría General
de Derechos Humanos, Convivencia
y Cooperación en el contexto de la
pandemia de la Covid-19

Memoria de actuaciones extraordinarias desarrolladas por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación en el contexto de la pandemia de la Covid-19

junio de 2020

Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Coperación

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Giza Eskubide, Bizkidetza
eta Lanidetzaren Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General de Derechos Humanos,
Convivencia y Cooperación

Introducción

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19 a pandemia internacional. El 13 de marzo de 2020 la Consejera de Seguridad acordó, a solicitud de la Consejera de Salud, la activación formal del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea (LABI), ante la situación generada por la alerta sanitaria derivada de la propagación de la Covid-19. El 14 de marzo, se dictó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria.

Desde ese momento, son numerosas las acciones e iniciativas llevadas a cabo por las administraciones públicas vascas, en general, y por el Gobierno Vasco, en particular, para hacer frente a esta nueva situación.

El presente informe recoge las líneas específicas y medidas adoptadas por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación para responder a las diferentes situaciones de emergencia provocadas por la Covid-19 en las áreas de su competencia.

1. Víctimas del terrorismo y la violencia

·Durante el estado de alarma, desde el mismo día 16 de marzo, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos se puso en contacto con más de 200 familias de víctimas, interesándose por su situación y ofreciendo su ayuda para lo que pudieran necesitar durante la emergencia sanitaria. Para tener un mejor diagnóstico de la situación, se contactó con todas las asociaciones de víctimas, tanto dentro de la Comunidad Autónoma Vasca como del resto del Estado. La mayoría de las necesidades detectadas fueron de tipo psicológico, y también se encontró alguna situación de especial necesidad económica.

·La Dirección de Víctimas y Derechos Humanos creó una partida presupuestaria de “Medidas contra la crisis provocada por la Covid-19” a través de la cual, entre otras cuestiones, se ha tratado de hacer frente a la situación extraordinaria que estaban y están atravesando algunas víctimas. Para este fin, se gestionó una subvención directa de 57.000 euros a través de las asociaciones de víctimas: 40.000 euros por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), 7.000 euros por el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) y 10.000 euros por la Asociación de Víctimas del Terrorismo por la Paz (VITEPAZ).

·A través de esta ayuda, las asociaciones han podido ofrecer apoyo a las víctimas en los siguientes ámbitos:

- Información, asesoramiento y orientación sobre prestaciones y protección económicas. Dicha información era previa a la gestión de la ayuda prevista en esta subvención directa, que se iniciaba tras comprobar que esas víctimas no habían podido acceder a las ayudas que ofrecía el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, o bien que las ayudas obtenidas habían resultado insuficientes.
- Protección económica que diera cobertura a necesidades vitales de vivienda, alimentación, educación, atención sanitaria y vestido a aquellas personas reconocidas como víctimas del terrorismo por la Ley 29/2011, de 22 de septiembre y estuvieran empadronadas y tuvieran residencia efectiva en la CAPV a fecha de 14 de marzo de 2020.
- Prestación de ayuda psicológica a las víctimas que hubieran sufrido un agravamiento de sus problemas psicológicos, como consecuencia de la Covid-19.

2. Contacto con asociaciones del ámbito de la convivencia, la diversidad y los derechos humanos

·Debido a la situación extraordinaria generada por la Covid-19, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco consideró necesario ponerse en contacto con todas y cada una de las organizaciones sin ánimo de lucro con las que mantiene una relación de trabajo. Gracias a esta iniciativa se pudo conocer cuáles han sido, son y serán las mayores dificultades ante las que se encuentran las mencionadas organizaciones para poder seguir realizando su actividad tal y como venían haciéndolo antes de la pandemia. El objetivo principal de estas llamadas fue escucharles, compartir su preocupación, ofrecerles ayuda y reiterar el compromiso por seguir trabajando junto a ellas en la defensa de la convivencia y los derechos humanos.

·Las entrevistas se realizaron por vía telefónica durante las dos primeras semanas de mayo. Se contactó con 134 organizaciones sin ánimo de lucro, agrupadas de la siguiente manera:

-88 organizaciones beneficiarias de las subvenciones para realizar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

-20 asociaciones de víctimas del terrorismo.

-13 organizaciones que participan exclusivamente en la convocatoria de Bonos Elkarrekin.

-14 organizaciones que participan tanto en la convocatoria de Bonos Elkarrekin como en la convocatoria de Convivencia y Derechos Humanos.

·Las principales conclusiones fueron las siguientes:

·Contagios

·De todos los contactos realizados tan solo el 10% de las organizaciones habían tenido algún caso leve de contagio por Covid-19. Solo una había sufrido un número de contagios significativo.

·Incidencia en las dinámicas de trabajo

·La situación generada por el confinamiento y las restricciones decretadas por la emergencia sanitaria provocó la necesidad de realizar numerosos cambios en las dinámicas de trabajo de las organizaciones. Sin embargo, la mayoría de ellas continuaron desarrollando su labor a través del teletrabajo (solo dos de las organizaciones contactadas no pudieron desarrollar su labor).

·Algunas entidades contaron con medios suficientes para proveer a sus trabajadores de los equipos informáticos necesarios, y en otras tuvieron que realizar las labores a través de los equipos personales. Alrededor del 50% de ellas destacó que el mayor inconveniente ha sido la adaptación a las nuevas formas de comunicación (Skype, Zoom...).

·Otro de los inconvenientes destacado por las organizaciones fue la dificultad para realizar determinados trámites con la Administración Pública y, en especial, el bloqueo que supuso la dificultad para renovar la tarjeta Izenpe.

·Incidencia en las relaciones laborales

·La mayoría de las asociaciones y organizaciones contactadas no cuentan con una plantilla de trabajadores y trabajadoras, sino que funcionan con colaboradores voluntarios o con contratos para trabajos puntuales a profesionales autónomos. Estas colaboraciones puntuales fueron suspendidas, como consecuencia de la paralización de la mayoría de los proyectos en ejecución por lo que se puede afirmar que hubo una afectación indirecta a un número indeterminado de personas.

·Varias organizaciones se vieron obligadas a solicitar un ERTE. Cabe destacar que dos de ellas se vieron en la necesidad de abrir un ERTE a toda su plantilla. Esta situación se vio agravada por el hecho

de que las organizaciones no podían acceder a las ayudas que se pusieron en marcha dado que no son consideradas como Pymes.

·Desarrollo de los proyectos

- Con carácter general, la mayoría de las organizaciones tuvieron que retrasar la ejecución de sus proyectos, sobre todo los que se realizan en centros educativos.
- Además, se pudo constatar una gran preocupación ante la posibilidad de que las actividades no pudieran desarrollarse dentro del periodo de ejecución del proyecto y las consecuencias que eso podía traer a efectos de justificación y cobro de las subvenciones. Valoraron muy positivamente la buena disposición que, con carácter general, encontraron en los centros educativos para reprogramar las acciones, aunque la situación sea de gran incertidumbre sobre lo que podría suceder el último trimestre del año.
- Algunas asociaciones se vieron obligadas a anular determinadas actividades, varias de las cuales no se pudieron reprogramar.
- A pesar de lo anterior, en el momento en que se realizó este acercamiento, ninguna organización trasladó una situación de inviabilidad económica a corto plazo. También cabe destacar como aspecto muy positivo, la voluntad y capacidad de readaptación al nuevo contexto e incluso de reinversión que mostraron las organizaciones.
- No se detectaron necesidades importantes sin cobertura para las organizaciones en los meses de estado de alarma.
- Sin embargo, era y es motivo de preocupación el agravamiento de la situación de vulnerabilidad de los colectivos y personas con las que directamente trabajan muchas de las asociaciones y organizaciones entrevistadas. Necesidades que van desde las más básicas para el sustento vital, a las necesidades de apoyo emocional y psicológico, pasando por la gran brecha digital a la que se han de enfrentar muchos de los colectivos y personas más vulnerables.
- Por último, es importante mencionar que las organizaciones tomaron medidas adecuadas de protección de las personas de la organización, y de reformulación de actividades en relación a los proyectos. Algunas organizaciones, manifestaron su voluntad de estudiar nuevas maneras y desarrollar su trabajo para adaptar sus objetivos e iniciativas a la nueva situación postCovid-19.

·Petición concretas

- Las principales peticiones de las asociaciones y organizaciones entrevistadas fueron las siguientes:
 - Flexibilidad.** La petición más reiterada fue la de flexibilidad tanto en relación con los plazos de ejecución de los proyectos como con su justificación. También flexibilidad para poder reformular y readaptar actividades a la nueva situación.
 - Solidaridad.** Solicitud de que no se redujera la cuantía de las convocatorias de subvenciones que se realizan anualmente, reiterando la importancia de mantener y promover el apoyo a pequeñas organizaciones.
 - Celeridad.** Petición de que los trámites administrativos se realizaran lo más rápido posible para que no se retrasasen los pagos.
 - Cercanía.** Las asociaciones y organizaciones contactadas valoraron muy positivamente el acercamiento por parte de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos a través de las llamadas realizadas. Algunas pusieron de manifiesto la importancia de mantener estos contactos e incluso de mantener reuniones presenciales con cierta periodicidad. Se planteó la posibilidad de realizar alguna jornada o mesa explicativa para conocer también a otras entidades y favorecer el surgimiento de nuevas alianzas.

3. Ámbito de trabajo con personas refugiadas

·Comunicación y coordinación con las organizaciones e instituciones que trabajan en acogida y acompañamiento a personas refugiadas tanto en Euskadi como en los campos de personas refugiadas en Grecia

·Desde el mismo 16 de marzo, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos mantuvo una comunicación y coordinación estrecha con las diferentes organizaciones que hacen acogida a personas refugiadas en Euskadi, (ACCEM, Cáritas, CEAR Euskadi, Cruz Roja, Fundación Ellacuría, Nueva Vida y MPDL), así como con las dos organizaciones que desarrollan su trabajo en los campos de personas refugiadas en Grecia (SMH y Zaporeak) para compartir el estado de situación, ponernos a disposición y establecer un cauce directo de comunicación.

·El 17 y 18 de marzo, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos realizó diferentes gestiones de mediación, en coordinación con el Departamento de Empleo y Políticas sociales, el Departamento de Seguridad y Protección Civil para mediar con las personas migrantes que se encontraban acogidas en el polideportivo de Zierbena. En este sentido, la coordinación con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales para las gestiones de emergencia fue permanente.

·El 20 de marzo, hubo una nueva ronda de contactos con las organizaciones y la Dirección creó dos grupos de whatsapp para mejorar la coordinación y hacer frente a situaciones de especial urgencia: un grupo con las dos organizaciones que desarrollan su trabajo en los campos de personas refugiadas en Grecia (SMH y Zaporeak) y otro con las organizaciones participantes en la Mesa interinstitucional- social que se encargan de la acogida a personas refugiadas (ACCEM, Cáritas, CEAR Euskadi, Cruz Roja, Fundación Ellacuría, Nueva Vida y MPDL).

·Tanto la Dirección como el equipo técnico, mantuvieron contactos bilaterales con todas las organizaciones para, además de continuar con el seguimiento de los proyectos ordinarios que están en marcha, conocer de primera mano la evolución de la situación en el marco del estado de alarma.

·Los días 21 de abril, 5 de mayo y 24 de junio se celebraron reuniones con todas las organizaciones que forman parte de la Mesa interinstitucional-social que se encargan de la acogida y acompañamiento de personas refugiadas.

·Durante los meses del estado de alarma, además, se mantuvieron contactos telefónicos y dos reuniones formales (27 de abril y 1 de mayo) con la Secretaría de Estado de Migraciones, Hana Halloul, y su equipo. En esas reuniones hubo intercambio de información y preocupaciones. El Gobierno Vasco presentó dos propuestas: (1) aplicar criterios de flexibilidad en las prórrogas de los distintos programas y (2) habilitar mecanismos de concesión de permisos de trabajo y residencia a las personas migrantes. Estas propuestas fueron presentadas por el Lehendakari en la reunión por videoconferencia del 26 de abril con el Presidente del Gobierno español y los Presidentes autonómicos.

·Ayudas extraordinarias a centros de acogida a personas refugiadas

·Tras una ronda de contactos con las entidades con las que trabaja la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación en la acogida y acompañamiento de personas refugiadas y solicitantes de protección internacional, se identificaron una serie de necesidades inmediatas que, tal y como establece la Memoria del Fondo Covid-19 creado por el Gobierno Vasco el 17 de marzo, corresponden a actuaciones dirigidas a remediar o paliar la situación de emergencia de forma directa.

·Se trataba de medidas extraordinarias para evitar la propagación del virus en los centros de acogida abiertos por el Gobierno Vasco en Euskadi para la acogida temporal de personas solicitantes de protección internacional. Por una parte, Larraña Etxea, en Oñati, con capacidad para 120 personas; y, por otra, Zuloaga Txiki, en Tolosa, con capacidad para 30 personas. Estas medidas son extensivas a centros no directamente dependientes del Gobierno Vasco, y que están siendo gestionados por las organizaciones: CEAR Euskadi, ACCEM, Cruz Roja, MPDL y Nueva Vida.

·Para hacer frente a esta situación, se tramitó una ayuda de 50.000 euros con cargo a la partida de “*Medidas contra la crisis provocada por el Covid-19*”, a través de la cual, además de cubrir las necesidades extraordinarias de los centros se creó un fondo para la compra de EPIs para las organizaciones y otro fondo para la compra de ordenadores para los centros de primera acogida, incluidas las viviendas en primera fase del Sistema de Acogida a personas refugiadas y solicitantes de protección internacional en Euskadi.

·Ayuda humanitaria a personas refugiadas en Grecia y Balcanes

·En el marco del trabajo con personas refugiadas, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación adquirió el compromiso proactivo de responder, con agilidad y premura, ante las situaciones que requirieran implicación humanitaria de urgencia en cada momento y en relación con las injusticias que padecen las personas que buscan protección internacional en Europa.

·Esto se traduce en apoyar y responder a los llamamientos de Naciones Unidas u otras instituciones internacionales y europeas para contribuir a aliviar situaciones de emergencia humanitaria relacionadas con la crisis que sufren las personas refugiadas por medio de la aportación de fondos, recursos o adhesión a campañas de sensibilización, divulgación o comunicación. En 2020, estos llamamientos se han visto atravesados por la emergencia de salud pública provocada por la Covid-19, que han generado un aumento de los casos de hostilidad y discriminación contra menores refugiados y migrantes, incluso en lo que respecta a la limitación de su acceso a los servicios más básicos.

·Ante esta situación, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos respondió a tres llamamientos de emergencia humanitaria a través de tres ayudas humanitarias: 200.000 euros a Save The Children y 150.000 euros a UNICEF para intervenir en la zona de los Balcanes. Finalmente, 125.000 euros a ACNUR para responder a la emergencia de los menores migrantes no acompañados en Grecia.

4. Ámbito de la Comisión ADOS: Comunidades islámicas de Euskadi

·Comunicaciones periódicas

·Durante el estado de alarma, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación envió periódicamente comunicaciones en árabe, euskera y castellano a todas las mezquitas de Euskadi con información sobre las medidas relativas al confinamiento, prevención y desescalada.

·Coordinación con diferentes confesiones

·La Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación mantuvo contactos y reuniones con los responsables de diferentes confesiones religiosas de Euskadi para coordinar medidas relativas al confinamiento, la prevención y la posterior desescalada.

·En este contexto, la Comisión ADOS se reunió en seis ocasiones, los días 16 y 29 de abril, 7 y 25 de mayo y 2 y 30 de junio para hacer un seguimiento de la situación de emergencia sanitaria y de las medidas que se podían y debían tomar en relación principalmente con las mezquitas.

·Enterramientos por rito musulmán

·La pandemia de la Covid-19 generó una problemática muy específica en las comunidades islámicas de Euskadi en relación con los enterramientos por el rito musulmán. Euskadi no dispone de cementerios que den respuesta a esta necesidad. Este problema fue abordado por la Comisión Asesora ADOS.

·Durante los últimos años, muchas familias musulmanas vascas se habían visto obligadas a enterrar a sus familiares en ciudades como Zaragoza, Logroño, Pamplona o Burgos. Sin embargo, debido a la crisis sani-

taria producida por la Covid-19, esta posibilidad quedó descartada. En este contexto, la Comisión Asesora ADOS y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación establecieron contacto con diferentes Ayuntamientos para encontrar una alternativa que permitiera una solución de urgencia. En concreto, se celebraron seis encuentros.

·Tras alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Arrigorriaga, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación tramitó una subvención directa a dicho Ayuntamiento, por importe de 44.500 euros, para contribuir a los gastos que se generasen con la adaptación de una parte del cementerio de la localidad para poder albergar enterramientos de la comunidad musulmana de Euskadi. Además, se inició un trabajo con otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Vasca para buscar nuevos emplazamientos que puedan contribuir a paliar esta situación.

5. Personas presas

·El pasado 27 de abril, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, en nombre de Lehendakaritza-Presidencia del Gobierno Vasco remitió a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Gobierno español la “*Propuesta en materia de política penitenciaria en el contexto de los efectos de la pandemia del Covid 19 y de las medidas de protección de la salud pública*”. El 14 de mayo, al hilo de la evolución de la pandemia, fue remitido un segundo escrito reiterando algunos de las principales ejes expuestos en el primero.

·La propuesta pone el acento en la problemática de salud pública que va a provocar el alejamiento en los meses posteriores al Estado de Alarma y hasta que no se encuentre una vacuna. Concretamente, la exposición de motivos se formula del siguiente modo:

(...) “Todo parece indicar que la necesidad de mantener medidas preventivas y de protección en relación con el riesgo de contagio del Coronavirus se extenderá por muchos meses todavía, después incluso de que sea levantado el Estado de Alarma, y muy probablemente hasta que se consiga una vacuna o tratamiento eficaz.

En este contexto, la realidad del alejamiento obliga a las familias, personas allegadas y amigas de las personas presas a realizar desplazamientos largos que hacen comunicar semanalmente a personas que proceden de zonas geográficas alejadas. Estas personas comparten y utilizan en los centros penitenciarios recintos y espacios cerrados como zonas de espera, locutorios, ventanillas, zonas de paso, entradas y salidas.

Todo ello configura, un contexto absolutamente desaconsejable, desde el punto de vista de la salud pública, de la prevención de cualquier diseminación de posibles contagios y del control de contactos. No sólo es desaconsejable, es evitable y tiene soluciones razonables. Los riesgos que añade el alejamiento no sólo afectan a las familias de las personas presas que se desplazan. Afectan a toda la población relacionada con el ámbito penitenciario, y de modo muy especial a las personas profesionales y funcionarias de prisiones” (...)

·En concreto, la propuesta que se presentó al Gobierno español es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, en el contexto de las consecuencias de la Pandemia del Covid 19 y con el objetivo de la prevención y protección de la salud pública, articular con carácter general para toda la población reclusa un plan de acercamiento a las cárceles más cercanas al entorno familiar de cada persona presa.

En el caso vasco, esta propuesta implica la reubicación en los centros penitenciarios de Martutene, Basauri y Zaballa de todas las personas presas cuyo origen, residencia habitual o entorno familiar se encuentre en Euskadi.

Todo ello, con el objetivo principal de evitar y limitar al máximo, tanto desplazamientos largos de grupos de personas, como el encuentro y contacto en recintos comunes y espacios cerrados de personas que proceden de zonas geográficas alejadas y que pueden contribuir a aumentar el riesgo de una alta diseminación de contagios, con alto grado de dificultad para el control y aislamiento de contactos.

·La propuesta plantea la necesidad de preparar un plan de acercamiento a las cárceles más cercanas al entorno familiar de cada persona presa. No se hace distinción entre presas y presos condenados por terrorismo o por cualquier otro tipo de delito, y, tampoco se circunscribe al ámbito vasco. En la propuesta se subraya, expresamente, que se formula “con carácter general para toda la población reclusa”.

·Desde el punto de vista de la prevención y protección de la salud pública, no parece lógico, ni prudente mantener un sistema que va a favorecer semanalmente desplazamientos de personas que proceden de zonas geográficas alejadas y que pueden contribuir a aumentar el riesgo de diseminación de contagios, con alto grado de dificultad para el control y aislamiento de contactos.

·La política de alejamiento tiene ante sí un serio problema de salud pública, en el caso de las familias de personas presas que se encuentran en centros penitenciarios alejados. Este tipo de desplazamientos largos y semanales serán desaconsejables y estarán contraindicados durante mucho tiempo, tanto como se tarde en encontrar una vacuna o tratamiento eficaz.

·No es casualidad que tras publicarse en el BOE la Orden INT/407/2020 de flexibilización de medidas en el ámbito de las instituciones penitenciarias, en la práctica, las visitas a presos y presas en las primeras fases de la desescalada solo se podrán realizar si la persona o familiar visitante vive en la misma provincia en la que se encuentra el centro penitenciario.

·En el escrito remitido el 14 de mayo, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco comunicaba también al Gobierno español su intención de solicitar a la Dirección de Salud Pública del Departamento de Salud del Gobierno Vasco un informe específico sobre los riesgos que para la salud pública tenía el hecho de que varios cientos de familias y allegados de personas presas se dispersen cada semana en largos viajes por toda la geografía del estado. Este informe fue remitido, por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, el 22 de mayo.

6. Personas defensoras de los derechos humanos

·El día 29 de abril de 2020, el Programa Vasco de Protección temporal a personas defensoras de Derechos Humanos, firmó un comunicado conjunto con el resto de Programas de Protección del Estado español, a través del cual se manifestó la preocupación por el agravamiento de la situación de riesgo que vivían las personas defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y colectivos, en el contexto de la crisis sanitaria generada a nivel mundial por la Covid-19 en países como Colombia, México, Honduras, El Salvador y Guatemala.

·Durante el Estado de Alarma, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos mantuvo una comunicación constante con CEAR Euskadi, entidad encargada de la gestión del Programa Vasco de Protección, para interesarse por la situación y necesidades de las tres personas Defensoras que se encontraban acogidas en Euskadi. Asimismo, se realizaron varios contactos con la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, para coordinar el retorno de las personas defensoras a sus países de origen y asegurar que este se producía garantizando todas las medidas de prevención y protección que las personas requerían.

·Finalmente, la situación de emergencia sanitaria vigente en sus respectivos países, Colombia y Honduras, unida a la falta de conexiones aéreas, generó que la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, en coordinación con CEAR Euskadi, decidieran prorrogar por dos meses la estancia de las personas defensoras en nuestro País, planificándose el retorno en septiembre de 2020 en lugar del mes de julio.

7. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora

•Contacto con asociaciones y familiares de víctimas

•Gogora contactó con todas las asociaciones de memoria histórica y también con familiares de víctimas durante los meses de marzo y abril para hacer seguimiento de su situación y para informarles de los nuevos plazos administrativos para justificar las subvenciones de 2019 y solicitar las del 2020. Un contacto y cercanía que agradecieron mucho, sobre todo las personas mayores.

•Recogida de testimonios para la Memoria de la Covid-19

•El impacto que ha generado la Covid-19, con más de 1.600 muertos y con el agravante de que los familiares no han podido despedirse de sus seres queridos, ha generado una herida social importante que desde las instituciones se está tratando de afrontar con programas como Betirako. Además de este proyecto de apoyo psicológico para realizar el duelo, parece oportuno recoger para nuestra memoria las vivencias individuales y colectivas que nos ha dejado esta pandemia en Euskadi.

•Con este objetivo, Gogora preparó un proyecto recogida de testimonios de las víctimas de la Covid-19, para que las familias y supervivientes de esta enfermedad, así como el personal sanitario, puedan tener la posibilidad de compartir su memoria con el conjunto de la sociedad y pase a formar parte de la memoria colectiva de nuestro país.

8. Ámbito de la Cooperación para el Desarrollo

•Seguimiento personas cooperantes vascas

•A partir del 1 de marzo hasta finales de junio de 2020 se hizo un seguimiento semanal directo de las personas cooperantes vascas que se encontraban en el terreno, con los objetivos de contar un mapa actualizado de su localización y mantener la coordinación y el contacto con las organizaciones a las que pertenecen.

•Se trataba de 130 personas en diferentes situaciones: cooperantes de ONGs en el terreno; personas trabajando en oficinas de las Naciones Unidas con beca de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; voluntarios humanitarios en Grecia; y estudiantes en prácticas de cooperación de EHU-UPV.

•En junio de 2020, 77 cooperantes permanecían en sus países de destino (en buenas condiciones). En esos meses, 53 habían ido regresando paulatinamente (en coordinación con la Secretaría General de Acción Exterior).

•Adaptación de los proyectos en ejecución al estado de alarma

•En aplicación del “Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19”, los plazos de presentación de solicitudes a las convocatorias quedaron en suspensión y también podían quedar en suspensión la ejecución de actividades puntuales o incluso totales de los proyectos.

•Por ello, en diálogo con el sector de cooperación, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo emitió dos notas informativas (23 de marzo y 6 de abril de 2020) para que las organizaciones pudieran adaptar sus proyectos en ejecución. Aunque afectaba a un buen número de iniciativas en marcha, finalmente solo se presentaron 30 solicitudes de suspensión (total o parcial) de proyectos en ejecución.

•Incremento en Ayuda Humanitaria por razón de la Covid-19

•El 11 de marzo de 2020 se había publicado la convocatoria de la Línea Permanente de Ayuda Humanitaria con una dotación de 2.400.000 €. Dadas las necesidades por la Covid-19, se decidió incrementar en 1.800.000€ más la Convocatoria Permanente de Ayuda Humanitaria (hasta llegar a 4.200.000€ de dotación total), publicándose este incremento en el BOPV el 17 de junio de 2020.

•Subvenciones directas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

•Dos fueron las aportaciones directas en relación con la crisis de la Covid-19 por parte de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo: Una aportación de 200.000 € al CERF, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de las Naciones Unidas, cuya mayor parte estará destinada a acciones contra la Covid-19; y una subvención directa de 150.000€ al Llamado de UNRWA (Refugiados palestinos) para la prevención frente a la Covid-19 en la Franja de Gaza.

•Campaña de Comunicación en el marco de la Covid-19

•La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo impulsó una Campaña de comunicación con el lema “*Cooperamos - Mejoramos las vidas de la gente*”, junto a Euskal Fundoa, Coordinadora de ONGDs y 12 entidades de Educación para el desarrollo, que agrupa Habian. (Del 13 al 21 de mayo en radio y televisión y hasta el 29 de mayo a través otros medios).

•Declaración conjunta Comunidades Autónomas y Fondos de Cooperación “De la Crisis se sale Cooperando”

•A iniciativa de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, el 25 de mayo de 2020 las 17 Comunidades Autónomas y la Confederación de Fondos divulgaron una declaración conjunta en respuesta a la crisis de la Covid-19. Igualmente, las Comunidades Autónomas realizaron un *Gesto Conjunto* de 2.455.000€ a favor de refugiados saharauis y palestinos, en especial vulnerabilidad en el contexto Covid-19.

•Organizado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, el 5 de junio de 2020 se celebró un Seminario *Virtual* sobre el papel de la cooperación descentralizada ante la Covid-19 (con un seguimiento de más de 500 personas).

•Intervención de cooperación sanitaria frente a la Covid-19 en Perú, en alianza con Médicos Sin Fronteras

•El 2 de junio, Médicos Sin Fronteras se dirigió al Gobierno Vasco, para solicitarle que Euskadi pudiera “compartir” su experiencia de lucha con la Covid-19 con otros países de América Latina, que les toca ahora enfrentarse a la fase más dura de la epidemia. Dada la evolución de la pandemia de Perú y tras conocer la disposición de sus autoridades, se evaluó la pertinencia de una intervención de estas características.

•En consecuencia, el Gobierno Vasco movilizó personal sanitario cualificado y material esencial para apoyar la atención sanitaria en los Hospitales del Ministerio de Salud de Tarapoto y Moyobamba, del Departamento de San Martín, y en el Hospital del Ministerio de Salud de de Yurimaguas, del Departamento de Loreto, en Perú.

•El 1 de julio de 2020, el Ministerio de Salud del Gobierno de Perú solicitó formalmente al Lehendakari la colaboración del Gobierno Vasco. La primera quincena de julio se desplazó desde Euskadi un equipo sanitario de 14 personas, con experiencia directa en el manejo clínico de casos de Covid-19 y con una importante cantidad de material sanitario, compuesto por respiradores, equipos de ventilación mecánica no invasiva, equipos de alto flujo, monitores, medicamentos y EPIs.

•El Gobierno Vasco, de manera coordinada entre la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, el Departamento de Salud y Osakidetza, preparó esta intervención humanitaria con Médicos Sin Fronteras.

•El objetivo general de esta intervención fue poder contribuir a la reducción del exceso de mortalidad y morbilidad debido a la infección por la Covid-19, especialmente en los Departamentos de San Martín y Loreto en Perú.

·Los objetivos específicos fueron: 1) Contribuir a frenar la transmisión a nivel comunitario en las zonas de intervención; 2) Reforzar la atención de los pacientes críticos, particularmente en UCI, en los hospitales identificados; 3) Contribuir a la definición de circuitos de pacientes y protocolos de tratamiento, en colaboración con el personal adscrito a las estructuras de salud del Ministerio de salud de Perú; 4) Potenciar la formación del personal y su autonomía en el manejo de estos pacientes, 5) Intentar garantizar la disponibilidad permanente de medicamentos considerados “esenciales” en la situación actual, además del equipamiento, O2 y EPPs.

·La pandemia no se ha acabado aquí, y además se agudiza en otras sociedades. Es el momento de poner esa experiencia y recursos disponibles al servicio de otras poblaciones que ya padecen una situación similar o con mayor intensidad a la que vivimos en Euskadi. Es necesario apoyar una cadena de solidaridad. Ante la constatación de que la salud en una pandemia es un fenómeno global, la respuesta también debe ser global. Por estos motivos, entre otros, Euskadi respondió positivamente a este llamamiento de Médicos Sin Fronteras y del Gobierno de Perú.